Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1** **CÓDIGO: A-AD-GC-F-045**
INFORME AL CONVENIO POR PARTE DEL MUNICIPIO		**FECHA: 13/Feb/2026**

INFORME No:	**8**	FECHA:	**23**	de	**SEPTIEMBRE**	de	**2026**				
PERIODO: DEL	**26**	de	**DICIEMBRE**	de	**2025**	AL	**5**	de	**ENERO**	de	**2026**
CONVENIO No:	**2303**	DE	**2025**		**DEL 11 DE JUNIO**						

OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÀ, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA INSTITUCIÒN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÀ EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA

LOCALIZACIÓN:

INSTITUCIÒN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA, MONIQUIRÀ, BOYACÀ. 5°52'27.18"N y 73°34'27.08"O

INFORMACIÓN DEL CONVENIO			
ENTIDAD TERRITORIAL			
Gobernacion de boyacà		**Municipio de Moniquirà**	
NOMBRE DEL SUPERVISOR			
Lourdes Marcel Blanco Pedroza		**FREDY IOVANNY PARDO PINZON**	
Teléfono: 3002734117	Dirección **Calle 18 No 10-29**	Teléfono: 3114449274	Dirección **Calle 137 12-71**
ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN:			
APORTES:			
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	OTRO ()	TOTAL
$ 700.000.000,00	**$ 140.786.784,13**	**$ 0,00**	**$ 840.786.784,13**
OBSERVACIÓN			

ETAPA PRECONTRACTUAL		
ETAPA PRECONTRACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA		
ETAPA DEL PROCESO	FECHA	OBSERVACIONES
Proceso No M-LP-002 de 2025	4/07/2025	
Aviso de Convocatoria o Invitación	4/07/2025	
Estudios Previos	4/07/2025	
Proyecto de pliego de condiciones	4/07/2025	
Pliego de condiciones definitivos	5/09/2025	
Acto de adjudicación	09/12/2025	Resolucion 993 de 2025
ETAPA PRECONTRACTUAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA		
ETAPA DEL PROCESO	FECHA	OBSERVACIONES
Proceso No M-CM-003-2025	4/09/2025	
Aviso de Convocatoria o Invitación	4/09/2025	
Estudios Previos	4/09/2025	
Proyecto de pliego de condiciones	4/09/2025	
Pliego de condiciones definitivos	16/09/2025	
Acto de adjudicación	22/10/2025	Resolucion 839 de 2025

INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA	
ENTIDAD CONTRATANTE:	VALOR:
Municipio de Moniquirà	**$ 727.189.197,03**
OBJETO:	

Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-045
INFORME AL CONVENIO POR PARTE DEL MUNICIPIO		FECHA: 13/Feb/2026

MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÀ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA

NOMBRE DEL CONTRATISTA DE OBRA	REPRESENTANTE LEGAL:
A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S	**SEBASTIAN TOLEDO MOYA**
Teléfono: **3186835421** Dirección: **Cll 43 No 8A-06 Tunja**	Teléfono: 3186835421 Dirección: **Cll 43 No 8A-06 Tunja**

INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
ENTIDAD CONTRATANTE:	VALOR:
Municipio de Moniquirà	**$ 42.959.908,68**

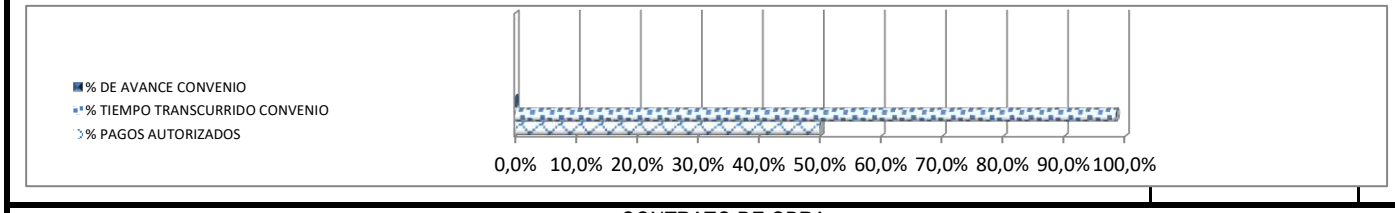
OBJETO:

INTERENTORIA TÈCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMEINTO Y ADECUACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTORNIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÀ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA.

NOMBRE DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA	REPRESENTANTE LEGAL:
INTEROBRAS SC S.A.S.	**ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES**
Teléfono: **3222167102** Dirección: **Cra 9 B 60 26 Tunja**	Teléfono: **3222167102** Dirección: **Cra 9 B 60 26 Tunja**

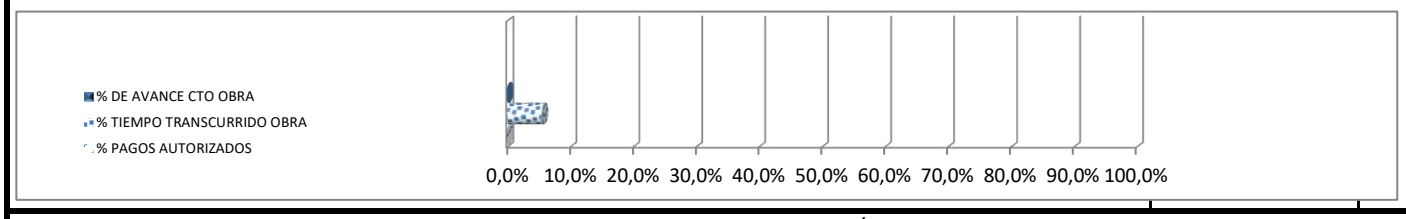
FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN	CONVENIO			CONTRATO DE OBRA			CTO. INTERVENTORÍA		
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa
FECHA DE INICIACIÓN	12	6	2025	26	12	2026	26	12	2025
PLAZO INICIAL	Tres (3) meses			Tres (3) meses			Tres (3) meses		
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO INICIAL	11	9	2025	25	3	2026	25	3	2026
ADICIONES EN PLAZO	Tres (3) meses y Veinte (20) dìas								
FECHA DE TERMINACIÓN REAL (Según prórrogas y suspensiones)	31	12	2026	25	3	2026	25	3	2026

AVANCE DE EJECUCIÓN					
CONVENIO					
% DE AVANCE CONVENIO	**0,0%**	% TIEMPO TRANSCURRIDO CONVENIO	**98,5%**	% PAGOS AUTORIZADOS	**50,0%**

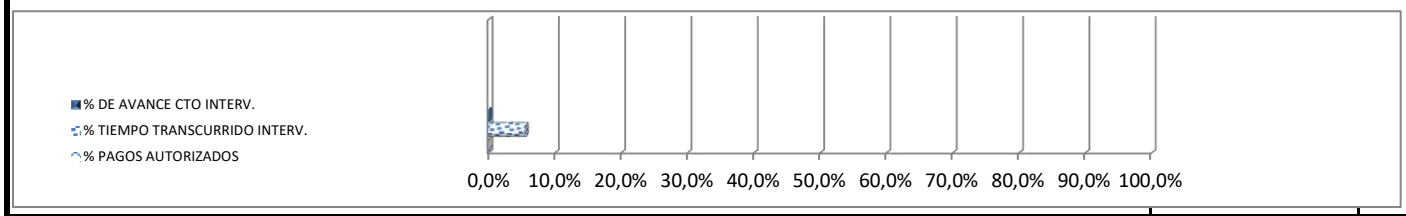


CONTRATO DE OBRA					
% DE AVANCE CTO OBRA	**0,0%**	% TIEMPO TRANSCURRIDO OBRA	**5,6%**	% PAGOS AUTORIZADOS	**0,0%**

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1** **CÓDIGO: A-AD-GC-F-045**
INFORME AL CONVENIO POR PARTE DEL MUNICIPIO		**FECHA: 13/Feb/2026**



CONTRATO DE INTERVENTORÍA					
% DE AVANCE CTO INTERV.	**0,0%**	% TIEMPO TRANSCURRIDO INTERV.	**5,6%**	% PAGOS AUTORIZADOS	**0,0%**



DESCRIPCION DETALLADA DE LA EJECUCION, AVANCE Y ESTADO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO CON ESPECIFICACION EN CUANTO A LAS PARTICULARIDADES Y OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL DESARROLLO CONTRACTUAL

EJECUCION, AVANCE Y ESTADO

Se dio acta de inicio de los contratos de obra e interventoria el 26 de diciembre, sin embargo el contratista de obra presentó una limitación significativa en la disponibilidad de mano de obra no calificada por ocasion a la temporada decembrina, situación que dificultó la vinculación del personal requerido para el normal desarrollo de las actividades programadas y afectó los rendimientos inicialmente previstos. En consecuencia, solicitó la suspensión temporal del contrato.

Asi mismo se debio de corregir las polizas presentadas, por lo cual se adjuntan la corregidas con su debida acta de aprobación.

RELACION DE ACTAS GENERADAS (Inicio, Suspension, reinicio, etc.)

CONVENIO

DESCRIPCIÓN	FECHA			OBSERVACIÓN
Acta de Inicio	12	6	2025	
Prorroga No 1	10	9	2025	
Suspension No. 1	26	12	2025	

CONTRATO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	FECHA			OBSERVACIÓN
Acta de Inicio	26	12	2025	
Acta de Suspension No 1	31	12	2025	

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

DESCRIPCIÓN	FECHA			OBSERVACIÓN
Acta de Inicio	26	12	2025	
Acta de Suspension No 1	31	12	2025	

PÓLIZAS VIGENTES

CONTRATO DE OBRA

No PÓLIZA	175257	ANEXO		ASEGURADORA	Seguros de colombia S.A	FECHA APROB.	dd	mm	aa

No PÓLIZA	175257	No.	4	ASEGURADORA	Segurexpo de colombia S.A.	FECHA APROB.	26	12	2025

DESCRIPCIÓN DE AMPAROS	VIG. DESDE			VIG. HASTA			SUMA ASEGURADA
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	
Cumplimiento de contrato	26	12	2025	26	7	2026	$ 145.437.839,40
Salarios, Prestaciiones sociales e indemnizaciones laborales	26	12	2025	26	3	2029	$ 145.437.839,40
Estabilidad y calidad de la obra	26	3	2026	26	3	2031	$ 218.156.759,10
Responsabilidad Civil	26	12	2025	14	4	2026	$ 350.181.000,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

No PÓLIZA	39-44-101178275	ANEXO No.	0	ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.	FECHA APROB.	dd	mm	aa
							26	12	2025

DESCRIPCIÓN DE AMPAROS	VIG. DESDE			VIG. HASTA			SUMA ASEGURADA
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	
Cumplimiento general del contrato	16	12	2025	25	7	2026	$ 12.887.972,60
Calidad del servicio	16	12	2025	16	12	2031	$ 12.887.972,60
Pago de salarios y prestacionessociales	16	12	2025	25	3	2029	$ 12.887.972,60
Responsabilidad Civil	16	12	2025	25	3	2026	$ 284.700.000,00

ADICIONALES Y PRÓRROGAS

CONVENIO

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PLAZO
1	PRÓRROGA No.1 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.7953369/2303 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y el MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, CUYO OBJETO ES “AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARINO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA”.	$ 0	Tres (3) meses y Veinte (20) dìas
VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL		$ 0,00	Tres (3) meses y Veinte (20) dìa

CONTRATO DE OBRA

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PLAZO
VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL		$ 0,00	

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PLAZO

Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-045
INFORME AL CONVENIO POR PARTE DEL MUNICIPIO		FECHA: 13/Feb/2026

VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL	$ 0,00	

SEGUIMIENTO FINANCIERO						
CONVENIO						
CUENTA No.	7302017177	BANCO:	SCOTIABANK COLPATRIA	SUCURSAL:	MONIQUIRÀ	
NOMBRE CUENTA:	ADMINISTRACION DE RECURSOS "PROYECTO MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA INSTITUCIÒN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÀ(CO1 PCCNTR 7953369/2303)					

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	FECHA			VALOR
Anticipo	50%	14	7	2025	$ 350.000.000,00
TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS					**$ 350.000.000,00**

CONTRATO DE OBRA				
DESCRIPCIÓN	FECHA			VALOR
TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS				

CONTRATO DE INTERVENTORÍA				
DESCRIPCIÓN	FECHA			VALOR
TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS				

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL CONTRATO DE OBRA ORIGINADO DEL CONVENIO	
DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN (ABSCISAS)
En la sede anexa de Moniquirá, Boyacá, ubicada en las coordenadas 5°52'27.18"N y 73°34'27.08"O, durante el periodo comprendido entre el 26 de diciembre de 2025 y el 05 de enero de 2026 no se ejecutaron actividades constructivas. El día 30 de diciembre de 2025, el contratista de obra manifestó que, con ocasión de la temporada decembrina, se presentó una limitación significativa en la disponibilidad de mano de obra no calificada, situación que dificultó la vinculación del personal requerido para el normal desarrollo de las actividades programadas y afectó los rendimientos inicialmente previstos. En consecuencia, solicitó la suspensión temporal del contrato con el propósito de evitar afectaciones al cronograma general del proyecto, garantizar condiciones adecuadas para la reanudación de las actividades y preservar el equilibrio técnico y operativo del contrato.	5°52'27.18"N y 73°34'27.08"O
ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA (En caso de ser contratada por el Municipio)	
DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN

Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-045
INFORME AL CONVENIO POR PARTE DEL MUNICIPIO		FECHA: 13/Feb/2026

En la sede anexa de Moniquirá, Boyacá, ubicada en las coordenadas 5°52'27.18"N y 73°34'27.08"O, durante el periodo comprendido entre el 26 de diciembre de 2025 y el 05 de enero de 2026, la interventoría verificó las condiciones expuestas por el contratista de obra respecto a la limitada disponibilidad de mano de obra durante la temporada decembrina y evaluó su incidencia sobre la ejecución del proyecto. Como resultado de dicha revisión, emitió concepto favorable para la suspensión temporal del contrato, al considerar que esta medida permitiría evitar mayores impactos en el desarrollo de la obra y garantizar condiciones adecuadas para su reanudación. Lo anterior quedó consignado en el Acta de Suspensión suscrita el 31 de diciembre de 2025.	5°52'27.18"N y 73°34'27.08"O

RELACIÓN DE COMITÉS REALIZADOS EN EL CONVENIO, CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA

DESCRIPCIÓN	FECHA			OBSERVACIÓN
	dd	mm	aaaa	
Comité No 1. Comité de Inicio entre Obra, Interventoria y Supervision	26	12	2025	Comité de inicio del contrato, en el cual la supervisión y la interventoría socializaron el alcance contractual, revisaron el Informe No. 0 del contratista y definieron los lineamientos para la ejecución del proyecto, incluyendo la revisión técnica de las cantidades de obra y de las condiciones reales del proyecto con miras a un posible modificatorio contractual.

RELACIÓN DE INFORMES PRESENTADOS POR EL MUNICIPIO AL DEPARTAMENTO

DESCRIPCIÓN	PERIODO						OBSERVACIÓN
	DESDE			HASTA			
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	
Informe de Supervisión No. 1	12	6	2025	11	7	2025	Se encuentra en proceso pre contractual de obra
Informe de Supervisión No. 2	12	7	2025	11	8	2025	Se encuentra en proceso pre contractual de obra
Informe de Supervisión No. 3	12	8	2025	11	9	2025	Se encuentra en proceso pre contractual de obra e interventoria
Informe de Supervisión No. 4	12	9	2025	11	10	2025	Se encuentra en proceso pre contractual de obra e interventoria
Informe de Supervisión No. 5	12	10	2025	11	11	2025	Se encuentra en proceso pre contractual de obra y la adjudicacion de la interventoria

Informe de Supervisión No. 6	12	11	2025	11	12	2025	Se adjudica la obra y se firma contrato de interventoria
Informe de Supervisión No. 7	12	12	2025	25	12	2025	Se firma contrato de obra
Informe de Supervisión No. 8	26	12	2025	5	1	2026	Es el presente informe, en el cual se firma actas de inicio de los contratos de obra e interventoria.

OBSERVACIONES

Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 1 CÓDIGO: A-AD-GC-F-045
INFORME AL CONVENIO POR PARTE DEL MUNICIPIO		FECHA: 13/Feb/2026

INFORME DE SUPERVISIÓN POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS		
	VERIFICACIÓN	FOLIOS
Etapa precontractual de los recursos del convenio		
Copia de certificación de apertura de cuenta para el manejo de los recursos del convenio	YA SE RADICO	
Actos administrativos proferidos en el proceso de contratación de las obras del convenio	YA SE RADICO	
Actos administrativos proferidos en el proceso de contratación de la interventoría para el contrato de obra	YA SE RADICO	
Copia del Acto administrativo ,mediante el cual el municipio incorporó los recursos del convenio al presupuesto del municipio	YA SE RADICO	
Copia del Contrato de obra e interventoría	YA SE RADICO	
Copia de pólizas y aprobación de las mismas del contrato de obra	YA SE RADICO	
Copia de pólizas y aprobación de las mismas del contrato de interventoría	YA SE RADICO	
Copia de acto administrativo mediante el cual se nombra supervisor al contrato de interventoría	YA SE RADICO	
SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA		
Seguimiento Administrativo del Contrato de Obra		
Informe de Interventoría:	N.A.	
Acta de socialización del contrato de obra	SI	4
Copia de Informes de Interventoría presentadas al Municipio de acuerdo al manual de interventoría de la Gobernación	N.A.	
Control y verificación de pagos de seguridad social y parafiscales del personal de obra	N.A.	
Control de pólizas y garantías (Acta de aprobación Dir. De Contratación ó Municipio ó Entidad)	SI	33
Actas Generadas (inicio, suspensión , reinicio, etc.)	SI	7
El personal de obra cumple con los requisitos exigidos de los perfiles profesionales (para personal nuevo)	SI	151
Bitácora de obra	N.A.	
Seguimiento Financiero del Contrato de Obra		
Soportes de seguimiento a la Inversión del Anticipo	N.A.	
Amortización del anticipo	N.A.	
Copia de actas de pago generadas en el periodo	N.A.	
Seguimiento Técnico del Contrato de Obra		
Constancia de entrega de planos, diseños, licencias y autorizaciones, estudios, cálculos y especificaciones	N.A.	
Actas Generadas (Visitas ,comités de obra, vecindad, socialización, etc.)	SI	3
Cronograma de ejecución de actividades "Actualizado"	N.A.	
Informes de laboratorio y pruebas y ensayos realizadas para verificar que se cumplan las normas, especificaciones técnicas	N.A.	
Seguimiento Seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente		
Registro de cumplimiento de todas las normas vigentes sobre seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente. (señalización de obra, vertimientos, mantenimientos de maquinaria, etc.)	N.A.	
Registro de uso correcto de los elementos de protección personal (entrega de dotaciones, planillas, fotos, etc.)	N.A.	
Registro de cumplimiento de la normatividad ambiental y plan de manejo ambiental (Seguimiento de fichas ambientales)	N.A.	
Generales		
Registro fotográfico	N.A.	
Correspondencia enviada y recibida	SI	3
Registro de instalación Valla informativa	SI	1

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 1**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-045
INFORME AL CONVENIO POR PARTE DEL MUNICIPIO		**FECHA: 13/Feb/2026**

SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA		
Seguimiento Administrativo del Contrato de Interventoría		
Copia de Informes de Interventoría presentadas al Municipio de acuerdo al manual de interventoría de la Gobernación	**N.A.**	
Control y verificación de pagos de seguridad social y parafiscales del personal de Interventoría	**N.A.**	
Control de pólizas y garantías (Acta de aprobación Sec. De Contratación ó Municipio ó Entidad)	**SI**	**6**
Actas Generadas (inicio, suspensión , reinicio, etc.) contrato de Interventoría	**SI**	**7**
El personal de interventoría cumple con los requisitos exigidos de los perfiles profesionales	**SI**	**124**
Seguimiento Financiero del Contrato de Interventoría		
Soportes de seguimiento a la Inversión del Anticipo contrato de Interventoría	**N.A.**	
Amortización del anticipo contrato de Interventoría	**N.A.**	
Copia de actas de pago generadas en el periodo	**N.A.**	
Seguimiento Técnico del Contrato de Interventoría		
Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas de materiales y procesos constructivos de las obras ejecutadas	**N.A.**	
Certificación de recibo y aprobación de Estudios y diseños: Control de planos, diseños, licencias y autorizaciones, estudios, cálculos y especificaciones	**N.A.**	
Informes de laboratorio y pruebas y ensayos realizadas para verificar que se cumplan las normas, especificaciones técnicas	**N.A.**	
Seguimiento Seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente		
Certificación de cumplimiento de pagos a seguridad social y parafiscales del contratista de obra expedida por el director de la interventoría	**N.A.**	
Registro de cumplimiento de todas las normas vigentes sobre seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente. (señalización de obra, vertimientos, mantenimientos de maquinaria, etc.)	**N.A.**	
Generales		
Registro fotográfico	**N.A.**	
Correspondencia enviada y recibida	**SI**	**4**

* Se refiere a requisitos mínimos del informe de interventoría al cual se le pueden incluir todos los demás documentos que el interventor considere necesarios.

Verificación: Indica si se entregan documentos soporte (Completar con SI, NO, N.A., YA SE RADICO)

Folios No.: Indica en que folio del informe se encuentran los soportes indicados

Elaboro: Ing. Javier Camilo Lopez Pinzon	
Reviso y Aprobo: Ing Juan Alejandro Torres Cubides	

FIRMA:

Alcalde Municipal

NOMBRE: FREDY IOVANNY PARDO

Gobernación de Boyacá Contratación

MARIO ALEXANDER QUINTERO

FECHA 28/09/2026

CTO.2105

ACTA DE VISITA

1) DATOS GENERALES

RADICADO: Moniquirá, Boyacá **FECHA** 26 12 2025 **HORA** 09 45

INTERESADO:

OBJETO DE LA INSPECCIÓN: Socialización del contrato cuyo objeto es MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA

2) LOCALIZACIÓN DEL SITIO DE LA INSPECCIÓN

ZONA URBANA [x] **DIRECCCIÓN:** Institución Educativa Antonio Nariño Sede Anexa

3) DESARROLLO DE LA SOCIALIZACION

Por cuenta de los delegados de la administración municipal y específicamente supervisión del contrato de interventoría, Se informa ante los asistentes sobre el inicio de actividades en la Institución Educativa Antonio Nariño, sede anexa del municipio de Moniquirá en el departamento de Boyacá, en donde se va a llevar a cabo la ejecución del contrato de obra pública que contara con su correspondiente interventoría cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA".**

El proyecto a ejecutar es una obra largamente esperada que responde no solo a un mandato de la administración municipal y departamental en materia de infraestructura educativa, sino también a una necesidad imperiosa de la comunidad estudiantil, padres de familia y demás comunidad Moniquireña, con el fin de garantizar espacios dignos, seguros y funcionales es el primer paso para elevar la calidad del proceso formativo y reducir los riesgos que hoy representan las estructuras envejecidas para niños, jóvenes y docentes.

La presente socialización busca informar a la comunidad sobre el alcance general del proyecto de manera trasparente y buscando la participación ciudadana; así las cosas, el presente contrato fue formulado y radicado por la administración municipal en procura de atender parte de las necesidades presentes en la infraestructura educativa y posteriormente adelantó el trámite correspondiente para la gestión oportuna de los recursos ante la gobernación de Boyacá quienes viabilizaron el proyecto siendo hoy un hecho el inicio de las actividades o las intervenciones correspondientes.

Se pone en conocimiento de los presentes que el proyecto básicamente se estructuro en 4 capítulos que corresponden:

- Intervención en cerramiento y fachada a través de la recuperación arquitectónica de las paredes exteriores y construcción de un muro de contención junto con un cerramiento tubular que transforme el entorno actual para el confort y seguridad de los estudiantes, docentes y comunidad.
- Modernización de las baterías sanitarias del segundo piso; se va a realizar la demolición de la batería existente en segundo piso y posteriormente la construcción de unas baterías modernas, adecuadas y en cumplimiento de la normatividad actual garantizando las unidades sanitarias para personas con movilidad reducida.
- Se va a llevar a cabo la intervención general de los interiores mediante la aplicación de pintura y las adecuaciones del caso previo a la aplicación de la pintura, buscando la comodidad para los estudiantes, docentes y demás comunidad de la institución educativa.
- De igual manera se tiene contemplado la intervención en la cubierta del restaurante y cocina las cuales presentan alto deterioro por ende se presenta filtraciones de aguas lluvias.

Dicho lo anterior y una vez puesto en conocimiento el desarrollo del objeto contractual se da el uso de la palabra a los asistentes para que manifiesten las dudas y o preguntas que tengan respecto del proyecto socializado

4.FINALIZACION

Se concluye la reunión con la aclaración de dudas por parte de la comunidad y agradece a la administración municipal en aras de garantizar el mejoramiento de la infraestructura educativa así brindando espacios adecuados para los estudiantes y docentes de la institución educativa teniendo en cuenta que esta sede lleva bastante tiempo sin ningún tipo de intervención.

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

LISTA DE ASISTENCIA

ASISTENCIA: Socialización, resagamiento de Proyecto de la Sede escuela anexa

FECHA: 26/DIC/2025

HORA: 10:00 Am

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD/CARGO	CELULAR	CORREO	FIRMA
1.	Jose Alfonso Amezquita	Vecino/Colindante	3209338461	N/A	
2.	Lesly Fajardo	Vecino/Colindante	3137102179	N/D	
3.	Jose Campos	Vecino/Colindante	3213469205	N/D	JoseMCampos
4.	Cecilia Nolvez.	Vecino/colindante	3208323511	N/A	
5.	Consuelo Munevar	Vecino/colindante	310 3537794	N/D	
6.	Daniela Florez	Vecino/colindante	3197599284	N/D	
7.	Fanny Conedar	Vecino/colindante	379 979 9437	N/A	
8.	Diana Carolina Pulgarin Coy	Vecino/colindante	3115104210	N/A	
9.	Ronal Anibal Coy	Vecino/colindante	3127315456	N/A	
10.	Juan David Martinez R.	Vecino/colindante	3103761582	N/A	
11.	Wilmer Hernando Martinez C.	Vecino/colindante	3186499404	N/A	
12.	Dylan Julian Coy Cajo	Vecino/colindante	3204593299	N/A	

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre			
Firma			
TRD	Código	Dependencia	

LISTA DE ASISTENCIA

ASISTENCIA: Socialización, mejoramiento de Proyecto de la sede escuela ancha

FECHA: 26/DIC/2023

HORA: 10:00AM

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD/CARGO	CELULAR	CORREO	FIRMA
1.	Cristian Julian Pla206	Vecino / Colindante	3102349956	Cristia23@gmail.com	
2.	Jose Jaime Torres	Vecino / Colindante		JaimeTorres@gmail.com	
3.	Laura Melissa Cárdenas.	Entrenadora Voleibol	3203511512.	lmcardenas0516@gmail.com	
4.	Juan Pablo Rojas	Vecino / Colindante	3197544294	JPablo722@gmail.com	
5.	Duvan Samaca Najar	Vecino / Colindante	3175735634	duvansamacan@gmail.com	Duvan S.
6.	ALEXANDRA SANABRIA	VECINO/COLINDANTE	3209008815	ALEXANDRASAN2005@GMAIL.COM	ALEXANDRA
7.	Karen Rondon	vecinolcolindante	3224321049	N/A	Karen
8.	Daisy Rodriguez	Vecinacolindante	3144751257	daisycarolina@gmail.com	Daisy
9.	Jose Medina Lopez	Vecinocolinante	3132396707	N/A	Jose Medina
10.	Javier Camilo López	Apoyo - Alcaldía	3143053691	obraspublicas@moniquira	
11.	Juan Camilo Aguirre	Apoyo - Alcaldía	3143855111	obraspublicas@moniquira	
12.					

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Fredy Iovanny Pardo Pinzón		
Firma			
TRD	Código	Dependencia	

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A Nº. 6- 44 piso 12, Bogotá.
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
26/12/2025	BOGOTA	10	175257		Aclaración datos	3	1/1

TOMADOR	A P P CONTROL INGENIERIA S A S			NIT	9004469257
DIRECCIÓN	CALLE 43 8 A 06 (150007) TUNJA - BOYACÁ	TELÉFONO	+57 3208145547	CIUDAD	TUNJA
GARANTIZADO	A P P CONTROL INGENIERIA S A S			NIT	9004469257
DIRECCIÓN	CALLE 43 8 A 06 (150007) TUNJA - BOYACÁ	TELÉFONO	+57 3208145547	CIUDAD	TUNJA
ASEGURADO	MUNICIPIO DE MONIQUIRA			NIT	8000996623
DIRECCIÓN	CALLE 18 4 57 () MONIQUIRA -	TELÉFONO		CIUDAD	MONIQUIRA

OBJETO:

OBJETO DE LA MODIFICACION:

CON EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA EL NUMERO DEL CONTRATO, CUYO NUMERO ES EL 264 DE 2025

OBJETO DE CONTRATO:

CON EL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, SIENDO LO CORRECTO EL 23 DE DICIEMBRE DE 2025, LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN SIN MODIFICACION

MEDIANTE EL PRESENTE DE ACLARA LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO HE INICIO DE VIGENCIA DEL MISMO, LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN SIN MODIFICACION

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR/AFIANZADO, CONTENIDAS EN EL CONTRATO Nº M-LP-002-2025, CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA; EL PAGO DE LOS PERJUICIOS, MULTAS Y/O CLAUSULA PENAL A QUE HAYA LUGAR, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS AMPAROS OTORGADOS.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO ($-Pesos Colombianos)	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
Cumplimiento de contrato	145,437,839.40	23/12/2025	23/07/2026
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	145,437,839.40	23/12/2025	23/03/2029
Estabilidad y calidad de la obra	218,156,759.10	23/03/2026	23/03/2031

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA								
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	23	12	2025	Hasta las 24:00 Horas	23	3	2031	
509,032,437.90	0.00	509,032,437.90									

TRM 1.00	Prima Neta:$ 0.00	Gastos Expedición: $ 0.00	IVA(0%): $ 0.00	Total a pagar: $ 0.00

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
COLOMBIANA DE SEGUROS AGENCIA DELEGADA LTDA	4740	0.00			
AVAL SEGUROS BOYACA LTDA.	4754	100.00			

Usuario Cargue	MCO9018088898	Usuario de Autorización	MCO9018088898	Usuario de Expedición	MCO9018088898

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO CUMESTTRA0012025, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Cesce Colombia - Representante Legal

Firma Tomador

Para validar los datos de la presente póliza ingresé a www.cesce.co - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO Nº 175257 CERTIFICADO emitida por la Compañía NO EXPIRARÁ por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 26 días del mes de Diciembre de 2025



Firma autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR
DE ENTIDADES ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015

1.- RIESGOS AMPARADOS

CESCE COLOMBIA S.A. EN LO SUCESIVO SEGUREXPO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.
ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA POR EL PAGO DE LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
1.1.2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
1.1.3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
1.1.4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑO IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES Y, EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN, (II) EL USO INDEBIDO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

1.4. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

ESTE AMPARO NO CUBRE EL RIESGO MENCIONADO, CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL, CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	Fecha a partir de la cual se utiliza	tipo y numero de la entidad	tipo de documento	ramo al cual accede	identificación interna de la proforma	canal de comercialización
Codigo de clausulado	8/09/2025	13-30	P	5	CUMESTTRA0012025	D00I
Código NT	8/09/2025	13-30	NT-P	5	CUMPLIESTATAL008	D00I

cesce
Seguros de tu éxito

1.8. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

PARÁGRAFO PRIMERO: EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SOLAMENTE PUEDE RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DEL AMPARO CUBIERTO. LOS AMPAROS SON EXCLUYENTES Y NO SE PUEDEN ACUMULAR.

PARÁGRAFO TERCERO: ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE ASEGURADA APROBAR LA GARANTÍA. LA APROBACIÓN COMPRENDERÁ LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA (EL ASEGURADO).
2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.
2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
2.4. EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. CLÁUSULA DE GARANTÍA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

SEGUREXPO OTORGA EL PRESENTE SEGURO BAJO LA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS POR EL ARTÍCULO 1060 Y 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, ACEPTADA POR EL TOMADOR Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, QUE DURANTE SU VIGENCIA NO SE INTRODUCIRÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, SIN LA NOTIFICACIÓN Y CONSENTIMIENTO DE AQUELLA Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

4. SUMA ASEGURADA.

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE SEGUREXPO EN CASO DE SINIESTRO.

5. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

EL OFERENTE O CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ RESTABLECER EL VALOR ASEGURADO CUANDO ÉSTE SE HAYA VISTO REDUCIDO POR RAZÓN DE LAS RECLAMACIONES EFECTUADAS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE. DE IGUAL MANERA, EN CUALQUIER EVENTO EN QUE SE AUMENTE O ADICIONE EL VALOR DEL CONTRATO O SE PRORROGUE SU TÉRMINO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ AMPLIAR EL VALOR DE LA GARANTÍA OTORGADA O AMPLIAR SU VIGENCIA, SEGÚN EL CASO, PREVIO PAGO DE LA PRIMA. EN ESTE CASO SE DARÁ ORIGEN AL COBRO ADICIONAL DE PRIMA LA CUAL DEBERÁ SER PAGADA PREVIAMENTE POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

6. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA O EN SUS ANEXOS.

EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA O EL PERIODO CONTRACTUAL SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBERÁ INFORMAR DE LA DECISIÓN A LA ENTIDAD POR ESCRITO CON SEIS MESES DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE. EN ESTE EVENTO EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA DE OBTENER LA GARANTÍA PARA LA ETAPA O PERIODO CONTRACTUAL SIGUIENTE NO AFECTARÁ LA GARANTÍA PARA LA ETAPA ACTUAL O EN EJECUCION, EN LO QUE TIENE QUE VER CON ESA OBLIGACIÓN, CUALQUIERA QUE SEA EL MECANISMO QUE SE HUBIERE PREVISTO EN EL CONTRATO PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA O AÚN SI LA ENTIDAD CONTRATANTE NO HUBIERE PREVISTO TAL MECANISMO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	Fecha a partir de la cual se utiliza	tipo y numero de la entidad	tipo de documento	ramo al cual accede	identificación interna de la proforma	canal de comercialización
Codigo de clausulado	8/09/2025	13-30	P	5	CUMESTTRA0012025	D00I
Código NT	8/09/2025	13-30	NT-P	5	CUMPLIESTATAL008	D00I

7. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA.

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, DE LA SIGUIENTE FORMA:

7.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO, TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

7.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

7.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO, PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

8. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

9. PAGO DEL SINIESTRO

SEGUREXPO PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

9.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 7.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

9.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 7.2 , DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

9.3 PARA EL CASO DEL NUMERAL 7.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	Fecha a partir de la cual se utiliza	tipo y numero de la entidad	tipo de documento	ramo al cual accede	identificación interna de la proforma	canal de comercialización
Codigo de clausulado	8/09/2025	13-30	P	5	CUMESTTRA0012025	D00I
Código NT	8/09/2025	13-30	NT-P	5	CUMPLIESTATAL008	D00I

PARAGRAFO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGUREXPO PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

10. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS DE ACUERDO CON LA LEY, SEGUREXPO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

11. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SEGUREXPO TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE COMPROMETE A EJERCER ESTRICTO CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE DICHO CONTRATO LE CONFIERE.

12. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993, ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, SEGUREXPO SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

13. CESIÓN DEL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO SEGUREXPO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE SEGUREXPO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA.

EN TAL EVENTO SEGUREXPO PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

14. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

15. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ NOTIFICAR A SEGUREXPO LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE CUALQUIER AMPARO DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DEL GARANTE.

16. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE SEGUREXPO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y SEGUREXPO SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

17. PROCESOS CONCURSALES

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O, LOS PREVISTOS EN LA LEY 1116 DE 2006 DE RESTRUCTURACION EMPRESARIALE INSOLVENCIA, NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A CESCE TAL CONDUCTA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	Fecha a partir de la cual se utiliza	tipo y numero de la entidad	tipo de documento	ramo al cual accede	identificación interna de la proforma	canal de comercialización
Codigo de clausulado	8/09/2025	13-30	P	5	CUMESTTRA0012025	D00I
Código NT	8/09/2025	13-30	NT-P	5	CUMPLIESTATAL008	D00I

cesce

Seguros de tu éxito

18. CLAUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA ENTRE LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y LAS DEL CONTRATO GARANTIZADO, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS. SI LA INCONGRUENCIA SE PRESENTA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

19. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS.

20. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

21. CONFLICTO DE INTERESES

SEGUREXPO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA EJERCERÁN RECÍPROCAMENTE, EL MAYOR CUIDADO Y HARÁN TODAS LAS DILIGENCIAS RAZONABLES PARA PREVENIR CUALQUIER ACCIÓN O ACCIONES QUE PUDIERAN OCASIONAR UN CONFLICTO ENTRE LOS INTERESES DE AMBAS PARTES. ESTAS ACTIVIDADES TAMBIÉN SERÁN APLICABLES A SUS EMPLEADOS O AGENTES EN SUS RELACIONES MUTUAS.

22. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

23. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS___DÍAS DEL MES DE___DE 2.0 _____

COMPAÑÍA ASEGURADORA
FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	Fecha a partir de la cual se utiliza	tipo y numero de la entidad	tipo de documento	ramo al cual accede	identificación interna de la proforma	canal de comercialización
Codigo de clausulado	8/09/2025	13-30	P	5	CUMESTTRA0012025	D00I
Código NT	8/09/2025	13-30	NT-P	5	CUMPLIESTATAL008	D00I

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A Nº. 6- 44 piso 12, Bogotá.
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
29/12/2025	BOGOTA	10	175257		Traslado de Vigencia	4	1/1

TOMADOR	A P P CONTROL INGENIERIA S A S			**NIT**	9004469257
DIRECCIÓN	CALLE 43 8 A 06 (150007) TUNJA - BOYACÁ	**TELÉFONO**	+57 3208145547	**CIUDAD**	TUNJA
GARANTIZADO	A P P CONTROL INGENIERIA S A S			**NIT**	9004469257
DIRECCIÓN	CALLE 43 8 A 06 (150007) TUNJA - BOYACÁ	**TELÉFONO**	+57 3208145547	**CIUDAD**	TUNJA
ASEGURADO	MUNICIPIO DE MONIQUIRA			**NIT**	8000996623
DIRECCIÓN	CALLE 18 4 57 () MONIQUIRA -	**TELÉFONO**		**CIUDAD**	MONIQUIRA

OBJETO:

OBJETO DE LA MODIFICACION:

CON EL PRESENTE ANEXO SE TRASLADAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS TENIENDO EN CUENTA EL ACT DE INICIO DE FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 2025

OBJETO DE CONTRATO:

CON EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA EL NUMERO DEL CONTRATO, CUYO NUMERO ES EL 264 DE 2025

CON EL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, SIENDO LO CORRECTO EL 23 DE DICIEMBRE DE 2025, LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN SIN MODIFICACION

MEDIANTE EL PRESENTE DE ACLARA LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO HE INICIO DE VIGENCIA DEL MISMO, LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN SIN MODIFICACION

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR/AFIANZADO, CONTENIDAS EN EL CONTRATO Nº M-LP-002-2025, CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA; EL PAGO DE LOS PERJUICIOS, MULTAS Y/O CLAUSULA PENAL A QUE HAYA LUGAR, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS AMPAROS OTORGADOS.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO ($-Pesos Colombianos)	VIGENCIA	
		DESDE	HASTA
Cumplimiento de contrato	145,437,839.40	26/12/2025	26/07/2026
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	145,437,839.40	26/12/2025	26/03/2029
Estabilidad y calidad de la obra	218,156,759.10	26/03/2026	26/03/2031

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA								
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	26	12	2025	Hasta las 24:00 Horas	26	3	2031	
509,032,437.90	0.00	509,032,437.90									

TRM 1.00	Prima Neta:$ 0.00	Gastos Expedición: $ 0.00	IVA(0%): $ 0.00	Total a pagar: $ 0.00

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
COLOMBIANA DE SEGUROS AGENCIA DELEGADA LTDA	4740	0.00			
AVAL SEGUROS BOYACA LTDA.	4754	100.00			

Usuario Cargue	**MCO9018088898**	Usuario de Autorización	**LCO096**	Usuario de Expedición	**MCO9018088898**

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO CUMESTTRA0012025, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Cesce Colombia - Representante Legal

Firma Tomador

Para validar los datos de la presente póliza ingresé a www.cesce.co - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO Nº 175257 CERTIFICADO emitida por la Compañía NO EXPIRARÁ por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 26 días del mes de Diciembre de 2025



Firma autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO Nº 175257 CERTIFICADO 4120012258 emitida por la Compañía NO EXPIRARÁ por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 18 días del mes de Diciembre de 2025



Firma autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR
DE ENTIDADES ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015

1.- RIESGOS AMPARADOS

CESCE COLOMBIA S.A. EN LO SUCESIVO SEGUREXPO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.
ESTA PÓLIZA CUBRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA POR EL PAGO DE LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL PROPONENTE GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1. LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
1.1.2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
1.1.3. LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
1.1.4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO, DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES NACIDAS DEL CONTRATO, ASÍ COMO DE SU CUMPLIMIENTO TARDÍO O DE SU CUMPLIMIENTO DEFECTUOSO, CUANDO ELLOS SON IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, LOS DAÑO IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES Y, EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE HAYAN PACTADO EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

1.3. AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN, (II) EL USO INDEBIDO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL CONTRATISTA GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. CUANDO SE TRATE DE BIENES ENTREGADOS COMO ANTICIPO, ÉSTOS DEBERÁN TASARSE EN DINERO EN EL CONTRATO.

1.4. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGOS ANTICIPADOS.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, POR PARTE DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, DE LOS DINEROS QUE LE FUERON ENTREGADOS A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

ESTE AMPARO NO CUBRE EL RIESGO MENCIONADO, CUANDO SE TRATE DE CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL, CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS CUBRIRÁ A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE LA MALA CALIDAD O DEFICIENCIAS TÉCNICAS DE LOS BIENES O EQUIPOS POR ÉL SUMINISTRADOS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	Fecha a partir de la cual se utiliza	tipo y numero de la entidad	tipo de documento	ramo al cual accede	identificación interna de la proforma	canal de comercialización
Codigo de clausulado	8/09/2025	13-30	P	5	CUMESTTRA0012025	D00I
Código NT	8/09/2025	13-30	NT-P	5	CUMPLIESTATAL008	D00I

cesce
Seguros de tu éxito

1.8. AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

PARÁGRAFO PRIMERO: EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DELA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SOLAMENTE PUEDE RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DEL AMPARO CUBIERTO. LOS AMPAROS SON EXCLUYENTES Y NO SE PUEDEN ACUMULAR.

PARÁGRAFO TERCERO: ANTES DEL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SERÁ RESPONSABILIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE ASEGURADA APROBAR LA GARANTÍA. LA APROBACIÓN COMPRENDERÁ LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1. CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA (EL ASEGURADO).
2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO, DURANTE LA EJECUCIÓN DE ÉSTE.
2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADA LA ENTIDAD CONTRATANTE.
2.4. EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL MERO TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. CLÁUSULA DE GARANTÍA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

SEGUREXPO OTORGA EL PRESENTE SEGURO BAJO LA GARANTÍA EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS POR EL ARTÍCULO 1060 Y 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, ACEPTADA POR EL TOMADOR Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, QUE DURANTE SU VIGENCIA NO SE INTRODUCIRÁN MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, SIN LA NOTIFICACIÓN Y CONSENTIMIENTO DE AQUELLA Y LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

4. SUMA ASEGURADA.

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE SEGUREXPO EN CASO DE SINIESTRO.

5. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

EL OFERENTE O CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ RESTABLECER EL VALOR ASEGURADO CUANDO ÉSTE SE HAYA VISTO REDUCIDO POR RAZÓN DE LAS RECLAMACIONES EFECTUADAS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE. DE IGUAL MANERA, EN CUALQUIER EVENTO EN QUE SE AUMENTE O ADICIONE EL VALOR DEL CONTRATO O SE PRORROGUE SU TÉRMINO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO DEBERÁ AMPLIAR EL VALOR DE LA GARANTÍA OTORGADA O AMPLIAR SU VIGENCIA, SEGÚN EL CASO, PREVIO PAGO DE LA PRIMA. EN ESTE CASO SE DARÁ ORIGEN AL COBRO ADICIONAL DE PRIMA LA CUAL DEBERÁ SER PAGADA PREVIAMENTE POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

6. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA O EN SUS ANEXOS.

EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA O EL PERIODO CONTRACTUAL SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBERÁ INFORMAR DE LA DECISIÓN A LA ENTIDAD POR ESCRITO CON SEIS MESES DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE. EN ESTE EVENTO EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA DE OBTENER LA GARANTÍA PARA LA ETAPA O PERIODO CONTRACTUAL SIGUIENTE NO AFECTARÁ LA GARANTÍA PARA LA ETAPA ACTUAL O EN EJECUCION, EN LO QUE TIENE QUE VER CON ESA OBLIGACIÓN, CUALQUIERA QUE SEA EL MECANISMO QUE SE HUBIERE PREVISTO EN EL CONTRATO PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA O AÚN SI LA ENTIDAD CONTRATANTE NO HUBIERE PREVISTO TAL MECANISMO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	Fecha a partir de la cual se utiliza	tipo y numero de la entidad	tipo de documento	ramo al cual accede	identificación interna de la proforma	canal de comercialización
Codigo de clausulado	8/09/2025	13-30	P	5	CUMESTTRA0012025	D00I
Código NT	8/09/2025	13-30	NT-P	5	CUMPLIESTATAL008	D00I

7. EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA.

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, DE LA SIGUIENTE FORMA:

7.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD, PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O A CUANTIFICAR EL MONTO DEL PERJUICIO Y A ORDENAR SU PAGO, TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

7.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL IMPONDRÁ LA MULTA Y ORDENARÁ SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

7.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE SU GARANTE, LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL DECLARARÁ EL INCUMPLIMIENTO, PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ELLA ESTÁ PACTADA Y A ORDENAR SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA GARANTIZADO COMO AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

8. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO O CON POSTERIORIDAD A ÉSTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y ANTERIOR AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARÁ LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1714 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO CIVIL.

IGUALMENTE SE DISMINUIRÁ DEL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL DE LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

9. PAGO DEL SINIESTRO

SEGUREXPO PAGARÁ EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

9.1. PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 7.1., DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

9.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 7.2 , DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

9.3 PARA EL CASO DEL NUMERAL 7.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTÉNTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN OCTAVA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	Fecha a partir de la cual se utiliza	tipo y numero de la entidad	tipo de documento	ramo al cual accede	identificación interna de la proforma	canal de comercialización
Codigo de clausulado	8/09/2025	13-30	P	5	CUMESTTRA0012025	D00I
Código NT	8/09/2025	13-30	NT-P	5	CUMPLIESTATAL008	D00I

PARAGRAFO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGUREXPO PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN O CONTINUANDO LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

10. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS DE ACUERDO CON LA LEY, SEGUREXPO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO Y AUTORIZACIÓN RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

11. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

SEGUREXPO TIENE DERECHO A EJERCER LA VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA.

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE COMPROMETE A EJERCER ESTRICTO CONTROL SOBRE EL DESARROLLO DEL CONTRATO Y SOBRE EL MANEJO DE LOS FONDOS Y BIENES CORRESPONDIENTES DENTRO DE LAS ATRIBUCIONES QUE DICHO CONTRATO LE CONFIERE.

12. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993, ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, SEGUREXPO SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

13. CESIÓN DEL CONTRATO

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO SEGUREXPO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE SEGUREXPO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA.

EN TAL EVENTO SEGUREXPO PRESENTARÁ GARANTÍAS EN LOS TÉRMINOS EXIGIDOS POR LA LICITACIÓN O CONTRATO.

14. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

15. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA DEBERÁ NOTIFICAR A SEGUREXPO LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE CUALQUIER AMPARO DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DEL GARANTE.

16. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE SEGUREXPO. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y SEGUREXPO SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

17. PROCESOS CONCURSALES

LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA SE OBLIGA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DE CUALQUIER PROCESO CONCURSAL O PRECONCURSAL O, LOS PREVISTOS EN LA LEY 1116 DE 2006 DE RESTRUCTURACION EMPRESARIALE INSOLVENCIA, NORMAS COMPLEMENTARIAS, EN EL QUE LLEGARE A SER ADMITIDO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, EN LA FORMA EN QUE DEBERÍA HACERLO SI CARECIESE DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LA PRESENTE PÓLIZA, SUS CERTIFICADOS DE APLICACIÓN Y SUS AMPAROS, DANDO AVISO A CESCE TAL CONDUCTA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	Fecha a partir de la cual se utiliza	tipo y numero de la entidad	tipo de documento	ramo al cual accede	identificación interna de la proforma	canal de comercialización
Codigo de clausulado	8/09/2025	13-30	P	5	CUMESTTRA0012025	D00I
Código NT	8/09/2025	13-30	NT-P	5	CUMPLIESTATAL008	D00I

cesce

Seguros de tu éxito

18. CLAUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA ENTRE LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y LAS DEL CONTRATO GARANTIZADO, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS. SI LA INCONGRUENCIA SE PRESENTA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

19. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DEL SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS.

20. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

21. CONFLICTO DE INTERESES

SEGUREXPO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA EJERCERÁN RECÍPROCAMENTE, EL MAYOR CUIDADO Y HARÁN TODAS LAS DILIGENCIAS RAZONABLES PARA PREVENIR CUALQUIER ACCIÓN O ACCIONES QUE PUDIERAN OCASIONAR UN CONFLICTO ENTRE LOS INTERESES DE AMBAS PARTES. ESTAS ACTIVIDADES TAMBIÉN SERÁN APLICABLES A SUS EMPLEADOS O AGENTES EN SUS RELACIONES MUTUAS.

22. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

23. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS___DÍAS DEL MES DE___DE 2.0 _____

COMPAÑÍA ASEGURADORA
FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	Fecha a partir de la cual se utiliza	tipo y numero de la entidad	tipo de documento	ramo al cual accede	identificación interna de la proforma	canal de comercialización
Codigo de clausulado	8/09/2025	13-30	P	5	CUMESTTRA0012025	D00I
Código NT	8/09/2025	13-30	NT-P	5	CUMPLIESTATAL008	D00I

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO Nº 175257 CERTIFICADO emitida por la Compañía NO EXPIRARÁ por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 29 días del mes de Diciembre de 2025



Firma autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO Nº 175257 CERTIFICADO emitida por la Compañía NO EXPIRARÁ por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 22 días del mes de Diciembre de 2025



Firma autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

CERTIFICACIÓN

SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. certifica que la póliza de CUMPLIMIENTO Nº 175257 CERTIFICADO emitida por la Compañía NO EXPIRARÁ por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento de ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Se firma en BOGOTÁ, D.C., a los 24 días del mes de Diciembre de 2025



Firma autorizada
SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.
ASEGURADORA DE CRÉDITO Y DEL COMERCIO EXTERIOR

cesce

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CONTRATOS CELEBRADOS CON ENTIDADES ESTATALES (LEY 80/93)

Actividad Económica 6511 – Seguros Generales.
No Somos Grandes Contribuyentes.
Responsable de IVA. No efectuar retención en la fuente por concepto de primas.

NIT: 860.009.195-9
Calle 72A Nº. 6- 44 piso 12, Bogotá.
Tel: (601) 326 69 69
cesce@cesce.co
BOGOTÁ, D.C.

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO	HOJAS
26/12/2025	BOGOTA	24	18106		Traslado de Vigencia	4	1/1

TOMADOR	A P P CONTROL INGENIERIA S A S			NIT	9004469257
DIRECCIÓN	CALLE 43 8 A 06 (150007) TUNJA - BOYACÁ	TELÉFONO	+57 3208145547	CIUDAD	TUNJA
ASEGURADO	A P P CONTROL INGENIERIA S A S Y MUNICIPIO DE MONIQUIRA			NIT	9004469257
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE MONIQUIRA Y/O TERCEROS AFECTADOS			NIT	

OBJETO:

OBJETO DE LA MODIFICACION:

CON EL PRESENTE ANEXO DE INCLUYEN OTROS AMPAROS ASI:

COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE, POR VALOR ASEGURADO DE $284.700.000

COBERTURA EXPRESA DE PERJUICIOS EXTRAMATRIMONIALES, POR VALOR ASEGURADO DE $284.700.000

OBJETO DE CONTRATO:

CON EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA EL NUMERO DEL CONTRATO EL CUAL ES EL NUMERO 264 DE 2025

CON EL PRESENTE ANEXO SE MODIFICA LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO, LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN SIN MODIFICACION

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO DE MODIFICA LA FECHA DE INICIO DE CONTRATO LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN SIN MODIFICACION

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE SE GENERA POR RECLAMACIONES DE TERCEROS, COMO CONSECUENCIA DE ACTOS, HECHOS U OMISIONES DEL CONTRATISTA, DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NÂº M-LP-002-2025 CUYO OBJETO ES GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR/AFIANZADO, CONTENIDAS EN EL CONTRATO Nº M-LP-002-2025, CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA. SE ACLARAN LOS BENEFICIARIOS MUNICIPIO DE MONIQUIRA NIT. 800.099.662-3 Y TERCEROS AFECTADOS.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO ($-Pesos Colombianos)	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE MINIMO($-Pesos Colombianos)
Básico - Predios, labores y operaciones (PLO)	284,700,000.00	23/12/2025	23/03/2026	10.00	1,656,232.00
Vehículos propios y no propios	284,700,000.00	23/12/2025	23/03/2026	10.00	1,656,232.00
Patronal	284,700,000.00	23/12/2025	23/03/2026	10.00	1,656,232.00
Contratistas y subcontratistas	284,700,000.00	23/12/2025	23/03/2026	10.00	1,656,232.00
Otros descritos en la carátula de la póliza	284,700,000.00	23/12/2025	23/03/2026	10.00	1,656,232.00

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA								
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	23	12	2025	Hasta las 24:00 Horas	23	3	2026	
284,700,000.00	0.00	284,700,000.00									

TRM 1.00	Prima Neta:$ 0.00	Gastos Expedición: $ 0.00	IVA(0%): $ 0.00	Total a pagar: $ 0.00

INTERMEDIARIOS			COASEGURO (100% COMPAÑIA)		
Intermediario	Clave	%	Coasegurador	%	Valor Asegurado
COLOMBIANA DE SEGUROS AGENCIA DELEGADA LTDA	4740	0.00			
AVAL SEGUROS BOYACA LTDA.	4754	100.00			

Usuario Cargue	MCO9018088898	Usuario de Autorización	LCO096	Usuario de Expedición	MCO9018088898

LAS PARTES ACUERDAN QUE, SALVO PACTO EN CONTRARIO, EL PAGO DE LA PRIMA SE DEBERÁ HACER A MAS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO, DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LA PRESENTE PÓLIZA SE RIGE BAJO EL CLAUSULADO RCEESTATA0012025, REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Cesce Colombia - Representante Legal

Firma Tomador

Para validar los datos de la presente póliza ingresé a www.cesce.co - opción Servicios/Consulta Pólizas o leyendo el código QR mostrado a la derecha

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CLAUSULADO GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA RIESGOS DERIVADOS DE CONTRATOS ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015

CONDICIONES GENERALES

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO DEL SEGURO Y COBERTURA

CESCE DE COLOMBIA, POR MEDIO DE ESTE CONTRATO DE SEGUROS SE OBLIGA A INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS QUE CAUSE EL TOMADOR DE LA PÓLIZA CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL, EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, A CONSECUENCIA DE UN ACONTECIMIENTO QUE, PRODUCIÉNDOSE EXCLUSIVAMENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO Y CON OCASIÓN DEL DESARROLLO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO SEÑALADO E IDENTIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, OCASIONE MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO DE LA SALUD A TERCERAS PERSONAS (LESIONES PERSONALES) O EL DETERIORO O DESTRUCCIÓN DE BIENES (DAÑOS MATERIALES). LOS PERJUICIOS CUBIERTOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, INCLUYEN LOS DAÑOS EMERGENTES Y EL LUCRO CESANTE. ASÍ MISMO SE AMPARAN LOS PERJUICIOS EXTRA PATRIMONIALES (DAÑO MORAL) SUJETO A QUE HAYA EXISTIDO DAÑO MATERIAL CUBIERTO POR LA PÓLIZA.

CLÁUSULA SEGUNDA. EXCLUSIONES GENERALES DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

LA PRESENTE PÓLIZA NO AMPARA LOS SIGUIENTES HECHOS:

1. LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA.
2. LESIONES PERSONALES O DAÑOS MATERIALES, CAUSADOS A TERCERAS PERSONAS CON CULPA GRAVE O DOLO DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA.
3. LESIONES PERSONALES O DAÑOS A LAS PERTENENCIAS DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA, SU CÓNYUGE O SUS PARIENTES HASTA EL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO GRADO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL. LA MISMA EXCLUSIÓN OPERA CON RESPECTO A LOS SOCIOS DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES DE LA PERSONA JURÍDICA ASEGURADA, SI SE TRATA DE SOCIEDAD DE PERSONAS O EN COMANDITA SIMPLE Y DE LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO.
4. LAS RECLAMACIONES COMO CONSECUENCIA DEL EXTRAVÍO O PÉRDIDA DE BIENES DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA.
5. TODA CLASE DE EVENTOS QUE ESTÉN AMPARADOS POR ESTE SEGURO OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, SI NO MEDIA AUTORIZACIÓN EXPRESA SUSCRITA POR CESCE S.A.
6. RECLAMACIONES DERIVADAS DE UN SINIESTRO QUE EL TOMADOR DE LA PÓLIZA O PERSONA ENCARGADA POR ÉL, HAYA OCASIONADO MEDIANTE EL USO DE UN VEHÍCULO AUTOMOTOR, UNA EMBARCACIÓN O UNA AERONAVE; O BIEN RECLAMACIONES QUE LE SEAN PRESENTADAS EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DE DICHOS VEHÍCULOS TERRESTRES, ACUÁTICOS O AÉREOS. **ESTOS EVENTOS PODRÁN SER OBJETO DE COBERTURA POR PARTE DEL ANEXO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS, EN CASO DE CONTRATARSE EXPRESAMENTE Y CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.**
7. DAÑOS A NAVES O AERONAVES.
8. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS POR PRODUCTOS FABRICADOS, ENTREGADOS O SUMINISTRADOS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA, O BIEN POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS O POR CUALQUIER OTRA CLASE DE SERVICIOS PRESTADOS, SI LOS DAÑOS SE PRODUJEREN DESPUÉS DE LA ENTREGA, DEL SUMINISTRO, DE LA EJECUCIÓN O DE LA PRESTACIÓN. MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO DE LA SALUD DE LAS PERSONAS (LESIONES PERSONALES), DETERIORO O DESTRUCCIÓN DE BIENES (DAÑOS MATERIALES) CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR GUERRAS, INVASIÓN HUELGA O MOTINES, CONMOCIÓN CIVIL, PERTURBACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO, COACCIÓN, MANIFESTACIONES PÚBLICAS O TUMULTOS, DECOMISO O DESTRUCCIÓN DE BIENES POR AUTORIDADES NACIONALES O REGIONALES, DISTURBIOS POLÍTICOS Y SABOTAJES CON EXPLOSIVOS, O ACTIVIDADES GUERRILLERAS, ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS (AMIT) Y TERRORISMO.
9. LESIONES PERSONALES O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR OPERACIONES DE FISIÓN NUCLEAR DE MATERIALES RADIOACTIVOS.
10. LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA PROVENIENTES DE LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS DEL DERECHO LABORAL, Y AQUELLAS QUE SEAN A CONSECUENCIA DE RECLAMACIONES SEGÚN EL ARTÍCULO 216 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO.
11. DESLIZAMIENTO DE TIERRAS, FALLAS GEOLÓGICAS, ASENTAMIENTOS, CAMBIOS EN LOS NIVELES DE TEMPERATURA O AGUA, INCONSISTENCIA DEL SUELO O SUBSUELO, LLUVIAS, INUNDACIONES, O CUALQUIER OTRA PERTURBACIÓN ATMOSFÉRICA O DE LA NATURALEZA, INCLUYENDO TERREMOTO, ERUPCIÓN VOLCÁNICA, LAHAR.
12. RECLAMACIONES ENTRE SI DE VARIAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS ASEGURADAS POR LA PRESENTE PÓLIZA.
13. CONTAGIO DE UNA ENFERMEDAD PADECIDA POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA O SUS DEPENDIENTES, ASÍ COMO LOS DAÑOS DE CUALQUIERNATURALEZA CAUSADOS POR ENFERMEDADES DE ANIMALES PERTENECIENTES AL TOMADOR DE LA PÓLIZA VENDIDOS O SUMINISTRADOS POR EL MISMO. IGUALMENTE, QUEDAN EXCLUIDOS LOS DAÑOS GENÉTICOS A PERSONAS O ANIMALES.
14. DAÑOS ORIGINADOS POR CONTAMINACIÓN PAULATINA U OTRAS VARIACIONES PERJUDICIALES DEL AGUA, AIRE, SUELO SUBSUELO O RUIDOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	Fecha a partir de la cual se utiliza	tipo y numero de la entidad	tipo de documento	ramo al cual accede	identificación interna de la proforma	canal de comercialización
Codigo de clausulado	8/09/2025	13-30	P	6	RCEESTATA0012025	D00I
Código NT	8/09/2025	13-30	NT-P	6	Respcedercump002	D00I

15. DAÑOS CAUSADOS A CABLES O CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS O AÉREAS.
16. DAÑOS CAUSADOS POR CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES AL SERVICIO DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA O VINCULADO A ÉSTE EN VIRTUD DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE CARÁCTER ESTRICTAMENTE COMERCIAL. **ESTOS EVENTOS PODRÁN SER CUBIERTOS POR EL ANEXO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, EN CASO DE CONTRATARSE EXPRESAMENTE Y CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.**
17. MULTAS, DAÑOS PUNITIVOS, EJEMPLARES Y CUALQUIER CLASE DE ACCIONES O SANCIONES PENALES Y/O POLICIVAS.
18. DAÑOS A CAUSA DE LA INOBSERVANCIA DE DISPOSICIONES LEGALES Y DE LA AUTORIDAD O DE INSTRUCCIONES Y ESTIPULACIONES CONTRACTUALES.
19. RECLAMACIONES POR DAÑOS A TERCEROS CAUSADOS DURANTE LA VIDA PRIVADA O FAMILIAR.
20. RECLAMACIONES A CAUSA DE DAÑOS OCASIONADOS A BIENES AJENOS, QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS AL TOMADOR DE LA PÓLIZA EN ARRENDAMIENTO, COMODATO, DEPÓSITO O CUSTODIA.
21. DAÑOS A PROPIEDADES ADYACENTES.
22. DAÑOS CAUSADOS A BIENES O MERCANCÍAS DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA DURANTE SU TRANSPORTE.
23. DAÑOS Y PERJUICIOS MORALES, SIEMPRE Y CUANDO NO HAYAN EXISTIDO DAÑOS MATERIALES CUBIERTOS POR LA PÓLIZA.
24. DAÑOS A BIENES INTANGIBLES Y DAÑOS Y PERJUICIOS QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES Y/O CORPORALES TOMADOR DE LA PÓLIZAS POR LA PRESENTE PÓLIZA.
25. EL LUCRO CESANTE CAUSADO AL TOMADOR DE LA PÓLIZA.
26. D&O – E&O
27. DAÑOS DERIVADOS DE UNA MALA PRÁCTICA MÉDICA, SIDA, HEPATITIS, BANCOS DE SANGRE.
28. DAÑOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DE TODO TIPO.
29. DAÑOS DERIVADOS DE ENFERMEDADES PROFESIONALES.
30. DAÑOS PROVENIENTES DE PÉRDIDAS FINANCIERAS PURAS
31. DAÑOS PROVENIENTES DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL EXCEDENTE DE LA LEGAL, O CUMPLIMIENTO MOROSO DE CONTRATOS.
32. DAÑOS PROVENIENTES DEL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL POR MORA DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL DE CONTRATOS O CONVENIOS.
33. DAÑOS PROVENIENTES DEL INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS
34. DAÑOS PROVENIENTES DE DEFECTOS EN EL PROPIO TRABAJO
35. DAÑOS PROVENIENTES DE FALLAS O VARIACIONES EN EL SUMINISTRO
36. DAÑOS A/ PERDIDA DE: DINERO, DOCUMENTOS, VALORES, JOYAS, OBRAS DE ARTE.
37. DAÑOS PROVENIENTES DE HURTO, PÉRDIDA O DESAPARICIÓN MISTERIOSA DE BIENES.
38. AQUELLAS EXCLUSIONES PARTICULARES SEÑALADAS PARA CADA UNO DE LOS ANEXOS ADICIONALES. (OPERAN DE MANERA INDIVIDUAL PARA CADA ANEXO)

CLÁUSULA TERCERA AMPARO BÁSICO O DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)

1. COBERTURA CONTENIDA EN EL AMPARO DE PREDIOS LABORES Y OPERACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE AMPARO Y CON SUJECIÓN AL SUBLÍMITE Y DEDUCIBLE ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, SE CUBRE EL DAÑO EMERGENTE DEL CUAL SEA RESPONSABLE EXTRA CONTRACTUALMENTE EL TOMADOR DE LA PÓLIZA POR LESIONES A TERCERAS PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS CAUSADOS CON OCASIÓN DEL DESARROLLO DE SUS LABORES U OPERACIONES PROPIAS DEL CONTRATO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, REALIZADOS EN SU MARCO TERRITORIAL DEFINIDO.

EL (LOS) PREDIO(S) ESPECIFICADO(S) EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN SU DEFECTO LOS DESCRITOS EN EL CONTRATO QUE DIO BASE PARA EL OTORGAMIENTO DE LA COBERTURA, PARA LOS FINES QUE DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA CONSTITUYEN LA DESTINACIÓN DEL RIESGO.

EL PRESENTE AMPARO SE EXTIENDE A CUBRIR LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE LOS DIRECTORES Y REPRESENTANTES DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA, Y DE LOS EMPLEADOS DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA, EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES AL SERVICIO DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES ASEGURADAS.

2- EXCLUSIONES PARTICULARES DEL AMPARO DE PREDIOS LABORES Y OPERACIONES

2.1 DERRUMBE Y OPERACIONES BAJO TIERRA.

2.2 LABORES DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN DE EDIFICIOS O INSTALACIONES O DESMONTE DE MAQUINARIA, A NO SER QUE TALES ACTIVIDADES CONSTITUYAN EL GIRO NORMAL DE LOS NEGOCIOS DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA.

2.3 OPERACIONES QUE HAYAN SIDO DEFINITIVAMENTE TERMINADAS O ABANDONADAS POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA.

2.4 DESCARGUE, DISPERSIÓN, O ESCAPE DE HUMO, VAPORES, HOLLÍN, ÁCIDOS, ÁLCALIS, Y EN GENERAL PRODUCTOS QUÍMICOS TÓXICOS LÍQUIDOS O GASEOSOS, DESPERDICIOS Y DEMÁS MATERIAS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CLAUSULADO GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA RIESGOS DERIVADOS DE CONTRATOS ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015

CONTAMINANTES ASÍ COMO EL RUIDO DENTRO O SOBRE LA TIERRA, ATMÓSFERA, RÍOS, LAGOS O SIMILARES.

2.5 DAÑOS A CONSECUENCIA DEL USO, TRANSPORTE O ALMACENAMIENTO DE EXPLOSIVOS.

3- GASTOS JUDICIALES DE DEFENSA (PENALES Y CIVILES):

EL AMPARO BÁSICO O PLO, INCLUYE EL PAGO DE LOS HONORARIOS, COSTAS Y GASTOS LEGALES QUE SE OCASIONEN CON MOTIVO DE LA DEFENSA DEL ASEGURADO FRENTE A UNA RECLAMACIÓN AMPARADA BAJO ESTA PÓLIZA. DICHO ANEXO INCLUYE EL PAGO DE LAS CAUCIONES A QUE HAYA LUGAR PARA EVITAR LOS EMBARGOS DECRETADOS JUDICIALMENTE CONTRA EL ASEGURADO EN LAS DEMANDAS PROMOVIDAS EN SU CONTRA. CESCE S.A. NO SE OBLIGA SIN EMBARGO A OTORGAR DIRECTAMENTE TALES CAUCIONES.

3.1 EXCLUSIONES RELACIONADAS CON LA COBERTURA DE GASTOS JUDICIALES DE DEFENSA (PENALES Y CIVILES)

EL PRESENTE ANEXO OPERARÁ BAJO LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES:

3.1.1 LA DEFENSA JUDICIAL DEL ASEGURADO EN NINGÚN CASO PODRÁ SER ASUMIDA POR ÉL MISMO. SIN EMBARGO ESTE PODRÁ DESIGNAR, PREVIA APROBACIÓN DE CESCE S.A., A UN ABOGADO DE SU CESCE, O BIEN LA DEFENSA JUDICIAL DEL ASEGURADO PODRÁ SER ASUMIDA POR EL ABOGADO QUE DESIGNE CESCE S.A.

3.1.2 EN EL EVENTO QUE LA DEFENSA JUDICIAL DEL ASEGURADO SEA ASUMIDA POR EL ABOGADO QUE ÉSTE DESIGNE, LAS ACCIONES LEGALES QUE DICHO PROFESIONAL ENTABLE PARA LA DEFENSA Y TODOS LOS HONORARIOS Y GASTOS QUE EL PROCESO JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL GENERE, DEBERÁN SER PREVIAMENTE APROBADOS POR ESCRITO POR CESCE S.A., QUIEN TENDRÁ EL DERECHO, EN TODO MOMENTO DE ASUMIR TAL DEFENSA.

3.2 GARANTÍA RELACIONADA CON EL ANEXO DE GASTOS JUDICIALES DE DEFENSA (PENALES Y CIVILES)

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL ASEGURADO SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES PROMESAS, SO PENA DE ANULARSE EL PRESENTE ANEXO Y QUEDARSE SIN LA COBERTURA CORRESPONDIENTE.

3.2.1 EN CASO QUE LA DEFENSA JUDICIAL SEA ASUMIDA POR EL ABOGADO DESIGNADO POR CESCE S.A., EL ASEGURADO DEBERÁ COMPARECER PERSONALMENTE CADA VEZ QUE SEA CITADO PARA ABSOLVER POSICIONES Y ESTÁ OBLIGADO A PROPORCIONAR OPORTUNAMENTE TODOS LOS ANTECEDENTES, DOCUMENTOS, MEDIOS DE PRUEBA Y PODERES JUDICIALES QUE SEAN NECESARIOS PARA EJERCERLA. EL ASEGURADO QUEDA OBLIGADO A PONER INMEDIATAMENTE EN CONOCIMIENTO DE CESCE S.A. LOS AVISOS, CITACIONES, NOTIFICACIONES, DENUNCIAS, QUERELLAS Y EN GENERAL CUALQUIER COMUNICACIÓN QUE RECIBA.

CLÁUSULA CUARTA. ANEXOS ADICIONALES

EN ADICIÓN A LO ESTABLECIDO EN ESTE CLAUSULADO, Y PREVIA CONTRATACIÓN DEL ANEXO ANOTADA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LA PRESENTE PÓLIZA CUBRIRÁ LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1. ANEXO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

1.1. COBERTURA

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y CON SUJECIÓN AL SUBLÍMITE Y DEDUCIBLE ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, Y EN EXCESO DE LA COBERTURA OTORGADA POR EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT) Y/O DEMÁS SEGUROS DE CADA VEHÍCULO, SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL IMPUTABLE AL TOMADOR DE LA PÓLIZA, QUE OCASIONE PERJUICIOS DERIVADOS DE LA UTILIZACIÓN DE VEHÍCULOS PROPIOS Y/O NO PROPIOS, EN DESARROLLO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

1.2. EXCLUSIONES PARTICULARES DEL ANEXO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

EN ADICIÓN A LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DEL PRESENTE SEGURO, EL PRESENTE NO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS PROVENIENTES DE:

1.2.1 LA UTILIZACIÓN DE CUALQUIER AUTOMOTOR EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

1.2.2 HURTO, HURTO CALIFICADO O DAÑOS QUE SE CAUSEN A LOS OBJETOS TRANSPORTADOS POR LOS AUTOMOTORES MATERIA DEL PRESENTE SEGURO, INCLUYENDO CARGUE Y DESCARGUE DE LOS MISMOS.

1.2.3 HURTO Y HURTO CALIFICADO QUE SE CAUSEN A LOS VEHÍCULOS MATERIA DE ESTE SEGURO.

1.2.4 HURTO Y HURTO CALIFICADO QUE SE CAUSEN A LAS PARTES DE LOS VEHÍCULOS Y A SUS CONTENIDOS.

1.2.5 DAÑOS QUE SE CAUSEN A LOS VEHÍCULOS MATERIA DEL PRESENTE SEGURO.

1.2.6 DAÑOS QUE SE CAUSEN A LOS VEHÍCULOS DE LOS SOCIOS, FUNCIONARIOS O EMPLEADOS DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA.

1.2.7 DAÑOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS POR OTRO SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, ESPECIALMENTE EL QUE SE INCLUYE EN LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE AUTOS. ESTA EXCLUSIÓN OPERARÁ SIEMPRE QUE EL VEHÍCULO QUE CAUSA EL DAÑO TENGA CONTRATADA ESA COBERTURA, CASO EN EL CUAL, EL PRESENTE ANEXO OPERARÁ EN EXCESO DE LOS VALORES CUBIERTOS POR DICHA PÓLIZA.

1.2.8 DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS QUE NO TENGAN PERMISO DE CIRCULACIÓN VIGENTE (LICENCIA DE TRÁNSITO)

1.2.9 DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS QUE NO TENGAN VIGENTE EL CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO TRÁNSITO.

1.2.10 DAÑOS CAUSADOS POR TRACTORES, GRÚAS, MECÁNICA EXIGIDA POR LAS AUTORIDADES DE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CLAUSULADO GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA RIESGOS DERIVADOS DE CONTRATOS ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015

MONTACARGAS Y EN GENERAL TODOS AQUELLOS NO DISEÑADOS ESPECIALMENTE PARA EL TRANSPORTE DE PERSONAS O BIENES POR VÍA PÚBLICA.

1.2.11 DAÑOS QUE HAYAN SIDO CUBIERTOS POR EL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT)

1.2.12 DAÑOS CUBIERTOS POR LA PÓLIZA DE AUTOS DEL VEHÍCULO AFECTADO.

1.3 DEFINICIONES DEL ANEXO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS.

1.3.1. VEHÍCULO PROPIO: COMO VEHÍCULO PROPIO SE ENTENDERÁ TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUE O SEMIRREMOLQUE QUE REQUIERE UNA PLACA PARA MOVILIZARSE EN UNA VÍA PÚBLICA, DE PROPIEDAD DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA QUE SEA UTILIZADO EN EL GIRO NORMAL DE LOS NEGOCIOS QUE CONSTITUYEN EL OBJETO A QUE SE REFIERE EL ANEXO OTORGADO MEDIANTE EL PRESENTE SEGURO.

1.3.2. VEHÍCULO NO PROPIO: COMO VEHÍCULO NO PROPIO SE ENTENDERÁ TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, REMOLQUE O SEMIRREMOLQUE, MANTENIDO POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA EN CALIDAD DE ARRENDATARIO USUFRUCTUARIO O DE COMODATARIO MIENTRAS SEA UTILIZADO EN EL GIRO NORMAL DE LOS NEGOCIOS QUE CONSTITUYEN EL OBJETO A QUE SE REFIERE EL ANEXO OTORGADO MEDIANTE EL PRESENTE SEGURO.

2. ANEXO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

2.1. COBERTURA

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y CON SUJECIÓN AL SUBLÍMITE Y DEDUCIBLE ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, SE CUBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA QUE OCASIONE PERJUICIOS A TERCEROS, Y QUE SEAN CONSECUENCIA DE LABORES REALIZADAS EN PREDIOS DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA POR PARTE DE SUS CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES, VINCULADOS EXCLUSIVAMENTE PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

2.2 EXCLUSIONES DEL ANEXO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.

EN ADICIÓN A LO ESTIPULADO EN LAS EXCLUSIONES GENERALES SEÑALADAS EN LA **CLÁUSULA** TERCERA DEL PRESENTE SEGURO, SE EXCLUIRÁ LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA

POR LESIONES A EMPLEADOS DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA NI DAÑOS A PROPIEDADES DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA RESULTANTES DE:

2.2.1 TRABAJOS DE MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE LOS PREDIOS, MAQUINARIA O EQUIPO DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA.

2.2.3 TRABAJOS DE AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN EN LOS EDIFICIOS O ESTRUCTURAS DEL LOCAL Y PREDIOS DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA.

2.2.4 RECLAMACIONES PROVENIENTES DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

INDEPENDIENTES, ENTRE SÍ.

2.3 DEFINICIONES RELACIONADAS CON EL ANEXO DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.

POR CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA SE ENTENDERÁ A TODA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE REALICE LABORES DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA, EN VIRTUD DE CONTRATOS Y CONVENIOS DE CARÁCTER ESTRICTAMENTE COMERCIAL.

3. ANEXO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

3.1 COBERTURA

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y CON SUJECIÓN AL SUBLÍMITE Y DEDUCIBLE ESTABLECIDOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, SE CUBREN LAS SUMAS QUE DEBIERE PAGAR EL ASEGURADO EN VIRTUD DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL QUE LE SEA IMPUTABLE LEGALMENTE POR LOS ACCIDENTES DE TRABAJO QUE AFECTEN A LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES A ELLOS ASIGNADAS.

LA COBERTURA DEL PRESENTE ANEXO OPERA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES PREVISTAS POR LAS DISPOSICIONES LABORALES, EL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO Y CUALQUIER OTRO SEGURO INDIVIDUAL O COLECTIVO DE LOS EMPLEADOS O A SU FAVOR, VIGENTES EN EL MOMENTO DE PRESENTARSE EL EVENTO QUE PRODUJO LOS PERJUICIOS.

3.2 EXCLUSIONES RELACIONADAS CON EL ANEXO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

QUEDAN EXCLUIDAS DE LA COBERTURA DEL PRESENTE ANEXO LAS RECLAMACIONES:

3.2.1 RELACIONADAS CON ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS.

3.2.2 POR ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADAS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL EMPLEADO.

3.3 DEFINICIONES RELACIONADAS CON EL ANEXO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

3.3.1 ACCIDENTE DE TRABAJO: SE ENTIENDE POR ACCIDENTE DE TRAB

3.3.2 TRABAJADOR: SE ENTIENDE POR TRABAJADOR TODA LA P

3.3.3 ENFERMEDAD PROFESIONAL.: SE ENTIENDE POR ENFERMEDA

3.3.4 ENFERMEDAD ENDÉMICA. ENFERMEDAD INFECCIOSA QUE REINA HABITUALMENTE EN UNA REGIÓN O PAÍS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CLAUSULADO GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA RIESGOS DERIVADOS DE CONTRATOS ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015

CLÁUSULA QUINTA GARANTÍAS GENERALES DE LA PÓLIZA

EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1061 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL TOMADOR DE LA PÓLIZA SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES PROMESAS, SO PENA DE ANULARSE LA PRESENTE PÓLIZA Y QUEDARSE SIN COBERTURA.

1. **GARANTÍAS APLICABLES A ESTE SEGURO**

EL TOMADOR DE LA PÓLIZA SE COMPROMETE A NO UTILIZAR LOS ELEVADORES AMPARADOS BAJO EL PRESENTE SEGURO, EN USOS DIFERENTES A LOS ADECUADOS, DE ACUERDO CON SU TIPO Y CAPACIDAD Y A CUMPLIR ESTRICTAMENTE CON LAS NORMAS SOBRE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE LOS MISMOS.

TRANSACCIONES Y GASTOS: SALVO QUE MEDIE AUTORIZACIÓN PREVIA DE CESCE S.A. OTORGADA POR ESCRITO, EL ASEGURADO NO ESTÁ FACULTADO EN RELACIÓN CON POSIBLES SINIESTROS AMPARADOS BAJO EL PRESENTE SEGURO, PARA ASUMIR OBLIGACIONES, EFECTUAR TRANSACCIONES O INCURRIR EN GASTOS DISTINTOS DE LOS ESTRICTAMENTE NECESARIOS, PARA PRESTAR AUXILIOS MÉDICOS O QUIRÚRGICOS INMEDIATOS A TERCEROS AFECTADOS POR UN SINIESTRO.

CLÁUSULA SEXTA. DEFINICIONES

1. **ASEGURADO:** BAJO EL VOCABLO “ASEGURADO” SE INVOLUCRAN:

 ADEMÁS DE ÉSTE, TODOS LOS FUNCIONARIOS A SU SERVICIO CUANDO SE ENCUENTREN EN EL DESEMPEÑO DE LAS LABORES A SU CARGO, PERO ÚNICAMENTE CON RESPECTO A SU RESPONSABILIDAD COMO TALES; SIEMPRE QUE EL TITULAR DE LA PÓLIZA SEA UNA PERSONA JURÍDICA.

2. **CALIDAD CON QUE ACTÚA EL TOMADOR:** SALVO ESTIPULACIÓN EN CONTRARIO, EN TODOS LOS CASOS EN QUE EL “TOMADOR” SEA PERSONA DISTINTA A LA ESPECIFICADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA COMO ASEGURADO, SE ENTENDERÁ QUE ACTÚA POR CUENTA Y RIESGO DEL ASEGURADO, SIN PERJUICIO DE LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDE CUMPLIR DE ACUERDO CON LA LEY.

3. **TERCEROS:** POR TERCEROS SE ENTIENDE CUALQUIER PERSONA DISTINTA DEL ASEGURADO Y SUS PARIENTES DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O PRIMERO CIVIL.

4. **BIENES AJENOS:** SON TODOS AQUELLOS BIENES MATERIALES SOBRE LOS CUALES EL ASEGURADO NO TIENE LA CALIDAD DE POSEEDOR, TENEDOR O USUFRUCTUARIO.

5. **SINIESTRO:** ES TODO HECHO EXTERNO, ACAECIDO EN FORMA ACCIDENTAL, REPENTINO E IMPREVISTO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, QUE HAYA CAUSADO UN DAÑO QUE PUEDA DAR ORIGEN A UNA RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CONTRA EL TOMADOR DE LA PÓLIZA AMPARADA EN ÉSTA PÓLIZA, SE CONSIDERA QUE CONSTITUYE UN SOLO Y ÚNICO SINISTRO EL ACONTECIMIENTO O SERIE DE ACONTECIMIENTOS DAÑOSOS DEBIDO UNA MISMA CAUSA ORIGINAL CON INDEPENDENCIA DEL NÚMERO DE RECLAMANTES O RECLAMACIONES FORMULADAS.

6. **DEDUCIBLE:** ES LA SUMA O PORCENTAJE, INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, QUE SE DEDUCE DEL MONTO DE CADA INDEMNIZACIÓN POR SINIESTRO Y QUE SIEMPRE QUEDA A CARGO DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA.

CLÁUSULA SÉPTIMA. LÍMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDAD

LA RESPONSABILIDAD DE CESCE S.A. NO PODRÁ EXCEDER DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO LOS LÍMITES DE RESPONSABILIDAD INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

NO OBSTANTE, SI LAS RECLAMACIONES EXCEDIERAN EN SU MONTO LA SUMA ASEGURADA, CESCE S.A. SOLO RESPONDERÁ POR LOS GASTOS DEL PROCESO EN LA PROPORCIÓN QUE TENGA LA SUMA ASEGURADA CON EL IMPORTE TOTAL DE LAS RECLAMACIONES AÚN CUANDO SE TRATE DE VARIOS JUICIOS RESULTANTES DEL MISMO ACONTECIMIENTO. EN TALES CASOS, CESCE S.A. PODRÁ EXIMIRSE DE OTRAS RECLAMACIONES MEDIANTE EL PAGO DE LA SUMA ASEGURADA Y SU PARTICIPACIÓN PROPORCIONAL EN LOS GASTOS HASTA ENTONCES CAUSADOS.

VARIOS SINIESTROS ORIGINADOS POR LA MISMA CAUSA SE CONSIDERAN COMO UN SOLO SINIESTRO.

CLÁUSULA OCTAVA. OBLIGACIONES DEL ASEGURADO.

1. ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CÓDIGO DE COMERCIO, EL ASEGURADO TENDRÁ LAS SIGUIENTES:

1.1 PRECAUCIONES PARA EVITAR EL SINIESTRO: EL ASEGURADO SE OBLIGA A TENER TODA DILIGENCIA Y CUIDADO PARA EVITAR ACCIDENTES QUE PUEDAN DAR ORIGEN A RECLAMACIONES DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. IGUALMENTE, EN CASO DE OCURRIR UNA EVENTUALIDAD QUE COMPROMETA SU RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, ESTÁ OBLIGADO A ACLARAR LAS CAUSAS DEL ACONTECIMIENTO DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES QUE LE DÉ CESCE S.A., Y A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	Fecha a partir de la cual se utiliza	tipo y numero de la entidad	tipo de documento	ramo al cual accede	identificación interna de la proforma	canal de comercialización
Codigo de clausulado	8/09/2025	13-30	P	6	RCEESTATA0012025	D00I
Código NT	8/09/2025	13-30	NT-P	6	Respcedercump002	D00I

COLABORAR CON ELLA PARA ESTABLECER EL MONTO DEL SINIESTRO Y EL AJUSTE DEL MISMO.

1.2 AVISO DEL SINIESTRO: EL ASEGURADO DEBERÁ DAR AVISO A CESCE S.A. SOBRE LA OCURRENCIA DE TODO HECHO QUE PUDIERE AFECTAR LA PRESENTE PÓLIZA, DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO.

EL ASEGURADO DEBERÁ ADEMÁS INFORMAR A CESCE S.A. DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL DE TRES (3) DÍAS, SOBRE TODA RECLAMACIÓN, DEMANDADA O CITACIÓN QUE LE SEA FORMULADA EN RELACIÓN CON HECHOS QUE TENGAN QUE VER EN ALGUNA FORMA CON LA COBERTURA OTORGADA MEDIANTE EL PRESENTE SEGURO.

CUANDO EL ASEGURADO NO CUMPLA CON ÉSTAS OBLIGACIONES, CESCE S.A. DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE LE CAUSE DICHO INCUMPLIMIENTO.

CESCE S.A. ESTÁ FACULTADA RESPECTO DE SINIESTROS AMPARADOS BAJO LA PRESENTE PÓLIZA, PARA ASUMIR LA DEFENSA DEL ASEGURADO Y CONDUCIRLA EN LA FORMA QUE CONSIDERE MAS ADECUADA.

1.3 DOCUMENTOS VARIOS: EL ASEGURADO ESTÁ OBLIGADO A PROCURAR A SU COSTO, LA ENTREGA DE MANIFIESTO A CESCE S.A., DE TODOS LOS DETALLES, LIBROS, FACTURAS, DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS Y CUALQUIER INFORME QUE LE SEAN REQUERIDOS, EN RELACIÓN CON LA RECLAMACIÓN; COMO TAMBIÉN A FACILITAR LA ATENCIÓN DE CUALQUIER DEMANDA, DEBIENDO ASISTIR A LAS AUDIENCIAS Y JUICIOS A QUE HAYA LUGAR, SUMINISTRANDO PRUEBAS, CONSIGUIENDO LA ASISTENCIA DE TESTIGOS Y PRESTANDO TODA LA COLABORACIÓN NECESARIA EN EL CURSO DE TALES JUICIOS.

1.4 COEXISTENCIA DE SEGUROS: SI EL INTERÉS ASEGURADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA LO ESTUVIERE TAMBIÉN POR OTROS CONTRATOS DE SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, SUSCRITOS EN CUALQUIER TIEMPO Y CONOCIDOS POR EL TOMADOR O EL ASEGURADO, ES OBLIGATORIO PARA ELLOS, DECLARARLO Y OBTENER AL RESPECTO CONSTANCIA DE CESCE S.A.

EL ASEGURADO DEBERÁ IGUALMENTE INFORMAR POR ESCRITO A CESCE S.A. ACERCA DE LOS SEGUROS DE IGUAL NATURALEZA, QUE CONTRATE SOBRE EL MISMO INTERÉS DENTRO DEL TERMINO LEGAL DE DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA CELEBRACIÓN.

LA INOBSERVANCIA DE LAS ANTERIORES OBLIGACIONES ACARREARÁ LAS SANCIONES QUE AL RESPECTO SE ESTABLECEN EN EL CÓDIGO DEL COMERCIO, SEGÚN EL ARTÍCULO 1092 Y SUBSIGUIENTES.

CLÁUSULA NOVENA. VIGENCIA DEL SEGURO.

LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA SERÁ EL PERIODO DE SEGURO ESTIPULADO EN LA CARÁTULA DEL PRESENTE CONTRATO, Y POR TANTO CESCE S.A. SOLO OTORGARÁ AMPARO PARA LOS ACONTECIMIENTOS DE SINIESTRO OCURRIDOS DURANTE EL MISMO PERIODO.

CLÁUSULA DÉCIMA. INSPECCIÓN Y AUDITORÍA.

CESCE S.A. ESTÁ FACULTADA PARA INSPECCIONAR LAS PROPIEDADES Y OPERACIONES DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA. ASÍ MISMO PODRÁ EXAMINAR LOS LIBROS Y REGISTROS, CON EL FIN DE EFECTUAR COMPROBACIONES ACERCA DE LOS DATOS QUE SIRVIERON DE BASE PARA EL CÁLCULO DE PRIMAS, ÉSTA FACULTAD SUBSISTIRÁ DURANTE EL TIEMPO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. PAGO DE RECLAMACIONES.

1. CESCE S.A. ESTARÁ LEGALMENTE OBLIGADA A PAGAR INDEMNIZACIONES CORRESPONDIENTES A SINIESTROS AMPARADOS BAJO EL PRESENTE SEGURO, ÚNICAMENTE EN LOS SIGUIENTES CASOS:

1.1 CUANDO EL ASEGURADO O BENEFICIARIO DEMUESTRE A TRAVÉS DE MEDIOS PROBATORIOS, LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

1.2 CUANDO SE REALICE CON PREVIA APROBACIÓN DEL CESCE S.A. UN ACUERDO ENTRE EL ASEGURADO Y EL PERJUDICADO O SUS REPRESENTANTES, MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLEZCAN LAS SUMAS DEFINITIVAS QUE EL ASEGURADO, DEBE PAGAR AL AFECTADO O AFECTADOS POR CONCEPTO DE TODA INDEMNIZACIÓN.

1.3 CUANDO CESCE S.A. REALICE UN CONVENIO CON EL PERJUDICADO O SUS REPRESENTANTES, MEDIANTE EL CUAL ÉSTE LIBERE DE TODA RESPONSABILIDAD AL ASEGURADO, EN CUYO CASO PAGARÁ DIRECTAMENTE AL TERCERO O SUS CAUSAHABIENTES EN NOMBRE DEL ASEGURADO.

1.4 CUANDO SI DESPUÉS DE HABER RECURRIDO A LAS TRES

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	Fecha a partir de la cual se utiliza	tipo y numero de la entidad	tipo de documento	ramo al cual accede	identificación interna de la proforma	canal de comercialización
Codigo de clausulado	8/09/2025	13-30	P	6	RCEESTATA0012025	D00I
Código NT	8/09/2025	13-30	NT-P	6	Respcedercump002	D00I

ALTERNATIVAS ANTERIORES, EXISTE INCERTIDUMBRESOBRE LA RESPONSABILIDAD

PÓLIZA, O NO SE LLEGARE A ACUERDO ALGUNO, SE HACE NECESARIA LA EXIGENCIA DE LA SENTENCIA JUDICIAL QUE PRESTE MÉRITO EJECUTIVO CONTRA EL TOMADOR DE LA PÓLIZA.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. REDUCCIÓN DEL SEGURO POR PAGO DE SINIESTRO.

TODA SUMA QUE CESCE S.A. DEBA PAGAR COMO CONSECUENCIA DE UN SINIESTRO REDUCIRÁ EN IGUAL CANTIDAD EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD ASEGURADO, SIN QUE HAYA LUGAR A DEVOLUCIÓN DE PRIMA.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. PÉRDIDA DEL DERECHO AL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

1. CESCE S.A. QUEDARÁ RELEVADA DE TODA RESPONSABILIDAD Y EL ASEGURADO PERDERÁ TODO DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CASOS:

1.1 SI EN CUALQUIER TIEMPO SE EMPLEAN MEDIOS O DOCUMENTOS ENGAÑOSOS O DOLOSOS POR EL TOMADOR, ASEGURADO O BENEFICIARIO, O POR TERCERAS PERSONAS QUE OBREN POR CUENTA SUYA O CON SU CONSENTIMIENTO, PARA SUSTENTAR UNA RECLAMACIÓN O PARA DERIVAR BENEFICIO DEL SEGURO QUE ÉSTA PÓLIZA AMPARA.

1.2 POR OMISIÓN MALICIOSA POR PARTE DEL ASEGURADO DE SU OBLIGACIÓN DE DECLARAR A CESCE S.A. CONJUNTAMENTE CON LA NOTICIA DEL SINIESTRO, LOS SEGUROS COEXISTENTES SOBRE EL MISMO INTERÉS ASEGURADO Y CONTRA EL MISMO RIESGO.

1.3 POR RENUNCIA DEL ASEGURADO A SUS DERECHOS CONTRA TERCEROS RESPONSABLES DEL SINIESTRO.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA. DECLARACIONES INEXACTAS O RETICENTES.

LA SOLICITUD CON BASE EN LA CUAL SE EXPIDE LA PRESENTE PÓLIZA FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE SEGURO. POR LO TANTO, SI EN ELLA HUBIERE CUALQUIER INFORMACIÓN FALSA, ERRÓNEA O RETICENTE, O SI HUBIERE OMITIDO ALGÚN DATO ACERCA DE AQUELLAS CIRCUNSTANCIAS QUE CONOCIDAS POR CESCE S.A. LE HUBIERE RETRAÍDO DE OTORGAR ESTE SEGURO O LA HUBIERAN LLEVADO A MODIFICAR SUS CONDICIONES, SE PRODUCIRÁ LA NULIDAD DEL CONTRATO.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA. SUBROGACIÓN.

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, CESCE S.A. SE SUBROGA HASTA LA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS DEL ASEGURADO CONTRA OTRAS

DEL TOMADOR DE LA

PERSONAS RESPONSABLES DEL SINIESTRO, NO ASEGURADAS BAJO LA PRESENTE PÓLIZA.

EL ASEGURADO NO PODRÁ RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA TERCEROS RESPONSABLES DEL SINIESTRO. TAL RENUNCIA ACARREARÁ LA PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

EL ASEGURADO A PETICIÓN DE CESCE S.A., DEBERÁ HACER TODO LO QUE ESTÉ A SU ALCANCE PARA PERMITIR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LA SUBROGACIÓN Y SERÁ RESPONSABLE DE LOS PERJUICIOS QUE SE ACARREÉ A CESCE S.A. POR LA FALTA DE DILIGENCIA EN EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA. REVOCACIÓN DEL SEGURO.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER REVOCADO UNILATERALMENTE POR CESCE S.A., MEDIANTE NOTICIA ESCRITA ENVIADA AL TOMADOR DE LA PÓLIZA Y AL ASEGURADO A SU ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA, DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL DE DIEZ (10) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ENVÍO; Y POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA EN CUALQUIER MOMENTO, MEDIANTE AVISO ESCRITO DADO A CESCE S.A..

EN CASO DE REVOCACIÓN POR PARTE DE CESCE S.A., ÉSTA DEVOLVERÁ AL TOMADOR DE LA PÓLIZA LA PARTE DE PRIMA NO DEVENGADA, O SEA LA QUE CORRESPONDE AL LAPSO COMPRENDIDO ENTRE LA FECHA EN QUE COMIENZA A SURTIR EFECTO LA REVOCACIÓN Y LA DEL VENCIMIENTO DEL SEGURO.

EN CASO DE QUE SEA REVOCADO POR EL TOMADOR DE LA PÓLIZA, LA DEVOLUCIÓN DE PRIMA SE CALCULARÁ TOMANDO EN CUENTA LA TARIFA DEL SEGURO A CORTO PLAZO.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉPTIMA. MERITO EJECUTIVO DE LA PÓLIZA DE SEGURO.

TRANSCURRIDO UN MES CONTADO A PARTIR DEL DÍA EN EL CUAL EL ASEGURADO O EL BENEFICIARIO, O QUIENES LO REPRESENTEN, ENTREGUEN AL ASEGURADOR LA RECLAMACIÓN APAREJADA DE LOS COMPROBANTES QUE, SEGÚN LAS CONDICIONES DE LA CORRESPONDIENTE PÓLIZA, SEAN INDISPENSABLES PARA ACREDITAR LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SIN QUE DICHA RECLAMACIÓN SEA OBJETADA, DE MANERA SERIA Y FUNDADA. SI LA RECLAMACIÓN NO HUBIERE SIDO OBJETADA, EL DEMANDANTE DEBERÁ MANIFESTAR TAL CIRCUNSTANCIA EN LA DEMANDA.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA. TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

cesce
Seguros de tu éxito

CLAUSULADO GENERAL PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA RIESGOS DERIVADOS DE CONTRATOS ESTATALES – LEY 80 DE 1993 Y DECRETO 1082 DE 2015

EL TOMADOR DEL SEGURO ESTÁ OBLIGADO AL PAGO DE LA PRIMA. SALVO DISPOSICIÓN LEGAL O CONTRACTUAL EN CONTRARIO, DEBERÁ HACERLO A MÁS TARDAR DENTRO DEL MES SIGUIENTE CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE LA ENTREGA DE LA PÓLIZA O, SI FUERE EL CASO DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA. OPORTUNIDAD PARA EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN

EL ASEGURADOR ESTARÁ OBLIGADO A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO O BENEFICIARIO ACREDITE, AÚN EXTRAJUDICIALMENTE, SU DERECHO ANTE EL ASEGURADOR DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO VENCIDO ÉSTE PLAZO, EL ASEGURADOR RECONOCERÁ Y PAGARÁ AL ASEGURADO O BENEFICIARIO, ADEMÁS DE LA OBLIGACIÓN A SU CARGO Y SOBRE EL IMPORTE DE ELLA, LA TASA MÁXIMA DE INTERÉS MORATORIO VIGENTE EN EL MOMENTO EN QUE EFECTÚE EL PAGO.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. NATURALEZA DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, Y CON SUJECIÓN A LOS AMPAROS CONTRATADOS, EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD IMPONE A CARGO DE CESCE S.A. LA OBLIGACIÓN DE INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE CAUSE EL TOMADOR DE LA PÓLIZA CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA DE ACUERDO CON LA LEY Y TIENE COMO PROPÓSITO EL RESARCIMIENTO DE LA VÍCTIMA, QUIEN EN TAL VIRTUD, SE CONSTITUYE EN EL BENEFICIARIO DE LA INDEMNIZACIÓN, SIN PERJUICIO DE LAS PRESTACIONES QUE SE LE DEBAN RECONOCER AL ASEGURADO.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIGURACIÓN DEL SINIESTRO EN EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EN EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD SE ENTENDERÁ OCURRIDO EL SINIESTRO EN EL MOMENTO EN QUE ACAEZCA EL HECHO EXTERNO IMPUTABLE AL TOMADOR DE LA PÓLIZA, FECHA A PARTIR DE LA CUAL CORRERÁ LA PRESCRIPCIÓN RESPECTO DE LA VÍCTIMA. FRENTE AL ASEGURADO ELLO OCURRIRÁ DESDE CUANDO LA VÍCTIMA LE FORMULA LA PETICIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. ACCIÓN DE LOS AFECTADOS EN EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD.

EN EL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, LOS TERCEROS AFECTADOS TIENEN ACCIÓN DIRECTA CONTRA CESCE S.A. PARA ACREDITAR SU DERECHO DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

LA VÍCTIMA EN EJERCICIO DE LA ACCIÓN DIRECTA PODRÁ EN UN SOLO PROCESO DEMOSTRAR LA RESPONSABILIDAD DEL TOMADOR DE LA PÓLIZA Y DEMANDAR LA INDEMNIZACIÓN DEL ASEGURADOR.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. CONDICIONES ESPECIALES Y MODIFICACIONES.

LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL SEGURO QUE SE ESTIPULEN EN CADA CASO PARTICULAR O QUE SE ADHIERAN A LA PRESENTE PÓLIZA EN SU CARÁTULA O EN DOCUMENTO ADJUNTO RECONOCIDO POR EL TOMADOR, PRIMARÁN EN CASO DE OPOSICIÓN SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES IMPRESAS EN ESTE DOCUMENTO.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. DISPOSICIONES LEGALES

EL PRESENTE SEGURO ES LEY ENTRE LA PARTES. EN LAS MATERIAS Y PUNTOS NO PREVISTOS Y RESUELTOS EN ESTE CONTRATO TENDRÁ APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.

CLÁUSULA VIGÉSIMO QUINTA. DOMICILIO.

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PRECEDENTES PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO, SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES, EN LA CIUDAD DE REPÚBLICA DE COLOMBIA.

TODO LO ANTERIOR QUEDA SUJETO A LOS TÉRMINOS, LIMITACIONES Y ESTIPULACIONES DE SEGURO QUE NO HAYAN SIDO ESPECÍFICAMENTE MODIFICADOS EN EL TEXTO DE ESTA PÓLIZA.

EN CONSTANCIA DE TODO LO EXPRESADO SE FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO EN A LOS DÍAS DEL MES DE DE 200

COMPAÑÍA ASEGURADORA
FIRMA AUTORIZADA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

	Fecha a partir de la cual se utiliza	tipo y numero de la entidad	tipo de documento	ramo al cual accede	identificación interna de la proforma	canal de comercialización
Codigo de clausulado	8/09/2025	13-30	P	6	RCEESTATA0012025	D00I
Código NT	8/09/2025	13-30	NT-P	6	Respcedercump002	D00I

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 175257 emitida por SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. y la POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 18106 emitida por SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.

En el municipio de Moniquirá - Boyacá, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025). Se realiza revisión de la póliza de seguro de cumplimiento Entidad Estatal y de Responsabilidad Civil Extracontractual, suscritas a nombre de la empresa "**A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S**", identificado con NIT: 900446925-7 representada legalmente por el señor SEBASTIAN TOLEDO MOYA identificado con cedula de ciudadanía 1.049.638.727 expedida en Tunja.

A los veintitrés (23) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), el municipio de Moniquirá suscribió **CONTRATO No. 264 DE 2025** con la empresa **A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S**, identificado con NIT: 900446925-7, Que el objeto es el "**MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA**", que según la **CLAUSULA 18** GARANTÍAS .

GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE MONIQUIRA identificada con el NIT 800.099.662-3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del Contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del Contrato</td><td>Una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-57 Parque Simón Bolívar, Código Postal 154260

Característica	Condición		
	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Cinco (5) años contados a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo definitivo a satisfacción de las obras por parte de la entidad	Un monto equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total de las obras del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

18.2. ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del Contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de **cinco (5) años** contados a partir de la fecha del Acta de Recibo Definitivo de las obras. El Contratista procederá a reparar los defectos

dentro de los términos que la Entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.

Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el Contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencia de las obras defectuosas durante el período de garantía.

Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

18.3. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE MONIQUIRA identificada con el NIT 800.099.662-3 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por un Proponente Plural (Unión Temporal o Consorcio), la Garantía deberá ser otorgada por todas las personas que conforman el Proponente Plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación.
Valor	Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del Contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y el MUNICIPIO DE MONIQUIRA, con NIT 800.099.662-3
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas. El seguro de responsabilidad

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-57 Parque Simón Bolívar. Código Postal 154260

Característica	Condición
	civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del Contrato • Objeto del Contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Que, en virtud de lo anterior, el contratista presenta la póliza que corresponden a, **PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 175257 emitida por SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. .** para la correspondiente aprobación.

Así como la **POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 18106 emitida por SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. .** para la correspondiente aprobación.

Que, según las prescripciones legales, es procedente impartirles aprobación a las garantías de las obligaciones del contrato en mención.

Que, como consecuencia de lo anteriormente mencionado.

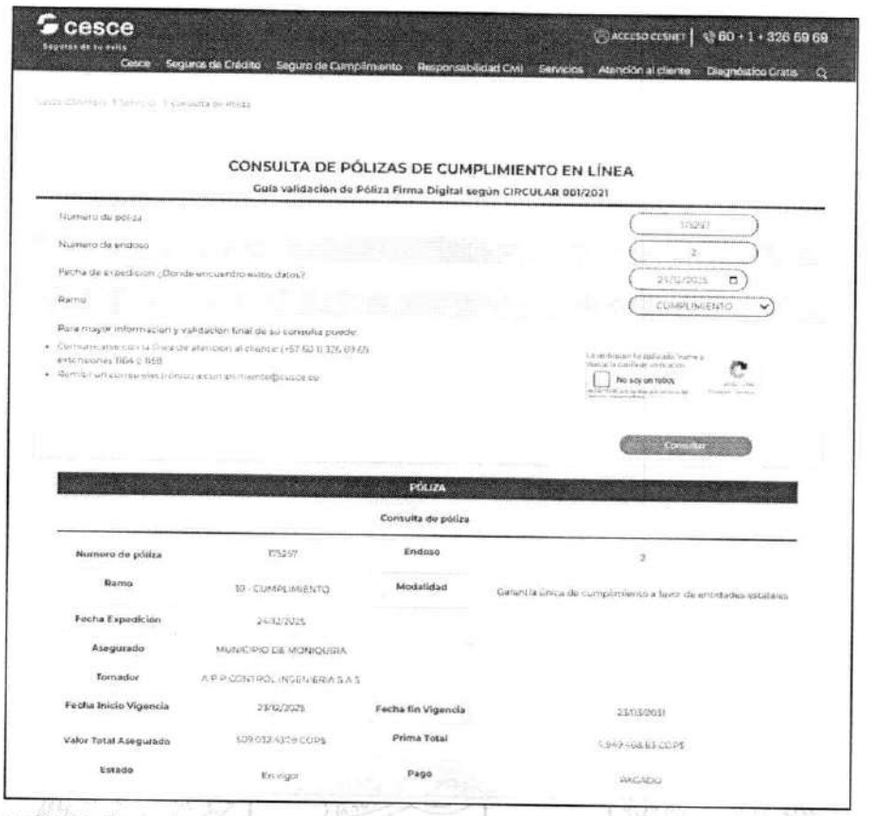
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: aprobar la, **PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES No. 175257 emitida por SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. .** La cual fue suscrita con la empresa "**A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S**", identificado con NIT: 900446925-7 representada legalmente por el señor, **SEBASTIAN TOLEDO MOYA** identificado con cedula de ciudadanía **1.049.638.727** expedida en Tunja, para amparar el cumplimiento del Contrato No. 264 de 2025 , cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA".** Que incluye los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ACTUAL ASEGURADO
Cumplimiento de contrato	23/12/2025	23/07/2026	$ 145,437,839.40
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	23/12/2025	23/03/2029	$ 145,437,839.40
Estabilidad y calidad de la obra	23/03/2026	23/03/2031	$ 218,156,759.10

Además, se verificó en el portal de la aseguradora la respectiva póliza presentada por el contratista.

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-57 Parque Simón Bolívar, Código Postal 154260



ARTÍCULO SEGUNDO: aprobar la, **POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 18106 emitida por SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A. .** La cual fue suscrita con la empresa "**A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S**", identificado con NIT: 900446925-7 representada legalmente por el señor, SEBASTIAN TOLEDO MOYA identificado con cedula de ciudadanía 1.049.638.727 expedida en Tunja, para amparar la responsabilidad civil extracontractual en desarrollo del Contrato No. 264 de 2025, Cuyo objeto es "**MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA** Que incluye los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ACTUAL ASEGURADO
Básico-Predios, labores y operaciones(PLO)	23/12/2025	23/03/2026	$284.700.000
Vehículos propios y no propios	23/12/2025	23/03/2026	$284.700.000
Patronal	23/12/2025	23/03/2026	$284.700.000
Contratistas y sub contratistas	23/12/2025	23/03/2026	$284.700.000

Además, se verificó en el portal de la aseguradora la respectiva póliza presentada por el contratista.

APROBACIÓN DE POLIZAS



COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Moniquirá a los a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Dra. LINA YINEDT OLMOS FAJARDO

Secretaria De Compras Públicas Y Abastecimiento Estratégico

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Yuli Buitrago Sánchez	Dra. Lina Yinedt Olmos Fajardo – Secretaria de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico	Ing. Jóan Alejandro Torres Cubides - Secretaria de Infraestructura y Medio Ambiente
Firma			
TRD	Código	Dependencia	Secretaria de Infraestructura y Medio Ambiente

ACTA DE INICIO

ACTA DE INICIO

NÚMERO DE CONTRATO:	264 de 2025
TIPO DE CONTRATO	OBRA PUBLICA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONIQURÀ NIT: 800.099.662-3
OBJETO	"MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA"."
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS CON TRES CENTAVOS ($ 727.189.197,03) M/CTE
No DE CDP	DIS- 2025000323
No DE RP	RES- 2025001313
CONTRATISTA	A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S. NIT: 900.446.925-7 SEBASTIAN TOLEDO MOYA C.C.: 1.049.638.727 DE TUNJA
INTERVENTORIA	INTEROBRAS SC S.A.S NIT:901.245.192 R/L: ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES C.C.: 1.049.611.640 DE TUNJA
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES
FECHA DE CELEBRACIÓN	VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DE 2025
DEPENDENCIA	INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE
SUPERVISOR	JUAN ALEJANDRO TORRES CUBIDES

En el Municipio de Moniquirá se reunieron en la oficina de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE ,el ingeniero JUAN ALEJANDRO TORRES CUBIDES en su calidad de supervisor del contrato de la referencia de acuerdo con designación de supervisión de fecha 23 de diciembre de 2025, por parte del Municipio de Moniquirá, y por otra parte, el señor SEBASTIAN TOLEDO MOYA, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.049.638.727 de Tunja, actuando como Representante Legal de A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S. con NIT: 900.446.925-7 en su calidad contratista y la señora ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES, identificado con cedula de ciudadanía 1.049.611.640 de Tunja, actuando como Representante Legal de INTEROBRAS SC S.A.S con NIT: 901.245.192 en su calidad de Interventor, con el fin de dar inicio al contrato de la referencia, previas las siguientes consideraciones:

1. Que, entre el municipio de Moniquirá y el CONTRATISTA, celebraron el contrato No 264 de 2025, que tiene por objeto "MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA

INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA"

2. El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL PROPONENTE se compromete a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto y las obligaciones contractuales Será de tres (03) meses.

3. Que, el contrato se perfecciona al acuerdo del objeto, la contraprestación y una vez se eleva a escrito y para su ejecución se estableció: 1) La existencia de la disponibilidad presupuestal. 2) El registro presupuestal. 3) El pago respectivo de las demás contribuciones fiscales y/o parafiscales a que el contrato de lugar, requisitos que deberán ser cumplidos en el término estipulado para el pago. 4) Acreditar el cubrimiento o afiliación a los sistemas de salud, pensiones, ley 789 de diciembre de 27 de 2002.

4. Que el contrato se encuentra respaldado por el CDP DIS- 2025000323 de 3 de julio de 2025

5. Que, por parte de la Secretaria de Hacienda se expidió el Registro Presupuestal No. RES- 2025001313 de 23 de diciembre de 2025.

6. Que el CONTRATISTA. Certificó que se encuentra cumpliendo con el pago de los aportes mensuales por concepto de salud, riesgos profesionales y pensión.

7. Que las partes DECLARAN que las obligaciones inherentes para iniciar la ejecución del contrato se han cumplido a cabalidad en la forma que determina en la ley y los términos del contrato.

8. Que se encuentran revisados todos los requisitos de perfeccionamiento para iniciar la ejecución de este contrato, por lo cual se suscribe la presente acta de inicio.

ACTA DE INICIO

De acuerdo con lo expuesto las partes dan inicio al contrato hoy veintiséis (26) del mes de diciembre de 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella a los veintiséis (26) del mes de diciembre de 2025.

JUAN ALEJANDRO TORRES CUBIDES
Secretario de Infraestructura y Medio Ambiente
C.C 1.054.662.632 de Moniquirá
SUPERVISOR

R/L: SEBASTIAN TOLEDO MOYA
C.C.: 1.049.638.727 DE TUNJA
A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S.
NIT: 900.446.925-7
CONTRATISTA

R/L: ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES
C.C.: 1.049.611.640 DE TUNJA
INTEROBRAS SC S.A.S
NIT:901.245.192
INTRVENTORIA

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Juan Alejandro Torres Cubides	Juan Alejandro Torres Cubides	Juan Alejandro Torres Cubides
Firma			
TRD	Código	Dependencia	Infraestructura y Medio Ambiente

ACTA DE SUSPENSIÓN

ACTA SUSPENSIÓN No 1 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 264 DE 2025

N° CONTRATO	264 de 2025
TIPO DE CONTRATO	OBRA PUBLICA
CONTRATISTA	A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S. NIT: 900.446.925-7 SEBASTIAN TOLEDO MOYA C.C.: 1.049.638.727 DE TUNJA
INTERVENTORIA	INTEROBRAS SC S.A.S NIT:901.245.192 R/L: ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES C.C.: 1.049.611.640 DE TUNJA
OBJETO	"MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA"
VALOR INICIAL	SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS CON TRES CENTAVOS ($ 727.189.197,03) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES
FECHA DE CONTRATO	VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2025
PRORROGAS	N/A
ADICIONES	N/A
PLAZO FINAL	TRES (3) MESES
VALOR FINAL DEL CONTRATO	SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS CON TRES CENTAVOS ($ 727.189.197,03) M/CTE
FECHA DE TERMINACION	VEINTICINCO (25) DE MARZO DE 2026
SUPERVISOR	JUAN ALEJANDRO TORRES CUBIDES

En el municipio de Moniquirá – Boyacá, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2025, en las instalaciones de la Alcaldía municipal se reunieron, **ING. JUAN ALEJANDRO TORRES CUBIDES** en su calidad de Secretario de Infraestructura y Medio Ambiente y SUPERVISOR del presente contrato No 264 de 2025, celebrado con el señor **SEBASTIAN TOLEDO MOYA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.049.638.727 de Tunja, actuando como Representante Legal de **A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S.** con NIT: 900.446.925-7 en su calidad contratista y la señora **ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES**, identificado con cedula de ciudadanía 1.049.611.640 de Tunja, actuando como Representante Legal de **INTEROBRAS SC S.A.S** con NIT: 901.245.192 en su calidad de Interventor, acordamos de común acuerdo suscribir el presente documento en el que consta la Suspensión No. 01 del contrato de obra No **264 de 2025** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-55 Parque Simón Bolivar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

ACTA DE SUSPENSIÓN

1. Que el día 23 de diciembre de 2025, se suscribió el CONTRATO 264 de 2025 cuyo objeto es "**MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA**" con el señor **SEBASTIAN TOLEDO MOYA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.049.638.727 de Tunja, actuando como Representante Legal de **A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S.** con NIT: 900.446.925-7

2. Que el contrato de obra pública No. **264 de 2025** dentro del objeto contempla "**MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA**"

3. Que de acuerdo a el acta de inició este contempla una duración de tres (3) meses, el cual contempla su inicio el día 26 de diciembre de 2025.

4. Que dicho contrato tiene como fecha de finalización el día 25 de marzo de 2026.

5. Que el día 31 de diciembre 2025 el interventor hace llegar al supervisor la solicitud de suspensión avalada enviada por el contratista teniendo en cuenta que es el ejecutor del contrato de obra pública No **264 de 2025**, el señor **SEBASTIAN TOLEDO MOYA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.049.638.727 de Tunja, actuando como Representante Legal de **A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S.** con NIT: 900.446.925-7 hace llegar **SOLICITUD DE SUSPENSION**, en la cual se especifica lo siguiente:

(...)

De acuerdo con la solicitud presentada por el contratista de Obra No 254-2025, y considerando esta Interventoría a través del contrato No 256-2025, se aprueba la suspensión temporal de ambos contratos (Obra e Interventoría) por un término de catorce (14) días calendario, contados a partir del 30 de diciembre de 2025 hasta el 13 de enero de 2026.

La suspensión se fundamenta en la limitación significativa en la disponibilidad de mano de obra no calificada durante la temporada decembrina, situación que ha afectado directamente los rendimientos de obra inicialmente proyectados. Esta circunstancia ha imposibilitado la ejecución eficiente y continua de las labores contractuales, lo que podría generar retrasos y afectaciones al cronograma general del proyecto.

La Interventoría ha verificado la situación y considera que la suspensión es necesaria para evitar mayores impactos en el desarrollo del proyecto y garantizar condiciones adecuadas

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolivar. Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

para la reanudación de las actividades. La medida busca preservar el equilibrio técnico y operativo del contrato, asegurando que las obras se ejecuten de manera eficiente y dentro del marco contractual establecido y de acuerdo al cronograma y tiempos establecidos en los contratos.

Por lo anterior, se solicita de manera comedida a la supervisión realizar los trámites correspondientes a:

- *Se solicita a la entidad suspender ambos contratos (Obra No 254 e Interventoría No 256) a partir del 31 de diciembre de 2025 hasta el 13 de enero de 2026.*
- *El contratista deberá garantizar que se restablezcan las condiciones normales de contratación de mano de obra no calificada antes de la reanudación de las actividades.*
- *La Interventoría deberá realizar seguimiento al cumplimiento de las condiciones establecidas para la reanudación de las obras.*

(...)

6. Mencionado lo anterior el supervisor recomienda Suspender el **CONTRATO 264 de 2025** cuyo objeto es "**MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA**" a partir de la fecha de suscripción del acta de suspensión No.1 por un término de catorce (14) días calendario.

7. *Que el supervisor del contrato de obra No* **264 de 2025** *avala la supervisión en virtud de los hechos que la sustentan.*

Con base en lo anterior,

LAS PARTES ACUERDAN:

1. Suspender el plazo de ejecución del *contrato de obra No* **264 de 2025** cuyo objeto es **"ADECUACION, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL VIVE DIGITAL DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÀ BOYACÀ"** a partir de la fecha de suscripción del presente documento por un término de catorce (14) días calendario.

2. Una vez se supere el tiempo de catorce (14) días calendario se deberá reanudar las actividades del contrato mediante la suscripción del acta de reinicio en el cual se dejará constancia de la nueva fecha de terminación del mismo.

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolivar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

3. Las partes aclaran que esta suspensión no genera ninguna indemnización, lucro cesante y/o daño emergente en beneficio del contratista y demás; la entidad no aplicara las cláusulas referentes a terminación, modificación e interpretación unilateral y multas y sanciones respectivas, mientras se encuentra suspendido el contrato.

4. Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión, el contratista, asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

5. El contratista renuncia a solicitar compensaciones o el pago de mayores costos, como consecuencia de la suspensión toda vez que del análisis respectivo se establece que la suspensión no generará mayores costos y el mismo está de acuerdo con ello.

Para constancia de lo anterior se firma en Moniquirá el día treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por lo que intervinieron.

R/L: SEBASTIAN TOLEDO MOYA
C.C.: 1.049.638.727 DE TUNJA
A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S.
NIT: 900.446.925-7
CONTRATISTA

R/L: ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES
C.C.: 1.049.611.640 DE TUNJA
INTEROBRAS SC S.A.S
NIT:901.245.192
INTERVENTORIA

ING. JUAN ALEJANDRO TORRES CUBIDES
SD. Secretario de Infraestructura y Medio Ambiente
SUPERVISOR

FREDY IOVANNY PARDO PINZON
Alcalde Municipal Moniquirá Boyacá

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Juan Alejando Torres Cubides	Lina Yinedt olmos Fajardo	Juan Alejando Torres Cubides
Firma			
TRD	Código	Dependencia	Infraestructura y Medio Ambiente

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolivar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

INFORME DE OBRA No. 0

CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 264 DEL 2025

OBJETO:
"MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA"

CONTRATANTE:
MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ

CONTRATISTA DE OBRA:
A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S.
R/L. SEBASTIAN TOLEDO MOYA

INTERVENTORIA:
INTEROBRAS SC S.A.S
R/L. ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES

MONIQUIRÁ, BOYACÁ
DICIEMBRE 2025

Contactos:
Tel: (038) 747 4417
Cel: 320 814 5547
Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá
www.appcontrolingenieria.com

CONTENIDO

1. INTRODUCCION 3
 1.1. OBEJTIVOS 4
 1.2.1. OBJETIVO GENERAL 4
 1.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 4
 1.2. ALCANCE DEL PROYECTO 5
 1.3. LOCALIZACION DEL PROYECTO 6
 1.4. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO 7
 1.5. DESCRIPCION DEL PROYECTO 8
 1.6. COMPONENTE PRESUPUESTAL 9
 1.6.1. ACTIVIDADES A EJECUTAR 9
 1.6.2. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS 12
 1.7. COMPONENTE TECNICO 13
2. REVISION DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGA LA ENTIDAD PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO 14
 2.1. CONCEPTO DE LA REVISIÓN: 16
3. PERSONAL PROFESIONAL 17
 3.1. RELACION DEL PERSONAL 17
 3.2. HOJAS DE VIDA 17
4. MAQUINARIA MINIMA DEL PROYECTO 18
 4.1. RELACION DE LA MAQUINARIA MINIMA 18
 4.2. DOCUMENTACION DE LA MAQUINARIA MINIMA 18
5. PROGRAMA DE OBRA 19
6. GARANTIAS 20
7. CONCLUSIONES 21

CONTROL INGENIERÍA S.A.S

1. INTRODUCCION

El presente Informe No. 0 se elabora en el marco del Contrato de Obra No. 264 de 2025, cuyo objeto corresponde al mejoramiento y adecuación para la Institución Educativa Antonio Nariño, sede anexa del municipio de Moniquirá, departamento de Boyacá.

El informe tiene como finalidad consolidar y poner a disposición de la interventoría la documentación técnica, administrativa y contractual requerida previo al inicio de las actividades, con el propósito de que esta sea objeto de revisión, validación y emisión del respectivo visto bueno por parte de la interventoría, en cumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones, el anexo técnico y el contrato suscrito.

En este sentido, el contratista hace entrega formal de la documentación correspondiente, la cual incluye, entre otros: personal profesional propuesto, análisis de precios unitarios, programación de obra, pólizas, soportes contractuales y demás documentos exigidos para la adecuada ejecución del proyecto.

Finalmente, el presente informe constituye el soporte de entrega para que la interventoría verifique el cumplimiento de los requisitos contractuales y técnicos, y determine la viabilidad de otorgar el visto bueno correspondiente, como condición previa para la suscripción del acta de inicio y el desarrollo de las actividades contractuales conforme a la normativa aplicable.

CONTROL INGENIERÍA S.A.S.

1.1. OBEJTIVOS

1.2.1. OBJETIVO GENERAL

Entregar y consolidar la información técnica, administrativa y contractual correspondiente al Contrato de Obra No. 264 de 2025, con el fin de ponerla a disposición de la interventoría para su revisión, verificación y emisión del respectivo visto bueno, como requisito previo al inicio de las actividades contractuales.

1.2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Presentar la documentación contractual suscrita entre las partes, incluyendo contrato, registro presupuestal y demás soportes administrativos.
- Entregar las pólizas exigidas contractualmente, junto con sus respectivos soportes de constitución, amparo y vigencia.
- Presentar el personal profesional propuesto para la ejecución del contrato, con sus respectivos soportes de formación académica y experiencia.
- Entregar los análisis de precios unitarios (APU), conforme al alcance del proyecto y a los ítems contractuales.
- Presentar el programa de obra, incluyendo la programación de actividades, recursos, equipos y herramientas.
- Aportar los insumos técnicos necesarios para el inicio de las actividades, de acuerdo con lo establecido en los documentos contractuales.
- Consolidar la información requerida para que la interventoría realice la verificación del cumplimiento de los requisitos y determine la procedencia del visto bueno para la suscripción del acta de inicio

CONTROL INGENIERÍA S.A.S.

1.2. ALCANCE DEL PROYECTO

El alcance del presente contrato comprende la ejecución de las actividades necesarias para el mejoramiento y adecuación de la Institución Educativa Antonio Nariño – sede anexa del municipio de Moniquirá, departamento de Boyacá, conforme a lo establecido en el contrato de obra, el pliego de condiciones, el anexo técnico y la propuesta presentada por el contratista.

En desarrollo del objeto contractual, el contratista ejecutará las obras civiles requeridas para garantizar el adecuado funcionamiento, seguridad y condiciones de habitabilidad de la infraestructura educativa, incluyendo el suministro de materiales, mano de obra calificada, equipos, herramientas y demás recursos necesarios para la correcta ejecución del proyecto.

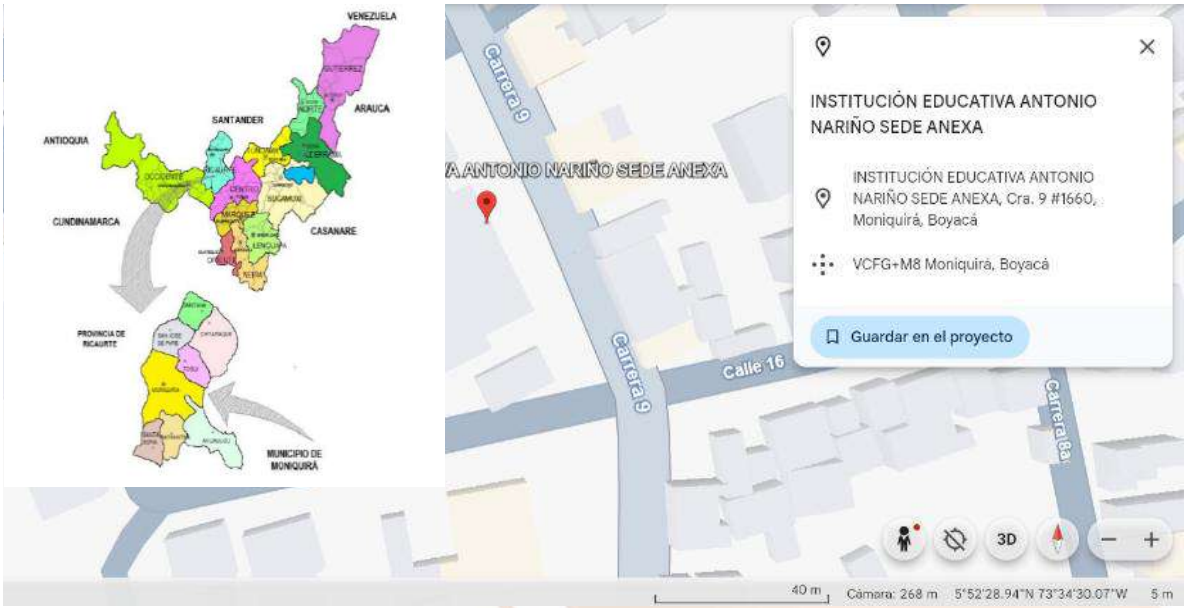
El alcance del proyecto contempla la construcción y/o adecuación del cerramiento perimetral, así como el mejoramiento de la fachada institucional. De igual manera, incluye la intervención de las baterías sanitarias ubicadas en el segundo nivel, contemplando su redistribución y adecuación conforme a criterios de funcionalidad y cumplimiento de la normativa vigente.

Así mismo, se prevé la adecuación integral de las áreas de cocina y comedor, garantizando condiciones adecuadas de salubridad, ventilación e iluminación. El proyecto también contempla la reposición y mejoramiento de los pisos en las aulas del segundo nivel, así como la ejecución de actividades de mantenimiento general, incluyendo pintura en áreas internas y externas de la edificación.

Finalmente, se incluyen actividades orientadas al mejoramiento del cerramiento en la zona frontal de la institución educativa, en concordancia con las condiciones de seguridad y delimitación del predio.

1.3. LOCALIZACION DEL PROYECTO

El proyecto **"MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA"** se localiza en la sede Anexa de la INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO en el casco urbano del Municipio de Moniquirá, La intervención se desarrolla específicamente en las coordenadas 5°52'27.15"N 73°34'27.41"W, entre carrera novena y carrera 10, como se muestra a continuación:



lustración 1. Localización del proyecto. Fuente: https://www.moniquira-boyaca.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Galeria-de-Mapas.aspx#lg=1&slide=2

CONTROL INGENIERÍA S.A.S.

1.4. INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO DE OBRA No.	264 DE 2025
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA
FECHA DEL CONTRATO	23 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR DEL CONTRATO:	SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS CON TRES CENTAVOS ($727.189.197,03)
CONTRATISTA:	A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S
NIT:	900.446.925-7
REPRESENTANTE LEGAL	SEBASTIAN TOLEDO MOYA
CEDULA:	1.049.638.727
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES
CDP No.	DIS-2025000323
RP No.	RES-2025001313
INTERVENTORIA:	INTEROBRAS SC S.A.S
NIT:	901.245.192-6
REPRESENTANTE LEGAL	ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES
CEDULA:	1.049.611.640
SUPERVISOR:	ING. JUAN ALEJANDRO TORRES CUBIDES.
CARGO	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE.

CONTROL INGENIERÍA S.A.S.

1.5. DESCRIPCION DEL PROYECTO

El proyecto de mejoramiento y adecuación de la Institución Educativa Antonio Nariño, sede anexa del municipio de Moniquirá, Boyacá, comprende la ejecución de actividades técnicas orientadas a la intervención integral de la infraestructura física existente, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de seguridad, funcionalidad, salubridad y habitabilidad para la comunidad educativa, en concordancia con la normativa vigente aplicable a edificaciones educativas y al ordenamiento territorial municipal.

El alcance del proyecto incluye la construcción, adecuación y mejoramiento de los diferentes componentes de la infraestructura institucional, tales como el cerramiento perimetral, las baterías sanitarias, las áreas de cocina y comedor, así como la reposición y mejoramiento de pisos en aulas y demás espacios complementarios. Igualmente, se contemplan intervenciones de mantenimiento general, incluyendo pintura en áreas internas y externas, y el mejoramiento de zonas exteriores y de urbanismo, asegurando la adecuada articulación funcional de los espacios intervenidos.

Así mismo, el proyecto contempla la corrección de condiciones de deterioro, deficiencias constructivas y limitaciones funcionales existentes en la infraestructura, las cuales afectan la seguridad, salubridad y adecuado desarrollo de las actividades académicas. Las intervenciones se orientan a mitigar riesgos, mejorar las condiciones de uso de los espacios y garantizar ambientes adecuados para estudiantes, docentes y personal administrativo, atendiendo las condiciones actuales de la edificación y procurando minimizar las afectaciones durante la ejecución de las obras.

CONTROL INGENIERÍA S.A.S.

1.6. COMPONENTE PRESUPUESTAL

1.6.1. ACTIVIDADES A EJECUTAR

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**REALIZAR CERRAMIENTO Y FACHADA**					
1.01	1.02.27	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO CON RANA	Metro cubico	109,22	$ 26.276,00	$ 2.869.864,72
1.02	1.01.63	DESMONTE MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS	Metro Cuadrado	227,90	$ 16.159,00	$ 3.682.636,10
1.03	1.01.33	DEMOLICIÓN MUROS LADRILLO E = 0.15 mts.	Metro Cuadrado	148,13	$ 16.159,00	$ 2.393.632,67
1.04	1.05.13	PAÑETE LISO MUROS 1:4	Metro Cuadrado	421,20	$ 9.863,00	$ 12.578.295,60
1.05	1.18.06	ESTUCO Y PINTURA DE FACHADAS HASTA 3 METROS	Metro Cuadrado	537,84	$ 6.279,00	$ 8.755.497,36
1.06	1.18.07	ESTUCO Y PINTURA DE FACHADAS ALTURA MAYOR A 3 METROS	Metro Cuadrado	672,93	$ 22.206,00	$ 14.943.083,58
1.07	1.15.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA LAMINA CAL. 18 CON VIDRIO INC. ANTICORR.	Metro Cuadrado	227,90	$ 283.100,00	$ 64.518.490,00
1.08	PRECIO REF	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO GALVANIZADO DE 2 1/2 X 2mm PARA CERRAMIENTO	Metro lineal	1.450,40	$ 90.540,00	$ 131.319.216,00
1.09	6.03.02.	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	Kilogramo	6.248,93	$ 8.250,00	$ 51.553.672,50
1.10	1.02.24	MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO DE 21 MPa - 3000 PSI 1.01MTS H 2.00MTS	Metro cubico	53,17	$ 1.200.550,00	$ 63.833.243,50
1.11	1.02.17.	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	Metro cubico	166,77	$ 61.580,00	$ 10.269.696,60
1.12	1.02.33.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC D=4" DRENAJE SIN FILTRO	Metro lineal	125,81	$ 34.576,00	$ 4.350.006,56
1.13	3.03.02.	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGUN NORMA INVIAS,	Metro cubico	60,95	$ 273.337,00	$ 16.659.890,15

CONTROL INGENIERIA S.A.S.

		SIN EXCAVACION, INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000				
1.14	1.02.28.	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS 14MPa (2000PSI)	Metro Cuadrado	84,65	$ 41.052,00	$ 3.475.051,80
1.15	1.02.20	LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 21 MPa - 3000 PSI H=10 CM	Metro Cuadrado	42,32	$ 120.280,00	$ 5.090.249,60
1.16	PRECIO REF	PUERTA EN MALLA ESLABONADA CALIBRE 10 MM (INCLUYE TUBO AGUA NEGRA DE 2" Y ANGULO DE 1'X1'X3/16 H+2,10	Metro Cuadrado	18,75	$ 245.145,00	$ 4.596.468,75
1.17	1.05.02	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	Metro lineal	322,26	$ 11.681,00	$ 3.764.319,06
SUBTOTAL						**$ 404.653.314,55**
2	**CONSTRUIR BAÑOS**					
2,01	1.01.24	DEMOLICIÓN ENCHAPE CERAMICO	Metro Cuadrado	65,56	$ 11.321,00	$ 742.204,76
2,02	1.01.28	DEMOLICIÓN MESON CONCRETO (INCLUYE RETIRO)	Metro Cuadrado	3,84	$ 39.569,00	$ 151.944,96
2,03	1.01.33	DEMOLICIÓN MUROS LADRILLO E = 0.15 mts.	Metro Cuadrado	40,63	$ 16.159,00	$ 656.540,17
2,04	1.04.13	MURO EN BLOQUE No.4 E=0.10 MTS	Metro Cuadrado	11,10	$ 55.575,00	$ 616.882,50
2,05	1.05.13	PAÑETE LISO MUROS 1:4	Metro Cuadrado	6,60	$ 29.863,00	$ 197.095,80
2,06	1.04.08	MESONES EN CONCRETO A=0.60 mts. 17.5 MPa - (2500PSI) INC. REFUERZO E:0.10	Metro Cuadrado	1,93	$ 213.896,00	$ 412.819,28
2,07	1.10.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN PORCELANA OLIMPIA 20X20 O SIMILAR	Metro Cuadrado	78,51	$ 90.516,00	$ 7.106.411,16
2,08	1.16.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL MEDIANO COMPLETO. GRIF TRADICIONAL CROMO	Unidad	3,00	$ 419.246,00	$ 1.257.738,00
2,09	1.15.17	DIVISIÓN PARA BATERIA SANITARIA EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20 REF. 304 SATINADO	Metro Cuadrado	57,37	$ 850.150,00	$ 48.773.105,50
2,10	1.20.04	ACABADO MESON PARA BAÑOS Y COCINA EN MARMOL	Metro Cuadrado	4,77	$ 213.737,00	$ 1.019.525,49

CONTROL INGENIERÍA S.A.S.

2,11	1.16.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS SOBREPONER ENNA COLOR BLANCO INC. GRIFERIA	Unidad	6,00	$ 348.833,00	$ 2.092.998,00
2,12	1.09.13	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS	Metro Cuadrado	115,15	$ 19.397,00	$ 2.233.564,55
2,13	1.11.44	PISO CERÁMICA 51*51 CM	Metro Cuadrado	65,56	$ 112.220,00	$ 7.357.143,20
2,14	1.01.38	DEMOLICIÓN PLACA DE PISO E= 10 cm.	Metro Cuadrado	40,03	$ 66.116,00	$ 2.646.623,48
2,15	2.05.09	PUNTO DE DESAGUES PVC 3" Y 4"	Unidad	8,00	$ 133.922,00	$ 1.071.376,00
2,16	2.04.56	PUNTO HIDRAULICO 1/2"	Unidad	17,00	$ 133.471,00	$ 2.269.007,00
2,17	APU	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO CON TANQUE TIPO ACUAPLUS CORONA O SIMILAR	Unidad	11,00	$ 369.030,00	$ 4.059.330,00
2,18	1.02.20	LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 21 MPa - 3000 PSI H=10 CM	Metro Cuadrado	40,03	$ 120.280,00	$ 4.814.808,40
2,19	1.13.06	CIELO RASO EN DRYWALL 1/2	Metro Cuadrado	131,12	$ 95.270,00	$ 12.491.802,40
2,20	1.16.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS ACUACER BLANCO DE COLGAR INC. GRIFERIA	Unidad	2,00	$ 154.327,00	$ 308.654,00
SUBTOTAL						**$ 100.279.574,65**
3	**REALIZAR ACTIVIDADES DE PINTURA**					
3,01	1.09.13	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS	Metro Cuadrado	4.671,51	$ 19.397,00	$ 90.613.279,47
3,02	1.13.06	CIELO RASO EN DRYWALL 1/2	Metro Cuadrado	429,18	$ 95.270,00	$ 40.887.978,60
3,03	1.09.12.	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS BAJO PLACA	Metro Cuadrado	429,18	$ 30.828,00	$ 13.230.761,04
3,04	1.11.24.	PISO VINILO PISOPAK 1.6MM	Metro Cuadrado	407,62	$ 85.892,00	$ 35.011.297,04
3,05	1.11.39.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA VINISOL 7 CM	Metro lineal	218,00	$ 23.779,00	$ 5.183.822,00
SUBTOTAL						**$ 184.927.138,15**

4	**REALIZAR COCINA Y COMEDOR**					
4,01	1.01.55	DESMONTE DE CUBIERTA LAMINA	Metro Cuadrado	229,98	$ 10.423,00	$ 2.397.081,54
4,02	3.13.34	PINTURA DE LA ESTRUCTURA METALICA	Kilogramo	761,87	$ 3.958,00	$ 3.015.481,46
4,03	1.12.47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA THERMOACUSTICA TIPO TRAPEZOIDAL a 360	Metro Cuadrado	270,14	$ 84.833,00	$ 22.916.786,62
4,4	1.09.13	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS	Metro Cuadrado	463,98	$ 19.397,00	$ 8.999.820,06
SUBTOTAL						**$ 37.329.169,68**
VALOR TOTAL (INCLUYE IVA Y AIU)						**$ 727.189.197,03**

Las actividades anteriormente descritas, junto con sus respectivos ítems de pago, corresponden a la propuesta económica presentada por el contratista, la cual fue aceptada y adjudicada dentro del proceso de selección, y hacen parte integral de lo pactado en el contrato. Así mismo, se adjuntan los Análisis de Precios Unitarios (APU) que soportan el presupuesto y las actividades a ejecutar.

1.6.2. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

En el marco del presente Informe No. 0, se deja constancia de que el contratista elaboró y presenta los Análisis de Precios Unitarios (APU) correspondientes a cada uno de los ítems del presupuesto contractual, en cumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones, en el acápite 8.2 “Análisis de precios unitarios”, y en el contrato de obra.

Los APU fueron estructurados considerando la totalidad de los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución de cada actividad, de acuerdo con los precios unitarios consignados en la propuesta económica adjudicada.

Así mismo, se adjuntan como anexos al presente informe los Análisis de Precios Unitarios (APU) correspondientes a cada uno de los ítems, los cuales se ponen a disposición de la interventoría como soporte técnico y económico del presupuesto contractual, para su respectiva revisión, verificación y emisión del visto bueno.

1.7. COMPONENTE TECNICO

En concordancia con los documentos que hacen parte integral del proceso de contratación que dio origen al presente contrato, y en especial con lo establecido en el anexo técnico, el contratista presenta los lineamientos, recomendaciones y criterios técnicos que orientarán la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO, SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", así como el marco de la normativa vigente aplicable.

De manera particular, se pone en conocimiento de la interventoría que las actividades del contrato se ejecutarán conforme a las especificaciones técnicas establecidas para cada uno de los ítems de obra, contenidas en el acápite 6.1 "Especificaciones técnicas" del anexo técnico del proceso, las cuales constituyen el referente obligatorio para la ejecución de las actividades contratadas.

APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S.

2. REVISION DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGA LA ENTIDAD PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO

Se reciben como soporte del presente proceso los siguientes documentos:

NOMBRE DEL DOCUMENTO	DESCRIPCION	No. FOLIOS
1. DISEÑO ARQUITECTONICO	plano de localización, planos de estado actual de baños, redes hidráulicas y sanitarias, propuesta arquitectónica de baños, planos de cerramiento, plantas arquitectónicas de primer y segundo nivel, alzados generales, propuesta de mantenimiento y planos de elementos estructurales asociados al cerramiento.	1 CARPETA ZIP CON 8 FOLIOS
2. DISEÑO ESTRUCTURAL	Incluye despiece de acero del muro de contención, documento denominado "Investigación mínima del suelo (E.2.1.1, NSR-10)" con registro de sondeos, y planos estructurales asociados al cerramiento.	1 CARPETA ZIP CON 9 FOLIOS
3. ESPECIFICACIONES TECNICAS	Documento que contiene especificaciones por actividad, incluyendo unidad de medida, descripción, procedimiento constructivo, tolerancias, ensayos, referencias técnicas y forma de pago.	42 FOLIOS
4. MEMORIA DE CANTIDADES	Documento donde se presentan los análisis de cantidades de obra, soportados en esquemas gráficos y registro fotográfico.	48 FOLIOS
5. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	Relación de ítems con sus respectivos análisis de costos y descomposición de actividades.	46 FOLIOS

En cumplimiento de lo establecido en el Anexo Técnico del pliego de condiciones, el cual hace parte integral del presente contrato, específicamente en el acápite 6.2. denominado "Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato", se realiza la revisión de la información suministrada, encontrando las siguientes consideraciones técnicas:

- El diseño propuesto para las baterías sanitarias no cumple con lo establecido en la NTC 4595:2025, particularmente en el numeral 5.4.7, el cual exige que, a partir de educación básica primaria, los servicios sanitarios para niñas deben contar con lavamanos al interior del mismo espacio, evitando el uso de lavamanos compartidos entre géneros.
- Se evidencian inconsistencias entre los planos arquitectónicos, la memoria de cantidades y las medidas reales del proyecto. Por ejemplo, el aula identificada como "Aula 7" en segundo nivel no corresponde a la realidad constructiva, ya que en dicha zona existe un espacio de doble altura y no un entrepiso definido.

- Se deja constancia de que el presente contrato no contempla intervención en la cubierta en general de la edificación. Así mismo, se evidencian filtraciones en dicho elemento; no obstante, estas no hacen parte del alcance contractual, por lo que no se incluyen actividades relacionadas con su reparación, sellado o mantenimiento.
- El documento aportado como "estudio de suelos" corresponde únicamente a un informe de sondeos, el cual no cumple con los requisitos establecidos en el Título H de la NSR-10, por lo que se considera insuficiente para respaldar técnicamente el diseño estructural.
- Se identifican discrepancias entre las especificaciones técnicas y los documentos del anexo técnico, lo que puede generar ambigüedad en la ejecución de actividades.
- No se recomienda el uso de estuco a base de yeso en superficies exteriores por su baja resistencia a la humedad y a la intemperie. Se sugiere el uso de estuco acrílico o recubrimientos tipo pintura elastomérica (Koraza o equivalente), que garanticen mayor durabilidad.
- Considerando las características del proyecto, se recomienda que las excavaciones sean ejecutadas de forma mecánica y no manual, con el fin de mejorar rendimientos, optimizar tiempos y garantizar uniformidad en la ejecución.
- En los espacios de baños se recomienda reemplazar el sistema de cielo raso en Drywall convencional por Drywall RH (resistente a la humedad) o, preferiblemente, por cielo raso en PVC.
- El uso de piso vinílico tipo Pisopack no resulta compatible con las condiciones del soporte existente ni con las exigencias de durabilidad. Se recomienda la utilización de piso vinílico tipo SPC, por sus mejores propiedades mecánicas y resistencia.
- Las memorias de cantidades no contemplan la totalidad de las intervenciones requeridas, especialmente en actividades como pañetes y pinturas. Se hace necesario un ajuste mediante balance de cantidades para definir áreas intervenidas.
- Para la ejecución de actividades como pañetes (ítems 1.04 y 2.05), es indispensable el uso de andamio tubular certificado, tipo multidireccional, en acero galvanizado, conforme a normas de seguridad industrial y trabajo en alturas (incluyendo cumplimiento de estándares tipo ISO 9001).
- Para la ejecución de las actividades relacionadas con el muro de cerramiento, se realizará la verificación técnica de los planos estructurales del muro de cerramiento, en conjunto con la interventoría, con el fin de evaluar su viabilidad técnica y su adecuada correspondencia con las condiciones reales del proyecto.

2.1. CONCEPTO DE LA REVISIÓN:

De la revisión integral de la documentación técnica suministrada por la Entidad, se establece que la misma constituye una base válida para el desarrollo del objeto contractual, en tanto incluye insumos fundamentales como diseños, especificaciones técnicas, memorias de cantidades y análisis de precios unitarios.

No obstante, se evidencian inconsistencias de carácter técnico, normativo y de coordinación entre los diferentes componentes del proyecto, particularmente entre planos, memorias de cantidades y especificaciones, así como algunos vacíos frente al cumplimiento de la normativa vigente, entre ellas la NSR-10 y la NTC 4595:2025.

En este sentido, si bien los documentos aportados permiten la comprensión general del alcance del proyecto, se hace necesario efectuar ajustes técnicos mediante la suscripción de un acta de mayores y menores cantidades y/o la inclusión de ítems no previstos, acompañada de la correspondiente revisión y ajuste de las especificaciones técnicas, con el fin de garantizar la coherencia entre los diseños y las cantidades de obra realmente requeridas, asegurar el cumplimiento de los requisitos normativos aplicables, evitar omisiones o duplicidades en las actividades constructivas y optimizar la calidad, funcionalidad y durabilidad de las intervenciones proyectadas.

Así mismo, se deja constancia que dichas observaciones se formulan en el marco del deber de responsabilidad técnica del contratista, orientadas a prevenir eventuales dificultades en la ejecución de la obra y a propender por el correcto desarrollo del contrato.

En consecuencia, un acta de mayores y menores cantidades y/o inclusión de ítems no previstos se considera una herramienta técnica necesaria y procedente, que permitirá ajustar el alcance real del proyecto a las condiciones existentes en sitio y a los requerimientos normativos, garantizando el adecuado, eficiente y oportuno cumplimiento del objeto contractual, en armonía con los principios de calidad, economía y responsabilidad que rigen la contratación.

3. PERSONAL PROFESIONAL

3.1. RELACION DEL PERSONAL

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, el contratista presenta y pone a disposición de la interventoría el siguiente personal profesional y técnico, propuesto para la ejecución del objeto contractual, junto con sus respectivos soportes de formación académica y experiencia:

PERFIL No.	NOMBRE DEL PROFESIONAL	PROFESION	CARGO
1	LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA	INGENIERO CIVIL	DIRECTOR DE OBRA
2	ALEX SIGIFREDO SANDOVAL PINZON	ARQUITECTO	RESIDENTE DE OBRA
3	ALVARO NIÑO GONZALEZ	INGENIERO CIVIL	ASESOR ESTRUCTURAL
4	CAROLA CRISTINA CORREDOR TAPIAS	INGENIERA AMBIENTAL	PROFESIONAL SST
5	JULIAN FELIPE BUSTAMANTE CAMARGO	TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES	MAESTRO DE OBRA

El personal relacionado ha sido propuesto para desempeñar funciones acordes a sus perfiles profesionales y a las responsabilidades contractuales definidas. En este sentido, se presenta como el equipo encargado de la planeación, ejecución, supervisión técnica y control de la obra, en el marco del cumplimiento de la normativa vigente aplicable.

3.2. HOJAS DE VIDA

Las hojas de vida del personal anteriormente relacionado se adjuntan al presente informe como soporte documental, evidenciando el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones, en lo referente a:

- Formación académica (título profesional y, cuando aplica, título de posgrado).
- Experiencia general.
- Experiencia específica relacionada con el objeto del contrato.

Así mismo, se verificó que los profesionales cuentan con las respectivas matrículas profesionales vigentes y certificaciones requeridas, conforme a la normativa aplicable, garantizando su idoneidad para el desempeño de las funciones asignadas.

4. MAQUINARIA MINIMA DEL PROYECTO

4.1. RELACION DE LA MAQUINARIA MINIMA

En atención a lo establecido en el acápite 8.3 del Anexo Técnico del pliego de condiciones, el contratista presenta la relación de la maquinaria mínima requerida para el adecuado desarrollo del proyecto, conforme a las exigencias contractuales:

No. EQUIPO	NOMBRE DEL EQUIPO	CANT	CARACTERISTICAS TECNICAS
1	VOLQUETA DOBLE TROQUE	1	MODELO 2015 CON CAPACIDAD DE 12M3 MARCA FREIGHTLINER CLASE DE VEHICULO: VOLQUETA
2	MINICARGADOR	1	MODELO 2012 CON CAPACIDAD DE 06M3 MARCA CATERPILLAR CLASE DE VEHICULO: MINICARGADOR
3	MEZCLADORA DE CONCRETO	1	CAPACIDAD DE 1.5 BULTOS

La maquinaria relacionada cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas y se encuentra destinada para su utilización en las diferentes actividades del proyecto, garantizando el soporte operativo necesario para la correcta ejecución de la obra.

4.2. DOCUMENTACION DE LA MAQUINARIA MINIMA

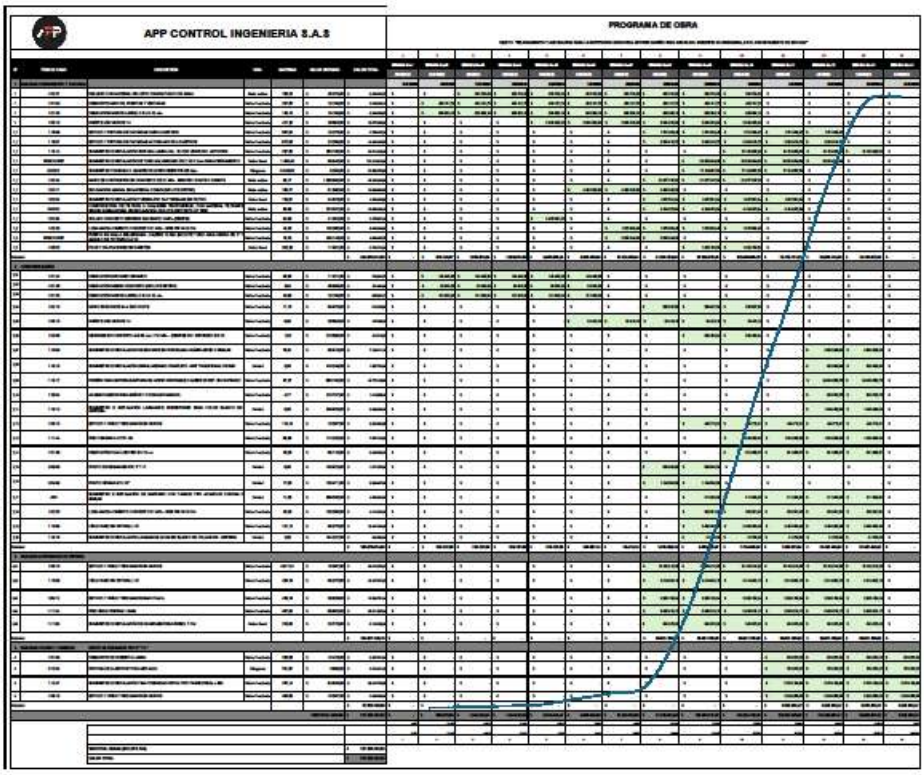
Como soporte de lo anterior, se adjunta al presente informe la documentación correspondiente a los equipos relacionados, la cual forma parte integral del mismo e incluye:

- Documento de compromiso de disponibilidad de la maquinaria para la ejecución del proyecto.
- Documentos que acreditan la propiedad, tenencia o disponibilidad de los equipos.
- Soportes donde se verifican las características técnicas, tales como modelo, capacidad operativa y especificaciones generales.

Con la presente entrega, el contratista pone a disposición de la interventoría la información correspondiente a la maquinaria mínima requerida, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

5. PROGRAMA DE OBRA

En cumplimiento de las obligaciones contractuales, se elaboró el programa de obra correspondiente al proyecto "**MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"**, el cual constituye la herramienta de planificación y control para la ejecución del contrato. Dicho programa contempla la identificación y secuencia lógica de las actividades constructivas, la duración estimada de cada una de ellas, las fechas de inicio y terminación, la determinación de la ruta crítica y la asignación de los recursos necesarios (mano de obra, maquinaria y materiales). Así mismo, permite realizar el seguimiento al avance físico de la obra frente a lo programado, facilitando la toma de decisiones oportunas y garantizando el cumplimiento de los plazos establecidos contractualmente.



El programa de obra se adjunta al presente informe y forma parte integral del mismo para efectos de seguimiento, control y verificación del cumplimiento del plazo contractual.

6. GARANTIAS

En cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio del contrato, el contratista presenta las pólizas de garantía correspondientes al cumplimiento del contrato y de responsabilidad civil extracontractual (RCE), expedidas por la aseguradora SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A., las cuales amparan los riesgos inherentes a la ejecución del proyecto.

Las pólizas presentadas cuentan con revisión y aprobación por parte de la entidad contratante, en lo relacionado con amparos, vigencias y valores asegurados. En este sentido, dichas garantías fueron aprobadas por la Secretaría de Compras Públicas y de Abastecimiento Estratégico, con fecha 26 de diciembre de 2025, como requisito para la legalización e inicio del contrato.

Así mismo, la documentación correspondiente se pone a disposición de la interventoría para su conocimiento y verificación, evidenciando que las pólizas se encuentran vigentes y en debida forma, conforme a lo establecido en la normativa y condiciones contractuales aplicables.

PÓLIZAS VIGENTES CONTRATO DE OBRA - CUMPLIMIENTO												
No PÓLIZA	175257	ANEXO No.	0 2	ASEGURADORA	SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.			FECHA APROB. SECRETARIA DE COMPRAS PUBLICAS	dd 26	mm 12	aaaa 2025	
DESCRIPCIÓN DE AMPAROS				**VIG. DESDE**			**VIG. HASTA**				**SUMA ASEGURADA**	
				dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO				23	12	2025	23	07	2026		$ 145.437.839,40	
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES				23	12	2025	23	03	2029		$ 145.437.839,40	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA				23	03	2026	23	03	2031		$ 218.156.759,10	

PÓLIZAS VIGENTES CONTRATO DE OBRA - RCE												
No PÓLIZA	18106	ANEXO No.	0 2	ASEGURADORA	SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.			FECHA APROB. SECRETARIA DE COMPRAS PUBLICAS	dd 26	mm 12	aaaa 2025	
DESCRIPCIÓN DE AMPAROS				**VIG. DESDE**			**VIG. HASTA**				**SUMA ASEGURADA**	
				dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa			
BASICO-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)				23	12	2025	23	03	2026		$ 284.700.000,00	
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS				23	12	2025	23	03	2026		$ 284.700.000,00	
PATRONAL				23	12	2025	23	03	2026		$ 284.700.000,00	
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS				23	12	2025	23	03	2026		$ 284.700.000,00	

CONTROL INGENIERIA S.A.S.

7. CONCLUSIONES

Con base en la información técnica, administrativa y contractual consolidada en el presente informe, el contratista deja a disposición de la interventoría la documentación requerida para la verificación del cumplimiento de los requisitos previos al inicio del Contrato de Obra No. 264 de 2025, incluyendo el personal profesional propuesto, la maquinaria mínima requerida, el programa de obra, los análisis de precios unitarios y las garantías contractuales debidamente aprobadas por la entidad.

No obstante lo anterior, el inicio y adecuado desarrollo del contrato deberá considerar las observaciones y recomendaciones consignadas en el presente informe, especialmente aquellas relacionadas con la revisión y posible ajuste de la documentación técnica suministrada por la entidad.

En particular, se pone en consideración la necesidad de adelantar la suscripción de un acta de mayores y menores cantidades y/o la inclusión de ítems no previstos, con el fin de ajustar el alcance del proyecto a las condiciones reales de ejecución, corregir inconsistencias identificadas y procurar la adecuada correspondencia entre los diseños, las cantidades de obra y las especificaciones técnicas.

Así mismo, se presenta la necesidad de realizar la revisión y ajuste del diseño de las baterías sanitarias, en cumplimiento de la normativa vigente aplicable, procurando que dichos ajustes no generen incrementos en las cantidades de obra inicialmente previstas o, en su defecto, que estos cuenten con la debida justificación y soporte técnico.

De igual manera, se sugiere evaluar la inclusión de algunos ítems no previstos que resulten necesarios para asegurar la calidad, funcionalidad, durabilidad y adecuado comportamiento de las intervenciones proyectadas, en concordancia con las condiciones reales del proyecto y las buenas prácticas constructivas.

En este sentido, el presente informe se constituye como soporte para que la interventoría y la entidad contratante realicen la correspondiente revisión, validación y toma de decisión frente a la viabilidad de suscribir el acta de inicio del contrato, así como frente a la gestión de los ajustes técnicos identificados, los cuales deberán tramitarse de manera coordinada entre el contratista, la interventoría y la entidad, garantizando el cumplimiento del objeto contractual bajo criterios de calidad, eficiencia y responsabilidad técnica.

SEBASTIAN TOLEDO MOYA
R/L APP CONTROL INGENIERÍA SAS

APP CONTROL INGENIERIA S.A.S

PROGRAMA DE OBRA

OBJETO: **"MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA"**

							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
N°	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	SEMANA No.1	SEMANA No.02	SEMANA No.03	SEMANA No.04	SEMANA No.05	SEMANA No.06	SEMANA No.07	SEMANA No.08	SEMANA No.09	SEMANA No.10	SEMANA No.11	SEMANA No.12	SEMANA No.13	SEMANA No.14
							26/12/2025	29/12/2025	5/01/2026	12/01/2026	19/01/2026	26/01/2026	2/02/2026	9/02/2026	16/02/2026	23/02/2026	2/03/2026	9/03/2026	16/03/2026	23/03/2026
1	**REALIZAR CERRAMIENTO Y FACHADA**						28/12/2025	4/01/2026	11/01/2026	18/01/2026	25/01/2026	1/02/2026	8/02/2026	15/02/2026	22/02/2026	1/03/2026	8/03/2026	15/03/2026	22/03/2026	25/03/2026
1	1.02.27	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO CON RANA	Metro cubico	109,22	$ 26.276,00	$ 2.869.894,72	$ -	$ -	$ 358.733,09	$ 358.733,09	$ 358.733,09	$ 358.733,09	$ 358.733,09	$ 358.733,09	$ 358.733,09	$ 358.733,09	$ -	$ -	$ -	$ -
1	1.01.63	DESMONTE MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS	Metro Cuadrado	227,90	$ 16.159,00	$ 3.682.636,10	$ -	$ 409.181,79	$ 409.181,79	$ 409.181,79	$ 409.181,79	$ 409.181,79	$ 409.181,79	$ 409.181,79	$ 409.181,79	$ 409.181,79	$ -	$ -	$ -	$ -
1	1.01.33	DEMOLICIÓN MUROS LADRILLO E = 0.15 mts.	Metro Cuadrado	148,13	$ 16.159,00	$ 2.393.632,67	$ -	$ 265.959,19	$ 265.959,19	$ 265.959,19	$ 265.959,19	$ 265.959,19	$ 265.959,19	$ 265.959,19	$ 265.959,19	$ 265.959,19	$ -	$ -	$ -	$ -
1	1.05.13	PAÑETE LISO MUROS 1:4	Metro Cuadrado	421,20	$ 29.863,00	$ 12.578.259,60	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.096.382,60	$ 2.096.382,60	$ 2.096.382,60	$ 2.096.382,60	$ 2.096.382,60	$ 2.096.382,60	$ -	$ -	$ -	$ -
1,1	1.18.06	ESTUCO Y PINTURA DE FACHADAS HASTA 3 METROS	Metro Cuadrado	537,84	$ 16.279,00	$ 8.755.497,36	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.751.099,47	$ 1.751.099,47	$ 1.751.099,47	$ 1.751.099,47	$ 1.751.099,47	$ -	$ -
1,1	1.18.07	ESTUCO Y PINTURA DE FACHADAS ALTURA MAYOR A 3 METROS	Metro Cuadrado	672,93	$ 22.206,00	$ 14.943.083,58	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.988.616,72	$ 2.988.616,72	$ 2.988.616,72	$ 2.988.616,72	$ 2.988.616,72	$ -	$ -
1,1	1.15.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA LAMINA CAL. 18 CON VIDRIO INC. ANTICORR.	Metro Cuadrado	227,90	$ 283.100,00	$ 64.518.490,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 16.129.622,50	$ 16.129.622,50	$ 16.129.622,50	$ 16.129.622,50	$ -
1,1	PRECIO REF	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO GALVANIZADO DE 2 1/2 X 2mm PARA CERRAMIENTO	Metro lineal	1.460,40	$ 90.540,00	$ 131.319.216,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 32.829.804,00	$ 32.829.804,00	$ 32.829.804,00	$ 32.829.804,00	$ -	$ -
1,1	6.03.02.	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	Kilogramo	6.249,93	$ 8.250,00	$ 51.553.672,50	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 17.184.557,50	$ 17.184.557,50	$ 17.184.557,50	$ -	$ -	$ -
1,1	1.02.24	MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO DE 21 MPa - 3000 PSI 1.0 MTS H 2.00MTS	Metro cubico	53,17	$ 1.200.550,00	$ 63.833.243,50	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 21.277.747,83	$ 21.277.747,83	$ 21.277.747,83	$ -	$ -	$ -	$ -
1,1	1.02.17.	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	Metro cubico	166,77	$ 61.580,00	$ 10.269.696,60	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.423.232,20	$ 3.423.232,20	$ 3.423.232,20	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
1,1	1.02.33.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC D=4" DRENAJE SIN FILTRO	Metro lineal	125,81	$ 34.576,00	$ 4.350.008,56	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.087.501,64	$ 1.087.501,64	$ 1.087.501,64	$ 1.087.501,64	$ -	$ -	$ -
1,1	3.03.02.	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGUN NORMA INVIAS, SIN EXCAVACION, INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000	Metro cubico	60,95	$ 273.337,00	$ 16.659.890,15	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.164.972,54	$ 4.164.972,54	$ 4.164.972,54	$ 4.164.972,54	$ -	$ -	$ -
1,1	1.02.28.	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS 14MPa (2000PSI)	Metro Cuadrado	84,65	$ 41.052,00	$ 3.475.051,80	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.475.051,80	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
1,2	1.02.20	LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 21 MPa - 3000 PSI H=10 CM	Metro Cuadrado	42,32	$ 120.280,00	$ 5.090.249,60	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.272.562,40	$ 1.272.562,40	$ 1.272.562,40	$ 1.272.562,40	$ -	$ -	$ -	$ -
1,2	PRECIO REF	PUERTA EN MALLA ESLABONADA CALIBRE 10 MM (INCLUYE TUBO AGUA NEGRA DE 2" Y ANGULO DE 1"X1"X3/16 H=2,10	Metro Cuadrado	16,75	$ 245.145,00	$ 4.506.468,75	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.298.234,38	$ 2.298.234,38	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
1,2	1.05.02	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	Metro lineal	322,26	$ 11.681,00	$ 3.764.319,06	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.882.159,53	$ 1.882.159,53	$ -	$ -	$ -	$ -
Subtotal						$ 404.653.314,55	$ -	$ 675.140,97	$ 1.033.874,06	$ 1.033.874,06	$ 6.605.308,46	$ 6.553.488,86	$ 10.124.285,64	$ 41.394.223,84	$ 87.569.278,29	$ 103.698.900,79	$ 76.136.174,37	$ 53.699.142,69	$ 16.129.622,50	$ -
2	**CONSTRUIR BAÑOS**																			
2,01	1.01.24	DEMOLICIÓN ENCHAPE CERAMICO	Metro Cuadrado	65,56	$ 11.321,00	$ 742.204,76	$ -	$ 148.440,95	$ 148.440,95	$ 148.440,95	$ 148.440,95	$ 148.440,95	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
2,02	1.01.28	DEMOLICIÓN MESON CONCRETO (INCLUYE RETIRO)	Metro Cuadrado	3,84	$ 39.569,00	$ 151.944,96	$ -	$ 30.388,99	$ 30.388,99	$ 30.388,99	$ 30.388,99	$ 30.388,99	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
2,03	1.01.33	DEMOLICIÓN MUROS LADRILLO E = 0.15 mts.	Metro Cuadrado	40,63	$ 16.159,00	$ 656.540,17	$ -	$ 131.308,03	$ 131.308,03	$ 131.308,03	$ 131.308,03	$ 131.308,03	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
2,04	1.04.13	MURO EN BLOQUE No.4 E=0.10 MTS	Metro Cuadrado	11,10	$ 55.575,00	$ 616.882,50	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 205.627,50	$ 205.627,50	$ 205.627,50	$ -	$ -	$ -	$ -
2,05	1.05.13	PAÑETE LISO MUROS 1:4	Metro Cuadrado	6,60	$ 29.863,00	$ 197.095,80	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 39.419,16	$ 39.419,16	$ 39.419,16	$ 39.419,16	$ 39.419,16	$ -	$ -	$ -	$ -
2,06	1.04.08	MESONES EN CONCRETO A=0.60 mts. 17.5 MPa - (2500PSI) INC. REFUERZO E-0.10	Metro Cuadrado	1,93	$ 213.896,00	$ 412.819,28	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 206.409,64	$ 206.409,64	$ -	$ -	$ -	$ -
2,07	1.10.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN PORCELANA OLIMPIA 20X20 O SIMILAR	Metro Cuadrado	76,51	$ 90.516,00	$ 7.106.411,16	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 3.553.205,58	$ 3.553.205,58	$ -
2,08	1.16.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL MEDIANO COMPLETO, GRIF TRADICIONAL CROMO	Unidad	3,00	$ 419.246,00	$ 1.257.738,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 628.869,00	$ 628.869,00	$ -
2,09	1.15.17	DIVISIÓN PARA BATERIA SANITARIA EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20 REF. 304 SATINADO	Metro Cuadrado	57,37	$ 850.150,00	$ 48.773.105,50	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 24.386.552,75	$ 24.386.552,75	$ -
2,10	1.20.04	ACABADO MESON PARA BAÑOS Y COCINA EN MARMOL	Metro Cuadrado	4,77	$ 213.737,00	$ 1.019.525,49	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 509.762,75	$ 509.762,75	$ -
2,11	1.16.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS SOBREPONER ENNA COLOR BLANCO INC. GRIFERIA	Unidad	6,00	$ 348.833,00	$ 2.092.998,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.046.499,00	$ 1.046.499,00	$ -
2,12	1.09.13	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS	Metro Cuadrado	115,15	$ 19.397,00	$ 2.233.564,55	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 446.712,91	$ 446.712,91	$ 446.712,91	$ 446.712,91	$ 446.712,91	$ -
2,13	1.11.44	PISO CERÁMICA 51*51 CM	Metro Cuadrado	65,56	$ 112.220,00	$ 7.357.143,20	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.839.285,80	$ 1.839.285,80	$ 1.839.285,80	$ 1.839.285,80	$ -
2,14	1.01.38	DEMOLICIÓN PLACA DE PISO E= 10 cm.	Metro Cuadrado	40,03	$ 66.116,00	$ 2.646.623,48	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 661.655,87	$ 661.655,87	$ 661.655,87	$ 661.655,87	$ -
2,15	2.05.09	PUNTO DE DESAGUES PVC 3" Y 4"	Unidad	8,00	$ 133.922,00	$ 1.071.376,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 535.688,00	$ 535.688,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
2,16	2.04.56	PUNTO HIDRAULICO 1/2"	Unidad	17,00	$ 133.471,00	$ 2.269.007,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 1.134.503,50	$ 1.134.503,50	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
2,17	APU	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO CON TANQUE TIPO ACUAPLUS CORONA O SIMILAR	Unidad	11,00	$ 369.030,00	$ 4.059.330,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 811.866,00	$ 811.866,00	$ 811.866,00	$ 811.866,00	$ 811.866,00	$ -
2,18	1.02.20	LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 21 MPa - 3000 PSI H=10 CM	Metro Cuadrado	40,03	$ 120.280,00	$ 4.814.808,40	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 962.961,68	$ 962.961,68	$ 962.961,68	$ 962.961,68	$ 962.961,68	$ -
2,19	1.13.06	CIELO RASO EN DRYWALL 1/2	Metro Cuadrado	131,12	$ 95.270,00	$ 12.491.802,40	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.498.360,48	$ 2.498.360,48	$ 2.498.360,48	$ 2.498.360,48	$ 2.498.360,48	$ -
2,20	1.16.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS ACUACER BLANCO DE COLGAR INC. GRIFERIA	Unidad	2,00	$ 154.327,00	$ 308.654,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 61.730,80	$ 61.730,80	$ 61.730,80	$ 61.730,80	$ 61.730,80	$ -
Subtotal						$ 100.279.574,65	$ -	$ 310.137,98	$ 310.137,98	$ 310.137,98	$ 310.137,98	$ 349.557,14	$ 39.419,16	$ 1.915.238,16	$ 6.903.179,47	$ 7.734.029,64	$ 7.282.573,54	$ 37.407.462,62	$ 37.407.462,62	$ -
3	**REALIZAR ACTIVIDADES DE PINTURA**																			
3,01	1.09.13	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS	Metro Cuadrado	4.671,51	$ 19.397,00	$ 90.613.279,47	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 15.102.213,25	$ 15.102.213,25	$ 15.102.213,25	$ 15.102.213,25	$ 15.102.213,25	$ 15.102.213,25	$ -
3,02	1.13.06	CIELO RASO EN DRYWALL 1/2	Metro Cuadrado	429,18	$ 95.270,00	$ 40.887.978,60	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 6.814.663,10	$ 6.814.663,10	$ 6.814.663,10	$ 6.814.663,10	$ 6.814.663,10	$ 6.814.663,10	$ -
3,03	1.09.12.	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS BAJO PLACA	Metro Cuadrado	429,18	$ 30.828,00	$ 13.230.761,04	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.205.126,84	$ 2.205.126,84	$ 2.205.126,84	$ 2.205.126,84	$ 2.205.126,84	$ 2.205.126,84	$ -
3,04	1.11.24.	PISO VINILO PISOPAK 1.65MM	Metro Cuadrado	407,62	$ 85.892,00	$ 35.011.297,04	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5.835.216,17	$ 5.835.216,17	$ 5.835.216,17	$ 5.835.216,17	$ 5.835.216,17	$ 5.835.216,17	$ -
3,05	1.11.39.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA VINISOL 7 CM	Metro lineal	216,00	$ 23.779,00	$ 5.183.822,00	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 863.970,33	$ 863.970,33	$ 863.970,33	$ 863.970,33	$ 863.970,33	$ 863.970,33	$ -
Subtotal						$ 184.927.136,15	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30.821.189,69	$ 30.821.189,69	$ 30.821.189,69	$ 30.821.189,69	$ 30.821.189,69	$ 30.821.189,69	$ -
4	**REALIZAR COCINA Y COMEDOR**	**PUNTO DE DESAGUES PVC 3" Y 4"**																		
4	1.01.55	DESMONTE DE CUBIERTA LAMINA	Metro Cuadrado	229,98	$ 10.423,00	$ 2.397.081,54	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 599.270,39	$ 599.270,39	$ 599.270,39	$ 599.270,39
4	3.13.34	PINTURA DE LA ESTRUCTURA METALICA	Kilogramo	761,87	$ 3.959,00	$ 3.015.481,46	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 753.870,37	$ 753.870,37	$ 753.870,37	$ 753.870,37
4	1.12.47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA THERMOACUSTICA TIPO TRAPEZOIDAL e 360	Metro Cuadrado	270,14	$ 84.833,00	$ 22.916.786,62	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 5.729.196,66	$ 5.729.196,66	$ 5.729.196,66	$ 5.729.196,66
4	1.09.13	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS	Metro Cuadrado	463,98	$ 19.397,00	$ 8.999.820,06	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.249.955,02	$ 2.249.955,02	$ 2.249.955,02	$ 2.249.955,02
Subtotal						$ 37.329.169,68	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 9.332.292,42	$ 9.332.292,42	$ 9.332.292,42	$ 9.332.292,42
					SUBTOTAL OBRAS	$ 727.189.197,03	$ -	$ 985.278,95	$ 1.344.012,04	$ 1.344.012,04	$ 6.915.446,44	$ 6.903.046,00	$ 10.163.704,80	$ 74.130.651,69	$ 125.203.747,65	$ 142.254.128,32	$ 123.672.230,02	$ 131.260.087,41	$ 93.690.567,23	$ 9.332.292,42
							0,00%	0,14%	0,18%	0,18%	0,95%	0,95%	1,40%	10,19%	17,22%	19,56%	17,01%	18,05%	12,89%	1,28%
							0,00%	0,14%	0,32%	0,49%	1,44%	2,40%	3,80%	14,00%	31,22%	50,78%	67,79%	86,83%	99,72%	100,00%
							1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
		SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)				$ 727.189.197,03														
		VALOR TOTAL				$ 727.189.197,03														

MONIQUIRÁ
Alcaldía Municipal

MUNICIPIO DE MONIQUIRA

CONVENIO CUR NO 2303 DE 2025
CONTRATO DE OBRA PUBLICA 264 DE 2025

MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO CON RANA	**ITEM**	**1,01**
	UNIDAD:	**Metro cubico**
	REFERENCIA:	**1.02.27**

MATERIALES

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
AGUA	lt	10,00	$ 3,47	$ 34,70
			TOTAL MATERIAL	**$ 34,70**

EQUIPO

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
VIBROCOMPACTADOR RANA	dd	0,125	$ 66.666,67	$ 8.333,33
Herrramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	5,0	$ 11.280,27	$ 564,00
			TOTAL EQUIPO	**$ 8.897,34**

MANO DE OBRA

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	0,9445	$ 11.943,00	$ 11.280,27
			TOTAL MANO DE OBRA	**$ 11.280,27**

TRANSPORTE

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
			TOTAL TRANSPORTE	**$ -**

COSTO DIRECTO				**$ 20.212,31**
INCREMENTO POR DISTANCIA	%		0%	**$ -**
TOTAL COSTOS S DIRECTOS + INCREMENTO POR DISTANCIA				**$ 20.212,31**
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				
ADMINISTRACION			24%	$ 4.850,95
IMPREVISTOS			1%	$ 202,12
UTILIDAD			5%	$ 1.010,62
TOTAL COSTOS INDIRECTOS:				$ 6.063,69
				$ 26.276,00

OBSERVACIONES		
		Firma
		APP CONTROL INGENIERIA SAS
		R/L SEBASTIAN TOLEDO MOYA

MONIQUIRÁ
Alcaldía Municipal

MUNICIPIO DE MONIQUIRA
CONVENIO CUR NO 2303 DE 2025
CONTRATO DE OBRA PUBLICA 264 DE 2025

MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

DESMONTE MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS

ITEM 1,02
UNIDAD: Metro Cuadrado
REFERENCIA: 1.01.63

MATERIALES

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
			TOTAL MATERIAL	**$ -**

EQUIPO

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Herrramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	5,00	$ 12.980,00	$ 649,21
			TOTAL EQUIPO	**$ 649,21**

MANO DE OBRA

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	0,3630	$ 11.943,00	$ 4.335,84
OFICIAL OBRA (A)	hh	0,3630	$ 20.507,00	$ 7.444,95
			TOTAL MANO DE OBRA	**$ 11.780,79**

TRANSPORTE

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
			TOTAL TRANSPORTE	**$ -**
COSTO DIRECTO				**$ 12.430,00**
INCREMENTO POR DISTANCIA	%		0%	$ -
TOTAL COSTOS S DIRECTOS + INCREMENTO POR DISTANCIA				**$ 12.430,00**
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				
ADMINISTRACION			24%	$ 2.983,20
IMPREVISTOS			1%	$ 124,30
UTILIDAD			5%	$ 621,50
TOTAL COSTOS INDIRECTOS:				$ 3.729,00
				$ 16.159,00

OBSERVACIONES

APP CONTROL INGENIERIA S.A.S.

Firma
APP CONTROL INGENIERIA SAS
R/L SEBASTIAN TOLEDO MOYA

MONIQUIRÁ
Alcaldía Municipal

MUNICIPIO DE MONIQUIRA
CONVENIO CUR NO 2303 DE 2025
CONTRATO DE OBRA PUBLICA 264 DE 2025

MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

DEMOLICIÓN MUROS LADRILLO E = 0.15 mts.

ITEM	**1,03**
UNIDAD:	**Metro Cuadrado**
REFERENCIA:	**1.01.33**

MATERIALES

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
			TOTAL MATERIAL	**$ -**

EQUIPO

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Herrramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	5,00	$ 11.838,20	$ 591,80
			TOTAL EQUIPO	**$ 591,80**

MANO DE OBRA

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	0,3648	$ 11.943,00	$ 4.356,97
OFICIAL OBRA (A)	hh	0,3648	$ 20.507,00	$ 7.481,23
			TOTAL MANO DE OBRA	**$ 11.838,20**

TRANSPORTE

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
			TOTAL TRANSPORTE	**$ -**
COSTO DIRECTO				**$ 12.430,00**
INCREMENTO POR DISTANCIA	%		0%	$ -
TOTAL COSTOS S DIRECTOS + INCREMENTO POR DISTANCIA				**$ 12.430,00**
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				
ADMINISTRACION			24%	$ 2.983,20
IMPREVISTOS			1%	$ 124,30
UTILIDAD			5%	$ 621,50
TOTAL COSTOS INDIRECTOS:				$ 3.729,00
				$ 16.159,00

OBSERVACIONES

APP CONTROL INGENIERIA S.A.S.

Firma
APP CONTROL INGENIERIA SAS
R/L SEBASTIAN TOLEDO MOYA

MONIQUIRÁ
Alcaldía Municipal

MUNICIPIO DE MONIQUIRA
CONVENIO CUR NO 2303 DE 2025
CONTRATO DE OBRA PUBLICA 264 DE 2025

MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

PAÑETE LISO MUROS 1:4

ITEM 1,04
UNIDAD: Metro Cuadrado
REFERENCIA: 1.05.13

MATERIALES

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
MORTERO 1:4	M3	0,02	$ 471.354,62	$ 9.427,09
AGUA	lt	3,63	$ 3,47	$ 12,60
			TOTAL MATERIAL	**$ 9.439,69**

EQUIPO

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Herrramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	5,50	$ 12.826,40	$ 705,45
			TOTAL EQUIPO	**$ 705,45**

MANO DE OBRA

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	0,3953	$ 11.943,00	$ 4.720,67
OFICIAL OBRA (A)	hh	0,3953	$ 20.507,00	$ 8.105,73
			TOTAL MANO DE OBRA	**$ 12.826,40**

TRANSPORTE

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
			TOTAL TRANSPORTE	**$ -**
COSTO DIRECTO				**$ 22.971,54**
INCREMENTO POR DISTANCIA	%		0%	$ -
TOTAL COSTOS S DIRECTOS + INCREMENTO POR DISTANCIA				**$ 22.971,54**
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				
ADMINISTRACION			24%	$ 5.513,17
IMPREVISTOS			1%	$ 229,72
UTILIDAD			5%	$ 1.148,58
TOTAL COSTOS INDIRECTOS:				$ 6.891,47
				$ 29.863,00

OBSERVACIONES

APP CONTROL INGENIERIA S.A.S.

Firma
APP CONTROL INGENIERIA SAS
R/L SEBASTIAN TOLEDO MOYA

MONIQUIRÁ
Alcaldía Municipal

MUNICIPIO DE MONIQUIRA
CONVENIO CUR NO 2303 DE 2025
CONTRATO DE OBRA PUBLICA 264 DE 2025

MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

ESTUCO Y PINTURA DE FACHADAS HASTA 3 METROS			**ITEM**	**1,05**
			UNIDAD:	**Metro Cuadrado**
			REFERENCIA:	**1.18.06**

MATERIALES

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
YESO BLANCO ESTUCADOR	kg	0,01	$ 1.539,00	$ 15,39
CAOLIN*40 KG	bt	0,090	$ 25.200,00	$ 2.268,00
CEMENTO GRIS	kg	0,260	$ 927,00	$ 241,02
LIJA DE AGUA 150 SUPER	UND	0,02	$ 1.460,00	$ 29,20
PINTURA VINILO TIPO I	gl	0,02	$ 45.000,00	$ 792,00
AGUA	lt	0,91	$ 3,47	$ 3,16
			TOTAL MATERIAL	**$ 3.348,77**

EQUIPO

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Herrramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	1,00	$ 9.082,71	$ 90,83
			TOTAL EQUIPO	**$ 90,83**

MANO DE OBRA

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	0,2799	$ 11.943,00	$ 3.342,83
OFICIAL OBRA (A)	hh	0,2799	$ 20.507,00	$ 5.739,88
			TOTAL MANO DE OBRA	**$ 9.082,71**

TRANSPORTE

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
			TOTAL TRANSPORTE	**$ -**
COSTO DIRECTO				**$ 12.522,31**
INCREMENTO POR DISTANCIA	%		0%	$ -
TOTAL COSTOS S DIRECTOS + INCREMENTO POR DISTANCIA				**$ 12.522,31**
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				
ADMINISTRACION			24%	$ 3.005,35
IMPREVISTOS			1%	$ 125,22
UTILIDAD			5%	$ 626,12
TOTAL COSTOS INDIRECTOS:				$ 3.756,69
				$ 16.279,00

OBSERVACIONES

APP CONTROL INGENIERIA S.A.S.

Firma
APP CONTROL INGENIERIA SAS
R/L SEBASTIAN TOLEDO MOYA

MONIQUIRÁ
Alcaldía Municipal

MUNICIPIO DE MONIQUIRA
CONVENIO CUR NO 2303 DE 2025
CONTRATO DE OBRA PUBLICA 264 DE 2025

MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

ESTUCO Y PINTURA DE FACHADAS ALTURA MAYOR A 3 METROS

ITEM 1,06
UNIDAD: Metro Cuadrado
REFERENCIA: 1.18.07

MATERIALES

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
YESO BLANCO ESTUCADOR	kg	0,01	$ 1.539,00	$ 15,39
CAOLIN*40 KG	bt	0,090	$ 25.200,00	$ 2.268,00
CEMENTO GRIS	kg	0,260	$ 927,00	$ 241,02
LIJA DE AGUA 150 SUPER	UND	0,02	$ 1.460,00	$ 29,20
PINTURA VINILO TIPO I	gl	0,02	$ 45.000,00	$ 792,00
AGUA	lt	0,91	$ 3,47	$ 3,17
			TOTAL MATERIAL	**$ 3.348,78**

EQUIPO

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
ANDAMIO TUBULAR NORMALIZADO, TIPO MULTIDIRECCIONAL, DE A	dd	0,20	$ 24.994,00	$ 4.998,80
Herrramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	1,00	$ 10.059,50	$ 100,60
			TOTAL EQUIPO	**$ 5.099,40**

MANO DE OBRA

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	0,2661	$ 11.943,00	$ 3.177,45
OFICIAL OBRA (A)	hh	0,2661	$ 20.507,00	$ 5.455,91
			TOTAL MANO DE OBRA	**$ 8.633,36**

TRANSPORTE

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
			TOTAL TRANSPORTE	**$ -**

COSTO DIRECTO				**$ 17.081,54**
INCREMENTO POR DISTANCIA	%		0%	$ -
TOTAL COSTOS S DIRECTOS + INCREMENTO POR DISTANCIA				**$ 17.081,54**
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				
ADMINISTRACION			24%	$ 4.099,57
IMPREVISTOS			1%	$ 170,82
UTILIDAD			5%	$ 854,08
TOTAL COSTOS INDIRECTOS:				$ 5.124,47
				$ 22.206,00

OBSERVACIONES

APP CONTROL INGENIERIA S.A.S.

Firma
APP CONTROL INGENIERIA SAS
R/L SEBASTIAN TOLEDO MOYA

MONIQUIRÁ
Alcaldía Municipal

MUNICIPIO DE MONIQUIRA
CONVENIO CUR NO 2303 DE 2025
CONTRATO DE OBRA PUBLICA 264 DE 2025

MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA LAMINA CAL. 18 CON VIDRIO INC. ANTICORR.	**ITEM**	**1,07**
	UNIDAD:	**Metro Cuadrado**
	REFERENCIA:	**1.15.14**

MATERIALES

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
ANGULO 3/4`` * 1/8``	M	2,00	$ 3.657,00	$ 7.314,00
VIDRIO 5 MM PELDAR	M2	1,00	$ 50.642,00	$ 50.642,00
BISAGRA COMUN 2``	UND	2,00	$ 2.526,00	$ 5.052,00
LAMINA COLL ROLED CAL 18 DE 2*1	UND	0,40	$ 140.016,00	$ 56.006,40
MANIJA PARA VENTANA	UND	1,00	$ 3.197,00	$ 3.197,00
PINTURA ANTICORROSIVO	gl	0,23	$ 61.933,00	$ 14.244,59
SOLDADURA ELECTRICA (SOLDADURA 7018)	kg	0,16	$ 25.900,00	$ 4.144,00
			TOTAL MATERIAL	**$ 140.599,99**

EQUIPO

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Herrramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	2,00	$ 75.656,12	$ 1.513,12
			TOTAL EQUIPO	**$ 1.513,12**

MANO DE OBRA

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	0,5635	$ 11.943,00	$ 6.729,28
OFICIAL OBRA (A)	hh	0,5635	$ 20.507,00	$ 11.554,67
ORNAMENTACION	hr	0,5635	$ 101.823,00	$ 57.372,17
			TOTAL MANO DE OBRA	**$ 75.656,12**

TRANSPORTE

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
			TOTAL TRANSPORTE	**$ -**
COSTO DIRECTO				**$ 217.769,23**
INCREMENTO POR DISTANCIA	%		0%	$ -
TOTAL COSTOS S DIRECTOS + INCREMENTO POR DISTANCIA				**$ 217.769,23**
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				
ADMINISTRACION			24%	$ 52.264,62
IMPREVISTOS			1%	$ 2.177,69
UTILIDAD			5%	$ 10.888,46
TOTAL COSTOS INDIRECTOS:				$ 65.330,77
				$ 283.100,00

OBSERVACIONES		
	CONTROL INGENIERIA S.A.S.	Firma
		APP CONTROL INGENIERIA SAS
		R/L SEBASTIAN TOLEDO MOYA

MONIQUIRÁ
Alcaldía Municipal

MUNICIPIO DE MONIQUIRA
CONVENIO CUR NO 2303 DE 2025
CONTRATO DE OBRA PUBLICA 264 DE 2025

MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO GALVANIZADO DE 2 1/2 X 2mm PARA CERRAMIENTO			ITEM	1,08
			UNIDAD:	Metro lineal
			REFERENCIA:	PRECIO REF
MATERIALES				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
TUBO GALVANIZADO 2 1/2"	M	1,050254	$ 41.334,00	$ 43.411,20
			TOTAL MATERIAL	**$ 43.411,20**
EQUIPO				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
Herrramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	4,99997	$ 24.985,67	$ 1.249,28
			TOTAL EQUIPO	**$ 1.249,28**
MANO DE OBRA				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	0,7700	$ 11.943,00	$ 9.195,81
OFICIAL OBRA (A)	hh	0,7700	$ 20.507,00	$ 15.789,87
			TOTAL MANO DE OBRA	**$ 24.985,67**
TRANSPORTE				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
			TOTAL TRANSPORTE	**$ - **
COSTO DIRECTO				**$ 69.646,15**
INCREMENTO POR DISTANCIA	%		0%	$ -
TOTAL COSTOS S DIRECTOS + INCREMENTO POR DISTANCIA				**$ 69.646,15**
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				
ADMINISTRACION			24%	$ 16.715,08
IMPREVISTOS			1%	$ 696,46
UTILIDAD			5%	$ 3.482,31
TOTAL COSTOS INDIRECTOS:				$ 20.893,85
				$ 90.540,00

OBSERVACIONES		
	APP CONTROL INGENIERIA S.A.S.	Firma
		APP CONTROL INGENIERIA SAS
		R/L SEBASTIAN TOLEDO MOYA

MONIQUIRÁ
Alcaldía Municipal

MUNICIPIO DE MONIQUIRA
CONVENIO CUR NO 2303 DE 2025
CONTRATO DE OBRA PUBLICA 264 DE 2025

MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa			**ITEM**	**1,09**
			UNIDAD:	**Kilogramo**
			REFERENCIA:	**6.03.02.**

MATERIALES

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
ALAMBRE NEGRO NO. 18	kg	0,03	$ 9.264,18	$ 277,93
ACERO 60000 PSI	kg	1,05	$ 4.939,00	$ 5.185,95
SEGUETA	UND	0,03	$ 3.844,00	$ 115,32
			TOTAL MATERIAL	**$ 5.579,20**

EQUIPO

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Herrramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	5,00	$ 730,43	$ 36,52
			TOTAL EQUIPO	**$ 36,52**

MANO DE OBRA

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	0,0225	$ 11.943,00	$ 268,83
OFICIAL OBRA (A)	hh	0,0225	$ 20.507,00	$ 461,60
			TOTAL MANO DE OBRA	**$ 730,43**

TRANSPORTE

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
			TOTAL TRANSPORTE	**$ -**
COSTO DIRECTO				**$ 6.346,15**
INCREMENTO POR DISTANCIA	%		0%	$ -
TOTAL COSTOS S DIRECTOS + INCREMENTO POR DISTANCIA				**$ 6.346,15**
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				
ADMINISTRACION			24%	$ 1.523,08
IMPREVISTOS			1%	$ 63,46
UTILIDAD			5%	$ 317,31
TOTAL COSTOS INDIRECTOS:				$ 1.903,85
				$ 8.250,00

OBSERVACIONES

APP CONTROL INGENIERIA S.A.S.

Firma
APP CONTROL INGENIERIA SAS
R/L SEBASTIAN TOLEDO MOYA

MONIQUIRÁ
Alcaldía Municipal

MUNICIPIO DE MONIQUIRA
CONVENIO CUR NO 2303 DE 2025
CONTRATO DE OBRA PUBLICA 264 DE 2025

MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO DE 21 MPa - 3000 PSI 1.01MTS H 2.00MTS	**ITEM**	**1,10**
	UNIDAD:	**Metro cubico**
	REFERENCIA:	**1.02.24**

MATERIALES

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
TABLA 1x05x300 OTOBO	UND	0,20	$ 5.691,00	$ 1.138,20
CONCRETO CLASE D 21 MPa (3000 PSI)	M3	1,05	$ 563.912,03	$ 592.107,63
TABLERO O PLAQUETA DE 1.4MT X O.7MT	dd	7,33	$ 234,00	$ 1.715,22
CUARTON 2" x 4" x 300	M	0,10	$ 5.050,00	$ 505,00
PLASTOCRETE D.M. (20 KGS)	kg	1,88	$ 20.634,00	$ 38.791,92
PUNTILLA CON Y SIN CABEZA 2	lb	0,10	$ 5.485,00	$ 548,50
			TOTAL MATERIAL	**$ 634.806,47**

EQUIPO

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
VIBRADOR DE CONCRETO	dd	0,03	$ 86.853,00	$ 2.605,59
Herrramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	5,00	$ 253.083,75	$ 12.654,19
			TOTAL EQUIPO	**$ 15.259,78**

MANO DE OBRA

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	7,7992	$ 11.943,00	$ 93.145,74
OFICIAL OBRA (A)	hh	7,7992	$ 20.507,00	$ 159.938,01
			TOTAL MANO DE OBRA	**$ 253.083,75**

TRANSPORTE

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
TRANSPORTE DE MATERIAL (VOLQUETA ACARREO)	M3-KM	11	$ 1.850,00	$ 20.350,00
			TOTAL TRANSPORTE	**$ 20.350,00**
COSTO DIRECTO				**$ 923.500,00**
INCREMENTO POR DISTANCIA	%		0%	$ -
TOTAL COSTOS S DIRECTOS + INCREMENTO POR DISTANCIA				**$ 923.500,00**
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				
ADMINISTRACION			24%	$ 221.640,00
IMPREVISTOS			1%	$ 9.235,00
UTILIDAD			5%	$ 46.175,00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS:				$ 277.050,00
				$ 1.200.550,00

OBSERVACIONES

APP CONTROL INGENIERIA S.A.S.

Firma
APP CONTROL INGENIERIA SAS
R/L SEBASTIAN TOLEDO MOYA

MONIQUIRÁ
Alcaldía Municipal

MUNICIPIO DE MONIQUIRA
CONVENIO CUR NO 2303 DE 2025
CONTRATO DE OBRA PUBLICA 264 DE 2025

MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	**ITEM**	**1,11**
	UNIDAD:	**Metro cubico**
	REFERENCIA:	**1.02.17.**

MATERIALES

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
			TOTAL MATERIAL	**$ -**

EQUIPO

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Herrramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	3,30	$ 44.065,08	$ 1.454,15
			TOTAL EQUIPO	**$ 1.454,15**

MANO DE OBRA

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
AUXILIAR DE OBRA (A)	jr	0,1697	$ 95.545,00	$ 16.218,52
OFICIAL OBRA (A)	jr	0,1697	$ 164.047,00	$ 27.846,56
			TOTAL MANO DE OBRA	**$ 44.065,08**

TRANSPORTE

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
TRANSPORTE DE MATERIAL (VOLQUETA ACARREO)	M3-KM	1	$ 1.850,00	$ 1.850,00
			TOTAL TRANSPORTE	**$ 1.850,00**
COSTO DIRECTO				**$ 47.369,23**
INCREMENTO POR DISTANCIA	%		0%	$ -
TOTAL COSTOS S DIRECTOS + INCREMENTO POR DISTANCIA				**$ 47.369,23**
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				
ADMINISTRACION			24%	$ 11.368,62
IMPREVISTOS			1%	$ 473,69
UTILIDAD			5%	$ 2.368,46
TOTAL COSTOS INDIRECTOS:				$ 14.210,77
				$ 61.580,00

OBSERVACIONES		
	APP CONTROL INGENIERIA S.A.S.	Firma
		APP CONTROL INGENIERIA SAS
		R/L SEBASTIAN TOLEDO MOYA

MONIQUIRÁ
Alcaldía Municipal

MUNICIPIO DE MONIQUIRA
CONVENIO CUR NO 2303 DE 2025
CONTRATO DE OBRA PUBLICA 264 DE 2025

MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC D=4" DRENAJE SIN FILTRO			**ITEM**	**1,12**
			UNIDAD:	**Metro lineal**
			REFERENCIA:	**1.02.33.**
MATERIALES				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
TUBERÍA DRENAJE 100 PVC CORR	M	1,00	$ 21.810,00	$ 21.810,00
			TOTAL MATERIAL	**$ 21.810,00**
EQUIPO				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
Herrramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	3,00	$ 4.647,36	$ 139,56
			TOTAL EQUIPO	**$ 139,56**
MANO DE OBRA				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
AUXILIAR DE INSTALACIONES 1	hh	0,1302	$ 13.137,00	$ 1.710,44
OFICIAL INSTALACIONES (B)	hh	0,1302	$ 22.557,00	$ 2.936,92
			TOTAL MANO DE OBRA	**$ 4.647,36**
TRANSPORTE				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
			TOTAL TRANSPORTE	**$ -**
			COSTO DIRECTO	**$ 26.596,92**
INCREMENTO POR DISTANCIA	%		0%	$ -
TOTAL COSTOS S DIRECTOS + INCREMENTO POR DISTANCIA				**$ 26.596,92**
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				
ADMINISTRACION			24%	$ 6.383,26
IMPREVISTOS			1%	$ 265,97
UTILIDAD			5%	$ 1.329,85
TOTAL COSTOS INDIRECTOS:				$ 7.979,08
				$ 34.576,00

OBSERVACIONES

APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S.

Firma
APP CONTROL INGENIERIA SAS
R/L SEBASTIAN TOLEDO MOYA

MONIQUIRÁ
Alcaldía Municipal

MUNICIPIO DE MONIQUIRA
CONVENIO CUR NO 2303 DE 2025
CONTRATO DE OBRA PUBLICA 264 DE 2025

MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGUN NORMA INVIAS, SIN EXCAVACION, INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000	**ITEM**	**1,13**
	UNIDAD:	**Metro cubico**
	REFERENCIA:	**3.03.02.**

MATERIALES

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
GEOTEXTIL NT 2000	M2	3,50	$ 6.464,00	$ 22.624,00
GRAVILLA ¾, ½	M3	1,05	$ 81.713,00	$ 85.798,65
MATERIAL SELLANTE PARA FILTROS.	M3	0,10	$ 57.358,00	$ 5.735,80
			TOTAL MATERIAL	**$ 114.158,45**

EQUIPO

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Herrramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	3,30	$ 93.030,76	$ 3.070,02
			TOTAL EQUIPO	**$ 3.070,02**

MANO DE OBRA

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
AUXILIAR DE OBRA (A)	jr	0,3584	$ 95.545,00	$ 34.240,75
OFICIAL OBRA (A)	jr	0,3584	$ 164.047,00	$ 58.790,02
			TOTAL MANO DE OBRA	**$ 93.030,76**

TRANSPORTE

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
		6,5		
			TOTAL TRANSPORTE	**$ -**
COSTO DIRECTO				**$ 210.259,23**
INCREMENTO POR DISTANCIA	%		0%	$ -
TOTAL COSTOS S DIRECTOS + INCREMENTO POR DISTANCIA				**$ 210.259,23**
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				
ADMINISTRACION			24%	$ 50.462,22
IMPREVISTOS			1%	$ 2.102,59
UTILIDAD			5%	$ 10.512,96
TOTAL COSTOS INDIRECTOS:				$ 63.077,77
				$ 273.337,00

OBSERVACIONES		
	APP CONTROL INGENIERIA S.A.S.	Firma
		APP CONTROL INGENIERIA SAS
		R/L SEBASTIAN TOLEDO MOYA

MONIQUIRÁ
Alcaldía Municipal

MUNICIPIO DE MONIQUIRA
CONVENIO CUR NO 2303 DE 2025
CONTRATO DE OBRA PUBLICA 264 DE 2025

MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS 14MPa (2000PSI)			**ITEM**	**1,14**
			UNIDAD:	**Metro Cuadrado**
			REFERENCIA:	**1.02.28.**
MATERIALES				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
CONCRETO CLASE F 14 MPa (2000 PSI)	M3	0,05	$ 497.428,67	$ 24.871,43
			TOTAL MATERIAL	**$ 24.871,43**
EQUIPO				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
Herrramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	0,202	$ 6.693,49	$ 13,54
				$ -
			TOTAL EQUIPO	**$ 13,54**
MANO DE OBRA				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	0,2063	$ 11.943,00	$ 2.463,49
OFICIAL OBRA (A)	hh	0,2063	$ 20.507,00	$ 4.230,00
			TOTAL MANO DE OBRA	**$ 6.693,49**
TRANSPORTE				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
			TOTAL TRANSPORTE	**$ -**
COSTO DIRECTO				**$ 31.578,46**
INCREMENTO POR DISTANCIA	%		0%	$ -
TOTAL COSTOS S DIRECTOS + INCREMENTO POR DISTANCIA				**$ 31.578,46**
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				
ADMINISTRACION			24%	$ 7.578,83
IMPREVISTOS			1%	$ 315,78
UTILIDAD			5%	$ 1.578,92
TOTAL COSTOS INDIRECTOS:				$ 9.473,53
				$ 41.052,00

OBSERVACIONES		
		Firma
	CONTROL INGENIERÍA S.A.S.	APP CONTROL INGENIERIA SAS
		R/L SEBASTIAN TOLEDO MOYA

MONIQUIRÁ
Alcaldía Municipal

MUNICIPIO DE MONIQUIRA
CONVENIO CUR NO 2303 DE 2025
CONTRATO DE OBRA PUBLICA 264 DE 2025

MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 21 MPa - 3000 PSI H=10 CM			**ITEM**	**1,15**
			UNIDAD:	**Metro Cuadrado**
			REFERENCIA:	**1.02.20**
MATERIALES				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
CONCRETO CLASE D 21 MPa (3000 PSI)	M3	0,10	$ 563.912,03	$ 56.391,20
TABLA CHAPA	M	0,40	$ 5.250,00	$ 2.100,00
CUARTON 2" x 4" x 300	M	2,00	$ 5.050,00	$ 10.100,00
PUNTILLA CON Y SIN CABEZA 2	lb	0,15	$ 5.485,00	$ 822,75
			TOTAL MATERIAL	**$ 69.413,95**
EQUIPO				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
VIBRADOR DE CONCRETO	dd	0,020	$ 86.853,00	$ 1.737,06
Herrramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	1,000	$ 19.328,78	$ 193,29
				$ -
			TOTAL EQUIPO	**$ 1.930,35**
MANO DE OBRA				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	0,5956	$ 11.943,00	$ 7.113,82
OFICIAL OBRA (A)	hh	0,5956	$ 20.507,00	$ 12.214,95
			TOTAL MANO DE OBRA	**$ 19.328,78**
TRANSPORTE				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
TRANSPORTE DE MATERIAL (VOLQUETA ACARREO)	M3-KM	1	$ 1.850,00	$ 1.850,00
			TOTAL TRANSPORTE	**$ 1.850,00**
COSTO DIRECTO				**$ 92.523,08**
INCREMENTO POR DISTANCIA	%		0%	$ -
TOTAL COSTOS S DIRECTOS + INCREMENTO POR DISTANCIA				**$ 92.523,08**
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				
ADMINISTRACION			24%	$ 22.205,54
IMPREVISTOS			1%	$ 925,23
UTILIDAD			5%	$ 4.626,15
TOTAL COSTOS INDIRECTOS:				$ 27.756,92
				$ 120.280,00

OBSERVACIONES		
	APP CONTROL INGENIERIA S.A.S.	Firma
		APP CONTROL INGENIERIA SAS
		R/L SEBASTIAN TOLEDO MOYA

MONIQUIRÁ
Alcaldía Municipal

MUNICIPIO DE MONIQUIRA
CONVENIO CUR NO 2303 DE 2025
CONTRATO DE OBRA PUBLICA 264 DE 2025

MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

PUERTA EN MALLA ESLABONADA CALIBRE 10 MM (INCLUYE TUBO AGUA NEGRA DE 2" Y ANGULO DE 1'X1'X3/16 H+2,10	**ITEM**	**1,16**
	UNIDAD:	**Metro Cuadrado**
	REFERENCIA:	**PRECIO REF**

MATERIALES

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
TUBERIA GALVANIZADA PARA CERRAMIENTO DE 2"X6M	M	4,00	$ 22.530,00	$ 90.120,00
MALLA ESLABONADA 2"X2"C13	M2	1,00	$ 18.122,00	$ 18.122,00
PINTURA ANTICORROSIVO	gl	0,16	$ 61.933,00	$ 9.909,28
PINTURA ESMALTE SINTETICO TIPO I	gl	0,31	$ 67.957,00	$ 21.066,67
ALAMBRE DE PUAS N.12.5	kg	0,60	$ 8.351,00	$ 5.010,60
ALAMBRE GALVANIZADO C12	kg	0,13	$ 9.777,00	$ 1.271,01
SOLDADURA ELECTRICA TIPO WESTARCO SUPER E= 6013 DE 1/8 C	kg	0,35	$ 16.773,00	$ 5.870,55
			TOTAL MATERIAL	**$ 151.370,11**

EQUIPO

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Herrramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	6,70	$ 34.866,89	$ 2.336,08
			TOTAL EQUIPO	**$ 2.336,08**

MANO DE OBRA

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	1,0745	$ 11.943,00	$ 12.832,52
OFICIAL OBRA (A)	hh	1,0745	$ 20.507,00	$ 22.034,37
			TOTAL MANO DE OBRA	**$ 34.866,89**

TRANSPORTE

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
			TOTAL TRANSPORTE	**$ -**
COSTO DIRECTO				**$ 188.573,08**
INCREMENTO POR DISTANCIA	%		0%	$ -
TOTAL COSTOS S DIRECTOS + INCREMENTO POR DISTANCIA				**$ 188.573,08**
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				
ADMINISTRACION			24%	$ 45.257,54
IMPREVISTOS			1%	$ 1.885,73
UTILIDAD			5%	$ 9.428,65
TOTAL COSTOS INDIRECTOS:				$ 56.571,92
				$ 245.145,00

OBSERVACIONES		
	APP CONTROL INGENIERIA S.A.S.	Firma
		APP CONTROL INGENIERIA SAS
		R/L SEBASTIAN TOLEDO MOYA

MONIQUIRÁ
Alcaldía Municipal

MUNICIPIO DE MONIQUIRA
CONVENIO CUR NO 2303 DE 2025
CONTRATO DE OBRA PUBLICA 264 DE 2025

MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES			**ITEM**	**1,17**
			UNIDAD:	**Metro lineal**
			REFERENCIA:	**1.05.02**
MATERIALES				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
MORTERO 1:4	M3	0,01	$ 471.354,62	$ 4.713,55
AGUA	lt	1,00	$ 3,47	$ 3,47
			TOTAL MATERIAL	**$ 4.717,02**
EQUIPO				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
Herrramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	5,500	$ 4.045,84	$ 222,52
			TOTAL EQUIPO	**$ 222,52**
MANO DE OBRA				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	0,1247	$ 11.943,00	$ 1.489,04
OFICIAL OBRA (A)	hh	0,1247	$ 20.507,00	$ 2.556,80
			TOTAL MANO DE OBRA	**$ 4.045,84**
TRANSPORTE				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
			TOTAL TRANSPORTE	**$ -**
COSTO DIRECTO				**$ 8.985,38**
INCREMENTO POR DISTANCIA	%		0%	$ -
TOTAL COSTOS S DIRECTOS + INCREMENTO POR DISTANCIA				**$ 8.985,38**
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				
ADMINISTRACION			24%	$ 2.156,49
IMPREVISTOS			1%	$ 89,85
UTILIDAD			5%	$ 449,27
TOTAL COSTOS INDIRECTOS:				$ 2.695,61
				$ 11.681,00

OBSERVACIONES		
	APP CONTROL INGENIERIA S.A.S.	Firma
		APP CONTROL INGENIERIA SAS
		R/L SEBASTIAN TOLEDO MOYA

MONIQUIRÁ
Alcaldía Municipal

MUNICIPIO DE MONIQUIRA
CONVENIO CUR NO 2303 DE 2025
CONTRATO DE OBRA PUBLICA 264 DE 2025

MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

DEMOLICIÓN ENCHAPE CERAMICO			**ITEM**	**2,01**
			UNIDAD:	**Metro Cuadrado**
			REFERENCIA:	**1.01.24**

MATERIALES

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
			TOTAL MATERIAL	**$ -**

EQUIPO

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Herrramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	2,5	$ 8.496,06	$ 212,40
			TOTAL EQUIPO	**$ 212,40**

MANO DE OBRA

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	0,7114	$ 11.943,00	$ 8.496,06
			TOTAL MANO DE OBRA	**$ 8.496,06**

TRANSPORTE

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
			TOTAL TRANSPORTE	**$ -**
COSTO DIRECTO				**$ 8.708,46**
INCREMENTO POR DISTANCIA	%		0%	$ -
TOTAL COSTOS S DIRECTOS + INCREMENTO POR DISTANCIA				**$ 8.708,46**
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				
ADMINISTRACION			24%	$ 2.090,03
IMPREVISTOS			1%	$ 87,08
UTILIDAD			5%	$ 435,42
TOTAL COSTOS INDIRECTOS:				$ 2.612,53
				$ 11.321,00

OBSERVACIONES

APP CONTROL INGENIERIA S.A.S.

Firma
APP CONTROL INGENIERIA SAS
R/L SEBASTIAN TOLEDO MOYA

MONIQUIRÁ
Alcaldía Municipal

MUNICIPIO DE MONIQUIRA
CONVENIO CUR NO 2303 DE 2025
CONTRATO DE OBRA PUBLICA 264 DE 2025

MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

DEMOLICIÓN MESON CONCRETO (INCLUYE RETIRO)			**ITEM**	**2,02**
			UNIDAD:	**Metro Cuadrado**
			REFERENCIA:	**1.01.28**
MATERIALES				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
			TOTAL MATERIAL	**$ -**
EQUIPO				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
Herrramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	3,50	$ 29.408,40	$ 1.029,29
			TOTAL EQUIPO	**$ 1.029,29**
MANO DE OBRA				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	2,462396472	$ 11.943,00	$ 29.408,40
			TOTAL MANO DE OBRA	**$ 29.408,40**
TRANSPORTE				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
			TOTAL TRANSPORTE	**$ -**
COSTO DIRECTO				**$ 30.437,69**
INCREMENTO POR DISTANCIA	%		0%	$ -
TOTAL COSTOS S DIRECTOS + INCREMENTO POR DISTANCIA				**$ 30.437,69**
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				
ADMINISTRACION			24%	$ 7.305,05
IMPREVISTOS			1%	$ 304,38
UTILIDAD			5%	$ 1.521,88
TOTAL COSTOS INDIRECTOS:				$ 9.131,31
				$ 39.569,00

OBSERVACIONES

APP CONTROL INGENIERIA S.A.S.

Firma
APP CONTROL INGENIERIA SAS
R/L SEBASTIAN TOLEDO MOYA

MONIQUIRÁ
Alcaldía Municipal

MUNICIPIO DE MONIQUIRA
CONVENIO CUR NO 2303 DE 2025
CONTRATO DE OBRA PUBLICA 264 DE 2025

MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

DEMOLICIÓN MUROS LADRILLO E = 0.15 mts.

ITEM	**2,03**
UNIDAD:	**Metro Cuadrado**
REFERENCIA:	**1.01.33**

MATERIALES

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
			TOTAL MATERIAL	**$ -**

EQUIPO

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Herrramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	4,99797	$ 11.838,32	$ 591,68
			TOTAL EQUIPO	**$ 591,68**

MANO DE OBRA

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	0,3648	$ 11.943,00	$ 4.357,01
OFICIAL OBRA (A)	hh	0,3648	$ 20.507,00	$ 7.481,31
			TOTAL MANO DE OBRA	**$ 11.838,32**

TRANSPORTE

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
			TOTAL TRANSPORTE	**$ -**
COSTO DIRECTO				**$ 12.430,00**
INCREMENTO POR DISTANCIA	%		0%	$ -
TOTAL COSTOS S DIRECTOS + INCREMENTO POR DISTANCIA				**$ 12.430,00**
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				
ADMINISTRACION			24%	$ 2.983,20
IMPREVISTOS			1%	$ 124,30
UTILIDAD			5%	$ 621,50
TOTAL COSTOS INDIRECTOS:				$ 3.729,00
				$ 16.159,00

OBSERVACIONES

APP CONTROL INGENIERIA S.A.S.

Firma
APP CONTROL INGENIERIA SAS
R/L SEBASTIAN TOLEDO MOYA

MONIQUIRÁ
Alcaldía Municipal

MUNICIPIO DE MONIQUIRA
CONVENIO CUR NO 2303 DE 2025
CONTRATO DE OBRA PUBLICA 264 DE 2025

MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

MURO EN BLOQUE No.4 E=0.10 MTS			**ITEM**	**2,04**
			UNIDAD:	**Metro Cuadrado**
			REFERENCIA:	**1.04.13**
MATERIALES				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
BLOQUE NO. 4	UND	13,00	$ 1.203,00	$ 15.639,00
MORTERO 1:4	M3	0,03	$ 471.354,62	$ 14.140,64
			TOTAL MATERIAL	**$ 29.779,64**
EQUIPO				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
Herrramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	3,3	$ 12.556,01	$ 414,35
			TOTAL EQUIPO	**$ 414,35**
MANO DE OBRA				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	0,3869	$ 11.943,00	$ 4.621,15
OFICIAL OBRA (A)	hh	0,3869	$ 20.507,00	$ 7.934,86
			TOTAL MANO DE OBRA	**$ 12.556,01**
TRANSPORTE				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
		1		
			TOTAL TRANSPORTE	**$ -**
COSTO DIRECTO				**$ 42.750,00**
INCREMENTO POR DISTANCIA	%		0%	$ -
TOTAL COSTOS S DIRECTOS + INCREMENTO POR DISTANCIA				**$ 42.750,00**
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				
ADMINISTRACION			24%	$ 10.260,00
IMPREVISTOS			1%	$ 427,50
UTILIDAD			5%	$ 2.137,50
TOTAL COSTOS INDIRECTOS:				$ 12.825,00
				$ 55.575,00

OBSERVACIONES		
		Firma
	CONTROL INGENIERÍA S.A.S.	APP CONTROL INGENIERIA SAS
		R/L SEBASTIAN TOLEDO MOYA

MONIQUIRÁ
Alcaldía Municipal

MUNICIPIO DE MONIQUIRA
CONVENIO CUR NO 2303 DE 2025
CONTRATO DE OBRA PUBLICA 264 DE 2025

MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

PAÑETE LISO MUROS 1:4

ITEM	**2,05**
UNIDAD:	**Metro Cuadrado**
REFERENCIA:	**1.05.13**

MATERIALES

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
MORTERO 1:4	M3	0,02	$ 471.354,62	$ 9.427,09
AGUA	lt	3,63	$ 3,47	$ 12,60
			TOTAL MATERIAL	**$ 9.439,69**

EQUIPO

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Herrramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	5,50	$ 12.826,40	$ 705,45
				$ -
			TOTAL EQUIPO	**$ 705,45**

MANO DE OBRA

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	0,3953	$ 11.943,00	$ 4.720,67
OFICIAL OBRA (A)	hh	0,3953	$ 20.507,00	$ 8.105,73
			TOTAL MANO DE OBRA	**$ 12.826,40**

TRANSPORTE

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
			TOTAL TRANSPORTE	**$ -**
COSTO DIRECTO				**$ 22.971,54**
INCREMENTO POR DISTANCIA	%		0%	$ -
TOTAL COSTOS S DIRECTOS + INCREMENTO POR DISTANCIA				**$ 22.971,54**
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				
ADMINISTRACION			24%	$ 5.513,17
IMPREVISTOS			1%	$ 229,72
UTILIDAD			5%	$ 1.148,58
TOTAL COSTOS INDIRECTOS:				$ 6.891,47
				$ 29.863,00

OBSERVACIONES

APP CONTROL INGENIERIA S.A.S.

Firma
APP CONTROL INGENIERIA SAS
R/L SEBASTIAN TOLEDO MOYA

MONIQUIRÁ
Alcaldía Municipal

MUNICIPIO DE MONIQUIRA
CONVENIO CUR NO 2303 DE 2025
CONTRATO DE OBRA PUBLICA 264 DE 2025

MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

MESONES EN CONCRETO A=0.60 mts. 17.5 MPa - (2500PSI) INC. REFUERZO E:0.10

ITEM 2,06
UNIDAD: Metro Cuadrado
REFERENCIA: 1.04.08

MATERIALES

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
ALAMBRE NEGRO NO. 18	kg	0,24	$ 9.264,18	$ 2.223,40
ACERO 60000 PSI	kg	8,00	$ 4.939,00	$ 39.512,00
CONCRETO 1:2:4 17.5 MPa (2500 PSI)	M3	0,11	$ 530.940,84	$ 58.403,49
MADERA TABLA 0.10	M	0,46	$ 5.250,00	$ 2.415,00
PUNTILLA CON Y SIN CABEZA 1	lb	0,19	$ 4.699,00	$ 892,81
REPISA ORDINARIA 3 MT	M	0,65	$ 6.500,00	$ 4.225,00
			TOTAL MATERIAL	**$ 107.671,71**

EQUIPO

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Herrramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	3,30	$ 55.047,12	$ 1.816,55
				$ -
			TOTAL EQUIPO	**$ 1.816,55**

MANO DE OBRA

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	1,6964	$ 11.943,00	$ 20.259,72
OFICIAL OBRA (A)	hh	1,6964	$ 20.507,00	$ 34.787,41
			TOTAL MANO DE OBRA	**$ 55.047,12**

TRANSPORTE

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
			TOTAL TRANSPORTE	**$ -**

COSTO DIRECTO				**$ 164.535,38**
INCREMENTO POR DISTANCIA	%		0%	$ -
TOTAL COSTOS S DIRECTOS + INCREMENTO POR DISTANCIA				**$ 164.535,38**
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				
ADMINISTRACION			24%	$ 39.488,49
IMPREVISTOS			1%	$ 1.645,35
UTILIDAD			5%	$ 8.226,77
TOTAL COSTOS INDIRECTOS:				$ 49.360,61
				$ 213.896,00

OBSERVACIONES

APP CONTROL INGENIERIA S.A.S.

Firma
APP CONTROL INGENIERIA SAS
R/L SEBASTIAN TOLEDO MOYA

MONIQUIRÁ
Alcaldía Municipal

MUNICIPIO DE MONIQUIRA
CONVENIO CUR NO 2303 DE 2025
CONTRATO DE OBRA PUBLICA 264 DE 2025

MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN PORCELANA OLIMPIA 20X20 O SIMILAR			**ITEM**	**2,07**
			UNIDAD:	**Metro Cuadrado**
			REFERENCIA:	**1.10.05**
MATERIALES				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
CEMENTO BLANCO	kg	0,70	$ 2.486,00	$ 1.740,20
ENCHAPE PORCELANA 20*20	M2	1,05	$ 39.900,00	$ 41.895,00
HILASA	kg	0,45	$ 6.365,00	$ 2.864,25
PEGANTE CERAMICO	kg	3,10	$ 1.240,00	$ 3.844,00
AGUA	lt	3,00	$ 3,47	$ 10,41
			TOTAL MATERIAL	**$ 50.353,86**
EQUIPO				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
Herrramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	3,00	$ 23.828,44	$ 714,85
				$ -
			TOTAL EQUIPO	**$ 714,85**
MANO DE OBRA				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	0,5719	$ 11.943,00	$ 6.830,50
OFICIAL OBRA (A)	hh	0,5719	$ 20.507,00	$ 11.728,47
			TOTAL MANO DE OBRA	**$ 18.558,98**
TRANSPORTE				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
			TOTAL TRANSPORTE	**$ -**
COSTO DIRECTO				**$ 69.627,69**
INCREMENTO POR DISTANCIA	%		0%	$ -
TOTAL COSTOS S DIRECTOS + INCREMENTO POR DISTANCIA				**$ 69.627,69**
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				
ADMINISTRACION			24%	$ 16.711,00
IMPREVISTOS			1%	$ 696,00
UTILIDAD			5%	$ 3.481,00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS:				$ 20.888,00
				$ 90.516,00

OBSERVACIONES		
	APP CONTROL INGENIERIA S.A.S.	Firma
		APP CONTROL INGENIERIA SAS
		R/L SEBASTIAN TOLEDO MOYA

MONIQUIRÁ
Alcaldía Municipal

MUNICIPIO DE MONIQUIRA
CONVENIO CUR NO 2303 DE 2025
CONTRATO DE OBRA PUBLICA 264 DE 2025

MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL MEDIANO COMPLETO. GRIF TRADICIONAL CROMO			**ITEM**	**2,08**
			UNIDAD:	**Unidad**
			REFERENCIA:	**1.16.13**

MATERIALES				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
CEMENTO BLANCO	kg	1,00	$ 2.486,00	$ 2.486,00
ORINAL INSTITUCIONAL	UND	1,00	$ 272.071,33	$ 272.071,33
			TOTAL MATERIAL	**$ 274.557,33**

EQUIPO				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
Herrramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	5,00	$ 45.656,75	$ 2.282,84
				$ -
			TOTAL EQUIPO	**$ 2.282,84**

MANO DE OBRA				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	1,3234	$ 11.943,00	$ 15.805,18
OFICIAL INSTALACIONES (B)	hh	1,3234	$ 22.557,00	$ 29.851,58
			TOTAL MANO DE OBRA	**$ 45.656,75**

TRANSPORTE				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
			TOTAL TRANSPORTE	**$ -**

COSTO DIRECTO				**$ 322.496,92**
INCREMENTO POR DISTANCIA	%		0%	$ -
TOTAL COSTOS S DIRECTOS + INCREMENTO POR DISTANCIA				**$ 322.496,92**
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				
ADMINISTRACION			24%	$ 77.399,26
IMPREVISTOS			1%	$ 3.224,97
UTILIDAD			5%	$ 16.124,85
TOTAL COSTOS INDIRECTOS:				$ 96.749,08
				$ 419.246,00

OBSERVACIONES		
	APP CONTROL INGENIERIA S.A.S.	Firma
		APP CONTROL INGENIERIA SAS
		R/L SEBASTIAN TOLEDO MOYA

MONIQUIRÁ
Alcaldía Municipal

MUNICIPIO DE MONIQUIRA
CONVENIO CUR NO 2303 DE 2025
CONTRATO DE OBRA PUBLICA 264 DE 2025

MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

DIVISIÓN PARA BATERIA SANITARIA EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20 REF. 304 SATINADO			**ITEM**	**2,09**
			UNIDAD:	**Metro Cuadrado**
			REFERENCIA:	**1.15.17**
MATERIALES				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
DIVISION PARA BATERIA SANITARIA EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20 REF. 304 ACABADO SATINADO.	M2	1,05	$ 570.837,83	$ 599.379,72
			TOTAL MATERIAL	**$ 599.379,72**
EQUIPO				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
EQUIPO DE SOLDADURA 400	hr	0,15	$ 17.982,00	$ 2.697,30
Herrramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	2,00	$ 50.866,94	$ 1.017,58
				$ -
			TOTAL EQUIPO	**$ 3.714,88**
MANO DE OBRA				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
AUXILIAR DE INSTALACIONES 1	hh	1,4251	$ 13.137,00	$ 18.721,33
OFICIAL INSTALACIONES (B)	hh	1,4251	$ 22.557,00	$ 32.145,62
			TOTAL MANO DE OBRA	**$ 50.866,94**
TRANSPORTE				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
			TOTAL TRANSPORTE	**$ -**
COSTO DIRECTO				**$ 653.961,54**
INCREMENTO POR DISTANCIA	%		0%	$ -
TOTAL COSTOS S DIRECTOS + INCREMENTO POR DISTANCIA				**$ 653.961,54**
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				
ADMINISTRACION			24%	$ 156.950,77
IMPREVISTOS			1%	$ 6.539,62
UTILIDAD			5%	$ 32.698,08
TOTAL COSTOS INDIRECTOS:				$ 196.188,47
				$ 850.150,00

OBSERVACIONES		
	APP CONTROL INGENIERIA S.A.S.	Firma
		APP CONTROL INGENIERIA SAS
		R/L SEBASTIAN TOLEDO MOYA

MONIQUIRÁ
Alcaldía Municipal

MUNICIPIO DE MONIQUIRA
CONVENIO CUR NO 2303 DE 2025
CONTRATO DE OBRA PUBLICA 264 DE 2025

MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

ACABADO MESON PARA BAÑOS Y COCINA EN MARMOL

ITEM 2,10
UNIDAD: Metro Cuadrado
REFERENCIA: 1.20.04

MATERIALES

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
CEMENTO BLANCO	kg	12,31	$ 2.486,00	$ 30.614,59
GRANO MARMOL # 3	bt	0,80	$ 36.533,00	$ 29.226,40
MARMOLINA BTO 48 KG	bt	0,20	$ 23.939,00	$ 4.787,80
PIRLAN BRONCE	M	2,00	$ 25.967,00	$ 51.934,00
			TOTAL MATERIAL	**$ 116.562,79**

EQUIPO

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
PULIDORA	dd	0,15	$ 37.333,00	$ 5.599,95
Herrramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	0,70	$ 41.956,64	$ 293,70
				$ -
			TOTAL EQUIPO	**$ 5.893,65**

MANO DE OBRA

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	1,2930	$ 11.943,00	$ 15.441,85
OFICIAL OBRA (A)	hh	1,2930	$ 20.507,00	$ 26.514,79
			TOTAL MANO DE OBRA	**$ 41.956,64**

TRANSPORTE

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
			TOTAL TRANSPORTE	**$ -**

COSTO DIRECTO				**$ 164.413,08**
INCREMENTO POR DISTANCIA	%		0%	$ -
TOTAL COSTOS S DIRECTOS + INCREMENTO POR DISTANCIA				**$ 164.413,08**
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				
ADMINISTRACION			24%	$ 39.459,14
IMPREVISTOS			1%	$ 1.644,13
UTILIDAD			5%	$ 8.220,65
TOTAL COSTOS INDIRECTOS:				$ 49.323,92
				$ 213.737,00

OBSERVACIONES

APP CONTROL INGENIERIA S.A.S.

Firma
APP CONTROL INGENIERIA SAS
R/L SEBASTIAN TOLEDO MOYA

MONIQUIRÁ
Alcaldía Municipal

MUNICIPIO DE MONIQUIRA
CONVENIO CUR NO 2303 DE 2025
CONTRATO DE OBRA PUBLICA 264 DE 2025

MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS SOBREPONER ENNA COLOR BLANCO INC. GRIFERIA	**ITEM**	**2,11**
	UNIDAD:	**Unidad**
	REFERENCIA:	**1.16.12**

MATERIALES

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
CEMENTO BLANCO	kg	1,00	$ 2.486,00	$ 2.486,00
LAVAMANOS SOBRE PONER ENNA INC. GRIFERIA	UND	1,00	$ 236.705,56	$ 236.705,56
			TOTAL MATERIAL	**$ 239.191,56**

EQUIPO

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Herrramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	5,00	$ 27.753,96	$ 1.387,56
				$ -
			TOTAL EQUIPO	**$ 1.387,56**

MANO DE OBRA

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
AUXILIAR DE INSTALACIONES 1	hh	0,7776	$ 13.137,00	$ 10.214,71
OFICIAL INSTALACIONES (B)	hh	0,7776	$ 22.557,00	$ 17.539,26
			TOTAL MANO DE OBRA	**$ 27.753,96**

TRANSPORTE

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
			TOTAL TRANSPORTE	**$ -**
COSTO DIRECTO				**$ 268.333,08**
INCREMENTO POR DISTANCIA	%		0%	$ -
TOTAL COSTOS S DIRECTOS + INCREMENTO POR DISTANCIA				**$ 268.333,08**
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				
ADMINISTRACION			24%	$ 64.399,94
IMPREVISTOS			1%	$ 2.683,33
UTILIDAD			5%	$ 13.416,65
TOTAL COSTOS INDIRECTOS:				$ 80.499,92
				$ 348.833,00

OBSERVACIONES

APP CONTROL INGENIERIA S.A.S.

Firma
APP CONTROL INGENIERIA SAS
R/L SEBASTIAN TOLEDO MOYA

MONIQUIRÁ
Alcaldía Municipal

MUNICIPIO DE MONIQUIRA
CONVENIO CUR NO 2303 DE 2025
CONTRATO DE OBRA PUBLICA 264 DE 2025

MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS			**ITEM**	**2,12**
			UNIDAD:	**Metro Cuadrado**
			REFERENCIA:	**1.09.13**
MATERIALES				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
YESO CORRIENTE	kg	0,01	$ 1.361,00	$ 13,61
CAOLIN * 40 KG	bt	0,09	$ 25.200,00	$ 2.268,00
CEMENTO GRIS	kg	0,26	$ 927,00	$ 241,02
LIJA	UND	0,04	$ 1.367,00	$ 54,68
PINTURA VINILO TIPO I	gl	0,05	$ 45.000,00	$ 2.250,00
			TOTAL MATERIAL	**$ 4.827,31**
EQUIPO				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
Herrramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	12,00	$ 9.012,02	$ 1.081,44
				$ -
			TOTAL EQUIPO	**$ 1.081,44**
MANO DE OBRA				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	0,2777	$ 11.943,00	$ 3.316,81
OFICIAL OBRA (A)	hh	0,2777	$ 20.507,00	$ 5.695,21
			TOTAL MANO DE OBRA	**$ 9.012,02**
TRANSPORTE				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
			TOTAL TRANSPORTE	**$ -**
COSTO DIRECTO				**$ 14.920,77**
INCREMENTO POR DISTANCIA	%		0%	$ -
TOTAL COSTOS S DIRECTOS + INCREMENTO POR DISTANCIA				**$ 14.920,77**
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				
ADMINISTRACION			24%	$ 3.580,98
IMPREVISTOS			1%	$ 149,21
UTILIDAD			5%	$ 746,04
TOTAL COSTOS INDIRECTOS:				$ 4.476,23
				$ 19.397,00

OBSERVACIONES

APP CONTROL INGENIERIA S.A.S.

Firma
APP CONTROL INGENIERIA SAS
R/L SEBASTIAN TOLEDO MOYA

MONIQUIRÁ
Alcaldía Municipal

MUNICIPIO DE MONIQUIRA
CONVENIO CUR NO 2303 DE 2025
CONTRATO DE OBRA PUBLICA 264 DE 2025

MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

PISO CERÁMICA 51*51 CM			**ITEM**	**2,13**
			UNIDAD:	**Metro Cuadrado**
			REFERENCIA:	**1.11.44**

MATERIALES				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
PISO CERAMICA 51*51	M2	1,05	$ 54.661,00	$ 57.394,05
EMBOQUILLADOR	kg	0,50	$ 6.256,00	$ 3.128,00
HILASA	kg	0,20	$ 6.365,00	$ 1.273,00
PEGANTE CERAMICO	kg	3,10	$ 1.240,00	$ 3.844,00
AGUA	lt	14,83	$ 3,47	$ 51,46
			TOTAL MATERIAL	**$ 65.690,51**
EQUIPO				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
Herrramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	5,00	$ 19.650,07	$ 982,50
				$ -
			TOTAL EQUIPO	**$ 982,50**
MANO DE OBRA				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	0,6055	$ 11.943,00	$ 7.232,07
OFICIAL OBRA (A)	hh	0,6055	$ 20.507,00	$ 12.418,00
			TOTAL MANO DE OBRA	**$ 19.650,07**
TRANSPORTE				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
			TOTAL TRANSPORTE	**$ - **
COSTO DIRECTO				**$ 86.323,08**
INCREMENTO POR DISTANCIA	%		0%	$ -
TOTAL COSTOS S DIRECTOS + INCREMENTO POR DISTANCIA				**$ 86.323,08**
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				
ADMINISTRACION			24%	$ 20.717,54
IMPREVISTOS			1%	$ 863,23
UTILIDAD			5%	$ 4.316,15
TOTAL COSTOS INDIRECTOS:				$ 25.896,92
				$ 112.220,00

OBSERVACIONES		
	APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S.	Firma
		APP CONTROL INGENIERIA SAS
		R/L SEBASTIAN TOLEDO MOYA

MONIQUIRÁ
Alcaldía Municipal

MUNICIPIO DE MONIQUIRA
CONVENIO CUR NO 2303 DE 2025
CONTRATO DE OBRA PUBLICA 264 DE 2025

MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

DEMOLICIÓN PLACA DE PISO E= 10 cm.

ITEM	**2,14**
UNIDAD:	**Metro Cuadrado**
REFERENCIA:	**1.01.38**

MATERIALES

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
			TOTAL MATERIAL	**$ -**

EQUIPO

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
COMPRESOR DE 2 MARTILLOS	hr	0,30	$ 108.198,00	$ 32.459,40
Herrramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	5,00	$ 17.522,91	$ 876,15
				$ -
			TOTAL EQUIPO	**$ 33.335,55**

MANO DE OBRA

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	0,5400	$ 11.943,00	$ 6.449,19
OFICIAL OBRA (A)	hh	0,5400	$ 20.507,00	$ 11.073,73
			TOTAL MANO DE OBRA	**$ 17.522,91**

TRANSPORTE

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
			TOTAL TRANSPORTE	**$ -**
COSTO DIRECTO				**$ 50.858,46**
INCREMENTO POR DISTANCIA	%		0%	**$ -**
TOTAL COSTOS S DIRECTOS + INCREMENTO POR DISTANCIA				**$ 50.858,46**
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				
ADMINISTRACION			24%	$ 12.206,03
IMPREVISTOS			1%	$ 508,58
UTILIDAD			5%	$ 2.542,92
TOTAL COSTOS INDIRECTOS:				$ 15.257,53
				$ 66.116,00

OBSERVACIONES

APP CONTROL INGENIERIA S.A.S.

Firma
APP CONTROL INGENIERIA SAS
R/L SEBASTIAN TOLEDO MOYA

MONIQUIRÁ
Alcaldía Municipal

MUNICIPIO DE MONIQUIRA
CONVENIO CUR NO 2303 DE 2025
CONTRATO DE OBRA PUBLICA 264 DE 2025

MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

PUNTO DE DESAGUES PVC 3" Y 4"			**ITEM**	**2,15**
			UNIDAD:	**Unidad**
			REFERENCIA:	**2.05.09**

MATERIALES

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
TUBERÍA PVC 3`` SANIT	M	1,00	$ 22.585,00	$ 22.585,00
TUBERÍA PVC 4`` SANIT	M	0,50	$ 31.743,00	$ 15.871,50
CODO C X C 90° PVC-S 3"	UND	3,00	$ 7.801,00	$ 23.403,00
CODO PVC 90° 4" SANIT	UND	2,00	$ 12.015,76	$ 24.031,52
LIMPIADOR 1/4 PVC	gl	0,05	$ 45.646,00	$ 2.282,30
SOLDADURA LIQUIDA PVC 1/4``	gl	0,05	$ 100.925,00	$ 5.046,25
			TOTAL MATERIAL	**$ 93.219,57**

EQUIPO

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Herrramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	5,00	$ 9.330,81	$ 466,54
				$ -
			TOTAL EQUIPO	**$ 466,54**

MANO DE OBRA

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
AUXILIAR DE INSTALACIONES 1	hh	0,2614	$ 13.137,00	$ 3.434,16
OFICIAL INSTALACIONES (B)	hh	0,2614	$ 22.557,00	$ 5.896,65
			TOTAL MANO DE OBRA	**$ 9.330,81**

TRANSPORTE

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
			TOTAL TRANSPORTE	**$ -**

COSTO DIRECTO				**$ 103.016,92**
INCREMENTO POR DISTANCIA	%		0%	$ -
TOTAL COSTOS S DIRECTOS + INCREMENTO POR DISTANCIA				**$ 103.016,92**
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				
ADMINISTRACION			24%	$ 24.724,06
IMPREVISTOS			1%	$ 1.030,17
UTILIDAD			5%	$ 5.150,85
TOTAL COSTOS INDIRECTOS:				$ 30.905,08
				$ 133.922,00

OBSERVACIONES

CONTROL INGENIERÍA S.A.S.

Firma
APP CONTROL INGENIERIA SAS
R/L SEBASTIAN TOLEDO MOYA

MONIQUIRÁ
Alcaldía Municipal

MUNICIPIO DE MONIQUIRA
CONVENIO CUR NO 2303 DE 2025
CONTRATO DE OBRA PUBLICA 264 DE 2025

MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

PUNTO HIDRAULICO 1/2"			**ITEM**	**2,16**
			UNIDAD:	**Unidad**
			REFERENCIA:	**2.04.56**

MATERIALES

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
TUBERÍA PVC 1/2" RDE 13.5	M	3,00	$ 3.376,00	$ 10.128,00
CINTA TEFLON 10 m 1/2"	rl	3,00	$ 1.557,20	$ 4.671,60
CODO 90° PVC-P 1/2"	UND	4,00	$ 547,00	$ 2.188,00
LIMPIADOR 1/4 PVC	gl	0,04	$ 45.646,00	$ 1.825,84
SOLDADURA LIQUIDA PVC 1/4``	gl	0,04	$ 100.925,00	$ 4.037,00
			TOTAL MATERIAL	**$ 22.850,44**

EQUIPO

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Herrramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	5,00	$ 76.018,63	$ 3.800,93
				$ -
			TOTAL EQUIPO	**$ 3.800,93**

MANO DE OBRA

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
AUXILIAR DE INSTALACIONES 1	hh	2,1297	$ 13.137,00	$ 27.978,28
OFICIAL INSTALACIONES (B)	hh	2,1297	$ 22.557,00	$ 48.040,35
			TOTAL MANO DE OBRA	**$ 76.018,63**

TRANSPORTE

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
			TOTAL TRANSPORTE	**$ -**
COSTO DIRECTO				**$ 102.670,00**
INCREMENTO POR DISTANCIA	%		0%	$ -
TOTAL COSTOS S DIRECTOS + INCREMENTO POR DISTANCIA				**$ 102.670,00**
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				
ADMINISTRACION			24%	$ 24.640,80
IMPREVISTOS			1%	$ 1.026,70
UTILIDAD			5%	$ 5.133,50
TOTAL COSTOS INDIRECTOS:				$ 30.801,00
				$ 133.471,00

OBSERVACIONES

APP CONTROL INGENIERIA S.A.S.

Firma
APP CONTROL INGENIERIA SAS
R/L SEBASTIAN TOLEDO MOYA

MONIQUIRÁ
Alcaldía Municipal

MUNICIPIO DE MONIQUIRA
CONVENIO CUR NO 2303 DE 2025
CONTRATO DE OBRA PUBLICA 264 DE 2025

MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO CON TANQUE TIPO ACUAPLUS CORONA O SIMILAR	**ITEM**	**2,17**
	UNIDAD:	**Unidad**
	REFERENCIA:	**APU**

MATERIALES

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
CEMENTO BLANCO	kg	1,00	$ 2.486,00	$ 2.486,00
AGUA	lt	0,25	$ 3,47	$ 0,87
SANITARIO CON TANQUE TIPO ACUAPLUS CORONA O SIMILAR	UND	1,00	$ 245.000,00	$ 245.000,00
			TOTAL MATERIAL	**$ 247.486,87**

EQUIPO

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Herrramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	5,00	$ 34.649,87	$ 1.732,49
			TOTAL EQUIPO	**$ 1.732,49**

MANO DE OBRA

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
OFICIAL OBRA (A)	hh	1,0678	$ 20.507,00	$ 21.897,22
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	1,0678	$ 11.943,00	$ 12.752,65
			TOTAL MANO DE OBRA	**$ 34.649,87**

TRANSPORTE

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
			TOTAL TRANSPORTE	**$ -**
COSTO DIRECTO				**$ 283.869,23**
INCREMENTO POR DISTANCIA	%		0%	$ -
TOTAL COSTOS S DIRECTOS + INCREMENTO POR DISTANCIA				**$ 283.869,23**
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				
ADMINISTRACION			24%	$ 68.128,62
IMPREVISTOS			1%	$ 2.838,69
UTILIDAD			5%	$ 14.193,46
TOTAL COSTOS INDIRECTOS:				$ 85.160,77
				$ 369.030,00

OBSERVACIONES

APP CONTROL INGENIERIA S.A.S.

Firma
APP CONTROL INGENIERIA SAS
R/L SEBASTIAN TOLEDO MOYA

MONIQUIRÁ
Alcaldía Municipal

MUNICIPIO DE MONIQUIRA
CONVENIO CUR NO 2303 DE 2025
CONTRATO DE OBRA PUBLICA 264 DE 2025

MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 21 MPa - 3000 PSI H=10 CM

ITEM	**2,18**
UNIDAD:	**Metro Cuadrado**
REFERENCIA:	**1.02.20**

MATERIALES

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
CONCRETO CLASE D 21 MPa (3000 PSI)	M3	0,10	$ 563.912,03	$ 56.391,20
TABLA CHAPA	M	0,40	$ 5.250,00	$ 2.100,00
CUARTON 2" x 4" x 300	M	2,00	$ 5.050,00	$ 10.100,00
PUNTILLA CON Y SIN CABEZA 2	lb	0,15	$ 5.485,00	$ 822,75
			TOTAL MATERIAL	**$ 69.413,95**

EQUIPO

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
VIBRADOR DE CONCRETO	dd	0,02	$ 86.853,00	$ 1.737,06
Herrramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	1,00	$ 19.328,78	$ 193,29
				$ -
			TOTAL EQUIPO	**$ 1.930,35**

MANO DE OBRA

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	0,5956	$ 11.943,00	$ 7.113,83
OFICIAL OBRA (A)	hh	0,5956	$ 20.507,00	$ 12.214,96
			TOTAL MANO DE OBRA	**$ 19.328,78**

TRANSPORTE

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
TRANSPORTE DE MATERIAL (VOLQUETA ACARREO)	M3-KM	1	$ 1.850,00	$ 1.850,00
			TOTAL TRANSPORTE	**$ 1.850,00**
COSTO DIRECTO				**$ 92.523,08**
INCREMENTO POR DISTANCIA	%		0%	$ -
TOTAL COSTOS S DIRECTOS + INCREMENTO POR DISTANCIA				**$ 92.523,08**
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				
ADMINISTRACION			24%	$ 22.205,54
IMPREVISTOS			1%	$ 925,23
UTILIDAD			5%	$ 4.626,15
TOTAL COSTOS INDIRECTOS:				$ 27.756,92
				$ 120.280,00

OBSERVACIONES

APP CONTROL INGENIERIA S.A.S.

Firma
APP CONTROL INGENIERIA SAS
R/L SEBASTIAN TOLEDO MOYA

MONIQUIRÁ
Alcaldía Municipal

MUNICIPIO DE MONIQUIRA
CONVENIO CUR NO 2303 DE 2025
CONTRATO DE OBRA PUBLICA 264 DE 2025

MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

CIELO RASO EN DRYWALL 1/2			**ITEM**	**2,19**
			UNIDAD:	**Metro Cuadrado**
			REFERENCIA:	**1.13.06**

MATERIALES				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
TORNILLO 6X1	UND	5,40	$ 35,00	$ 189,00
TORNILLO LARGO PARA LAMINA CABEZA DE LENTEJA	UND	11,00	$ 184,00	$ 2.024,00
ANGULO PERIMETRAL DE 1x1 CAL 26	UND	0,45	$ 18.445,00	$ 8.300,25
VIGUETA EN ALUMINIO CAL 26	UND	0,56	$ 4.697,00	$ 2.630,32
CINTA MALLA	M	30,00	$ 191,00	$ 5.730,00
LAMINA DRYWALL 1/2 SUPERPLACA	UND	0,35	$ 36.250,00	$ 12.687,50
MASILLA SUPERMATICO 5 GALONES	UND	0,14	$ 52.733,00	$ 7.382,62
OMEGA EN ALUMINIO CAL 26	UND	0,81	$ 5.885,00	$ 4.766,85
			TOTAL MATERIAL	**$ 43.710,54**

EQUIPO				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
ANDAMIO TUBULAR NORMALIZADO, TIPO MULTIDIRECCIONAL, DE A	dd	0,13	$ 24.994,00	$ 3.124,25
Herrramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	3,30	$ 25.604,87	$ 844,96
				$ -
			TOTAL EQUIPO	**$ 3.969,21**

MANO DE OBRA				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	0,7891	$ 11.943,00	$ 9.423,70
OFICIAL OBRA (A)	hh	0,7891	$ 20.507,00	$ 16.181,17
			TOTAL MANO DE OBRA	**$ 25.604,87**

TRANSPORTE				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
			TOTAL TRANSPORTE	**$ - **

COSTO DIRECTO				**$ 73.284,62**
INCREMENTO POR DISTANCIA	%		0%	$ -
TOTAL COSTOS S DIRECTOS + INCREMENTO POR DISTANCIA				**$ 73.284,62**
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				
ADMINISTRACION			24%	$ 17.588,31
IMPREVISTOS			1%	$ 732,85
UTILIDAD			5%	$ 3.664,23
TOTAL COSTOS INDIRECTOS:				$ 21.985,39
				$ 95.270,00

OBSERVACIONES		
		Firma
		APP CONTROL INGENIERIA SAS
		R/L SEBASTIAN TOLEDO MOYA

MONIQUIRÁ
Alcaldía Municipal

MUNICIPIO DE MONIQUIRA
CONVENIO CUR NO 2303 DE 2025
CONTRATO DE OBRA PUBLICA 264 DE 2025

MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS ACUACER BLANCO DE COLGAR INC. GRIFERIA			**ITEM**	**2,20**
			UNIDAD:	**Unidad**
			REFERENCIA:	**1.16.10**

MATERIALES

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
CEMENTO BLANCO	kg	1,00	$ 2.486,00	$ 2.486,00
LAVAMANOS ACUACER BLANCO DE COLGAR INC. GRIFERIA	UND	1,00	$ 90.203,00	$ 90.203,00
			TOTAL MATERIAL	**$ 92.689,00**

EQUIPO

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Herrramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	5,00	$ 24.784,84	$ 1.239,24
				$ -
			TOTAL EQUIPO	**$ 1.239,24**

MANO DE OBRA

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
AUXILIAR DE INSTALACIONES 1	hh	0,6944	$ 13.137,00	$ 9.121,94
OFICIAL INSTALACIONES (B)	hh	0,6944	$ 22.557,00	$ 15.662,90
			TOTAL MANO DE OBRA	**$ 24.784,84**

TRANSPORTE

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
			TOTAL TRANSPORTE	**$ -**
COSTO DIRECTO				**$ 118.713,08**
INCREMENTO POR DISTANCIA	%		0%	$ -
TOTAL COSTOS S DIRECTOS + INCREMENTO POR DISTANCIA				**$ 118.713,08**
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				
ADMINISTRACION			24%	$ 28.491,14
IMPREVISTOS			1%	$ 1.187,13
UTILIDAD			5%	$ 5.935,65
TOTAL COSTOS INDIRECTOS:				$ 35.613,92
				$ 154.327,00

OBSERVACIONES

APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S.

Firma
APP CONTROL INGENIERIA SAS
R/L SEBASTIAN TOLEDO MOYA

MONIQUIRÁ
Alcaldía Municipal

MUNICIPIO DE MONIQUIRA
CONVENIO CUR NO 2303 DE 2025
CONTRATO DE OBRA PUBLICA 264 DE 2025

MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS			**ITEM**	**3,01**
			UNIDAD:	**Metro Cuadrado**
			REFERENCIA:	**1.09.13**
MATERIALES				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
YESO CORRIENTE	KG	0,01	$ 1.361,00	$ 13,61
CAOLIN * 40 KG	BT	0,05	$ 25.200,00	$ 1.260,00
CEMENTO GRIS	KG	0,26	$ 927,00	$ 241,02
LIJA	UND	0,04	$ 1.367,00	$ 54,68
PINTURA VINILO TIPO I	gl	0,05	$ 45.000,00	$ 2.250,00
			TOTAL MATERIAL	**$ 3.819,31**
EQUIPO				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
Herrramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	6,00	$ 10.473,08	$ 628,38
				$ -
			TOTAL EQUIPO	**$ 628,38**
MANO DE OBRA				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	0,3227	$ 11.943,00	$ 3.854,55
OFICIAL OBRA (A)	hh	0,3227	$ 20.507,00	$ 6.618,54
			TOTAL MANO DE OBRA	**$ 10.473,08**
TRANSPORTE				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
			TOTAL TRANSPORTE	**$ -**
COSTO DIRECTO				**$ 14.920,77**
INCREMENTO POR DISTANCIA	%		0%	$ -
TOTAL COSTOS S DIRECTOS + INCREMENTO POR DISTANCIA				**$ 14.920,77**
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				
ADMINISTRACION			24%	$ 3.581,00
IMPREVISTOS			1%	$ 149,00
UTILIDAD			5%	$ 746,00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS:				$ 4.476,00
				$ 19.397,00

OBSERVACIONES

APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S.

Firma
APP CONTROL INGENIERIA SAS
R/L SEBASTIAN TOLEDO MOYA

MONIQUIRÁ
Alcaldía Municipal

MUNICIPIO DE MONIQUIRA
CONVENIO CUR NO 2303 DE 2025
CONTRATO DE OBRA PUBLICA 264 DE 2025

MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

CIELO RASO EN DRYWALL 1/2			**ITEM**	**3,02**
			UNIDAD:	**Metro Cuadrado**
			REFERENCIA:	**1.13.06**

MATERIALES				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
TORNILLO 6X1	UND	5,40	$ 35,00	$ 189,00
TORNILLO LARGO PARA LAMINA CABEZA DE LENTEJA	UND	11,00	$ 184,00	$ 2.024,00
ANGULO PERIMETRAL DE 1x1 CAL 26	UND	0,45	$ 18.445,00	$ 8.300,25
VIGUETA EN ALUMINIO CAL 26	UND	0,56	$ 4.697,00	$ 2.630,32
CINTA MALLA	M	30,00	$ 191,00	$ 5.730,00
LAMINA DRYWALL 1/2 SUPERPLACA	UND	0,35	$ 36.250,00	$ 12.687,50
MASILLA SUPERMATICO 5 GALONES	UND	0,14	$ 52.733,00	$ 7.382,62
OMEGA EN ALUMINIO CAL 26	UND	0,81	$ 5.885,00	$ 4.766,85
			TOTAL MATERIAL	**$ 43.710,54**

EQUIPO				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
ANDAMIO TUBULAR NORMALIZADO, TIPO MULTIDIRECCIONAL, DE A	dd	0,13	$ 24.994,00	$ 3.124,25
Herrramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	3,30	$ 25.604,87	$ 844,96
				$ -
			TOTAL EQUIPO	**$ 3.969,21**

MANO DE OBRA				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	0,7891	$ 11.943,00	$ 9.423,70
OFICIAL OBRA (A)	hh	0,7891	$ 20.507,00	$ 16.181,17
			TOTAL MANO DE OBRA	**$ 25.604,87**

TRANSPORTE				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
			TOTAL TRANSPORTE	**$ - **

COSTO DIRECTO				**$ 73.284,62**
INCREMENTO POR DISTANCIA	%		0%	$ -
TOTAL COSTOS S DIRECTOS + INCREMENTO POR DISTANCIA				**$ 73.284,62**
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				
ADMINISTRACION			24%	$ 17.588,31
IMPREVISTOS			1%	$ 732,85
UTILIDAD			5%	$ 3.664,23
TOTAL COSTOS INDIRECTOS:				$ 21.985,39
				$ 95.270,00

OBSERVACIONES		
		Firma
		APP CONTROL INGENIERIA SAS
		R/L SEBASTIAN TOLEDO MOYA

MONIQUIRÁ
Alcaldía Municipal

MUNICIPIO DE MONIQUIRA
CONVENIO CUR NO 2303 DE 2025
CONTRATO DE OBRA PUBLICA 264 DE 2025

MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

ESTUCO Y VINILO TRES MANOS BAJO PLACA			**ITEM**	**3,03**
			UNIDAD:	**Metro Cuadrado**
			REFERENCIA:	**1.09.12.**
MATERIALES				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
YESO CORRIENTE	KG	0,03	$ 1.361,00	$ 40,83
CAOLIN * 40 KG	BT	0,15	$ 25.200,00	$ 3.780,00
CEMENTO GRIS	KG	0,32	$ 927,00	$ 296,64
LIJA	UND	0,02	$ 1.367,00	$ 27,34
PINTURA VINILO TIPO I	gl	0,06	$ 45.000,00	$ 2.700,00
			TOTAL MATERIAL	**$ 6.844,81**
EQUIPO				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
ANDAMIO TUBULAR NORMALIZADO, TIPO MULTIDIRECCIONAL, DE A	dd	0,30	$ 24.994,00	$ 7.498,20
Herrramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	12,00	$ 8.366,82	$ 1.004,02
				$ -
			TOTAL EQUIPO	**$ 8.502,22**
MANO DE OBRA				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	0,2578	$ 11.943,00	$ 3.079,35
OFICIAL OBRA (A)	hh	0,2578	$ 20.507,00	$ 5.287,47
			TOTAL MANO DE OBRA	**$ 8.366,82**
TRANSPORTE				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
			TOTAL TRANSPORTE	**$ - **
COSTO DIRECTO				**$ 23.713,85**
INCREMENTO POR DISTANCIA	%		0%	$ -
TOTAL COSTOS S DIRECTOS + INCREMENTO POR DISTANCIA				**$ 23.713,85**
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				
ADMINISTRACION			24%	$ 5.691,32
IMPREVISTOS			1%	$ 237,14
UTILIDAD			5%	$ 1.185,69
TOTAL COSTOS INDIRECTOS:				$ 7.114,15
				$ 30.828,00

OBSERVACIONES

APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S.

Firma
APP CONTROL INGENIERIA SAS
R/L SEBASTIAN TOLEDO MOYA

MONIQUIRÁ
Alcaldía Municipal

MUNICIPIO DE MONIQUIRA
CONVENIO CUR NO 2303 DE 2025
CONTRATO DE OBRA PUBLICA 264 DE 2025

MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

PISO VINILO PISOPAK 1.6MM			**ITEM**	**3,04**
			UNIDAD:	**Metro Cuadrado**
			REFERENCIA:	**1.11.24.**

MATERIALES				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
PEGANTE BOXER	gl	0,09	$ 74.750,00	$ 6.727,50
PISOPAK RESIDENCIAL 1.6MM	M2	1,00	$ 50.234,72	$ 50.234,72
			TOTAL MATERIAL	**$ 56.962,22**

EQUIPO				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
Herrramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	4,99	$ 8.675,35	$ 433,20
				$ -
			TOTAL EQUIPO	**$ 433,20**

MANO DE OBRA				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	0,2673	$ 11.943,00	$ 3.192,90
OFICIAL OBRA (A)	hh	0,2673	$ 20.507,00	$ 5.482,45
			TOTAL MANO DE OBRA	**$ 8.675,35**

TRANSPORTE				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
			TOTAL TRANSPORTE	**$ - **

COSTO DIRECTO				**$ 66.070,77**
INCREMENTO POR DISTANCIA	%		0%	$ -
TOTAL COSTOS S DIRECTOS + INCREMENTO POR DISTANCIA				**$ 66.070,77**
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				
ADMINISTRACION			24%	$ 15.856,98
IMPREVISTOS			1%	$ 660,71
UTILIDAD			5%	$ 3.303,54
TOTAL COSTOS INDIRECTOS:				$ 19.821,23
				$ 85.892,00

OBSERVACIONES

APP CONTROL INGENIERIA S.A.S.

Firma
APP CONTROL INGENIERIA SAS
R/L SEBASTIAN TOLEDO MOYA

MONIQUIRÁ
Alcaldía Municipal

MUNICIPIO DE MONIQUIRA
CONVENIO CUR NO 2303 DE 2025
CONTRATO DE OBRA PUBLICA 264 DE 2025

MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA VINISOL 7 CM			**ITEM**	**3,05**
			UNIDAD:	**Metro lineal**
			REFERENCIA:	**1.11.39.**

MATERIALES

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
GUARDAESCOBA VINISOL	M	1,03	$ 6.848,00	$ 7.053,44
PEGANTE BOXER	gl	0,06	$ 74.750,00	$ 4.485,00
			TOTAL MATERIAL	**$ 11.538,44**

EQUIPO

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Herrramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	5,00	$ 6.431,52	$ 321,58
				$ -
			TOTAL EQUIPO	**$ 321,58**

MANO DE OBRA

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	0,1982	$ 11.943,00	$ 2.367,08
OFICIAL OBRA (A)	hh	0,1982	$ 20.507,00	$ 4.064,44
			TOTAL MANO DE OBRA	**$ 6.431,52**

TRANSPORTE

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
			TOTAL TRANSPORTE	**$ -**
COSTO DIRECTO				**$ 18.291,54**
INCREMENTO POR DISTANCIA	%		0%	$ -
TOTAL COSTOS S DIRECTOS + INCREMENTO POR DISTANCIA				**$ 18.291,54**
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				
ADMINISTRACION			24%	$ 4.389,97
IMPREVISTOS			1%	$ 182,92
UTILIDAD			5%	$ 914,58
TOTAL COSTOS INDIRECTOS:				$ 5.487,47
				$ 23.779,00

OBSERVACIONES

APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S.

Firma
APP CONTROL INGENIERIA SAS
R/L SEBASTIAN TOLEDO MOYA

MONIQUIRÁ
Alcaldía Municipal

MUNICIPIO DE MONIQUIRA
CONVENIO CUR NO 2303 DE 2025
CONTRATO DE OBRA PUBLICA 264 DE 2025

MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

DESMONTE DE CUBIERTA LAMINA			**ITEM**	**4,01**
			UNIDAD:	**Metro Cuadrado**
			REFERENCIA:	**1.01.55**
MATERIALES				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
		1,00		
		1,00		
			TOTAL MATERIAL	**$ -**
EQUIPO				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
ANDAMIO TUBULAR NORMALIZADO, TIPO MULTIDIRECCIONAL, DE A	dd	0,08	$ 24.994,00	$ 1.999,52
Herrramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	2,00	$ 5.900,17	$ 118,00
				$ -
			TOTAL EQUIPO	**$ 2.117,52**
MANO DE OBRA				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	0,1818	$ 11.943,00	$ 2.171,52
OFICIAL OBRA (A)	hh	0,1818	$ 20.507,00	$ 3.728,65
			TOTAL MANO DE OBRA	**$ 5.900,17**
TRANSPORTE				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
			TOTAL TRANSPORTE	**$ -**
COSTO DIRECTO				**$ 8.017,69**
INCREMENTO POR DISTANCIA	%		0%	$ -
TOTAL COSTOS S DIRECTOS + INCREMENTO POR DISTANCIA				**$ 8.017,69**
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				
ADMINISTRACION			24%	$ 1.924,25
IMPREVISTOS			1%	$ 80,18
UTILIDAD			5%	$ 400,88
TOTAL COSTOS INDIRECTOS:				$ 2.405,31
				$ 10.423,00

OBSERVACIONES		
	APP CONTROL INGENIERIA S.A.S.	Firma
		APP CONTROL INGENIERIA SAS
		R/L SEBASTIAN TOLEDO MOYA

MONIQUIRÁ
Alcaldía Municipal

MUNICIPIO DE MONIQUIRA
CONVENIO CUR NO 2303 DE 2025
CONTRATO DE OBRA PUBLICA 264 DE 2025

MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

PINTURA DE LA ESTRUCTURA METALICA			**ITEM**	**4,02**
			UNIDAD:	**Kilogramo**
			REFERENCIA:	**3.13.34**

MATERIALES

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
ANTICORROSIVO Premium - Tipo Pintuco Ref. 513 o similar	gl	0,00	$ 59.283,00	$ 237,13
PINTURA ESMALTE SINTETICO TIPO II	gl	0,01	$ 68.386,00	$ 341,93
			TOTAL MATERIAL	**$ 579,06**

EQUIPO

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
COMPRESOR DE PINTURA	dd	0,00	$ 90.792,00	$ 90,79
ANDAMIO TUBULAR NORMALIZADO, TIPO MULTIDIRECCIONAL, DE A	dd	0,07	$ 24.994,00	$ 1.800,34
Herrramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	3,30%	$ 574,24	$ 0,19
			TOTAL EQUIPO	**$ 1.891,32**

MANO DE OBRA

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
AUXILIAR DE PINTURA (C)	hh	0,0154	$ 13.734,00	$ 211,34
OFICIAL PINTURA (C)	hh	0,0154	$ 23.583,00	$ 362,90
			TOTAL MANO DE OBRA	**$ 574,24**

TRANSPORTE

DESCRIPCION	U.M	CANT.	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
			TOTAL TRANSPORTE	**$ -**
COSTO DIRECTO				**$ 3.044,62**
INCREMENTO POR DISTANCIA	%		0%	$ -
TOTAL COSTOS S DIRECTOS + INCREMENTO POR DISTANCIA				**$ 3.044,62**
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				
ADMINISTRACION			24%	$ 730,71
IMPREVISTOS			1%	$ 30,45
UTILIDAD			5%	$ 152,23
TOTAL COSTOS INDIRECTOS:				$ 913,39
				$ 3.958,00

OBSERVACIONES

APP CONTROL INGENIERIA S.A.S.

Firma
APP CONTROL INGENIERIA SAS
R/L SEBASTIAN TOLEDO MOYA

MONIQUIRÁ
Alcaldía Municipal

MUNICIPIO DE MONIQUIRA
CONVENIO CUR NO 2303 DE 2025
CONTRATO DE OBRA PUBLICA 264 DE 2025

MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA THERMOACUSTICA TIPO TRAPEZOIDAL a 360			**ITEM**	**4,03**
			UNIDAD:	**Metro Cuadrado**
			REFERENCIA:	**1.12.47**
MATERIALES				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
TEJA TERMOACUSTICA TIPO TRAPEZOIDAL a 360	M	1,05	$ 41.235,00	$ 43.296,75
GANCHO DE FIJACION	UND	4,00	$ 642,00	$ 2.568,00
			TOTAL MATERIAL	**$ 45.864,75**
EQUIPO				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
ANDAMIO TUBULAR NORMALIZADO, TIPO MULTIDIRECCIONAL, DE ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE, SEGÚN ISO 9001.	dd	0,07	$ 24.994,00	$ 1.724,59
Herrramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	3,00	$ 17.152,24	$ 514,57
			TOTAL EQUIPO	**$ 2.239,16**
MANO DE OBRA				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	0,5286	$ 11.943,00	$ 6.312,77
OFICIAL OBRA (A)	hh	0,5286	$ 20.507,00	$ 10.839,48
			TOTAL MANO DE OBRA	**$ 17.152,24**
TRANSPORTE				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
			TOTAL TRANSPORTE	**$ -**
COSTO DIRECTO				**$ 65.256,15**
INCREMENTO POR DISTANCIA	%		0%	$ -
TOTAL COSTOS S DIRECTOS + INCREMENTO POR DISTANCIA				**$ 65.256,15**
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				
ADMINISTRACION			24%	$ 15.661,00
IMPREVISTOS			1%	$ 653,00
UTILIDAD			5%	$ 3.263,00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS:				$ 19.577,00
				$ 84.833,00

OBSERVACIONES	APP CONTROL INGENIERIA S.A.S.	Firma APP CONTROL INGENIERIA SAS R/L SEBASTIAN TOLEDO MOYA

MONIQUIRÁ
Alcaldía Municipal

MUNICIPIO DE MONIQUIRA
CONVENIO CUR NO 2303 DE 2025
CONTRATO DE OBRA PUBLICA 264 DE 2025

MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS			**ITEM**	**4,04**
			UNIDAD:	**Metro Cuadrado**
			REFERENCIA:	**1.09.13**
MATERIALES				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
YESO CORRIENTE	KG	0,01	$ 1.361,00	$ 13,61
CAOLIN * 40 KG	BT	0,09	$ 25.200,00	$ 2.268,00
CEMENTO GRIS	KG	0,26	$ 927,00	$ 241,02
LIJA	UND	0,04	$ 1.367,00	$ 54,68
PINTURA VINILO TIPO I	gl	0,05	$ 45.000,00	$ 2.250,00
			TOTAL MATERIAL	**$ 4.827,31**
EQUIPO				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
Herrramienta y Equipo Menor(% M.O)	%	12,00	$ 9.012,02	$ 1.081,44
			TOTAL EQUIPO	**$ 1.081,44**
MANO DE OBRA				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
AUXILIAR DE OBRA (B)	hh	0,2777	$ 11.943,00	$ 3.316,81
OFICIAL OBRA (A)	hh	0,2777	$ 20.507,00	$ 5.695,21
			TOTAL MANO DE OBRA	**$ 9.012,02**
TRANSPORTE				
DESCRIPCION	**U.M**	**CANT.**	**VR. UNITARIO**	**VR. PARCIAL**
			TOTAL TRANSPORTE	**$ - **
COSTO DIRECTO				**$ 14.920,77**
INCREMENTO POR DISTANCIA	%		0%	$ -
TOTAL COSTOS S DIRECTOS + INCREMENTO POR DISTANCIA				**$ 14.920,77**
TOTAL COSTOS INDIRECTOS				
ADMINISTRACION			24%	$ 3.580,98
IMPREVISTOS			1%	$ 149,21
UTILIDAD			5%	$ 746,04
TOTAL COSTOS INDIRECTOS:				$ 4.476,23
				$ 19.397,00

OBSERVACIONES		
	APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S.	Firma
		APP CONTROL INGENIERIA SAS
		R/L SEBASTIAN TOLEDO MOYA

CARTA DE COMPROMISO

Tunja, 17 de diciembre de 2025

Señores:
MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ– BOYACÁ

REFERENICA: CONTRATO DE OBRA No. 259 DE 2025 CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."

Cordial saludo;

El suscrito, **LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA,** profesional en Ingeniería Civil, manifiesta su compromiso de hacer parte del equipo de trabajo de **APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S.** para el contrato de Obra **No.259 DE 2025**, como **DIRECTOR DE OBRA** de acuerdo con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones con una dedicación del 100%, requerida para la elaboración y entrega a satisfacción del producto.

Atentamente;



LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA
C.C. No. 6.785.918 de Bogotá
M.P: 25202-35519

Fundación Educacional Interamericana

Universidad Católica de Colombia

La República de Colombia

y en su nombre

La Fundación

autorizada por el Ministerio de Educación

en atención a que

Luis Alberto Gordillo Valderrama

CC. 6'765.918 de Tunja

ha terminado los estudios que los estatutos y reglamentos de la Institución exigen para optar al título de

Ingeniero Civil

le expide el presente Diploma. Al mismo tiempo certifica y garantiza bajo la fé pública de que se halla investida por ministerio de la Ley que es idóneo para ejercer la profesión.

En testimonio se firma y sella con el sello mayor de la Universidad en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 30 del mes de noviembre del año de 1989.

Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
Anotado al folio ___ del Libro de Registro N° ___
El Secretario de Educación

Decano

Rector

Secretario General

Dado en Bogotá, D.C., a ___ de ___ de 19__

4744

Universidad Católica de Colombia

Considerando que:

Luis Alberto Gordillo Valderrama

C.C.6.765.918 de Tunja (Boyacá)

Cumplió con todos los requisitos exigidos por esta Universidad para el programa de Postgrado, confiere el título de:

Especialista en Gerencia de Obra

Para constancia se expide el presente diploma en Santafé de Bogotá a los 17 días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y siete (1997)

El Rector

El Secretario General

El Decano

El Director del Postgrado

Registro No. 1750

Fecha

Scanned by CamScanner

FUNDACION EDUCACIONAL INTERAMERICANA

UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO No. 820-IC-89

En la ciudad de Bogotá D.E., a los Treinta días (30), del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve (1.9 89), presidida por el señor RECTOR se realizó la ceremonia de grado del alumno LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA con cédula de ciudadanía No. 6.765.918 de Tunja , de acuerdo a los Estatutos de la Universidad y a la Resolución Gubernamental No. 0444 del mes de febrero 25 de 1.9 88 confiriéndole el título de INGENIERO CIVIL.- mediante el siguiente juramento: JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA; MANTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES; EJERCER VUESTRA PROFESION DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ETICA CRISTIANA Y CUIDAR Y DEFENDER LOS PRINCIPIOS FILOSOFICOS QUE INFORMAN LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA ? Al manifestar cumplir estas obligaciones se le hizo entrega del diploma No. 4346 que lo acredita para ejercer la profesión de INGENIERO CIVIL.-

En fé de lo anterior, se firma la presente acta por los que en élla intervinieron.-

(Fdo.) Edgar Gómez Betancourt
RECTOR

(Fdo.) Hector Barón Rosas
DECANO

(Fdo.) Juan Manuel Pachón Rubiano
SECRETARIO GENERAL

Es fiel copia tomada de su original.
Bogotá D.E., Enero 24 de 1.990

UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia

ACTA DE GRADO No. 027 -PGO -97 -

En la Ciudad de Bogotá a los ***Diecisiete (17) días del mes de Diciembre del año Mil Novecientos Noventa Y Siete (1997),*** *presidida por el Señor RECTOR, se realizó la ceremonia de grado del alumno(a)* ***LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA,*** *- con cédula de ciudadanía No.* ***6765918*** *de* ***TUNJA (BOY.),*** *conforme a los estatutos de la Universidad y a la resolución ICFES No. 23 del 29 de Abril de 1996, se le hizo entrega del diploma 1750 que le confiere el título de:*

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA

En fe de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

(FDO.) JUAN MANUEL PACHÓN RUBIANO
RECTOR

(FDO.) EDWIN DE JESÚS HORTA VÁSQUEZ
SECRETARIO GENERAL

(FDO.) RAFAEL PÉREZ CARMONA
DECANO

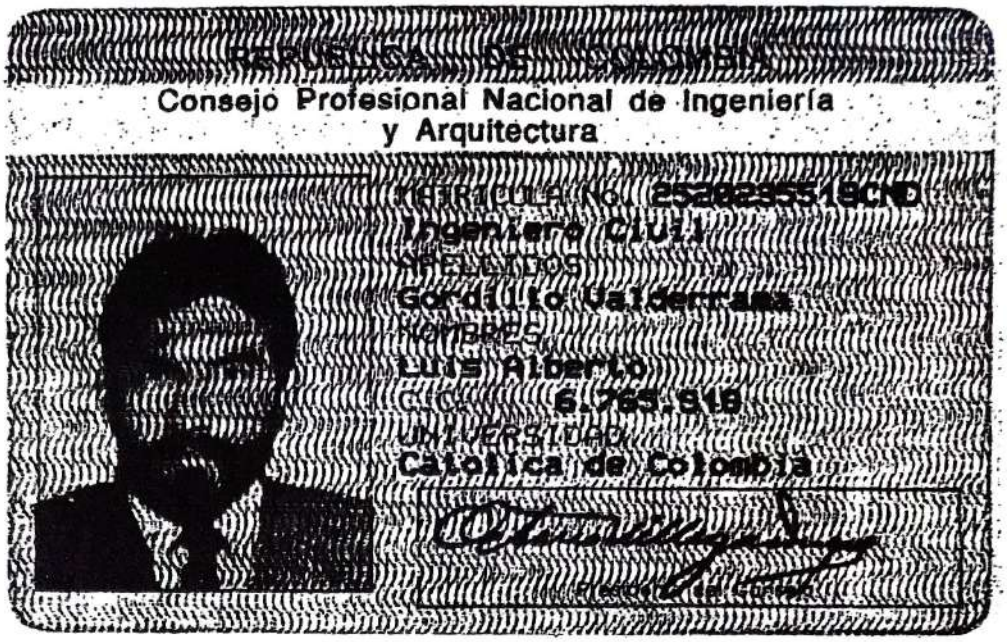
(FDO.) JORGE NORIEGA SANTOS
DIRECTOR DEL POSTGRADO

Es fiel copia tomada de su original
Bogotá D.C., 24 de Junio de 2009

UNIVERSIDAD

SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO
SECRETARIO GENERAL

Acta al Folio No. 4122PC - Libro 1 del 17 de Diciembre de 1997


REPUBLICA DE COLOMBIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
y Arquitectura
MATRICULA No.
Ingeniero Civil
APELLIDOS
Gordillo Valderrama
NOMBRES
Luis Alberto
C.C.
6.765.918
UNIVERSIDAD
Catolica de Colombia
Presidente del Consejo

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-4074100

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 6765918, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-35519 desde el 17 de Mayo de 1990, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 49.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

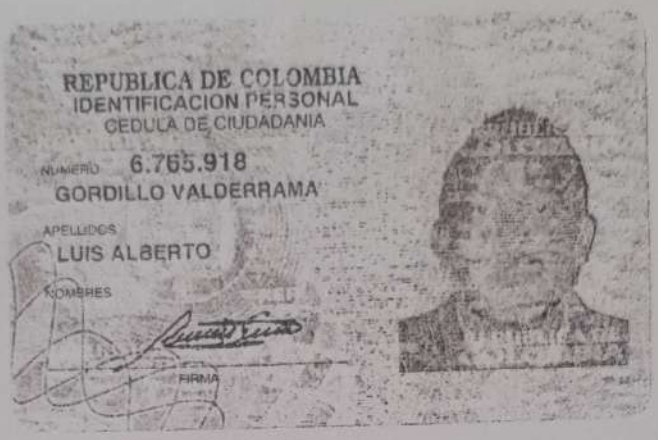
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco (2025).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 6.765.918
GORDILLO VALDERRAMA
APELLIDOS
LUIS ALBERTO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 24-ABR-1961
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
12-NOV-1979 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-0700100-00126843-M-0006765918-20081112
0005799960A 1
6790009168

EL SUSCRITO SECRETARIO DE OBRAS, PLANEACION Y SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SOCHA

CERTIFICA:

Que el Ingeniero Civil con Especialización en Gerencia de Obra **LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA,** identificado con Cedula de Ciudadanía Numero **6.765.918** expedida en Tunja, se desempeñó como **DIRECTOR DE OBRA.** Tiempo de dedicación 30%, del Contrato de Obra producto de la Licitación Publica **LP-MS-002-2015. CONSTRUCCION OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, EDIFICACIONES (CENTRO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL, SAN LUIS), (UNIDADES BASICAS Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA) DEL MUNICIPIO DE SOCHA, DEPARTAMENTO DE BOYACA.**

NUMERO DEL CONTRATO: 035 de 2015
VALOR DEL CONTRATO: $ 2.612.289.078,00
FECHA DE INICIO: 01 de Septiembre de 2015
FECHA DE TERMINACION: 15 de Febrero de 2016
FECHA DE LIQUIDACION: 05 de Abril de 2016

Se expide la presente en Socha, a los dieciséis (16) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiuno (2021) a solicitud de interesado.

Secretaría de Obras, Planeación y Servicios Públicos

Arq. JORGE E. AMAYA VARGAS
Secretario de Obras, Planeacion y Servicios Públicos

ELABORO	REVISO	APROBO
Nombre: Fanny A.	Nombre: Arq. Jorge E. Amaya	Nombre: Arq. Jorge E. Amaya
Cargo: Auxiliar S.O.P.S.P	Cargo: S.O.P.S.P	Cargo: S.O.P.S.P

MUNICIPIO DE SOCHA - BOYACÁ

SECRETARIA OBRAS, PLANEACION Y SERVICIOS PUBLICOS

OBJETO: CONSTRUCCION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EDIFICACIONES (CENTRO DEPORTIVO,RECREATIVO Y CULTURAL SAN LUIS), (UNIDADES BASICAS Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA) DEL MUNICIPIO DE SOCHA , DEPARTAMENTO DE BOYACA.

CONTRATO DE OBRA No 035 DE 2015

Contratista:	Arq. ARLEDY RAMIREZ PARDO
Interventoria:	CALING LTDA. R/LEGAL: Ing. HENRY ORLANDO BUITRAGO ORTEGA
Supervisión:	SECRETARIA DE OBRAS, PLANEACION Y SERVICIOS PUBLICOS
Valor Inicial Contrato:	$ 2.612.269.078,00
Fecha de Inicio	PRIMERO (01) DE SEPTIEMBRE DE 2015
Plazo Inicial	CUATRO (04) MESES
Plazo Según Prórroga:	CINCO (5) MESES Y QUINCE (15) DIAS
Fecha de Terminacion Inicial:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2015
Fecha de Terminacion S/ Prorroga:	QUINCE (15) DE FEBRERO DE 2016
% Ejecutado	100,00% Plazo transcurrido 100%

ACTA FINAL DE OBRA

FECHA: QUINCE DE FEBRERO DE 2016

	PRESUPUESTO GENERAL DEL CONTRATO						ADICIONALES Y/O MODIFICACIONES		ACUMULADO ACTA ANTERIOR (04)		PRESENTE ACTA (FINAL)		ACUMULADO EJECUTADO	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VUNITARIO	VALOR TOTAL	%	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR TOTAL
	CONSTRUCCION CENTRO RECREATIVO, DEPORTIVO Y CULTURAL "SAN LUIS" - MUNICIPIO DE SOCHA													
1	PRELIMINARES													
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTÓNICA	M2	2.175,12	3.476,00	7.560.717,12		-	-	2.175,12	7.560.717,12		$ -	2.175,12	7.560.717,12
1,2	DEMOLICIÓN PLACA DE PISO E=0,10 m	M2	270,00	33.115,00	8.941.050,00	+	237,01	7.848.586,15	471,81	15.623.986,15	35,20	$ 1.165.648	507,01	16.789.636,15
1,3	DEMOLICIÓN COLUMNA CONCRETO	M3	0,72	154.490,00	111.189,60	+	1,84	284.151,20	2,56	395.340,80		$ -	2,56	395.340,80
1,4	DEMOLICIÓN MUROS LADRILLO E = 0.15 m.	M2	137,60	7.552,00	1.039.155,20	+	15,76	119.019,52	153,36	1.158.174,72		$ -	153,36	1.158.174,72
1,5	DEMOLICIÓN CIMIENTO CONCRETO	M3	13,92	111.548,00	1.552.748,16	+	18,47	2.060.291,56	32,39	3.613.039,72		$ -	32,39	3.613.039,72
1,6	RETIRO DE SOBRANTES M3 INC. CARGUE	M3	61,86	14.347,00	887.505,42	+	214,98	3.084.461,53	273,33	3.921.466,51	3,52	$ 50.501	276,85	3.971.968,95
1,7	CAMPAMENTO 16 m²	UN	1,00	1.530.767,00	1.530.767,00	-	1,00	- 1.530.767,00	-	-		$ -	-	-
1,8	CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y LONA H=1.50 m. DISTANCIA ENTRE POSTES 2m	ML	190,00	13.964,00	2.653.160,00	-	24,20	- 337.928,80	165,80	2.315.231,20		$ -	165,80	2.315.231,20
2	CIMENTACION Y DESAGUES						-					$ -		
2,1	EXCAVACIÓN MANUAL Y RETIRO MATERIAL COMÚN	M3	398,02	33.202,00	13.215.060,04	-	272,82	- 9.051.529,24	106,69	3.606.725,38	16,71	$ 554.805	125,40	4.165.530,80
2,2	EXCAVACIÓN MECÁNICA EN CONGLOMERADO INCL. RETIRO	M3	435,02	14.061,00	6.125.516,62	+	1.144,64	16.117.675,84	1.574,66	22.172.787,46	5,00	$ 70.405	1.579,66	22.243.192,48
2,3	BASE EN CONCRETO POBRE E=0.05 m. 14 MPa - (2000 PSI)	M2	265,92	21.151,00	5.624.473,92	-	177,39	- 3.751.976,89	88,53	1.872.496,03		$ -	88,53	1.872.496,03
2,4	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	KG	20.297,50	3.162,00	64.180.695,00	-	6.435,40	- 20.348.734,80	13.862,10	43.831.960,20		$ -	13.862,10	43.831.960,20
2,5	CONCRETO DE ZAPATAS 21MPa + FORMALETA	M3	76,91	493.061,00	38.909.021,71	+	4,96	2.445.681,76	83,87	41.354.703,47		$ -	83,87	41.354.703,47
2,6	CONCRETO VIGA DE AMARRE 21 MPa, SECCIÓN RECTANGULAR	M3	89,46	528.229,00	47.255.366,34	-	38,58	- 20.379.074,82	44,31	23.405.826,99	6,57	$ 3.470.465	50,88	26.876.291,52
2,7	CONCRETO CICLÓPEO 21MPa (3000 PSI) RELACIÓN 60C/40P	M3	28,44	278.054,00	7.907.855,76	-	6,20	- 1.723.934,80	22,24	6.183.920,96		$ -	22,24	6.183.920,96
2,8	CAJAS DE INSPECCIÓN DE 80 X 80 X 80 cm LADRILLO	UN	3,00	393.768,00	1.181.304,00		-	-	2,00	787.536,00	1,00	$ 393.768	3,00	1.181.304,00
2,9	CAJAS DE INSPECCIÓN DE 1.00 X 1.00 X 1.00 m LADRILLO	UN	2,00	488.579,00	977.158,00	-	1,00	- 488.579,00	1,00	488.579,00		$ -	1,00	488.579,00
2,10	TUBERÍA DE 6" PVC AN	ML	123,00	24.777,00	3.047.571,00	-	36,90	- 914.271,30	9,70	240.336,90	150,20	$ 3.721.505	159,90	3.961.842,30
2,11	ACCESORIO CODO 90° 1/4 CXC SANITARIO EN PVC 6"	UN	12,00	138.098,00	1.657.176,00	-	9,00	- 1.242.882,00	-	-	3,00	$ 414.294	3,00	414.294,00
2,12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC SANITARIA 4"	ML	42,00	17.142,00	719.964,00	-	42,00	- 719.964,00	-	-		$ -	-	-
2,13	TUBERÍA PVC 4" DRENAJE SIN FILTRO	ML	57,00	26.028,00	1.483.596,00	-	57,00	- 1.483.596,00	-	-		$ -	-	-
2,14	CONSTRUCCIÓN DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE (GRAVAS Y RAJÓN SELECCIONADOS POR TAMAÑOS) , SIN EXCAVACIÓN, INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000	M3	37,62	165.709,00	6.233.972,58	-	37,62	- 6.233.972,58	-	-		$ -	-	-
3	ESTRUCTURAS						-					$ -		
3,1	COLUMNAS EN CONCRETO 21 MPa - (3000 PSI), ALTURA MENOR A TRES METROS	M3	102,67	814.672,00	83.642.374,24	-	73,36	- 59.764.337,92	26,31	23.063.364,32	1,00	$ 814.672	29,31	23.878.036,32
3,2	COLUMNAS EN CONCRETO 21 MPa (3000 PSI), ALTURA MAYOR A 3 m	M3	28,80	853.322,00	24.575.673,60	-	28,80	- 24.575.673,60	-	-		$ -	-	-
3,3	VIGA AÉREA 21 MPa - (3000 PSI)	M3	22,03	747.225,00	16.461.366,75	-	19,54	- 14.600.776,50	2,49	1.860.590,25		$ -	2,49	1.860.590,25
3,4	CONSTRUCCIÓN DE VIGA CANAL EN CONCRETO IMPERMEABILIZADO 21 MPa - (3000 PSI)	M3	2,18	817.153,00	1.765.050,48	-	0,80	- 735.437,70	1,26	1.029.612,78		$ -	1,26	1.029.612,78
3,5	ESCALERAS MACIZA 21 MPa - (3000 PSI)	M3	9,80	826.718,00	8.121.436,40	-	9,80	- 8.121.436,40	-	-		$ -	-	-
3,6	FABRICACIÓN Y MONTAJE DE ESTRUCTURA METÁLICA	kg	51.750,00	9.757,00	504.924.750,00	+	15.448,33	150.729.355,81	67.196,33	655.654.105,81	-	$ -	67.198,33	655.654.105,81
4	MAMPOSTERIA						-					$ -		
4,1	MURO SEMIPRENSADO TIPO MAGUNCIA E=0.12 m.	M2	293,00	65.190,00	19.100.670,00	-	193,84	- 12.636.429,80	105,22	6.859.291,80	(6,06)	$ (395.051)	99,16	6.464.240,40
4,2	MURO SEMPRENSADO TIPO MAGUNCIA E=0.25 m.	M2	46,00	125.786,20	6.037.881,60	-	46,00	- 6.037.881,60	-	-		$ -	-	-
4,3	MURO EN BLOQUE No.4 E=0.10 m.	M2	67,20	27.542,00	1.850.822,40	-	54,16	- 1.491.674,72	-	-	13,04	$ 359.148	13,04	359.147,68
4,4	ALFAJIA EN CONCRETO E=0.25m. 17.5 MPa - (2500 PSI) INC. REFUERZO	ML	15,00	39.806,00	597.090,00	-	12,00	- 477.672,00	-	-	3,00	$ 119.418	3,00	119.418,00

4,5	REMATE LINEAL SEMI PRENSADO TIPO MADUNCIA	ML	224,00	26.019,00	5.828.256,00	-	224,00	5.828.256,00	-	-		$	-	-	-	
4,6	MESONES EN CONCRETO A=0.60 m. 17.5 MPa CON/CEM INC. REFUERZO	M2	4,00	90.483,00	361.932,00	+	0,69	62.433,27	-	-	4,69	$	424.365	4,69	424.365,27	
4,7	LAVADA E IMPERMEABILIZADA DE FACHADA INC. ACIDO MURIATICO Y SIKA TRAMEP	M2	566,00	10.432,00	6.113.152,00	-	470,90	4.912.428,80	-	-	115,10	$	1.200.723	115,10	1.200.723,20	
5	PAREDES						-					$	-			
5,1	PAÑETE IMPERMEABILIZADO 1:3	M2	211,20	16.524,00	3.563.236,80	+	222,63	3.745.027,12	344,50	5.795.668,00	66,39	$	1.502.888	433,69	7.298.695,92	
5,2	PAÑETE LISO BAJO PLACA 1:4	M2	32,60	15.873,00	517.459,80	-	32,60	517.459,80	-	-		$	-	-	-	
5,3	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	ML	246,30	5.526,09	1.360.927,80	+	286,16	1.647.632,16	317,00	1.751.742,00	226,46	$	1.251.416	543,46	3.003.158,96	
5,4	GOTERAS	ML	14,00	6.938,09	97.132,00	-	14,00	97.132,00	-	-		$	-	-	-	
6	INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS						-					$	-			
6,1	RED SUMINISTRO TUBERIA PVC-P 1/2" RDE 9	ML	42,00	6.017,00	252.714,00	-	27,00	162.459,00	-	-	15,00	$	90.255	15,00	90.255,00	
6,2	RED SUMINISTRO PVC-P 3/4" RDE 11	ML	24,60	8.111,00	199.530,60	-	24,60	199.530,60	-	-		$	-	-	-	
6,3	RED SUMINISTRO PVC 1" RDE 13,5	UN	18,40	9.623,00	177.063,20	-	18,40	177.063,20	-	-		$	-	-	-	
6,4	PUNTO AGUA FRIA PVC- 1/2"	UN	14,00	77.766,00	1.088.752,00	+	1,00	77.766,00	15,00	1.166.520,00		$	-	15,00	1.166.520,00	
6,5	BAJANTE DE AGUA LLUVIA PVC 4"	ML	135,00	33.645,00	4.542.075,00	+	18,05	640.957,25	9,95	334.797,75	108,00	$	3.566.370	115,95	3.901.167,75	
6,6	SALIDA SANITARIA - DESAGUE PVC 2" - 4"	UN	19,00	88.121,00	1.674.299,00	+	1,00	88.121,00	18,00	1.586.178,00	2,00	$	176.242	20,00	1.762.420,00	
6,7	CANAL EN LAMINA COLD ROLLED CAL. 20 D=0.75 CON PINTURA Y ANTICORROSIVO	ML	124,00	59.702,00	7.403.048,00	+	15,80	943.291,60	-	-	139,80	$	8.346.940	139,80	8.346.939,60	
6,8	CHEQUE RED-WHITE 1"	UN	2,00	74.371,00	148.742,00	-	2,00	148.742,00	-	-		$	-	-	-	
6,9	REGISTRO CORTINA ROSCADO RED-WHITE 1/2"	UN	3,00	34.991,00	104.973,00		-	-	3,00	104.973,00		$	-	3,00	104.973,00	
6,10	REVENTILACIÓN PVC 6"	ML	12,50	17.434,00	217.925,00	-	10,40	181.313,60	2,10	36.611,40		$	-	2,10	36.611,40	
6,11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TANQUE ELEVADO PVC 1000 LTS INC. ACCESORIOS	UN	2,00	351.977,00	703.954,00	-	2,00	703.954,00	-	-		$	-	-	-	
7	INSTALACIONES ELECTRICAS						-					$	-			
7,1	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA GENERAL CON AFLORAMIENTO DESDE POSTE EN DUCTO GALVANIZADO DE 2", Y CON TRANSICIÓN SUBTERRANEA EN 2" PVC, EN CABLE CONCENTRICO ANTIFRAUDE CTA4: 3X4 + 1X4 Cu CONCENTRICO.	ML	24,00	70.477,00	1.691.448,00	+	6,00	422.862,00	-	-	30,00	$	2.114.310	30,00	2.114.310,00	
7,2	SUMINISTRO E INSTALACION DE ACOMETIDA PARCIAL EN BAJA TENSION No. 3No. 4 AWG -Cu THW POR FASE MAS NEUTRO en No. 4 AWG-Cu THW + No. 6 AWG-Cu THW TIERRA	ML	84,00	58.782,00	4.937.688,00	-	84,00	4.937.688,00	-	-		$	-	-	-	
7,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEDIDOR TRIFÁSICO DE 208/24 208/120 V	UN	1,00	555.270,00	555.270,00		-	-	-	-	1,00	$	555.270	1,00	555.270,00	
7,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA DE SOBREPONER DE 2X32W, 30x120 cm, REJILLA TIPO EUROPEO ESPECULAR FACETADA 2HO, INCLUYE BALASTO ELECTRONICO Y TUBOS T8 32W 6500°K	UN	6,00	206.182,00	1.237.092,00	-	6,00	1.237.092,00	-	-		$	-	-	-	
7,5	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BALA DE INCRUSTAR HORIZONTAL VIDRIO RECESADO, INCLUYE BALASTO ELECTRONICO Y LAMPARA DE 42W	UN	14,00	199.812,00	2.797.368,00	-	14,00	2.797.368,00	-	-		$	-	-	-	
7,6	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APLIQUE PARED DE SOBREPONER BASE 1XE-27 ACRILICO IP65 PARA LAMPARA DE 42W	UN	1,00	117.312,00	117.312,00	-	1,00	117.312,00	-	-		$	-	-	-	
7,7	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CONTROL DE ALUMBRADO T.C.A.	UN	2,00	1.247.578,00	2.495.156,00	-	2,00	2.495.156,00	-	-		$	-	-	-	
7,8	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA CIRCULAR METAL HALIDE DE 250W EN TUBO EMT DE 3/4" , ALAMBRE DE CU No. 12 AWG - THW (INCLUYE ACCESORIOS) CON HOMOLOGACION DE CIDET, certificado RETIE AP	UN	12,00	614.516,00	7.374.192,00	-	12,00	7.374.192,00	-	-		$	-	-	-	
7,9	SALIDA BIFÁSICA+ TOMA, TUBO EMT Ø 1/2	UN	32,00	157.664,00	5.061.648,00	-	32,00	5.061.648,00	-	-		$	-	-	-	
7,10	SALIDA LAMPARA TOMA PVC COMPLETA	UN	34,00	99.166,00	3.371.746,00	-	5,00	495.845,00	-	-	29,00	$	2.875.901	29,00	2.875.901,00	
7,11	SALIDA LAMPARA, CONMUTABLE PVC COMPLETA	UN	2,00	109.549,00	219.098,00	-	2,00	219.098,00	-	-		$	-	-	-	
7,12	TABLERO PARCIALES 18 CIRCUITOS.	UN	2,00	359.136,00	718.272,00	+	1,00	359.136,00	-	-	3,00	$	1.077.408	3,00	1.077.408,00	
7,13	TUBERIA PVC CONDUIT 1 1/2"	UN	64,00	20.133,00	1.288.512,00	-	64,00	1.288.512,00	-	-		$	-	-	-	
7,14	TIERRA TABLERO GENERAL (VARILLA COOPER WELL)	UN	2,00	259.748,00	519.496,00	-	1,00	259.748,00	-	-	1,00	$	259.748	1,00	259.748,00	
7,15	CERTIFICACION RETIE	GLB	1,00	1.200.000,00	1.200.000,00	-	1,00	1.200.000,00	-	-	-	$	-	-	-	
8	PINTURA						-					$	-			
8,1	ESTUCO Y VINILO (TIPO 1) TRES MANOS EN MUROS	M2	84,48	10.366,00	875.719,68	-	51,27	531.484,82	-	-	33,21	$	344.255	33,21	344.254,86	
8,2	ESTUCO Y VINILO (TIPO 1) TRES MANOS BAJO PLACA	M2	32,60	12.643,00	412.161,80	-	32,60	412.161,80	-	-		$	-	-	-	
8,3	VINILO TIPO CORAZA TRES MANOS SOBRE PAÑETE	M2	105,60	14.422,00	1.522.963,20	-	181,77	2.393.046,94	-	-	287,37	$	3.958.010	287,37	3.958.010,14	
8,4	ESMALTE SEMIBRILLO O REJAS LAMINA 2 MANOS	ML	385,00	8.262,00	3.022.950,00	-	336,10	2.775.296,20	-	-	29,90	$	247.632	29,90	247.631,80	
8,5	ESMALTE LAMINA LLENA 3 MANOS	M2	130,00	10.044,00	1.305.720,00	-	76,58	769.109,52	29,14	292.682,16	24,28	$	243.868	53,42	536.550,48	
8,6	FILOS Y DILATACIONES EN ESTUCO	ML	64,00	5.207,00	333.248,00	-	20,40	106.222,80	-	-	43,60	$	227.025	43,60	227.025,20	
8,7	DEMARCACION CON PINTURA TIPO TRAFICO E=0.09 m	ML	1.120,00	4.288,00	4.802.560,00	-	479,48	2.055.934,46	-	-	640,54	$	2.746.636	640,54	2.746.635,52	
8,8	PINTURA TRAFICO EN AREAS VIO GRADAS	M2	323,00	11.128,00	3.594.887,00	-	323,00	3.594.887,00	-	-		$	-	-	-	
8,9	PINTURA DE LA ESTRUCTURA METALICA	KG	25.675,00	1.095,00	28.333.125,00	-	25.675,00	28.333.125,00	-	-		$	-	-	-	
9	ENCHAPES						-					$	-			

9,1	ENCHAPE EN PORCELANA CUMPIA 20X30 O SIMILAR	M2	92,80	41.933,00	3.891.382,40	+	12,68	531.710,44	-	-	105,48	$	4.423.093	105,48	4.423.092,84	
9,2	ENCHAPE FACHADA CERAMICA TIPO COBRIZADA O SIMILAR	M2	14,00	70.299,00	984.186,00	+	7,41	520.915,59	-	-	21,41	$	1.505.102	21,41	1.505.101,59	
9,3	INCRUSTACIONES 3 PIEZAS EN PORCELANA COLOR BLANCO	JGO	6,00	63.943,00	383.658,00	-	6,00	383.658,00	-	-	-	$	-	-	-	
9,4	REMATE BOCEL ALUMINIO "WINGS"	ML	42,30	6.501,00	274.992,30	+	52,77	343.057,77	-	-	95,07	$	618.050	95,07	618.050,07	
9,5	REJILLAS PLÁSTICAS BOSCO 4"4"3	UN	6,00	8.235,00	49.410,00	+	1,00	8.235,00	-	-	7,00	$	57.645	7,00	57.645,00	
9,6	MESON EN MARMOL PARA LAVAMANOS	M2	2,88	374.500,00	1.078.560,00	+	0,12	44.940,00	-	-	3,00	$	1.123.500	3,00	1.123.500,00	
10	PISOS						-					$	-			
10,1	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	M3	772,05	44.963,00	34.713.684,15	-	644,58	28.982.250,54	115,56	5.195.924,28	11,91	$	535.509	127,47	5.731.433,61	
10,2	PLACA BASE EN CONCRETO E=0.10 2500 PSI	M2	1.930,12	43.754,00	84.450.470,48	-	248,82	10.891.245,68	764,45	33.447.745,30	916,75	$	40.111.480	1.681,20	73.559.784,80	
10,3	REFUERZO EN MALLA ELECTROSOLDADA H-257	Kg	5.018,31	3.552,00	17.825.097,12	-	1.172,65	4.166.252,80	1.599,17	5.680.251,84	2.246,49	$	7.979.532	3.845,66	13.659.784,32	
10,4	ALISTADO PISO E=0.04 - 1:5	M2	56,00	17.201,00	963.256,00	-	15,32	263.518,32	40,68	699.736,68		$	-	40,68	699.736,68	
10,5	POYOS COCINA Y BASE MUEBLES A=0.60 M E=0.08 m	ML	6,62	28.181,00	186.558,22	-	6,62	186.558,22	-	-		$	-	-	-	
10,6	BALDOSÍN DE GRANITO No. 5 30*30*1,7	M2	664,00	53.233,00	35.346.712,00	+	212,47	11.310.415,51	791,00	42.107.303,00	85,47	$	4.549.825	876,47	46.657.127,51	
10,7	PULIDA Y DESTRONADO DE PISO EN BALDOSIN DE CEMENTO	M2	664,00	13.754,00	9.132.656,00	+	212,47	2.922.312,38	-	-	876,47	$	12.054.968	876,47	12.054.968,38	
10,8	ADOQUÍN GRES VEHICULAR 10*20*5	M2	245,00	52.731,00	12.919.095,00	-	245,00	12.919.095,00	-	-		$	-	-	-	
10,9	BASE ARENA NIVELADA Y COMPACTADA	M3	12,25	69.550,00	851.987,50	-	12,25	851.987,50	-	-		$	-	-	-	
10,10	PASOS ESCALERA GRANITO LAVADO O PULIDO	ML	14,00	63.636,00	890.904,00	-	14,00	890.904,00	-	-		$	-	-	-	
10,11	BALDOSIN PARA EXTERIORES 40*40 TIPO IDU	M2	265,80	62.060,00	17.724.336,00	-	213,01	13.219.400,60	-	-	72,59	$	4.504.935	72,59	4.504.935,40	
10,12	GUARDAESCOBA BALDOSIN DE GRANITO	ML	64,00	29.369,00	1.879.616,00	-	64,00	1.879.616,00	-	-		$	-	-	-	
11	CUBIERTAS						-					$	-			
11,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA PANEL METÁLICO DE ALUZINC - ALUZINC CAL 26 TIPO SANDUCHE, CON POLIURETANO EXPANDIDO DE ALTA DENSIDAD, ACABADO EN PINTURA POLIESTER HORNEADA EN AMBAS CARAS	M2	850,00	151.298,00	128.594.800,00	+	1.022,91	154.753.338,43	-	-	1.872,91	$	283.348.138	1.872,91	283.348.138,43	
11,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA TERMO ACUSTICA MAX MARINA	M2	2.040,00	52.162,00	106.410.480,00	-	1.985,09	103.546.264,58	54,91	2.864.215,42		$	-	54,91	2.864.215,42	
11,3	APINADO CUBIERTAS PLANAS	M2	22,00	30.193,00	664.246,00	-	22,00	664.246,00	-	-		$	-	-	-	
11,4	CUBIERTA MEMBRANA ARQUITECTONICA, INCLUYE SOPORTES SEGÚN DISEÑO	M2	24,00	572.450,00	13.738.800,00	-	24,00	13.738.800,00	-	-		$	-	-	-	
12	CARPINTERIA METALICA						-					$	-			
12,1	SUMINISTRO E INSTA. VENTANERIA EN LAMINA CALIBRE 18 CON VIDRIO Inc. ANTICORR.	M2	9,00	183.114,00	1.648.026,00	-	7,51	1.375.186,14	-	-	1,49	$	272.840	1,49	272.839,86	
12,2	SUMINISTRO E INSTA. PUERTA EN LAMINA CAL. 16 INC. ANTICORR.	M2	12,00	152.733,00	1.832.796,00	-	4,50	687.298,50	-	-	7,50	$	1.145.498	7,50	1.145.497,50	
12,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN MARCO EN LAMINA A=0.90 CAL 18 INC. ANTICORROSIVO	UN	4,00	107.842,00	431.368,00		-	-	-	-	4,00	$	431.368	4,00	431.368,00	
12,4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN REJA TIPO PERSIANA EN PLATINA, TUBO C.R. Y LAMINA CAL 16. INCL. ANTICORROSIVO	M2	42,60	152.733,00	6.506.425,80	-	26,41	4.033.673,53	10,64	1.625.079,12	5,55	$	847.668	16,19	2.472.747,27	
12,5	SUMINISTRO E INSTALACION DIVISION EN ACERO INOXIDABLE CAL. 20 SISTEMA A PISO	M2	26,80	562.820,00	15.083.576,00	-	8,56	4.817.739,20	-	-	18,24	$	10.265.837	18,24	10.265.836,80	
13	APARATOS SANITARIOS						-					$	-	-		
13,1	APARATOS SANITARIOS BAJO CONSUMO CON VÁLVULA ANTIVANDALICA	UN	5,00	582.760,00	2.913.800,00	-	5,00	2.913.800,00	-	-		$	-	-	-	
13,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL MEDIANO COMPLETO GRIF TRADICIONAL CROMO	UN	2,00	213.016,00	426.032,00		-	-	-	-	2,00	$	426.032	2,00	426.032,00	
13,3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS SOBREPONER, COLOR BLANCO INC. GRIFERÍA	UN	4,00	187.169,00	748.676,00	+	1,00	187.169,00	-	-	5,00	$	935.845	5,00	935.845,00	
14	VIDRIOS Y CERRADURAS						-					$	-	-		
14,1	CERRADURA ENTRADA DOBLE CILINDRO	UN	3,00	82.315,00	246.945,00	-	2,00	164.630,00	-	-	1,00	$	82.315	1,00	82.315,00	
14,2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAMINA ALVEOLAR PARA FACHADA INCLUYE REMATES EN ALUMINIO SEGÚN MODULACIÓN	M2	9,00	123.079,00	1.107.711,00	-	1,87	230.157,73	-	-	7,13	$	877.553	7,13	877.553,27	
15	OBRAS EXTERIORES (ANDENES)						-					$	-			
15,1	ADOQUÍN GRES VEHICULAR 10*20*5	M2	64,00	52.731,00	3.374.784,00	+	40,74	2.148.280,94	-	-	104,74	$	5.523.065	104,74	5.523.064,94	
15,2	BASE ARENA NIVELADA Y COMPACTADA	M3	3,20	69.550,00	222.560,00	+	0,99	68.854,50	-	-	4,19	$	291.415	4,19	291.414,50	
15,3	INSTALACIÓN DE SARDINEL PREFABRICADO A = 10 INCLUYE MORTERO DE PEGA	ML	14,00	53.710,00	751.940,00	+	27,25	1.463.587,50	-	-	41,25	$	2.215.538	41,25	2.215.537,50	
15,4	SUMIDERO EN CONCRETO 17.5 MPa - (2500 PSI) DE 0,7 X 0,3 m	UN	1,00	469.275,00	469.275,00	-	1,00	469.275,00	-	-		$	-	-	-	
15,5	BORDILLO DE 8x 15 cm FUNDIDO EN CONCRETO	ML	16,00	14.243,00	227.888,00	+	16,70	237.868,10	-	-	32,70	$	465.746	32,70	465.746,10	
15,6	CONCRETO ESTRIADO RAMPAS 17.5 MPa - (2500 PSI)	M2	4,60	72.540,00	333.684,00	-	4,60	333.684,00	-	-		$	-	-	-	
15,7	PRADIZACIÓN (PASTO)	M2	26,10	18.884,00	492.872,40	-	26,10	492.872,40	-	-		$	-	-	-	
15,8	ASEO GENERAL ENTREGA	M2	285,60	3.791,00	1.082.709,60	-	245,80	931.827,80	-	-	39,80	$	150.882	39,80	150.881,80	
15,9	SUMINISTRO E INSTALACION PARQUE INFANTIL MADERA/ METAL (COLUMPIOS, RODADERO, TOBOGAN, ESCALERA, ESCALADOR, CUBIERTAS Y BALANCIN)	UN	1,00	9.525.494,00	9.525.494,00	-	1,00	9.525.494,00	-	-	-	$	-	-	-	
16	ITEMS NO PREVISTOS						-	-				$	-			
16,1	PEDRAPLÉN COMPACTO	M3		54.194,00		+	697,50	37.800.315,00	697,50	37.800.315,00		$	-	697,50	37.800.315,00	

16,2	SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL SELECCIONADO PARA SUBBASE GRANULAR (INCLUYE ACARREO LIBRE DE 5km)	M3		65.427,00		+	307,59	20.124.690,93	307,59	20.124.690,93		$ -	307,59	20.124.690,93	
16,3	MURO TOLETE COMÚN E=0,12 m.	M2		37.813,00		+	36,90	1.395.299,70	25,35	958.559,55	11,55	$ 436.740	36,90	1.395.299,70	
16,4	MURO TOLETE COMÚN E=0,25 m.	M2		73.180,00		+	54,23	3.968.551,40	51,79	3.789.992,20	2,44	$ 178.559	54,23	3.968.551,40	
16,5	CERRAMIENTO EN TUBO REDONDO A.N. 1 1/2" CAL. 0.90. APOYO EN ANGULO Y REMATES PUNTA DE LANZA CERRADOS, DISTANCIA DE 9 CMTS ENTRE SI, INCLUYE ANTICORROSIVO Y ANCLAJES.	M2		142.000,00		+	112,18	15.929.560,00	68,44	9.718.480,00	43,74	$ 6.211.080	112,18	15.929.560,00	
16,6	BARANDA EN TUBO A.N. 1 ¼" CAL. 0.80, TUBO RECTANGULAR 4*8 CAL 16 Y APOYOS VERTICALES EN PLATINA DE 3/8", PASAMANOS EN 2". INCLUYE ANTICORROSIVO.	M2		137.000,00		+	28,05	3.842.850,00	-	-	28,05	$ 3.842.850	28,05	3.842.850,00	
16,7	SUMINISTRO E INSTALACION TEE PVC SANITARIA 6"	UN		86.734,00		+	12,00	1.040.808,00		-	12,00	$ 1.040.808	12,00	1.040.808,00	
16,8	PASO ESCALERA EN CONCRETO Y LADRILLO SEMI PRENSADO TIPO MAQUINCIA O SIMILAR	ML		22.002,00		+	18,36	403.956,72		-	18,36	$ 403.957	18,36	403.956,72	
16,9	SUMINISTRO E INSTALACION SANITARIO LAGUNA - CORONA	UN		186.168,00		+	6,00	1.117.128,00		-	6,00	$ 1.117.128	6,00	1.117.128,00	
16,10	SUMINISTRO E INSTALACION TANQUE ALMACENAMIENTO PVC TIPO ROTOPLAS DE 600 LTS.	UN		232.000,00		+	1,00	232.000,00		-	1,00	$ 232.000	1,00	232.000,00	
16,11	CIELO RASO EN SUPERBOARD	M2		50.309,00		+	2,45	123.257,05		-	2,45	$ 123.257	2,45	123.257,05	
16,12	CAJA DE INSPECCION 60*60*60 cm. LADRILLO	UN		258.310,00		+	11,00	2.841.410,00		-	11,00	$ 2.841.410	11,00	2.841.410,00	
16,13	REMATE LINEAL EN GRANITO BLANCO LAVADO.	ML		16.325,00		+	37,00	604.025,00		-	37,00	$ 604.025	37,00	604.025,00	
16,14	CERRADURA DE SEGURIDAD DOBLE TAMBOR	UN		63.123,00		+	3,00	189.369,00		-	3,00	$ 189.369	3,00	189.369,00	
16,15	SUMINISTRO E INSTALACION CESPED SINTÉTICO POLIETILENO BICOLOR, MONOFILAMENTO RECTO Y MONOFILAMENTO RETORCIDO DE 20 mm DE ALTURA Y DENSIDAD 714 gr / m2	M2		55.614,00			-	-		-	-	$ -	-	-	
16,16	POSTE EN TUBO A.N. DE 3" H=3.00 M Y BRAZO EN TUBO A.N. DE 1 ½" DE 1.5 M. (ALTURA TOTAL 4 M. PLANCHE EN LAMINA DE 3/8" *25*25 CMTS. INCLUYE SOPORTES Y CANASTILLA DE ANCLAJE, LUMINARIA SYLVANIA ORION LED DE 30 W. Y PINTURA ELECTROSTÁTICA	UN		640.000,00		+	11,00	7.040.000,00		-	11,00	$ 7.040.000	11,00	7.040.000,00	
16,17	SUMINISTRO E INSTALACION LUMINARIA COBRA METAL SYLVANIA DE 400 WATS EN TUBO MT. DE ¾" ALAMBRE Cu. #12 AWG TWH. (INCLUYE ACCESORIOS) CON HOMOLOGACION DE CEDET CERTIFICADO RETILAP	UN		569.594,00		+	26,00	14.549.444,00		-	26,00	$ 14.549.444	26,00	14.549.444,00	
16,18	ACOMETIDA PARCIAL DE TG --TG1, TG2, TG3, TG4 TUBO PVC 1 ¼" ALAMBRE #8 Cu. (3*8 +8+8) AWG THW.	ML		29.737,00		+	59,50	1.769.351,50		-	59,50	$ 1.769.352	59,50	1.769.351,50	
16,19	ACOMETIDA PARCIAL DE TG3-LAMPARAS DE ILUMINACION. MT. 1 ¼" (2*12 Cu. AWG THW)	ML		55.662,00		+	60,20	3.350.852,40		-	60,20	$ 3.350.852	60,20	3.350.852,40	
16,20	ACOMETIDA PARCIAL DE TG3 - LAMPARAS DE ILUMINACION. MT. 1 ¼" . (3*12 Cu. AWG THW)	ML		50.080,00		+	69,00	3.454.140,00		-	69,00	$ 3.454.140	69,00	3.454.140,00	
16,21	TABLERO GENERAL 12 CIRCUITOS	UN		294.484,00		+	1,00	294.484,00		-	1,00	$ 294.484	1,00	294.484,00	
16,22	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS DE 30*30 CMTS. SOBRE PONER 1*15 W	UN		167.083,00		+	4,00	668.332,00		-	4,00	$ 668.332	4,00	668.332,00	
16,23	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIAS DE 30*30 CMTS. SOBRE PONER 2*15 W.	UN		222.049,00		+	4,00	888.196,00		-	4,00	$ 888.196	4,00	888.196,00	
16,24	CANCHA PARA SOLO BALONCESTO CON RODACHINES Y CILINDRO TUBO 3" Y 2"	JGO		3.075.114,00		+	1,00	3.075.114,00		-	1,00	$ 3.075.114	1,00	3.075.114,00	
16,25	CANCHA PARA MICROFUTBOL TUBO 3" Y 2"	JGO		881.600,00		+	1,00	881.600,00		-	1,00	$ 881.600	1,00	881.600,00	
16,26	SUMINISTRO E INSTALACION REJA BANCARIA INC. ANTICORROSIVO	M2		66.456,00		+	5,21	346.235,76		-	5,21	$ 346.236	5,21	346.235,76	
16,27	TABLERO PARCIAL DE 6 CIRCUITOS	UN		158.721,00		+	1,00	158.721,00		-	1,00	$ 158.721	1,00	158.721,00	
	COSTO DIRECTO				1.522.370.685,79			-		1.042.083.432,20		480.287.253,59	-	1.522.370.685,79	
	ADMINISTRACIÓN	A.I.U 25%		19%	289.250.430,30			-		197.995.852,12		91.254.578,18	-	289.250.430,30	
	IMPREVISTOS			2%	30.447.413,72			-		20.841.668,64		9.605.745,07	-	30.447.413,72	
	UTILIDAD			4%	60.894.827,43			-		41.683.337,28		19.211.490,14	-	60.894.827,43	
	VALOR TOTAL CENTRO RECREATIVO, DEPORTIVO Y CULTURAL				1.902.963.357,24			-		1.302.804.290,00		600.158.067,00	-	1.902.963.357,24	
	CONSTRUCCION DE UNIDADES BASICAS DE VIVIENDA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOCHA - BOYACÁ."														
1	PRELIMINARES							-				-			
1,1	Localización y replanteo obra arquitectonica	M2	320,86	3.476,00	1.115.379,86	+	7,25	25.291,00	328,13	1.140.579,86		$ -	328,13	$ 1.140.579,86	
2	CIMENTACION Y DESAGUES														
2,1	Excavación manual y retiro	M3	107,44	33.202,00	3.567.222,88	-	2,09	69.392,18	105,35	3.497.830,70		$ -	105,35	$ 3.497.830,70	
2,2	Concreto ciclópeo de 17.5 MPA - (2500 psi), 40% relón. Incluye formaleta	M3	44,24	258.620,00	11.441.348,80	-	0,82	212.068,40	43,42	11.229.280,40		$ -	43,42	$ 11.229.280,40	
2,3	Concreto viga de amarre 21 MPa, Seccion Rectangular	M3	23,24	528.229,00	12.276.041,96	+	0,47	246.267,83	23,71	12.524.309,59		$ -	23,71	$ 12.524.309,59	
2,4	Suministro figurado y amarre de acero 60000 PSI 420 MPA	Kg	6.620,04	3.162,00	20.932.566,48	+	444,04	1.404.064,48	7.064,08	22.336.630,96		$ -	7.064,08	$ 22.336.630,96	
2,5	Caja de inspección de 60x60x60 cms Ladrillo	UN	14,00	276.391,00	3.869.474,00		-	-	14,00	3.869.474,00		$ -	14,00	$ 3.869.474,00	
3	ESTRUCTURAS														
3,1	Columnas en concreto 3000 PSI, altura menor a 3 mts.	M3	9,52	814.672,00	7.755.677,44	+	0,01	8.146,72	9,53	7.763.824,16		$ -	9,53	$ 7.763.824,16	
3,2	Placa maciza 21 MPa 3000 PSI E=0.10 mts	M2	11,34	140.104,00	1.588.779,36		-	-	11,34	1.588.779,36		$ -	11,34	$ 1.588.779,36	
3,3	Viga aérea 21 MP 3000 PSI	M3	14,28	747.225,00	10.670.373,00	-	0,40	296.890,00	13,88	10.371.483,00		$ -	13,88	$ 10.371.483,00	
4	MAMPOSTERIA														
4,1	Muro en bloque No.4 E=0.10 mts.	M2	605,36	27.542,00	16.672.825,12	+	7,52	267.115,84	612,88	16.679.940,96		$ -	612,88	$ 16.679.940,96	

4,2	Mesones en concreto A=0.60 m. 17.5 MPa - (3500PSI) INC. Refuerzo	M2	15,12	90.483,00	1.366.102,66	+	1,02	92.292,66	16,14	1.460.395,62		$ -	16,14	$	1.460.395,62
5	**PAÑETES**														
5,1	Pañete liso muro 1:4	M2	899,92	14.355,00	12.918.351,60	+	111,99	1.607.616,45	1.011,91	14.525.968,05		$ -	1.011,91	$	14.525.968,05
5,2	Filos y dilataciones en pañetes	ML	736,51	5.526,00	4.069.954,26	-	83,11	346.745,88	673,40	3.721.208,40		$ -	673,40	$	3.721.208,40
6	**INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS**														
6,1	Red suministro PVC 1/2" RDE9	ML	168,00	6.017,00	1.010.856,00		-	-	168,00	1.010.856,00		$ -	168,00	$	1.010.856,00
6,2	Punto de agua fria PVC	UN	56,00	77.768,00	4.355.008,00		-	-	56,00	4.355.008,00		$ -	56,00	$	4.355.008,00
6,3	Punto desagues PVC 2"- 4"	UN	70,00	88.122,00	6.168.540,00		-	-	70,00	6.168.540,00		$ -	70,00	$	6.168.540,00
6,4	Suministro e instalación Tubería PVC sanitaria 4"	ML	126,00	17.142,00	2.159.892,00	-	10,00	171.420,00	116,00	1.988.472,00		$ -	116,00	$	1.988.472,00
6,5	Registro corlina rascado RED-WHITE 1/2"	UN	14,00	34.991,00	489.874,00	+	14,00	489.874,00	28,00	979.748,00		$ -	28,00	$	979.748,00
6,6	Suministro, instalación y conexion tanque elevado pvc 250 lts	UN	14,00	165.401,00	2.315.614,00		-	-	14,00	2.315.614,00		$ -	14,00	$	2.315.614,00
7	**INSTALACIONES ELECTRICAS**														
7,1	Salida lámpara toma PVC completa	UN	70,00	99.189,00	6.941.830,00		-	-	70,00	6.941.830,00		$ -	70,00	$	6.941.830,00
7,2	Tablero parcial 4 circuitos	UN	14,00	158.721,00	2.222.094,00		-	-	14,00	2.222.094,00		$ -	14,00	$	2.222.094,00
8	**ENCHAPES**						-					$ -	-		
8,1	Enchape en porcelana Olimpia 20*20	M2	167,30	41.933,00	7.015.360,90		-	-	167,30	7.015.360,90		$ -	167,30	$	7.015.360,90
8,2	Remate bocel aluminio "Wings"	ML	83,30	6.501,00	541.533,30		-	-	83,30	541.533,30		$ -	83,30	$	541.533,30
9	**PISOS**														
9,1	Base en Material de afirmado Compactado	M3	49,56	44.963,00	2.228.386,28	+	5,63	253.141,69	55,19	2.481.507,97		$ -	55,19	$	2.481.507,97
9,2	Placa base en concreto E=0.08 2500 PSI	M2	320,68	41.441,00	13.297.586,08	+	6,04	250.393,84	326,92	13.547.891,72		$ -	326,92	$	13.547.891,72
9,3	suministro e instalacion malla electrosoldada H257	Kg	834,28	3.552,00	2.963.291,52	-	163,08	579.260,16	671,18	2.384.031,36		$ -	671,18	$	2.384.031,36
9,4	Alistado de piso E=0.04 - 1:5	M2	33,60	17.201,00	577.953,60		-	-	33,60	577.953,60		$ -	33,60	$	577.953,60
9,5	Piso ceramica 30*30 o similar	M2	33,60	41.014,00	1.378.070,40		-	-	33,60	1.378.070,40		$ -	33,60	$	1.378.070,40
9,6	Tablon de gres 33*33 o similar	M2	241,36	38.899,00	9.388.682,64	+	4,08	158.787,92	245,44	9.547.370,56		$ -	245,44	$	9.547.370,56
10	**CUBIERTAS**														
10,1	Suministro e instalación cubierta en teja fibrocemento número 8	M2	387,38	29.486,00	11.422.286,68	+	8,49	250.336,14	395,87	11.672.622,82		$ -	395,87	$	11.672.622,82
10,2	Suministro e instalacion caballete ondulado Asbesto cemento	ML	73,08	36.788,00	2.687.005,44	+	2,61	95.964,48	75,69	2.782.969,92		$ -	75,69	$	2.782.969,92
10,3	suministro e instalacion de perfil rectangular cal 16 incluye anticorrosivo y pintura en aceite	ML	292,32	28.622,00	8.366.763,04	+	5,46	156.848,56	297,80	8.523.631,60		$ -	297,80	$	8.523.631,60
11	**CARPINTERIA METALICA**														
11,1	Suministro e Insta. Ventaneria en lámina calibre 18 Inc. Anticorr. y vidrio	M2	59,36	183.114,00	10.869.647,04	-	0,96	179.451,72	58,38	10.690.195,32		$ -	58,38	$	10.690.195,32
11,2	suministro e instalacion puerta en lamina cal.18 inc. anticorrosivo	M2	63,00	152.733,00	9.622.179,00	-	3,15	481.188,95	59,85	9.141.070,05		$ -	59,85	$	9.141.070,05
11,3	suministro e instalacion marco en lamina A=90 cal.18 inc anticorrosivo	UN	42,00	107.842,00	4.529.364,00		-	-	42,00	4.529.364,00		$ -	42,00	$	4.529.364,00
12	**APARATOS SANITARIOS**						-					$ -	-		
12,1	Suministro e instalación combo Acuacer. Lavamanos, sanitario. Griferia e Incrustaciones.	UN	14,00	223.193,00	3.124.702,00		-	-	14,00	3.124.702,00		$ -	14,00	$	3.124.702,00
12,2	Suministro e inst. Ducha sencilla	UN	14,00	38.961,00	545.454,00		-	-	14,00	545.454,00		$ -	14,00	$	545.454,00
12,3	Suministro e instalación lavaplatos en acero inoxidable incluye sifon y canastilla	Un	14,00	135.825,00	1.901.550,00		-	-	14,00	1.901.550,00		$ -	14,00	$	1.901.550,00
13	**SISTEMA SEPTICO**														
13,1	Pozo Septico plastico. Con filtro anaerobico (500 LTS) y tramos grasas de 250 incluye accesorios	UN	14,00	970.000,00	13.580.000,00	-	14,00	13.580.000,00	-	-		$ -	-	$	-
14	**ITEMS NO PREVISTOS**						-								
14,1	Muro toilete común E=0.12 m.	M2		37.813,00		+	105,44	3.987.002,72	105,44	3.987.002,72		$ -	105,44	$	3.987.002,72
14,2	Concreto 3000 PSI, tapa y piso	M3		437.544,00		+	4,51	1.973.323,44	4,51	1.973.323,44		$ -	4,51	$	1.973.323,44
14,3	Codo PVC sanitario 4"	UN		9.326,00		+	22,00	205.172,00	22,00	205.172,00		$ -	22,00	$	205.172,00
14,4	Tee sanitaria 4"	UN		18.370,00		+	11,00	202.070,00	11,00	202.070,00		$ -	11,00	$	202.070,00
14,5	Vinilo tipo 1 sobre pañete Tres manos en muros	M2		5.933,00		+	725,59	4.304.897,55	725,59	4.304.897,55		$ -	725,59	$	4.304.897,55
	VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS				**237.949.832,86**		-	- 0,35		**237.949.832,31**		0,00			**237.949.832,31**
	ADMINISTRACION	**A.I.U 30%**		**24%**	57.107.911,84		-	- 0,08		57.107.911,75		0,00			57.107.911,75
	IMPREVISTOS			**2%**	4.758.992,65		-	- 0,01		4.758.992,65		0,00			4.758.992,65
	UTILIDAD			**4%**	9.517.985,31		-	- 0,01		9.517.985,29		0,00			9.517.985,29
	VALOR TOTAL UNIDADES BASICAS DE VIVIENDA				**309.334.922,66**		-	- 0,46		**309.334.922,00**		0,00			**309.334.922,00**
	"CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDA MUNICIPIO DE SOCHA – BOYACÁ "														
1	**PRELIMINARES**														
1,1	Localización y replanteo obra arquitectonica	M2	145,35	3.476,00	505.236,60	+	269,83	934.483,08	414,18	1.439.889,68		$ -	414,18	$	1.439.889,68
1,2	Desmonte estructura madera T. asbesto cemento	M2	15,00	4.849,00	72.735,00	-	15,00	72.735,00	-	-		$ -	-	$	-
1,3	Desmonte canales - bajantes	ML	16,10	1.923,00	30.960,30	-	16,10	30.960,30	-	-		$ -	-	$	-

1,4	Desmonte marcos y puertas	M2	19,44	6.175,00	120.042,00	-	19,44	120.042,00	-	-		$ -	-	-	
1,5	Desmonte cubierta teja de barro	M2	31,35	19.762,00	619.538,70	-	31,35	619.538,70	-	-		$ -	-	-	
1,6	Demolicion muro en tapia pisada	M2	13,60	26.338,00	358.196,80	-	13,60	358.196,80	-	-		$ -	-	-	
2	**CIMENTACION Y DESAGUES**											$ -			
2,1	Excavación manual y retiro	M3	115,34	33.202,00	3.829.518,68	-	20,64	685.269,28	94,70	3.144.229,40		$ -	94,70	3.144.229,40	
2,2	Concreto ciclópeo de 17.5 MPA - (2500 psi), 40% ración, Incluye formaleta	M3	25,93	258.620,00	6.706.016,60	-	17,71	4.580.160,20	43,64	11.286.176,80		$ -	43,64	11.286.176,80	
2,3	Concreto viga de amarre 21 MPa, Seccion Rectangular	M3	12,12	528.229,00	6.402.135,48	-	9,82	5.187.206,76	21,94	11.589.344,26		$ -	21,94	11.589.344,26	
2,4	Suministro figurado y amarre de acero 60000 PSI 420 MPA	Kg	4.555,09	3.162,00	14.403.194,58	-	3.424,10	10.827.004,20	7.979,19	25.230.198,78		$ -	7.979,19	25.230.198,78	
2,5	Caja de inspección de 60x60x60 cms. Ladrillo	UN	12,00	276.391,00	3.316.692,00	-	7,00	1.934.737,00	19,00	5.251.429,00		$ -	19,00	5.251.429,00	
3	**ESTRUCTURAS**											$ -			
3,1	Columnas en concreto 3000 PSI, altura menor a 3 mts.	M3	6,86	814.672,00	5.586.648,92	+	3,86	3.136.487,20	10,71	8.725.137,12		$ -	10,71	8.725.137,12	
3,2	Placa maciza 21 MPa 3000 PSI E=0.10 mts	M2	12,21	140.104,00	1.710.669,84	+	1,17	163.921,68	13,38	1.874.591,52		$ -	13,38	1.874.591,52	
3,3	Viga aérea 21 MP 3000 PSI	M3	7,23	747.225,00	5.402.436,75	-	7,23	5.402.436,75	-	-		$ -	-	-	
3,4	Concreto viga amarre sobre muro 3000 PSI (12 cm X 15 cm)	M3	1,82	595.794,00	985.186,28	-	15,24	9.079.800,56	16,86	10.065.086,84		$ -	16,86	10.065.086,84	
3,5	Concreto de zapatas 21 MPa - (3000 PSI)	M3	1,38	491.314,00	678.013,32	-	1,38	678.013,32	-	-		$ -	-	-	
3,6	Columnas en concreto 21 MPa (3000 PSI), Altura mayor a 3 m	M3	1,55	853.322,00	1.322.649,10	-	1,55	1.322.649,10	-	-		$ -	-	-	
4	**MAMPOSTERIA**											$ -			
4,1	Muro en bloque No.4 E=0.10 mts.	M2	410,75	27.542,00	11.312.876,50	+	432,36	11.908.059,12	843,11	23.220.935,62		$ -	843,11	23.220.935,62	
4,2	Mesones en concreto A=0.60 m. 17.5 MPa - (3500PSI) INC. Refuerzo	M2	42,94	90.483,00	3.885.340,02	-	10,36	937.403,68	32,58	2.947.936,14		$ -	32,58	2.947.936,14	
5	**PAÑETES**											$ -			
5,1	Pañete liso muro 1:4	M2	2.776,02	14.355,00	39.849.767,10	-	570,18	8.186.077,46	2.205,83	31.664.689,65		$ -	2.205,83	31.664.689,65	
5,2	Filos y dilataciones en pañetes	ML	578,60	5.526,00	3.196.291,60	-	158,60	878.423,80	736,20	4.082.715,20		$ -	736,20	4.082.715,20	
5,3	Malla con vena para pañetar	M2	548,65	11.183,00	6.135.552,95	-	548,65	6.135.552,95	-	-		$ -	-	-	
6	**INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS**											$ -			
6,1	Red suministro PVC 1/2". RDE9	ML	96,00	6.017,00	577.632,00	-	67,40	405.545,80	28,60	172.086,20		$ -	28,60	172.086,20	
6,2	Punto de agua fría PVC	UN	55,00	77.766,00	4.277.240,00	-	15,00	1.166.520,00	40,00	3.110.720,00		$ -	40,00	3.110.720,00	
6,3	Punto desagues PVC 2"- 4"	UN	63,00	88.122,00	5.551.686,00	-	12,00	1.057.464,00	51,00	4.494.222,00		$ -	51,00	4.494.222,00	
6,4	Suministro e instalación Tubería PVC sanitaria 4"	ML	115,00	17.142,00	1.971.330,00	-	21,00	359.982,00	94,00	1.611.348,00		$ -	94,00	1.611.348,00	
6,5	Registro cortina roscado RED-WHITE 1/2"	UN	23,00	34.991,00	804.793,00	-	1,00	34.991,00	22,00	769.802,00		$ -	22,00	769.802,00	
6,6	Suministro, instalación y conexion tanque elevado pvc 250 lts.	UN	21,00	165.401,00	3.473.421,00	-	3,00	496.203,00	18,00	2.977.218,00		$ -	18,00	2.977.218,00	
6,7	Suministro e instalación Tubería PVC sanitaria 2"	ML	69,00	13.683,00	944.127,00	-	41,00	561.003,00	28,00	383.124,00		$ -	28,00	383.124,00	
6,8	Suministro e instalación registro de bola D<1" Tipo liviano	UN	7,00	16.138,00	112.966,00	-	7,00	112.966,00	-	-		$ -	-	-	
6,9	Suministro e instalacion canal en lamina CAL. 22	ML	17,50	45.727,00	800.222,50	-	8,60	393.252,20	8,90	406.970,30		$ -	8,90	406.970,30	
6,10	Bajante de agua lluvia. PVC. 3	ML	5,00	25.347,00	126.735,00	-	5,00	126.735,00	-	-		$ -	-	-	
6,11	Suministro e instalación de tanque de lavado prefabricado	UN	1,00	206.650,00	206.650,00	-	1,00	206.650,00	-	-		$ -	-	-	
7	**INSTALACIONES ELECTRICAS**											$ -			
7,1	Salida lámpara toma PVC completa	UN	81,00	99.169,00	8.049.309,00	-	41,00	4.065.929,00	102,00	10.115.238,00		$ -	102,00	10.115.238,00	
7,2	Tablero pericial 4 circuitos	UN	11,00	158.721,00	1.745.931,00	-	10,00	1.587.210,00	1,00	158.721,00		$ -	1,00	158.721,00	
8	**ENCHAPES**											$ -			
8,1	Enchape en porcelana Olimpia 20*20	M2	581,02	41.933,00	24.363.911,66	-	360,62	15.121.678,46	220,40	9.242.033,20		$ -	220,40	9.242.033,20	
8,2	Remate bocel aluminio "Winga"	ML	53,00	6.501,00	344.553,00	+	32,45	210.957,45	85,45	555.510,45		$ -	85,45	555.510,45	
8,3	Rejillas de pisos acero 4"4"3 Aluminio	UN	23,00	10.369,00	238.487,00		-	-	23,00	238.487,00		$ -	23,00	238.487,00	
9	**PISOS**						-		-	-		$ -			
9,1	Base en Material de afirmado Compactado	M3	34,56	44.963,00	1.553.621,28	+	58,75	2.551.869,25	91,31	4.105.571,53		$ -	91,31	4.105.571,53	
9,2	Placa base en concreto E=0.08 2500 PSI	M2	445,64	41.441,00	18.467.767,24	+	81,03	3.357.984,23	526,67	21.825.731,47		$ -	526,67	21.825.731,47	
9,3	suministro e instalación malla electrosoldada H257	Kg	349,37	3.552,00	1.240.962,24	+	252,74	897.732,48	602,11	2.138.694,72		$ -	602,11	2.138.694,72	
9,4	Alistado de piso E=0.04 - 1:5	M2	146,60	17.201,00	2.521.666,60	-	92,86	1.597.284,86	53,74	924.381,74		$ -	53,74	924.381,74	
9,5	Piso ceramica 30*30 o similar	M2	163,96	41.014,00	6.724.655,44	-	14,90	611.108,60	148,06	6.113.546,84		$ -	148,06	6.113.546,84	
9,6	Tablon de gres 33*33 o similar	M2	760,83	38.899,00	29.595.526,17	-	280,03	10.892.896,97	480,80	18.702.839,20		$ -	480,80	18.702.839,20	
9,7	Murete Ducha 0,07 *0,20 m	ML	6,10	40.674,00	248.111,40	+	8,95	364.032,30	15,05	612.143,70		$ -	15,05	612.143,70	
9,8	Poyos cocina y base muebles A=0.60 M E=0.08 m	ML	4,80	28.181,00	135.268,80	-	4,80	135.268,80	-	-		$ -	-	-	
10	**CUBIERTAS**						-	-	-	-		$ -	-	-	
10,1	Suministro e instalación cubierta en teja fibrocemento ondmero 8	M2	148,06	29.486,00	4.365.697,16	+	462,71	11.874.307,06	650,77	16.240.004,22		$ -	650,77	16.240.004,22	
10,2	Suministro e instalacion cabellete ondulado Asbesto cemento	ML	34,16	36.768,00	1.255.994,88	+	66,39	2.441.027,52	100,55	3.697.022,40		$ -	100,55	3.697.022,40	

10,3	suministro e instalacion de perfil rectangular cal 16 incluye anticorrosivo y pintura en aceite	ML	211,50	26.622,00	6.083.553,00	+	205,42	5.822.287,24	414,92	11.875.840,24		$ -	414,92	11.678.840,24	
10,4	Cubierta en teja de fibrocemento No. 6	M2	159,06	27.725,00	4.409 938,50	-	108,77	3.015.848,25	50,29	1.394.290,25		$ -	50,29	1.394.290,25	
11	CARPINTERIA METALICA						-		-			$ -	-	-	
11,1	Suministro e Insta. Ventaneria en lámina calibre 18 Inc. Anticorr. y vidrio	M2	71,09	183.114,00	13.017.574,26	+	7,92	1.450 282,88	78,01	14.467 837,14		$ -	79,01	14.467.837,14	
11,2	suministro e instalacion puerta en lamina cal 18 inc anticorrosivo	M2	85,51	152.733,00	13.060 198,63	-	21,96	3.354.016,68	63,55	9.706.182,15		$ -	63,55	9.706.182,15	
11,9	suministro e instalacion marco en lamina A=90 cal 18 inc anticorrosivo	UN	37,00	107.842,00	3.990.154,00	+	13,00	1.401.946,00	50,00	5.392.100,00		$ -	50,00	5.392.100,00	
11,4	Hoja puerta fortec 0.60m. Economica pizano	UN	3,00	121.887,00	365.661,00	-	3,00	365.661,00	-	-		$ -	-	-	
11,5	Hoja puerta fortec 0.60m. Economica pizano	UN	9,00	98.417,00	894.753,00	-	9,00	894.753,00	-	-		$ -	-	-	
11,6	Suministro e instalación vidrio 4mm Transparente	M2	1,72	32.737,00	56.307,64	-	1,72	56.307,64	-	-		$ -	-	-	
11,7	Juego estufa en hierro fundido inc. Accesorios	UN	2,00	267.500,00	535.000,00	-	2,00	535.000,00	-	-		$ -	-	-	
11,8	Buitrón en lámina chimenea	UN	2,00	196.580,00	393.160,00	-	2,00	393.160,00	-	-		$ -	-	-	
12	APARATOS SANITARIOS								0,00			$ -	-	-	
12,1	Suministro e instalación combo Acuacer. Lavamanos, sanitario, Griferia e incrustaciones	UN	18,00	223.193,00	4.017.474,00	-	6,00	1.339.158,00	12,00	2.678 316,00		$ -	12,00	2.678.316,00	
12,2	Suministro e inst. Ducha sencilla	UN	17,00	38.961,00	662.337,00	-	5,00	194.805,00	12,00	467.532,00		$ -	12,00	467.532,00	
12,3	Suministro e instalación lavaplatos en acero inoxidable incluye sifon y canastilla	UN	22,00	135.825,00	2.988.150,00	-	7,00	950 775,00	15,00	2 037.375,00		$ -	15,00	2 937.375,00	
12,4	Suministro e instalación lavamanos acuacer blanco Inc. Griferia	UN	1,00	86.131,00	86.131,00	-	1,00	86.131,00	-	-		$ -	-	-	
13	SISTEMA SEPTICO								0,00			$ -	-	-	
13,1	Pozo Septico plastico. Con filtro anaerobico (500 LTS) y trampa grasas de 250 lts. Incluye accesorios	UN	2,00	970.000,00	1.940.000,00	-	2,00	1.940.000,00	-	-		$ -	-	-	
13,2	Concreto 3000 PSI, tapa y piso	M3	4,96	437.544,00	2.170.218,24	-	2,89	1.264.502,16	2,07	905.716,08		$ -	2,07	905.716,08	
13,3	SUMINISTRO, FIGURADO Y AMARRE DE ACERO PDR 60	KG	392,63	3 162,00	1.241.496,06	-	234,70	742.121,40	157,93	499.374,66		$ -	157,93	499.374,66	
13,4	Muro en ladrillo tolete comun E=0,12 m	M2	119,68	37.813,00	4.525 459,84	-	71,48	2.702.873,24	48,20	1.822.586,60		$ -	48,20	1.822.586,60	
13,5	Codo PVC sanitario 4"	UND	26,00	9.326,00	242.476,00	-	6,00	55.956,00	20,00	186.520,00		$ -	20,00	186.520,00	
13,6	Tee sanitaria 4"	UND	13,00	18.370,00	238.810,00	-	3,00	55.110,00	10,00	183.700,00		$ -	10,00	183.700,00	
13,7	Suministro e instalación tuberia pvc sanitaria 4"	ML	12,00	17.142,00	205.704,00	+	3,40	58.252,80	15,40	263.986,80		$ -	15,40	263.986,80	
13,8	Drenajes en tubería de PVC 4" Perforada incluye gravilla	ML	53,00	21.279,00	1.127.787,00	-	32,97	701.568,63	20,03	426.218,37		$ -	20,03	426.218,37	
14	PINTURA						-		-			$ -	-	-	
14,1	Vinilo tipo 1 sobre pañete Tres manos en muros	M2	1.849,44	5.893,00	10 972.727,52	-	1.111,44	6.594 173,52	738,00	4.378.554,00		$ -	738,00	4.378.554,00	
14,2	Esmalte sobre pañete o lamina tres 3 manos	M2	38,65	10.044,00	388.200,60	-	38,65	388.200,60	-	-		$ -	-	-	
15	ITEMS NO PREVISTOS						-		-			$ -	-	-	
15,1	Cielo Raso Listón machihembrado Ciprés	M2		53.875,00		+	35,68	1.922.031,87	35,68	1.922.031,87		$ -	35,68	1.922.031,87	
	VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS				307.685.536,88			0,16		307.685.537,14		0,00		307.685.537,14	
	ADMINISTRACION	A.I.U 30%		24%	73.844.528,88			0,04		73 644.528,91		0,00		73.844.528,91	
	IMPREVISTOS			2%	6.153.710,74			0,00		6.153.710,74		0,00		6.153.710,74	
	UTILIDAD			4%	12.307.421,48			0,01		12.307.421,49		0,00		12.307.421,49	
	VALOR TOTAL MEJORAMIENTOS				389.991.196,97			-		389.991.196,66		0,00		389.991.196,66	
	VALOR TOTAL				$ 2.612.289.076,00			-$ 2,00		$ 2.011.930.009,00		$ 600.359.067,00		$ 2.612.289.076,00	

VALOR A PAGAR (CENTRO DEPORTIVO): SEISCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA YSIETE PESOS M/ CTE. ($600,359,067,00)

VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA: SEISCIENTOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA YSIETE PESOS M/ CTE. ($600,359,067,00)

VALOR TOTAL NO EJECUTADO: DOS (2) PESOS M/CTE.

ARQ. ARLEDY RAMIREZ PARDO
Contratista

CALING LTDA.
Ing. HENRY ORLANDO BUITRAGO ORTEGA
Interventor Designado

Ing. DIANA MARCELA DALLOS
SECRETARIA DE OBRAS, PLANEACION Y SERVICIOS PUBLICOS
Supervisora

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE MOTAVITA

CERTIFICA

Que el Ingeniero **LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA**, con C.C Nº 6.765.918 de Tunja y M.P 2520235519 CND, se desempeñó como director de obra en el contrato de obra Nº 022-2014, celebrado entre el municipio de Motavita y la Unión Temporal CM; cuyo objeto es **LA CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE MOTAVITA, DEPARTAMENTO DE BOYACA**. El valor ejecutado de obra, según acta de recibo final fue por un valor $ 1.958.347.848,34 con fecha 19 de septiembre de 2016.

Fecha de inicio 17 de diciembre de 2014
Fecha de terminación 19 de septiembre de 2016

Para constancia se firma a los dieciséis días del mes de mayo de 2017

ING. GERMAN GUERRA PARADA
SECRETARIO DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR.

MUNICIPIO DE MOTAVITA

ACTA DE RECIBO FINAL

OBJETO: CONSTRUCCION POLIDEPORTIVO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE MOTAVITA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

CONTRATISTA	UNION TEMPORAL CM
	R/L INGENIERO ALBERTO GORDILLO
SUPERVISOR	SECRETARIO DE PLANEACION
	INGENIERO GERMAN GUERRA PARADA
INTERVENTOR	UNION TEMPORAL MNJ
	R/L INGENIERO JAIME EDISSON TORRES

FECHA PRESENTE ACTA	19 de Septiembre de 2016
FECHA DE CONTRATO	4 de Diciembre de 2014
FECHA DE INICIO	17 de Diciembre de 2014
FECHA SE SUSPENSION 1	30 de Octubre de 2015
FECHA DE REINICIO 1	09 de Diciembre de 2015
FECHA ADICION EN TIEMPO Y VALOR	02 de Octubre de 2015
FECHA INICIO ADICIONAL TIEMPO	05 de Febrero de 2016
FECHA FINAL ADICIONAL TIEMPO	05 de Abril de 2016
FECHA SE SUSPENSION 2	30 de Marzo de 2016
FECHA DE REINICIO 2	16 de Mayo de 2016
FECHA DE SUSPENSION 3	20 de Mayo de 2016
FECHA DE REINICIO 3	14 de Septiembre de 2016
FECHA DE TERMINACION	19 de Septiembre de 2016
CONTRATO N°	022 DE 2014
VALOR CONTRATADO	$ 1.409.412.063,12
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 548.935.785,22

DESCRIPCION	UND	CANTIDADES CONTRACTUALES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CONDICIONES ACTUALIZADAS SEGÚN MODIFICATORIA N° 6		CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA		CANTIDADES EJECUTADAS	
					CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANTIDADES ACUMULADAS	VALOR
PRELIMINARES										
LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO M2	M2	2024	3249,00	$ 6.575.976,00	1569,00	$ 5.097.681,00			1569,00	$ 5.097.681,00
CAMPAMENTO 36m	UN	1	2455112,0	$ 2.455.112,00	1,00	$ 2.455.112,00			1,00	$ 2.455.112,00
SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MATERIAL DE AFIRMADO	M3	426,28	32840,0	$ 13.999.035,20	1485,56	$ 48.785.790,40			1485,56	$ 48.785.790,40
CERRAMIENTO EN LONA VERDE INCLUYE POSTES DE MADERA	ML	210	16500,0	$ 3.465.000,00	187,00	$ 3.085.500,00			187,00	$ 3.085.500,00
DESCAPOTE MECANICO Y RETIRO	M3	202,4	18795,0	$ 3.804.108,00	328,88	$ 6.181.299,60			328,88	$ 6.181.299,60
RETIRO DE SOBRANTES VIAJE 6m3	m3	95	13409,0	$ 1.273.855,00		$ 0,00				$ 0,00
INSTALACION PROVICIONAL ACUEDUCTO	MES	4	70000,0	$ 280.000,00	8,00	$ 560.000,00			8,00	$ 560.000,00
INSTALACION PROVICIONAL ENERGIA	MES	4	80000,0	$ 320.000,00	8,00	$ 640.000,00			8,00	$ 640.000,00
CIMENTACION Y DESAGUES										
EXCAVACION MECANICA Y RETIRO	M3	878,78	37928,0	$ 33.330.367,84	1484,83	$ 56.316.632,24			1484,83	$ 56.316.632,24
CONCRETO ZAPATAS 3500 PSI	M3	54,66	460826,0	$ 26.188.749,16	59,10	$ 27.234.816,60			59,10	$ 27.234.816,60
CONCRETO VIGA DE AMARRE 3500 PSI	M3	70,74	493692,0	$ 34.823.772,08	56,99	$ 28.135.507,08			56,99	$ 28.135.507,08
BASE CONCRETO POBRE 2000 PSI E 0.05	M2	224,46	19768,00	$ 4.437.125,28	179,09	$ 3.540.251,12			179,09	$ 3.540.251,12
SUMINISTRO FIGURADO Y AMARRE DE ACERO PDR 60	KG	9350,67	2961,00	$ 18.804.333,87	9318,48	$ 27.592.019,28			9318,48	$ 27.592.019,28
CAJAS DE INSPECCION 06X0.6X0.6	UN	2	258310,00	$ 516.620,00		$ 0,00				$ 0,00
CAJAS DE INSPECCION 0.8X0.8X0.8	UN	8	368408,00	$ 2.947.264,00	2,00	$ 736.816,00			2,00	$ 736.816,00
CAJAS DE INSPECCION 1.0X1.0X1.0	UN	7	452616,00	$ 3.168.312,00	4,00	$ 1.810.464,00			4,00	$ 1.810.464,00
ISTALACION Y SUMINISTRO TUBERIA SANITARIA PVC 2"	ML	15	11951,00	$ 179.265,00	12,50	$ 149.387,50			12,50	$ 149.387,50
ISTALACION Y SUMINISTRO TUBERIA SANITARIA PVC 4"	ML	10	16021,00	$ 160.210,00	92,45	$ 1.481.141,45			92,45	$ 1.481.141,45
ISTALACION Y SUMINISTRO TUBERIA SANITARIA PVC 6"	ML	35	29705,00	$ 1.039.675,00	146,64	$ 4.355.941,20			146,64	$ 4.355.941,20
ISTALACION Y SUMINISTRO TUBERIA SANITARIA PVC NOVAFORT 4"	ML	24	18118,00	$ 434.832,00		$ 0,00				$ 0,00
ISTALACION Y SUMINISTRO TUBERIA SANITARIA PVC NOVAFORT 6"	ML	48	31309,00	$ 1.502.832,00		$ 0,00				$ 0,00
ISTALACION Y SUMINISTRO TUBERIA SANITARIA PVC NOVAFORT 8"	ML	40	44758,00	$ 1.790.320,00	24,00	$ 1.074.192,00			24,00	$ 1.074.192,00
ESTRUCTURA										
CONCRETO VIGA AEREA	M3	112,28	698342,00	$ 78.409.839,76	23,48	$ 16.397.070,16			23,48	$ 16.397.070,16
VIGA CANAL CONCRETO 3000 PSI IMPERMEABILIZADO	M3	1,4	763695,00	$ 1.069.173,00		$ 0,00				$ 0,00
PLACA DE ENTREPISO ALIGERADA CON CASETON DE LONA E 0.30m 3000 PSI	M2	77	185099,00	$ 14.252.623,00		$ 0,00				$ 0,00
CONCRETO PLAQUETAS DE GRADERIAS 3500 PSI	M3	392,85	124000,00	$ 48.713.400,00		$ 0,00				$ 0,00
CONCRETO COLUMNAS ALTURA MAYOR A 3m 3500 PSI	M3	65,12	799428,00	$ 52.058.751,35	79,58	$ 63.618.480,24			79,58	$ 63.618.480,24
CONCRETO COLUMNAS ALTURA MENOR A 3m 3500 PSI	M3	3,81	761376,00	$ 2.900.842,56	3,00	$ 2.284.128,00			3,00	$ 2.284.128,00
ESCALERA MACIZA 3000 PSI	M3	3,81	774503,00	$ 2.950.856,43	0,81	$ 627.347,43			0,81	$ 627.347,43
SUMINISTRO FIGURADO Y AMARRE DE ACERO PDR 60	KG	33453,40	2956,00	$ 98.888.250,40	39668,51	$ 117.260.115,56			39668,51	$ 117.260.115,56
MALLA ELECTROSOLDADA 6mm	KG	1172,08	3320,00	$ 3.891.305,60	934,74	$ 3.103.336,80			934,74	$ 3.103.336,80
MAMPOSTERIA										
MURO EN BLOQUE MEDIO DE PERFORACION VERTICAL .12	M2	825,27	41874,00	$ 34.567.356,98	597,47	$ 25.018.458,78			597,47	$ 25.018.458,78

ALFAGIAMEN LADRILLO	ML	60	24317,00	$ 1.459.020,00		$ 0,00					$ 0,00
MURO EN LADRILLO ESTRUCTURAL	M2	167,62	69100,00	$ 11.582.542,00		$ 0,00					$ 0,00
MURO EN BLOQUE N 5	M2	87,2	25941,00	$ 2.262.055,20	141,10	$ 3.660.275,10				141,10	$ 3.660.275,10
MESONES EN CONCRETO A= 0.60 2500-PSI INC REFUERZO	M2	12	273564,00	$ 3.282.768,00		$ 0,00					$ 0,00
MORTERO RELLENO DEOVELAS	M3	5,76	265647,00	$ 1.530.126,72	8,86	$ 2.353.632,42				8,86	$ 2.353.632,42
PAÑETES											
PAÑETE LISO MURO 1:4	M2	325,8	13416,00	$ 4.370.932,80	543,87	$ 7.296.559,92				543,87	$ 7.296.559,92
FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETE	ML	300	5165,00	$ 1.549.500,00	625,92	$ 3.232.876,80				625,92	$ 3.232.876,80
INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS											
ACOMETIDA PVC 2" DE 5M RDE 11	UN	1	234500,00	$ 234.500,00	1,00	$ 234.500,00	1,00	$ 234.500,00	1,00	1,00	$ 234.500,00
CONECCIONES DOMICILIARIAS INCLUYE CAJA Y MEDIDOR	U	1	253754,00	$ 253.754,00	1,00	$ 253.754,00	1,00	$ 253.754,00	1,00	1,00	$ 253.754,00
CONECCION DOMICILIARIA ALCANTARILLADO	UN	1	263745,00	$ 263.745,00	1,00	$ 263.745,00	1,00	$ 263.745,00	1,00	1,00	$ 263.745,00
REGISTRO DE BOLA 1" TIPO LIVIANO	UN	5	15083,00	$ 75.415,00		$ 0,00		$ 0,00			$ 0,00
VALVULA DE CHEQUE HF 2" E BRIDA	UN	1	512281,00	$ 512.281,00	2,00	$ 1.024.562,00	2,00	$ 1.024.562,00	2,00	2,00	$ 1.024.562,00
RED DE SUMINISTRO PVC 1" RDE 13.5	ML	15	16490,00	$ 247.350,00	12,07	$ 199.034,30	12,07	$ 199.034,30	12,07	12,07	$ 199.034,30
PUNTO AGUA FRIA PVC	UN	34	72681,00	$ 2.471.154,00	35,00	$ 2.543.835,00				35,00	$ 2.543.835,00
SUMINISTRO INSTALACION Y CONECCION TANQUE ELEVADO PVC 1000LTS	UN	1	538951,00	$ 538.951,00		$ 0,00					$ 0,00
BAJANTE AGUA LLUVIAS PVC 4"	ML	60	31444,00	$ 1.886.640,00	75,00	$ 2.358.300,00				75,00	$ 2.358.300,00
PUNTO DE DESAGUE PVC 3 Y 4"	UN	32	95744,00	$ 3.063.808,00	32,00	$ 3.063.808,00				32,00	$ 3.063.808,00
REVENTILACION PVC 3"	ML	56	16294,00	$ 912.464,00	30,00	$ 488.820,00				30,00	$ 488.820,00
INSTALACIONES ELECTRICAS											
SALIDA LAMPARA TOMA PVC COMPLETA	UN	40	92682,00	$ 3.707.280,00		$ 0,00					$ 0,00
TABLERO PARCIAL 18 CIRCUITOS	UN	1	336899,00	$ 336.899,00		$ 0,00					$ 0,00
PUESTA A TIERRA TABLERO GENERAL (VARILLA COOPER WELL)	UN	3	242756,00	$ 728.268,00		$ 0,00					$ 0,00
LAMPARA 2X96" BAJO PLACA LATERAL LAMINA INDUSTRIAL	UN	8	186464,00	$ 1.491.712,00		$ 0,00					$ 0,00
Suministro e instalacion de salida de Tomacorriente monofásico 120 V, 3 hilos en cobre, de los cuales 2 aislados THHN calibre 12, tuberia conduit PVC empotrada incluye caja, accesorios , aparato linea institucional y resane; L=4,5 m .	UN	18	93618,00	$ 1.685.124,00	12,00	$ 1.123.416,00	12,00	$ 1.123.416,00	12,00	$ 1.123.416,00	
Suministro instalacion de lampara flourecente 2x32 w con reflecto especular abierta	UN	17	126500,00	$ 2.150.500,00	21,00	$ 2.656.500,00	21,00	$ 2.656.500,00	21,00	$ 2.656.500,00	
Suministro e instalación de Luminaria METALAIDE de 400w abierta con reactancia y cubierta en policarbonato que cumpla con norma y debe tener certificado CIDET	UN	18	473000,00	$ 8.514.000,00	25,00	$ 11.825.000,00	25,00	$ 11.825.000,00	25,00	$ 11.825.000,00	
Suministro instalacion de acometida principal en ducto de 1" pvc y cable concentrico 2x8+8	glo	25	107800,00	$ 2.695.000,00		$ 0,00					$ 0,00
Suministro e instalacion de puesta a tierra, incluye dos varillas de cobre, cable de cobre No 2 y soldadura cadwel 90°	UN	2	242756,00	$ 485.512,00	2,00	$ 485.512,00	2,00	$ 485.512,00	2,00	$ 485.512,00	
Suministro e instalacion de Luminaria de Sobreponer, lámpara tipo aplique de 1 bombillo ahorrador de 25w	UN	6	115500,00	$ 693.000,00	4,00	$ 462.000,00	4,00	$ 462.000,00	4,00	$ 462.000,00	
Suministro instalacion de parcial trifasica en ducto de 1" PVC y cable 3x8+8+10	ML	18	107800,00	$ 1.940.400,00	63,00	$ 6.791.400,00	63,00	$ 6.791.400,00	63,00	$ 6.791.400,00	
Suministro e instalación de salida de interruptor apagador sencillo a triple 120 V, 3 a 5 hilos en cobre, de los cuales 2 a 4 aislados THHN calibre 12, tuberia conduit PVC empotrada incluye caja, accesorios , y resane; L=4 m .	UN	10	104500,00	$ 1.045.000,00	10,00	$ 1.045.000,00	10,00	$ 1.045.000,00	10,00	$ 1.045.000,00	
Suministro e instalación de marquillas para tableros de distribucion de circuitos y tablero principal de contador	UN	24	6600,00	$ 158.400,00	32,00	$ 211.200,00	32,00	$ 211.200,00	32,00	$ 211.200,00	
Suministro e instalación de sensor de proximidad tipo techo 360°	UN	8	83600,00	$ 668.800,00	7,00	$ 585.200,00	7,00	$ 585.200,00	7,00	$ 585.200,00	
Suministro e instalación de salida de alumbrado bifasico 220 V, 3 hilos en cobre, THHN calibre 12, tuberia MTE DE 3/4 sobrepuesto, incluye caja, accesorios , y resane; L=4,0 m .	UN	18	145782,00	$ 2.624.076,00	27,00	$ 3.936.114,00	27,00	$ 3.936.114,00	27,00	$ 3.936.114,00	
Suministro e instalación de salida de alumbrado monofásico 120 V, 3 hilos en cobre, de los cuales 2 aislados THHN calibre 12, tuberia conduit PVC empotrada incluye caja, accesorios , y resane; L=4,0 m .	UN	24	93618,00	$ 2.246.832,00	61,00	$ 5.710.698,00	61,00	$ 5.710.698,00	61,00	$ 5.710.698,00	
Certificacion	un	1	4000000,00	$ 4.000.000,00		$ 0,00					$ 0,00
PINTURA											
VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS EN MUROS	M2	191,8	4456,00	$ 854.660,80	111,08	$ 494.972,48			111,08	$ 494.972,48	
FINCHAPES											

ENCHAPE PORCELANA VICENZA 25X35	M2	134	36658,00	$ 4.912.172,00	160,31	$ 5.876.643,98	5,00	$ 183.290,00	160,31	$ 5.876.643,98
INCRUSTACIONES TEMPO	UN	6	104760,00	$ 628.560,00		$ 0,00				$ 0,00
BOCEL AÑUMINIO WING	ML	50	6076,00	$ 303.800,00	78,14	$ 474.778,64	7,00	$ 42.532,00	78,14	$ 474.778,64
REJILLA PISO SOSCO	UN	4	9691,00	$ 38.764,00	14,00	$ 135.674,00			14,00	$ 135.674,00
PISOS										
BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	M3	250	42022,00	$ 10.505.500,00	488,49	$ 20.527.326,78			488,49	$ 20.527.326,78
PLACA BASE EN CONCRETO E 0.1 2500 PSI	M2	168	38730,00	$ 6.506.640,00	397,46	$ 15.393.625,80			397,46	$ 15.393.625,80
ALISTADO DE PISO E .04	M2	168	16076,00	$ 2.700.768,00	495,81	$ 7.970.641,56			495,81	$ 7.970.641,56
CUBIERTA										
ESTRUCTURA ACERO A 500 GADO C CUBIERTA	KG	27588	10700,00	$ 295.191.600,00	28047,00	$ 300.102.900,00	2047,00	$ 21.902.900,00	28047,00	$ 300.102.900,00
ACERO A 36	KG	1200	9753,00	$ 11.703.600,00	2773,07	$ 27.045.751,71	385,18	$ 3.756.668,54	2773,07	$ 27.045.751,71
TEJA TERMOACUSTICA	M2	1488	40000,00	$ 59.520.000,00		$ 0,00				$ 0,00
CARPINTERIA METALICA										
VENTANA EN LAMINA CAL 18	M2	114,24	141555,00	$ 16.171.243,20	144,95	$ 20.518.397,25	58,85	$ 8.330.511,75	144,95	$ 20.518.397,25
PUERTA EN LAMINA CON MARCO CAL 18	M2	48	353527,00	$ 16.969.296,00	67,60	$ 23.898.425,20	64,60	$ 22.837.844,20	67,60	$ 23.898.425,20
DIVISION PARA BAÑO EN LAMINA COLL ROLLER	M2	40,5	125000,00	$ 5.062.500,00	55,91	$ 6.988.750,00	55,91	$ 6.988.750,00	55,91	$ 6.988.750,00
CANAL LAMINA	ML	78	42736,00	$ 3.333.408,00	97,60	$ 4.171.033,60	25,00	$ 1.068.400,00	97,60	$ 4.171.033,60
APARATOS SANITARIOS										
SUMINISTRO E INST LAVAMANOS SOBREPONER	UN	12	175435,00	$ 2.105.220,00		$ 0,00				$ 0,00
SUMINISTRO E INSTALSANITARIO COMPLETO	UN	15	216533,00	$ 3.247.995,00		$ 0,00				$ 0,00
SUMINISTRO E INST ORINAL MEDIANO CON GRIFERIA	UN	4	257064,00	$ 1.028.256,00		$ 0,00				$ 0,00
VIDRIOS Y CERRADURAS										
VIDRIO 5mm	M2	114,24	34976,00	$ 3.995.658,24	133,41	$ 4.666.148,16	47,31	$ 1.654.714,56	133,41	$ 4.666.148,16
CERRADURA ENTRADA DOBIE CILINDRO	UN	8	77302,00	$ 618.416,00	6,00	$ 463.812,00	6,00	$ 463.812,00	6,00	$ 463.812,00
INSTALACIONES DEPORTIVAS										
PLACA JUEGO CONCRETO 3500 PSI	M2	828	60000,00	$ 49.680.000,00	836,42	$ 50.185.200,00			836,42	$ 50.185.200,00
MALLA ELECTROSOLDADA 8mm	KG	4404,96	3300,00	$ 14.536.368,00	3404,23	$ 11.233.959,00			3404,23	$ 11.233.959,00
OBRAS EXTERIORES										
ASEO GENERAL	M2	1296	3543,00	$ 4.591.728,00	1296,00	$ 4.591.728,00	1296,00	$ 4.591.728,00	1296,00	$ 4.591.728,00
ITEMS NO PREVISTOS										
TRANSPORTE DE MATERIAL DE AFIRMADO Y/O GRANULAR DESPUÉS DE 5 km	m3/Km		1385,00		17111,84	$ 23.699.898,40			17111,84	$ 23.699.898,40
EXCAVACION MANUAL Y RETIRO DE MATERIAL COMUN	M3		31030,00		452,38	$ 14.037.351,40			452,38	$ 14.037.351,40
CAJAS DE INSPECCIÓN DE 1.20 X 1.20 X 1.20 m LADRILLO	UN		540822,00		1,00	$ 540.822,00			1,00	$ 540.822,00
SUMINISTRO E INSTALACION YEE PVC SANITARIA D=4"	UN		17169,00		9,00	$ 154.521,00			9,00	$ 154.521,00
SUMINISTRO E INSTALACION YEE PVC SANITARIA D=6"	UN		79910,00		20,00	$ 1.598.200,00			20,00	$ 1.598.200,00
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERÍA PVC SANITARIA 3"	ML		15777,00			$ 0,00				$ 0,00
CODO PVC RADIO CORTO 90° D = 4"	UN		125523,00		18,00	$ 2.259.414,00			18,00	$ 2.259.414,00
CODO PVC RADIO CORTO 90° D = 8"	UN		504528,00			$ 0,00				$ 0,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO DE BOLA D = 3/4" TIPO LIVIANO	UN		16583,00		1,00	$ 16.583,00			1,00	$ 16.583,00
SUMINISTRO E INSTALACION REGISTRO DE BOLA D = 1" TIPO LIVIANO	UN		15083,00		12,00	$ 180.996,00			12,00	$ 180.996,00
SUMINISTRO E INSTALACIÓN REGISTRO DE BOLA D = 2" TIPO LIVIANO	UN		62493,00		2,00	$ 124.986,00			2,00	$ 124.986,00
CONCRETO VIGA AEREA PARA GRADERIA 3500 PSI	M3		884428,0		85,26	$ 75.406.331,28			85,26	$ 75.406.331,28
CONCRETO VIGA AEREAALTURA MAYOR A 6m	M3		980316,0		14,40	$ 14.116.550,40			14,40	$ 14.116.550,40
DEMARCACION CON PINTURA TIPO TRAFICO E=0 08 m	ML		4008,00		290,00	$ 1.162.320,00			290,00	$ 1.162.320,00
SUMINISTRO E INSTALACION DE BARANDAS EN TUBERÍA METÁLICA AGUA NEGRA D=2", C. 0.80, SOLDADO, SEGÚN DISEÑO, INCLUYE ANTICORROSIVO Y PINTURA	ML		237463,00		14,80	$ 3.514.452,40			14,00	$ 3.514.452,40
SUMINISTRO E INSTAL SANITARIO COMPLETO TIPO PUSH ANTIVANDALICO	UN		762840,00		15,00	$ 11.442.600,00			15,00	$ 11.442.600,00
SUMINISTRO E INSTALACION GRIFERIA LAVA MANOS	UN		149500,00		15,00	$ 2.242.500,00			15,00	$ 2.242.500,00
SUMINISTRO E INST ORINAL CON GRIFERIA TIPO PUSH ANTIVANDALICO	UN		199400,00		4,00	$ 797.600,00			4,00	$ 797.600,00
CONCRETO PLAQUETAS DE GRADERIAS 3500 PSI	M2		48000,00		398,00	$ 19.104.000,00			398,00	$ 19.104.000,00
BALDOSIN DE GRANITO	M2		65000,00			$ 0,00				$ 0,00
PLACA METALICA TARIMA	M2		71000,00		87,48	$ 6.211.080,00			87,48	$ 6.211.080,00
CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE (GRAVAS Y RAJON SELECCIONADOS POR TAMAÑOS), SIN EXCAVACION, INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000	M3		154859,00		12,00	$ 1.858.308,00			12,00	$ 1.858.308,00
Suministro e instalacion de tablero de distribucion de 9 circuitos (incluye protecciones)	UN		350000,00			$ 0,00				$ 0,00

Suministro e instalacion de tablero general de distribucion con barraje en Cu de 125 A	UN		750000,00		1,00	$ 750.000,00	1,00	$ 750.000,00	1,00	$ 750.000,00	
Suministro e instalacion de acometida principal en cable Cu THHN Calibre No. 2 x 4 hilos	MT		42000,00		80,00	$ 3.360.000,00	80,00	$ 3.360.000,00	80,00	$ 3.360.000,00	
Suministro e instalacion de acometida parcial en cable Cu THHN Calibre No. 8 x 4 hilos	MT		14000,00			$ 0,00				$ 0,00	
Apertura de zanja para A.P. de 40 x 40 cm en cualquier material, segun diseño (incluye suminis. y colocacion de arena y gravilla)	MT		18500,00		70,00	$ 1.295.000,00	70,00	$ 1.295.000,00	70,00	$ 1.295.000,00	
Suministro e instalación de tuberia de pvc de 2"	ML		3900,00		160,00	$ 624.000,00			160,00	$ 624.000,00	
Construccion de caja en ladrillo de 50 x 50 x 60 cm según diseño. (Incluye suministro y colocacion de gravilla)	UN		177100,00		4,00	$ 708.400,00	4,00	$ 708.400,00	4,00	$ 708.400,00	
Construccion tapas con marco en concreto 3000 PSI de 50 x 50 cm y angulo de 1 1/2 x 3/16", varilla de 1/2" PDR c/10 cm segun diseño (Incluye instalacion)	UN		116900,00		4,00	$ 467.600,00	4,00	$ 467.600,00	4,00	$ 467.600,00	
Suministro e instalación luminarias para salida de emergencia	UN		260000,00		5,00	$ 1.300.000,00	5,00	$ 1.300.000,00	5,00	$ 1.300.000,00	
Suministro e instalación de medidor trifasico, termomagnetico y conexionado	UN		640000,00		1,00	$ 640.000,00	1,00	$ 640.000,00	1,00	$ 640.000,00	
Suministro e instalación de tuberia pvc de 1/2"	ml		3100,00		100,00	$ 310.000,00			100,00	$ 310.000,00	
Suministro y tendido de alambre THWN, 75°c, calibre # 12	ml		4200,00		100,00	$ 420.000,00			100,00	$ 420.000,00	
CONCRETO ANDENES 0.10m 17.5 MPa - (2500PSI)	M2		35728,00		142,42	$ 5.088.381,76	52,82	$ 1.887.152,96	142,42	$ 5.088.381,76	
INSTALACIÓN DE SARDINEL PREFABRICADO A-10, INCLUYE MORTERO DE PEGA SEGÚN NORMA NTC 4109	ML		50197,00		158,53	$ 7.957.730,41	88,53	$ 4.443.940,41	158,53	$ 7.957.730,41	
PISO CERAMICA 30*30	M2		38331,00		495,81	$ 19.004.893,11	436,71	$ 16.739.531,01	495,81	$ 19.004.893,11	
ACCESORIO SIFON EN PVC 135 4"	UND		30898,00		7,00	$ 216.286,00			7,00	$ 216.286,00	
MAMPOSTERIA DE GRADERIA SOBRE VIGA AEREA	M2		44135,00		306,76	$ 13.538.852,60			306,76	$ 13.538.852,60	
PAÑETE LISO 1:4 MURO SOBRE VIGA AEREA DE GRADERIA	M2		26594,00		241,96	$ 6.434.684,24			241,96	$ 6.434.684,24	
ITEMS NO PREVISTOS CONTRATO ADICIONAL											
CONCRETO SIMPLE DE 28 MPa - (4000 PSI) IMPERMEABILIZADO PARA TANQUE	M3		678048,50		19,06	$ 12.923.604,41			19,06	$ 12.923.604,41	
CINTA SIKA PVC. V=0.15	ML		17188,00		14,00	$ 240.632,00			14,00	$ 240.632,00	
GEOTEXTIL NT 2000 PARA SEPARACIÓN SUBRASANTE/CAPAS GRANULARES Y/O SUBDRENES/FILTROS (INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	M2		6198,00			$ 0,00					
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC. D = 1½" RDE 21 E.L.	ML		9663,0		89,71	$ 866.867,73	89,71	$ 866.867,73	89,71	$ 866.867,73	
SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC. D = 2" RDE 21 E.L.	ML		13860,0		75,29	$ 1.043.519,40	75,29	$ 1.043.519,40	75,29	$ 1.043.519,40	
Suministro e instalación de rejilla de piso para recolección de aguas	ml		199800,0		8,20	$ 1.638.360,00	8,20	$ 1.638.360,00	8,20	$ 1.638.360,00	
Suministro e instalación lamina alfajor C-14 con anticorrosivo	m2		228192,0		2,36	$ 538.533,12	2,36	$ 538.533,12	2,36	$ 538.533,12	
ACCESORIOS											
CODOS											
Codo 90° PVC 1 '	UN		2954,0			$ 0,00				$ 0,00	
Codo 90° PVC 1 1/2"	UN		6397,0			$ 0,00				$ 0,00	
Codo 90° PVC 2"	UN		18590,0		6,00	$ 111.540,00	6,00	$ 111.540,00	6,00	$ 111.540,00	
Tee 1" PVC	UN		2883,0			$ 0,00				$ 0,00	
Tee 1 1/2" PVC	UN		4000,0			$ 0,00				$ 0,00	
Tee 2" PVC	UN		11086,0		3,00	$ 33.258,00	3,00	$ 33.258,00	3,00	$ 33.258,00	
Buje 1 1/2" * 1" PVC	UN		2761,0			$ 0,00				$ 0,00	
Buje 1 1/2" * 3/4" PVC	UN		2200,0			$ 0,00				$ 0,00	
Buje 2" * 1 1/2" PVC	UN		4288,0		2,00	$ 8.576,00	2,00	$ 8.576,00	2,00	$ 8.576,00	
Válvula de bola HF 1/2" (registros de corte)	UN		32702,0		2,00	$ 65.404,00	2,00	$ 65.404,00	2,00	$ 65.404,00	
Válvula de bola HF 1" (registros de corte acometida de llenado de tanque)	UN		15083,0		2,00	$ 30.166,00	2,00	$ 30.166,00	2,00	$ 30.166,00	
Ventosa expulsion y admisión 1 1/2"	UN		298229,0			$ 0,00				$ 0,00	
Válvula de bola HF 2"	UN		62493,0		2,00	$ 124.986,00	2,00	$ 124.986,00	2,00	$ 124.986,00	
CONTROL Y PROTECCION ELECTRICA											

Bombas Geoflo ST-6005: Controles necesarios en tablero. Breaker Monitor de voltaje Rele electrónico de proteccion Clase 10 Contramarcha en seco Borneras de conexión Muletilla y pulsadores para trabajo manual y automático Lamparas de señalización	UN		4901000,0			$ 9.802.000,00	2,00	$ 9.802.000,00	2,00	$ 9.802.000,00
accesorios de instalacion para bombas geoflo st-6005	UN				2,00					
EQUIPOS DE BOMBEO			4297800,0		1,00	$ 4.297.800,00	1,00	$ 4.297.800,00	1,00	$ 4.297.800,00
ELECTRO BOMBAS SUMERGIBLES AGUA POTABLE Y AGUA CRUDA Motor: Franklin Electric Bomba: Geoflo Referencia: ST-6005 de 2.0 HP Especificaciones: Inox - Noryl Rango de caudal: 48 - 72 GPM Diámetro de descarga: 2" NPT Con camisa de refrigeración en PVC 6", centradores (dos por equipo) Patas de apoyo a fondo de tanque (dos por equipo) Malla en acero inoxidable de protección en la succión Tapa solida de acople en la impulsion (6"x2")	UN		3242200,0		2,00	$ 6.484.400,00	2,00	$ 6.484.400,00	2,00	$ 6.484.400,00
ELECTROBOMBA SUMERGIBLE BARNES Linea: Aguas Negras Referencia: SC-31 Potencia: 0.4 HP Tension: 115 V Corriente: 9.5 Amp Fases: 1 Diametro Succión: 1 3/4" DiámetroDescarga: 2" Cadena o manila de recuperación: 2 mts	UN		1432600		1,00	$ 1.432.600,00	1,00	$ 1.432.600,00	1,00	$ 1.432.600,00
TANQUES HIDROACUMULADORES 300 LITROS Presión de diseño 145 psi Máxima presión de trabajo 145 psi; Pintura epóxica de poliéster; Válvula de inyección de aire; Presión de prueba 220 psi; Membrana en butyl; Fabricado bajo norma ISO 9002, Origen Italia, Diámetro 65,4 cm, Altura 1 082 cm, Conexion de salida 1 ¼", Posición Vertical, Codigo 5269900004, Modelo LA300H; Marca IHM. Presión encendido = 40 Psi; Presión apagado = 60 Psi	UN		1847300,0		2,00	$ 3.694.600,00	2,00	$ 3.694.600,00	2,00	$ 3.694.600,00
TANQUES										
Escalera de gato empotrada en acero galvanizado 5/8"	ml		153191,0		2,00	$ 306.382,00	2,00	$ 306.382,00	2,00	$ 306.382,00
Tubos de reventilacion 4" HG con doble codo roscado y niple de 50 cm	UN		287000,0		4,00	$ 1.148.000,00	4,00	$ 1.148.000,00	4,00	$ 1.148.000,00
Valvula con flotador para tanque 1" Bronce	ML		53290,0		1,00	$ 53.290,00	1,00	$ 53.290,00	1,00	$ 53.290,00
Compuerta deslizante 200 mm con marco en aluminio o hierro galvanizado, para el ducto de rebose del tanque en el compartimiento de agua crudo	UN		150000,0		1,00	$ 150.000,00	1,00	$ 150.000,00	1,00	$ 150.000,00
ACCESORIOS CONEXION EQUIPOS DE BOMBEO										
Tuberia 2" HG	ML		41166,7		13,94	$ 573.863,33	13,94	$ 573.863,33	13,94	$ 573.863,33
Codos 2" HG union roscada	UN		14950,0		12,00	$ 179.400,00	12,00	$ 179.400,00	12,00	$ 179.400,00
Tee 2" HG union roscada	UN		18200,0		2,00	$ 36.400,00	2,00	$ 36.400,00	2,00	$ 36.400,00
Buje 2x1 ¼" HG union roscada	UN		10790,0			$ 0,00				$ 0,00
Buje 2x1" HG union roscada	UN		10790,0			$ 0,00				$ 0,00
Ventosa de doble accion 1"	UN		258229,0		2,00	$ 516.458,00	2,00	$ 516.458,00	2,00	$ 516.458,00

Unión universal 2" HG	UN		13000,0		8,00	$ 104.000,00	8,00	$ 104.000,00	8,00	$ 104.000,00	
CRIBA DESARENADOR											
Rejillas criba en aluminio o hierro galvanizado	UN		80000,0		1,00	$ 80.000,00	1,00	$ 80.000,00	1,00	$ 80.000,00	
Compuertas deslizantes 200 mm con marco en aluminio o hierro galvanizado	UN		150000,0		1,00	$ 150.000,00	1,00	$ 150.000,00	1,00	$ 150.000,00	
ACCESORIOS SANITARIOS Y VENTILACION											
ACCESORIOS 2 PULGADAS										$ 0,00	
Codo 90° 1/4 campana x campana	UN		2935,0			$ 0,00				$ 0,00	
Codo 45° 1/8 campana x campana	UN		3514,0			$ 0,00				$ 0,00	
Tee sanitaria doble	UN		11257,0			$ 0,00				$ 0,00	
Yee sanitaria	UN		6734,0			$ 0,00				$ 0,00	
ACCESORIOS 3 PULGADAS											
Codo 90° 1/4 campana x campana	UN		6799,0			$ 0,00				$ 0,00	
Codo 45° 1/8 campana x campana	UN		7552,0			$ 0,00				$ 0,00	
Tee sanitaria reducidas 3x2	UN		14427,0			$ 0,00				$ 0,00	
Tee sanitaria doble	UN		25536,0			$ 0,00				$ 0,00	
Tee sanitaria doble reducida 2x3x2	UN		11257,0			$ 0,00				$ 0,00	
Yee sanitaria	UN		13830,0			$ 0,00				$ 0,00	
Yee sanitaria doble	UN		26367,0			$ 0,00				$ 0,00	
Buje soldado 3x2	UN		4986,0			$ 0,00				$ 0,00	
ACCESORIOS 4 PULGADAS											
Buje 4x2	UN		20228,0			$ 0,00				$ 0,00	
Buje 4x3	UN		20445,0			$ 0,00				$ 0,00	
Codo 90° 1/4 campana x campana	UN		109845,0			$ 0,00				$ 0,00	
Codo 45° 1/8 campana x campana	UN		13179,0			$ 0,00				$ 0,00	
Yee sanitaria reducida 4x3	UN		20469,0		8,00	$ 163.752,00	8,00	$ 163.752,00	8,00	$ 163.752,00	
	UN		33969,0			$ 0,00				$ 0,00	
ACCESORIOS 6 PULGADAS											
Buje 6x4	UN		33021,0		2,00	$ 66.042,00	2,00	$ 66.042,00	2,00	$ 66.042,00	
Yee sanitaria reducida 6x4	UN		108447,0			$ 0,00				$ 0,00	
ACCESORIOS											
Tragante en fundición o en aluminio 4"	UN		20191,0			$ 0,00				$ 0,00	
Abrazadera para tubería bajante en lámina tipo zuncho de 5 cm de espesor (para fijar a estructura)	UN		5500,0			$ 0,00				$ 0,00	
Cárcamo con rejilla en angulo de 1/2" (0.3 x 0.3 x 8.0) mts - drenaje area deportiva	UN		155000,0			$ 0,00				$ 0,00	
Cárcamo con rejilla en ángulo de 1/2" (0.2 x 0.2 x 1.0) mts - drenaje cuarto de equipos	UN		210000,0			$ 0,00				$ 0,00	
VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE 3 MANOS	M2		5870,0		241,96	$ 1.420.305,20			241,96	$ 1.420.305,20	
ADOQUIN GRES PEATONAL 10*20*2.5	M2		48750,0		120,00	$ 5.850.000,00			120,00	$ 5.850.000,00	
CUNETAS DE CONCRETO PUNFIDA EN EL LUGAR 21 MPa - (3000 PSI)	M3		363810,0		4,50	$ 1.637.145,00			4,50	$ 1.637.145,00	
CIELO RASO EN SUPERBOARD	m2		50309,0		137,76	$ 6.930.567,84	111,76	$ 5.622.533,84	137,76	$ 6.930.567,84	
MURO EN BLOQUE DE PERFORACION VERTICAL .12 ALTURA MAYOR A 3.50M	M2		58771,0		684,11	$ 40.205.828,81			684,11	$ 40.205.828,81	
POZO DE INSPECCIÓN, DIÁMETRO INTERIOR 1.2 m , 2.0 < H < 2.5	un		1387538,0		1,00	$ 1.387.538,00	1,00	$ 1.387.538,00	1,00	$ 1.387.536,00	
CANCHA MULTIPLE TUBO AGUA NEGRA 3" Y 2" INCL.TABLERO ACRUCOB 10 mm CON RODACHINES Y CILINDRO PARA MOVILIZAR	lgo		4100000,0		1,00	$ 4.100.000,00	1,00	$ 4.100.000,00	1,00	$ 4.100.000,00	
VIGA DE AMARRE SOBRE MURO 21 MPA	M3		555256,0			$ 0,00				$ 0,00	
PASOS GRADERIAS	UN		26042,0		32,00	$ 833.344,00			32,00	$ 833.344,00	
BALDOSIN DE GRANITO	M2		65000,0		835,58	$ 54.312.700,00			835,58	$ 54.312.700,00	
TEJA SIN TRASLAPO TIPO ASESCO	M2		40000,00		1636,90	$ 65.476.000,00	306,90	$ 12.276.000,00	1636,90	$ 65.476.000,00	
SOBRECIMIENTO TOLETE COMUN E=0.23	M2		26244,00		15,90	$ 417.279,60			15,90	$ 417.279,60	
SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO 12 CIRCUITOS	UN		294484,00		3,00	$ 883.452,00	3,00	$ 883.452,00	3,00	$ 883.452,00	
CERTIFICACION RETILAP	UN		3000000,00		1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	1,00	$ 3.000.000,00	
CERTIFICACION RETIE	UN		4000000,00		1,00	$ 4.000.000,00	1,00	$ 4.000.000,00	1,00	$ 4.000.000,00	

SUMINISTRO E INSTALACION DUCTO ACOMETIDA 2" GALVANIZADA IMC	ML		98600,00		6,00	$ 591.600,00	6,00	$ 591.600,00	6,00	$ 591.600,00	
SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA GALVANIZADA EMT 3/4" INCLUYE ACCESORIOS Y SOPORTES DE FIJACION	ML		24976,00		201,00	$ 5.020.176,00	201,00	$ 5.020.176,00	201,00	$ 5.020.176,00	
SUMINISTRO E INSTALACION DE PANEL LED DE 18 W	UN		48050,00		30,00	$ 1.441.500,00	30,00	$ 1.441.500,00	30,00	$ 1.441.500,00	
SUMINISTRO E INSTALACION SALIDA TOMA TRIFASICA INCLUYE 3 CABLES #6 + 1#10 Y DUCTO DE 1"	UN		199341,00		3,00	$ 598.023,00	3,00	$ 598.023,00	3,00	$ 598.023,00	
SUMINISTRO E INSTALACION DE REFELCTOR LED 50 W	UN		191711,00		6,00	$ 1.150.266,00	6,00	$ 1.150.266,00	6,00	$ 1.150.266,00	
SUMINISTRO E INSTALACION PLANCHE EN LAMINA	ML		27417,00		60,80	$ 1.666.953,60	60,80	$ 1.666.953,60	60,80	$ 1.666.953,60	
MESONES EN CONCRETO A=0.60 m. 17.5 MPa - (3500PSI) INC. REFUERZO	M2		131000, 00		16,60	$ 2.174.600,00			16,60	$ 2.174.600,00	
SUMINISTRO E INSTALACION DE LAVAMANOS CON PEDESTAL INCLUYE SIFON EN ACORDEON	UND		175000,00		3,00	$ 525.000,00	3,00	$ 525.000,00	3,00	$ 525.000,00	
SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO DE CONTROL PARA ILUMINACION	UND		900000,00		1,00	$ 900.000,00	1,00	$ 900.000,00	1,00	$ 900.000,00	
TOTAL COSTOS DIRECTOS				$ 1.084.163.125,48		$ 1.506.058.054,10		$ 217.083.642,75		$ 1.506.058.054,18	
AIU			30%	$ 325.248.937,64		$ 451.817.416,25		$ 65.126.092,83		$ 451.817.416,26	
TOTAL COSTOS INCLUYE A. I. U.				1.409.412.063,12		$ 1.957.875.470,43		$ 282.208.735,58		$ 1.957.875.470,44	
									VALOR ACTA PARCIAL N° 1	$ 316.379.891,44	
									VALOR ACTA PARCIAL N° 2	$ 262.613.809,15	
									VALOR ACTA PARCIAL N° 3	$ 278.443.687,24	
									VALOR ACTA PARCIAL N° 4	$ 664.037.778,06	
									VALOR ACTA PARCIAL N° 5	$ 254.191.568,98	
									VALOR TOTAL A PAGAR PRESENTE ACTA	$282.208.735,58	

Ing. LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA
Rep Legal UNION TEMPORAL CM
CONTRATISTA

Ing. JAIME EDISSON TORRES RINCON
Rep Legal UNION TEMPORAL MHJ
INTERVENTOR

Ing. GERMAN GUERRA PARADA
Secretario de Planeación Municipal
SUPERVISOR

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACION DEL MUNICIPIO DE TOCA - BOYACÁ.

CERTIFICA:

Que el ingeniero **LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA** identificado con cedula de ciudadanía Nº 6.765.918 de Tunja, con tarjeta profesional 25202-35519 CND se desempeñó como **DIRECTOR DE OBRA** en el contrato Nº MT-CO-2019-063 cuyo objeto es **"CONSTRUCCION DE 6 AULAS DE CLASE, MURO DE CONTENCION Y REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA PLINIO MENDOZA NEIRA, DEL MUNICIPIO DE TOCA BOYACÁ".**

Datos del contrato:

CONTRATANTE	**Municipio de Toca**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA	**Mil ochocientos cuarenta y ocho millones seiscientos diez mil trecientos ochenta y siete pesos M/Cte. ($1´848.610.387,00)**
VALOR ADICIONAL AL CONTRATO	**Cuatrocientos ocho millones ciento ochenta y un mil novecientos noventa y un pesos con 19/100 M/Cte. ($408.181.991,19)**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA	**Dos mil doscientos cincuenta y seis millones setecientos noventa y dos mil trecientos setenta y ocho pesos con 19/100 M/Cte. ($2´256.792.378,19)**
FECHA DE ACTA DE INICIO	**Un día (01) del mes de abril 2019.**
FECHA DE TERMINACION	**Diez (10) de diciembre de 2019.**

La presente se expide a solicitud del interesando, en el municipio de Toca a los 27 días del mes de agosto de 2021.

WILSON ENRIQUE LARROTA ACUÑA
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Supervisor

EL SUSCRITO SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE COMBITA - BOYACÁ.

CERTIFICA:

Que el ingeniero **LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA** identificado con cedula de ciudadanía Nº 6.765.918 de Tunja, con tarjeta profesional 25202-35519 CND se desempeñó como **DIRECTOR DE OBRA** en el contrato No. LP-002-2021 cuyo objeto es **CONSTRUCCION PLAZA DE MERCADO MUNICIPIO DE COMBITA, DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION No. 2644 DE 2021 SUSCRITO CON LA GOBERNACION DE BOYACA.**

Datos del contrato:

CONTRATANTE	**Municipio de COMBITA**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO DE OBRA	**MIL CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS ($ 1.167.943.925.00) M/CTE**
VALOR ADICIONAL AL CONTRATO	**DOSCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA YOCHO CENTAVOS M/TE ($204.500.848,68) M/CTE.**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA	**MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TRES pesos ($1.372.444.503,00) M/Cte.**
TERMINO DE EJECUCION INCLUIDAS PROROGAS	**DIEZ (10) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO**
FECHA DE ACTA DE INICIO	**VEINTINUEVE (29) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**
FECHA DE TERMINACION	**CATORCE (14) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023)**
AREA INTERVENIDA	**829.51 M2**
AREA DE CUBIERTA	**706.36 M2**

La presente se expide a solicitud del interesando, en el municipio de combita a los 14 días del mes de julio de 2023.

Ing. WILSON EDUARDO ACUÑA AVILA
Secretario de infraestructura y Servicios Públicos del Municipio de Combita - Boyacá
Supervisor

EL SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS PÚBLICAS DE TOCA – BOYACÁ

CERTIFICA:

Que El Ingeniero LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA, identificado con CC 6.765.918 de Tunja y Matricula Profesional. 2520235519 CND, Presto sus servicios para la firma contratista ARLEDY RAMIREZ PARDO Como DIRECTOR DE OBRA para la ejecución del contrato de Obra Pública de acuerdo con la siguiente información:

CONTRATO DE OBRA No:	C.O.072-2015
OBJETO:	CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA CENTRO RECREATIVO, DEPORTIVO Y CULTURAL VEREDA TUANECA – MUNICIPIO DE TOCA.
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE TOCA
CARGO DESEMPEÑADO:	DIRECTOR DE OBRA
LUGAR DE EJECUCION:	MUNICIPIO DE TOCA VEREDA TUANECA
VALOR EJECUTADO:	$419.998.583.00
FECHA INICIO:	05 DE OCTUBRE DE 2015
FECHA TERMINACION:	23 DE MARZO DE 2016

La presente se expide a solicitud del interesado.
En constancia se firma a los veinte cuatro (24) días del mes de Diciembre de dos mil diez y seis (2016).

Atentamente,

Arq. Helber Andrés Guerrero Guio
Secretario de Planeación y Obras

MUNICIPIO DE TOCA	PROYECTO :	CONSTRUCCIÓN PRIMERA ETAPA CENTRO RECREATIVO, DEPORTIVO Y CULTURAL - VEREDA TUANECA- MUNICIPIO DE TOCA	CONTRATO DE OBRA Nº 072 DE 2015		HOJA Nº 1	FECHA DE INICIO
			VALOR CONTRATO INICIAL:	$ 399.998.593,00		
			VALOR CONTRATO ADICIONAL:	$ 19.999.990,00		05-10-15
SECRETARIA DE PLANEACION	VIGENCIA FISCAL DE OBRA	2015	VALOR EJECUTADO :	$ 419.998.382,26	FECHA ACTA ANTERIOR DIA/A 28-12-15	FECHA DE TERMINACION
	INTERVENTOR	ARQ. YEFER ROLANDO FORERO BENAVIDES	ACTA PARCIAL DE OBRA			
	SUPERVISOR :	ARQ. HELBER ANDRES GUERRERO GUIO	EJECUTADO (%)	100,00%	FECHA PRESENTE ACTA 9-4-16	09-04-16
	CONTRATISTA :	ARQ ARLEDY RAMIREZ PARDO	TIEMPO TRANSCURRIDO (%)	100%		

SABANA DE LIQUIDACION

CAPITULOS		CONDICIONES ORIGINALES				MODIFICACIONES		OBRA EJECUTADA			
								PRESENTE ACTA		ACUMULADO ACTA ANTERIOR	
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	± CANTD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
1	PRELIMINARES										
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO OBRA ARQUITECTONICA	M2	800,00	$ 3.249,00	$ 2.599.200,00	11,52	$ 37.428,48	0,00	$ 0,00	811,52	$ 2.636.628,48
2	CIMENTACION Y DESAGUES										
2.1	EXCAVACION MANUAL Y RETIRO MATERIAL COMÚN	M3	137,50	$ 31.030,00	$ 4.266.625,00	16,58	$ 514.477,40	0,00	$ 0,00	154,08	$ 4.781.102,40
2.2	BASE EN CONCRETO POBRE E=0.05 m. 14 MPa - (2000 PSI)	M2	56,00	$ 19.768,00	$ 1.107.008,00	-29,32	-$ 579.597,76	0,00	$ 0,00	26,68	$ 527.410,24
2.3	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	KG	6588,00	$ 2.966,00	$ 19.474.128,00	-4465,86	-$ 13.201.082,16	0,00	$ 0,00	2122,14	$ 6.273.045,84
2.4	CONCRETO DE ZAPATAS 21MPa + FORMALETA	M3	28,40	$ 460.820,00	$ 13.087.288,00	-18,00	-$ 8.294.760,00	0,00	$ 0,00	10,40	$ 4.792.528,00
2.5	CONCRETO VIGA DE AMARRE 21 MPa, SECCIÓN RECTANGULAR	M3	10,88	$ 493.670,00	$ 5.371.129,60	13,90	$ 6.862.013,00	0,00	$ 0,00	24,78	$ 12.233.142,60
2.6	CONCRETO CICLÓPEO 21MPa (3000 PSI) RELACIÓN 60C/40P	M3	5,95	$ 259.864,00	$ 1.546.190,80	40,00	$ 10.394.560,00	0,00	$ 0,00	45,95	$ 11.940.750,80
3	ESTRUCTURAS										
3.1	COLUMNAS EN CONCRETO 21 MPa - (3000 PSI). ALTURA MENOR A TRES METROS	M3	5,20	$ 761.376,00	$ 6.243.283,20	-3,02	-$ 2.299.355,52	0,00	$ 0,00	5,18	$ 3.943.927,68
3.2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERÍA METÁLICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	kg	18723,55	$ 7.581,00	$ 141.943.232,55	-211,80	-$ 1.605.655,80	18511,75	$ 140.337.576,75	18511,75	$ 140.337.576,75
4	PINTURA										
4.1	DEMARCACIÓN CON PINTURA TIPO TRAFICO E=0.08 m	ML	317,01	$ 4.005,00	$ 1.269.625,05	-189,01	-$ 756.985,05	128,00	$ 512.640,00	128,00	$ 512.640,00
4.2	PINTURA TRAFICO EN AREAS	M2	72,00	$ 10.401,00	$ 748.872,00	-4,45	-$ 46.294,45	67,55	$ 702.587,55	67,55	$ 702.587,55
4.3	PINTURA DE LA ESTRUCTURA METÁLICA	KG	18723,55	$ 1.024,00	$ 19.172.915,20	-211,80	-$ 216.883,20	18511,75	$ 18.956.032,00	18511,75	$ 18.956.032,00
5	PISOS										
5.1	BASE EN MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO	M3	304,00	$ 42.022,00	$ 12.774.688,00	156,32	$ 6.568.879,04		$ 0,00	460,32	$ 19.343.567,04
5.2	PLACA BASE EN CONCRETO E=0.15 [illegible]	M2	608,00	$ 53.200,00	$ 32.345.600,00	11,21	$ 596.372,00		$ 0,00	619,21	$ 32.941.972,00
5.3	REFUERZOS MALLA ELECTROSOLDADA H-257	Kg	1580,80	$ 3.320,00	$ 5.246.256,00	16,79	$ 55.742,80		$ 0,00	1597,59	$ 5.303.998,80
6	CUBIERTAS										
6.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA STANDIG SEAM CAL 24	M2	816,00	$ 49.624,00	$ 40.493.184,00	100,92	$ 5.008.054,08	916,92	$ 45.501.238,08	916,92	$ 45.501.238,08
7	ITEMS NUEVOS (CONTRATO ADICIONAL)										
7.1	EXCAVACIÓN MANUAL Y RETIRO MATERIAL COMÚN	M3	23,70	$ 31.030,00	$ 735.411,00	-21,24	-$ 659.077,20	2,46	$ 76.333,80	2,46	$ 76.333,80
7.1	CANAL LAMINA GALVANIZADA CAL 20 PLEGADA Y FIGURADA SEGUN DISEÑO (1 M DE DESARROLLO) INCLUYE SOPORTES, ANTICORROSIVO Y ESMALTE	ML	68,00	$ 69.000,00	$ 4.692.000,00	-3,20	-$ 220.800,00	64,80	$ 4.471.200,00	64,80	$ 4.471.200,00
7.2	BAJANTE DE AGUA LLUVIA PVC 4"	ML	90,00	$ 31.444,00	$ 2.829.960,00	-51,60	-$ 1.622.510,40	38,40	$ 1.207.449,60	38,40	$ 1.207.449,60
7.3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC SANITARIA 4"	ML	60,00	$ 16.021,00	$ 961.260,00	0,00	$ 0,00	60,00	$ 961.260,00	00,00	$ 961.260,00
7.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PVC SANITARIA 6"	ML	42,00	$ 29.705,00	$ 1.247.610,00	-18,00	-$ 534.690,00	24,00	$ 712.920,00	24,00	$ 712.920,00
7.5	CAJAS DE INSPECCIÓN DE 60x80x80 cm LADRILLO	UN	2,00	$ 258.310,00	$ 516.620,00	0,00	$ 0,00	2,00	$ 516.620,00	2,00	$ 516.620,00
7.6	CANCHA PARA SOLO BALONCESTO CON RODACHINES Y CILINDRO TUBO 6" Y 2" TABLERO ACRILICO INCLUYE PINTURA Y MALLAS	JGO	1,00	$ 3.500.000,00	$ 3.500.000,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 3.500.000,00	1,00	$ 3.500.000,00
7.7	CANCHA PARA MICROFUTBOL TUBO 2 1/2" Y 2" INCLUYE PINTURA Y MALLAS	JGO	1,00	$ 901.747,00	$ 901.747,00	0,00	$ 0,00	1,00	$ 901.747,00	1,00	$ 901.747,00

TOTAL COSTOS DIRECTOS	$ 323.075.833		$ 218.357.604,78	$ 323.075.678,86
ADMINISTRACIÓN (23%)	$ 74.307.442,00		$ 50.222.249,10	$ 74.307.406,09
IMPREVISTOS (3%)	$ 9.692.275,00		$ 6.550.728,14	$ 9.692.270,36
UTILIDAD (4%)	$ 12.923.033,00		$ 8.734.304,19	$ 12.923.027,15
VALOR TOTAL DEL PROYECTO	$ 419.998.583		$ 283.864.886,22	$ 419.998.382,26

VALOR TOTAL EJECUTADO: CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON 26/100 ($ 419,998,382,26)
VALOR POR PAGAR: DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON 22/100 ($ 283,864,886,22)

ARQ ARLEDY RAMIREZ PARDO
CONTRATISTA

Arq. HELBER ANDRES GUERRERO GUIO
SECRETARIO DE PLANEACION MUNICIPAL Y OBRAS PUBLICAS
SUPERVISOR

ARQ. YEFER ROLANDO FORERO BENAVIDES
INTERVENTOR

Vo.Bo. ING. ISAIAS VEIRA RIOS
ALCALDE MUNICIPIO TOCA

La suscrita

CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA

NIT. 804 002 667-8

Certifica que **LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA**, identificada con cédula de ciudadanía N. 6.765.918 de Tunja, laboró en nuestra compañía desempeñando el cargo como DIRECTOR DE OBRA, en el **CONTRATO** que tiene por objeto "REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL LICEO HERMANO MIGUEL LA SALLE" durante el tiempo comprendido entre 26 de diciembre de 2005 hasta el 01 de marzo de 2007.

Expedida la certificación a solicitud de interesado

Atentamente,

MARIA ELVIRA PINTO JAIMES
REPRESENTANTE LEGA CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA
C.C 63.309.110 de Bucaramanga

Fundación Educacional Interamericana

Universidad Católica de Colombia

La República de Colombia

y en su nombre

La Fundación

autorizada por el Ministerio de Educación

en atención a que

Luis Alberto Gordillo Valderrama

CC. 6'765.918 de Tunja

ha terminado los estudios que los estatutos y reglamentos de la Institución exigen para optar al título de

Ingeniero Civil

le expide el presente Diploma. Al mismo tiempo certifica y garantiza bajo la fé pública de que se halla investida por ministerio de la Ley que es idóneo para ejercer la profesión.

En testimonio se firma y sella con el sello mayor de la Universidad en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 30 del mes de noviembre del año de 1989.

Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.
Anotado al folio ___ del Libro de Registro N° ___
El Secretario de Educación

Decano

Rector

Secretario General

Dado en Bogotá, D.C., a ___ de ___ de 19__

4744

Universidad Católica de Colombia

Considerando que:

Luis Alberto Gordillo Valderrama

C.C.6.765.918 de Tunja (Boyacá)

Cumplió con todos los requisitos exigidos por esta Universidad para el programa de Postgrado, confiere el título de:

Especialista en Gerencia de Obra

Para constancia se expide el presente diploma en Santafé de Bogotá a los 17 días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y siete (1997)

El Rector

El Secretario General

El Decano

El Director del Postgrado

Registro No. 1750

Fecha

Scanned by CamScanner

FUNDACION EDUCACIONAL INTERAMERICANA

UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO No. 820-IC-89

En la ciudad de Bogotá D.E., a los Treinta días (30), del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve (1.9 89), presidida por el señor RECTOR se realizó la ceremonia de grado del alumno LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA con cédula de ciudadanía No. 6.765.918 de Tunja , de acuerdo a los Estatutos de la Universidad y a la Resolución Gubernamental No. 0444 del mes de febrero 25 de 1.9 88 confiriéndole el título de INGENIERO CIVIL.- mediante el siguiente juramento: JURAIS A DIOS Y PROMETEIS A LA PATRIA ACATAR Y CUMPLIR LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA; MANTENER SU INDEPENDENCIA Y LIBERTADES; EJERCER VUESTRA PROFESION DE ACUERDO CON LAS NORMAS DE LA ETICA CRISTIANA Y CUIDAR Y DEFENDER LOS PRINCIPIOS FILOSOFICOS QUE INFORMAN LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE COLOMBIA ? Al manifestar cumplir estas obligaciones se le hizo entrega del diploma No. 4346 que lo acredita para ejercer la profesión de INGENIERO CIVIL.-

En fé de lo anterior, se firma la presente acta por los que en élla intervinieron.-

(Fdo.) Edgar Gómez Betancourt
RECTOR

(Fdo.) Hector Barón Rosas
DECANO

(Fdo.) Juan Manuel Pachón Rubiano
SECRETARIO GENERAL

Es fiel copia tomada de su original.
Bogotá D.E., Enero 24 de 1.990

UNIVERSIDAD CATÓLICA
de Colombia

ACTA DE GRADO No. 027 -PGO -97 -

En la Ciudad de Bogotá a los ***Diecisiete (17) días del mes de Diciembre del año Mil Novecientos Noventa Y Siete (1997),*** *presidida por el Señor RECTOR, se realizó la ceremonia de grado del alumno(a)* ***LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA,*** *- con cédula de ciudadanía No.* ***6765918*** *de* ***TUNJA (BOY.),*** *conforme a los estatutos de la Universidad y a la resolución ICFES No. 23 del 29 de Abril de 1996, se le hizo entrega del diploma 1750 que le confiere el título de:*

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE OBRA

En fe de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

(FDO.) JUAN MANUEL PACHÓN RUBIANO
RECTOR

(FDO.) EDWIN DE JESÚS HORTA VÁSQUEZ
SECRETARIO GENERAL

(FDO.) RAFAEL PÉREZ CARMONA
DECANO

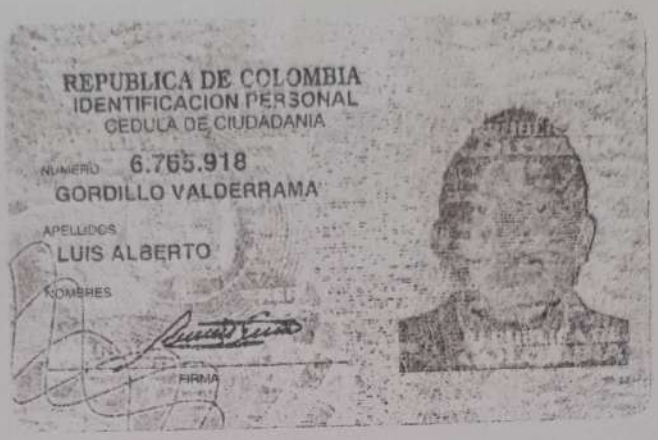
(FDO.) JORGE NORIEGA SANTOS
DIRECTOR DEL POSTGRADO

Es fiel copia tomada de su original
Bogotá D.C., 24 de Junio de 2009

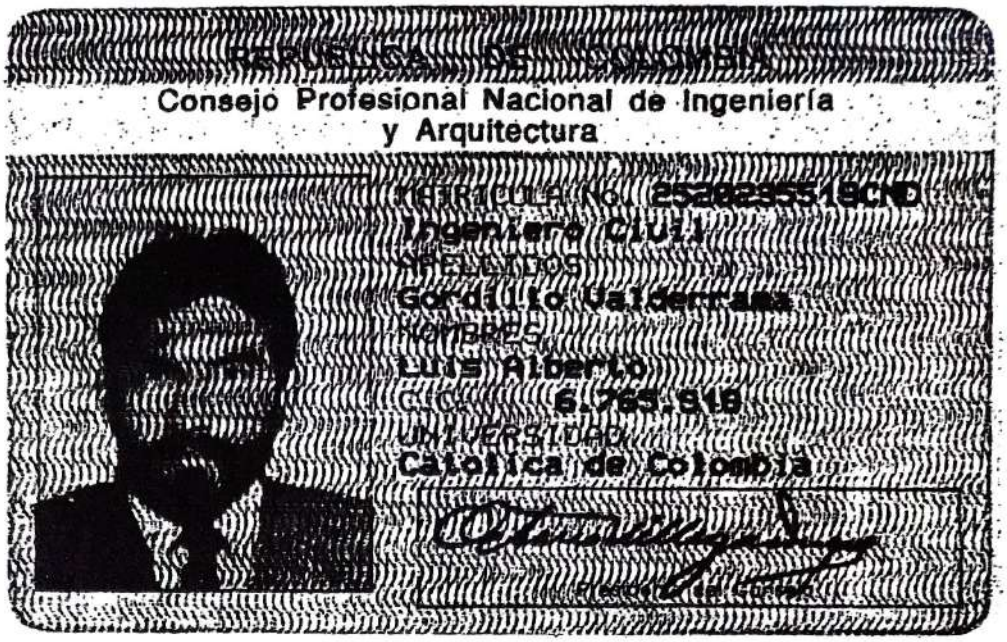
UNIVERSIDAD

SERGIO MARTÍNEZ LONDOÑO
SECRETARIO GENERAL

Acta al Folio No. 4122PC - Libro 1 del 17 de Diciembre de 1997


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 6.765.918
GORDILLO VALDERRAMA
APELLIDOS
LUIS ALBERTO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 24-ABR-1961
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
12-NOV-1979 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-0700100-00126843-M-0006765918-20081112
0005799960A 1
6790009168


REPUBLICA DE COLOMBIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
y Arquitectura
MATRICULA No.
Ingeniero Civil
APELLIDOS
Gordillo Valderrama
NOMBRES
Luis Alberto
C.C.
6.765.918
UNIVERSIDAD
Catolica de Colombia
Presidente del Consejo

CARTA DE COMPROMISO

Tunja, 17 de diciembre de 2025

Señores:
MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ– BOYACÁ

REFERENICA: CONTRATO DE OBRA No. 259 DE 2025 CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."

Cordial saludo;

El suscrito, **ALEX CIGIFREDO SANDOVAL PINZÓN,** profesional en arquitectura, manifiesta su compromiso de hacer parte del equipo de trabajo de **APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S.** para el contrato de Obra **No.259 DE 2025**, como **RESIDENTE DE OBRA** de acuerdo con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones con una dedicación del 100%, requerida para la elaboración y entrega a satisfacción del producto.

Atentamente;



ALEX CIGIFREDO SANDOVAL PINZÓN
C.C. No. 79.577.759 de Bogotá
M.P: 2570063322CND CND

Contactos:
Tel: (038) 747 4417
Cel: 320 814 5547
Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá
www.**appcontrolingenieria**.com

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S

NIT 900.446.925-7

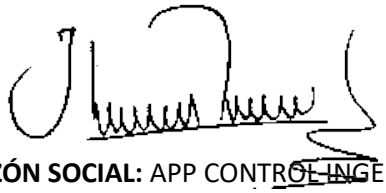
HACE CONSTAR QUE:

El ingeniero **ALEX CIGIFREDO SANDOVAL PINZÓN,** identificado con la cedula de ciudadanía **N° 79.577.759 DE BOGOTÁ** y matricula profesional **N°2570063322CND** desempeño el cargo de **RESIDENTE DE OBRA** en el siguiente proyecto;

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BOYACÁ
N° CONTRATO: 120-21-03-09-2019
OBJETO: MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE BOYACA -BOYACA.
VALOR DEL CONTRATO: $ 68.274.539
FECHA DE INICIO:29/08/2019
FECHA DE TERMINACIÓN: 28/10/2019

Para constancia se firma en Tunja a los 30 días del mes de octubre del 2019

Atentamente,



RAZÓN SOCIAL: APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S
NIT: 900.446.925-7
R.L: JOSÉ LEONARDO ÁLVAREZ FONSECA
C.C. 1.049.608.025 de Tunja
DIRECCIÓN: CALLE 43# 8ª-06
CIUDAD: TUNJA
CELULAR: 3208145547
E-MAIL: www.appcontrolingenieria.com

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S

NIT 900.446.925-7

HACE CONSTAR QUE:

El ingeniero **ALEX CIGIFREDO SANDOVAL PINZÓN,** identificado con la cedula de ciudadanía **N° 79.577.759 DE BOGOTÁ** y matricula profesional **N°2570063322CND** desempeño el cargo de **RESIDENTE DE OBRA** en el siguiente proyecto;

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE NOBSA
N° CONTRATO: 465 del 06 de septiembre de 2023
OBJETO: MANTENIMIENTO SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE NOBSA
VALOR DEL CONTRATO: $ 297.353.846
FECHA DE INICIO:18/09/2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 17/11/2023

Para constancia se firma en Tunja a los 19 días del mes de noviembre del 2023

Atentamente,

RAZÓN SOCIAL: APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S
NIT: 900.446.925-7
R.L: JOSÉ LEONARDO ÁLVAREZ FONSECA
C.C. 1.049.608.025 de Tunja
DIRECCIÓN: CALLE 43# 8ª-06
CIUDAD: TUNJA
CELULAR: 3208145547
E-MAIL: www.appcontrolingenieria.com

ASPA+UR
| Alex C. Sandoval Pinzón | Arquitectura + Urbanismo

ALEX C. SANDOVAL PINZÓN.
Oficina; Carrera 55 # 152B-68. Centro Empresarial MAZ-Oficina 705. Bogotá.
Cel: 312-4785097, Tel. 457-5894. Bogotá DC.
Email: *arqalex.sandoval@gmail.com*, *arq.alex@asparquitecto.com* – *www.asparquitecto.com*

PERFIL PROFESIONAL.

Arquitecto Especialista con amplia experiencia en procesos de diseño urbano, arquitectónico y de espacio público tanto institucional como privado, consultor en estudios y diseños, desarrollo de instrumentos de planificación y gestión urbana (PRM y Planes Parciales y de Implantación), Interventoría técnica para estudios y construcción de obras civiles, manejo y ejecución de obra.
Arquitecto con maestría en Diseño Urbano, especialización en Diseño Urbano y estudios en Urbanismo, con énfasis en Investigación, propuestas y diseño de proyectos urbanos y arquitectónicos. Trabajo autónomo, bajo cumplimiento de objetivos, de igual manera dentro equipos de trabajo multidisciplinario como especialista urbano y con énfasis en dirección y coordinación de proyectos.
Manejo escrito y hablado de Ingles, Uso y aplicación de programas de representación gráfica (Autocad), Scketch UP, Revit, Corel Draw, Power Point y
Office.

FORMACION ACADEMICA Y PROFESIONAL.

SECUNDARIOS:	1989 Col. Parroquial San Pedro Claver
UNIVERSITARIOS.	1995 Universidad de la Salle. Facultad de Arquitectura Arquitecto. (abril de 1.996)
MAESTRIA EN URBANISMO.	Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Artes. Junio de 1999 a II semestre de 2001.
ESPECIALIZACION EN DISEÑO URBANO	Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Artes. Marzo de 2010.
MAESTRIA EN DISEÑO URBANO.	Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Artes. Marzo de 2016
IDIOMAS:	INGLES Intermedio -marzo 2010 Departamento de Lenguas Extranjeras (12 Módulos) UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA ITALIANO. Lengua I-III. Enero - mayo 1997 INSTITUTO ITALIANO DE CULTURA

CURSOS Y OTROS.

ESCUELA DE CINE Y FOTOGRAFIA -ZONA CINCO.
Curso Integral de Fotografía e Iluminación en Estudio. Mayo a septiembre de 2020

INSTITUTO DE ESTUDIOS URBANOS -UN. II Simposio de Gobierno Urbano; Hacia una Transformación del Concepto de lo Urbano. Corferias -Bogotá D.C.
septiembre 05 y 06 de 2018

CONCURSO INTERNACIONAL DE IDEAS "5 ESPACIOS PUBLICOS –LIMA PERU".
Concurso organizado por la Agencia Española de Cooperación internacional para el Desarrollo – AECID. 2012

CONCURSO DISEÑO PARQUE ACUATICO CAFAM- MELGAR.
Concurso organizado por Cafam y la SCA-Cundinamarca. Abril-junio de 2008.

CONCURSO DISEÑO EDIFICIO "FACULTAD DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA".
Aulas y Auditorio -Universidad Nacional de Colombia. Junio de 2004.

SEMINARIO.
URBANISMO, ¿CAMBIOS O PERMANENCIAS?
Maestría de Urbanismo - Universidad Nacional de Colombia. Museo de Leopoldo Rother.
Agosto 27,28 y 29 de 2003. Bogotá

PROYECTOS DE CIUDAD LATINOAMERICANA:
Decimoséptimo Encuentro Nacional de Facultades de Arquitectura con el Seminario Internacional.

ARQUITECTURA URBANA Y SU GESTION.
Abril 4, 5 y 6 de 2001. Bogotá
Auditorio León de Greiff, Universidad Nacional de Colombia.

CONCURSO "CENTRO COMERCIAL PLAZA ESPAÑA"
Promotor Fondo de Ventas Populares – Alcaldía mayor de Bogotá. Septiembre de 2000.

EL TERRITORIO COMO FACTOR DE DESARROLLO.
Noviembre 23 y 24 de 1999. Bogotá.
Departamento Administrativo de Planeación Distrital, Pontificia Universidad Javeriana (Facultad de Arquitectura y Diseño, INJAVIU), Instituto de Desarrollo Urbano, y Sociedad y Territorio Para Ibero América.

CURSO DE FORMACION PEDAGOGIA BASICA. SENA
Duración de 140 horas Abril-Julio de 1998.

CONCURSO DE DISEÑO MOBILIARIO
SILLA- Para la Biblioteca Luis Ángel Arango. - enero 1998

EXPOSICION. LA SILLA. Museo Leopoldo Rother. Universidad Nacional.
Abril 14 - mayo 8 de 1998.

CONCURSO DISEÑO DE CICLO-RUTA.
Cajica-Chia. Septiembre de 1996. TERCER PUESTO Mención de Honor.
Aso centro. Tel. (91)8660857

PREMIO CORONA 1.995 Capitulo estudiantil. Taller De Diseño del Espacio Público.
Sector Institucional (Barrio San Benito, Bogotá)
SEGUNDO LUGAR Mención de Honor.
AutoCAD 12-13-14, 2000 Next Ltda.

SEMINIARIO:
UNA VENTANA A LA EXPERIENCIA. (Teoría, Patrimonio y Restauración).
Febrero - marzo de 1994. S.C.A.

ASP A+UR
| Alex C. Sandoval Pinzón | Arquitectura + Urbanismo

REFERENCIAS PROFESIONALES

RICARDO ANDRES ORDOÑEZ MUÑOZ
ABOGADO ESP. DERECHO URBANO
Cel: 312-4408469

FERNANDO A. GONZALEZ S.
ARQUITECTO
651-2060 EXT. 505, Cel: 313-3697883

MY. CAMILO ANDRES CASTILLO.
OFICIAL ARQUITECTO FFMM.
Cel: 313-3767838

NELLY B HERNANDEZ MORA
ARQUITECTA.
Cel: 310-8679014

MARIBEL SUAREZ PERALTA
PSICOLOGA
Cel: 312-4973148

LUISA FERNANDA QUINTERO V.
ARQUITECTA- MÁSTER D.U.
Cel: 320-6168809

ALEX CIGIFREDO SANDOVAL PINZON
Magister -Especialista en Diseño Urbano

LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Personería Jurídica
Resolución 0597 del 12 de Febrero de 1965

EN ATENCION A QUE

Alex Gigifredo Sandoval Pinzón

CEDULA DE CIUDADANIA 79'577.759 Bogotá

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA OPTAR EL GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

Arquitectura

LE OTORGA
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL TITULO DE

Arquitecto

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

EN SANTA FE DE BOGOTA, D.C. A LOS 12 DIAS DEL MES DE ABRIL AÑO DE 1996

Hernando Sebá López, f.s.c.
RECTOR

Tomás Fernando Uribe Forero
DECANO

Guillermo Panqueva Morales
SECRETARIO GENERAL

012213

Registro Oficial 044

Anotado al Folio 110 Libro 1

Santa Fe de Bogotá D.C., República de Colombia.

Día 3 Mes Julio Año 1996

SECRETARIA DE EDUCACION

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES

E829747

CERTIFICA

Que el Arquitecto ALEX SIGIFREDO SANDOVAL PINZON con cédula de ciudadanía No. 79577759 de Bogota D.C., registra Matrícula Profesional de Arquitectura No. 25700-63322, expedida en cumplimiento de la Resolución No. 745 del 12 de Diciembre de 1996 por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura., la cual se encuentra **VIGENTE.**

El profesional no registra ANTECEDENTES ni SANCIONES VIGENTES en el ejercicio de su profesión por parte del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares.

La anterior información corresponde en su integridad con los datos del Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura.

El presente certificado tiene una vigencia de seis (6) meses a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los 26 dias del mes de Enero de 2026.

ALFREDO MANUEL REYES ROJAS
Director Ejecutivo

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria, según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf. La falta de firma del titular no invalida el certificado.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese a la página web
[https://cpnaa.gov.co/verificacion-de-autenticidad-del-certificado-de-vigencia-profesional-digital]
y digite el siguiente código de verificación z6HVcK8

Carrera 6 No. 26B-85 Oficina 201, Bogotá, D.C. – Colombia
PBX 601-3502700 Ext. 1101-1124
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE

Artes

ACTA DE GRADO NÚMERO 1631

El consejo de Facultad en su sesión del día 04 de febrero de 2016 - Acta No. 02

CONSIDERANDO QUE

Alex Cigifredo Sandoval Pinzón

C.C. 79.577.759 de Bogotá

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Magíster en Diseño Urbano

Trabajo Final o Tesis:

Lineamientos para la inserción de proyectos contemporáneos en áreas de conservación. Teusaquillo - Bogotá.

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 42449 *consignado en el Registro No.* 1637, *Folio 10 del Libro No.* 2

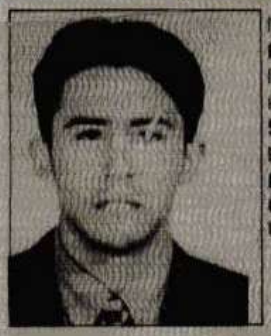
En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C., *a los 04 días del mes de febrero de 2016*

PRESIDENCIA
Consejo de Facultad

SECRETARIA
Consejo de Facultad

REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura



MATRICULA No. **2570063322CND**

ARQUITECTO

DE FECHA **12/12/96**

APELLIDOS

SANDOVAL PINZON

NOMBRES

ALEX CIGIFREDO

C.C 79,577,759

UNIV. **DE LA SALLE**

Presidente del Consejo

CARVAJAL S.A. 06/96-22143

Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero o Arquitecto dentro de los parámetros establecidos por Ley 64/78 y el Decreto reglamentario 2500/87 de acuerdo con el cual se expide.

UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA
T U N J A
PERSONERÍA JURÍDICA No. 3641 DEL 8 DE AGOSTO DE 1965
NIT. 860.012.357 - 6

NIT: 860.012.357-6

USTA - 0008- 01

EL SUSCRITO SECRETARIO COMITÉ DE PLANTA FÍSICA DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMAS DE TUNJA

CERTIFICA:

Que el ingeniero **ÁLVARO NIÑO GONZÁLEZ,** identificado con cédula de ciudadanía número 7.169.412 de Tunja, se desempeño como asesor estructural de La Restauración, Remodelación y adecuación del anterior Convento Santo Domingo (definido patrimonio histórico y cultural), hoy Universidad Santo Tomas – Tunja, durante el periodo del 01 de agosto de 2002 hasta marzo de 2003, en áreas especificas para desmonte y reforzamiento de cubierta, diseño de vigas canal, reemplazo de elementos estructurales, diseño de entrepisos, ajustes para mantener el comportamiento dinámico de la edificación y entre otros que formaron parte del estudio de patología y diseño de alternativas de intervención.

El área de intervención de cubierta es de 1.006 M2 y el área de uso conformada por tres niveles es de 3.890 M2.

Se expide a solicitud del interesado a los cinco (05) días del mes de agosto de 2003.

Cualquier enmendadura anula la presente certificación.

Cordialmente,

EDGAR EDUARDO SOLANO GONZÁLEZ

COOPERATIVA NACIONAL PARA LA ADMINISTRACION,
GESTION Y DESARROLLO DE ENTIDADES TERRITORIALES LTDA.

CONGETER LTDA.

NIT. 820.003.319-2

LA SUSCRITA GERENTE DE LA COOPERATIVA NACIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y DESARROLLO DE ENTIDADES TERRITOTRIALES LTDA. "CONGETER LTDA"

CERTIFICA:

Que el Ingeniero **ALVARO NIÑO GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 7.169.412 de Tunja, elaboró el Diseño Estructural y asesoría en la construcción de la Nueva Sede del Colegio Instituto Técnico "José Ignacio de Marquez" del Municipio de Ramiriquí, para el desarrollo del Convenio Interadministrativo No. JIM001/2002, en el mes de octubre de 2002 hasta marzo de 2003.

El área de cubierta diseñada es de 280 M2 y el área de construcción conformada por dos niveles es de 260 M2.

Las actividades realizadas fueron entregadas cien por ciento a satisfacción.

Se expide a solicitud del interesado a los nueve (09) días del mes de junio de 2003.

Cordialmente,

Ing. MARTHA NEYLA BONILLA CRUZ

CARRERA 10 No. 17-66 Of. 401 • TELÉFONOS: (098) 7436301 • 7406987 • TUNJA (BOY.)
E-mail: congeter@hotmail.com

COOPERATIVA NACIONAL PARA LA ADMINISTRACION,
GESTION Y DESARROLLO DE ENTIDADES TERRITORIALES LTDA.

CONGETER LTDA.

NIT. 820.003.319-2

LA SUSCRITA GERENTE DE LA COOPERATIVA NACIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y DESARROLLO DE ENTIDADES TERRITOTRIALES LTDA. "CONGETER LTDA"

CERTIFICA:

Que el Ingeniero **ALVARO NIÑO GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 7.169.412 de Tunja, elaboró el Diseño Estructural y asesoría en la construcción de la Concha Acústica Colegio Nacionalizado del Municipio de Cerinza, para el desarrollo del Convenio Interadministrativo No. 03/2003, desde el 7 de octubre de 2003 hasta el 29 de abril de 2004.

El área de cubierta diseñada es de 110 M2 y el área de tarima es de 95 M2.

Las actividades realizadas fueron entregadas cien por ciento a satisfacción.

Se expide a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de mayo de 2004.

Cordialmente,

Ing. MARTHA NEYLA BONILLA CRUZ

CARRERA 10 No. 17-66 Of. 401 • TELÉFONOS: (098) 7436301 • 7406987 • TUNJA (BOY.)
E-mail: congeter@hotmail.com

Alvaro Niño Gonzalez
Ingeniero Civil
Ingeniero en Transportes y Vías
Terminación académica Doctorado en ciencia de los materiales

Magister en Ingeniería Civil Área Estructuras y Sísmica
Especialista en Patología de la Construcción
Especialista en Gestión para el desarrollo empresarial
Estudios Master Internacional en proyecto y construcción de Puentes

PERFIL PROFESIONAL

Capacidad de liderazgo y trabajo en equipo, comprometido, responsable, pertinente, perseverante, eficaz, honesto, en las actividades propias de la vida y del ejercicio profesional.

Excelente desarrollo profesional en el área de Ingeniería de Materiales, Estructuras y Sísmica, Patologías de la Construcción, Ingeniería Civil, Ingeniería en Transporte y Vías, y Gestión para el desarrollo empresarial. Con experiencia en proyectos civiles y viales en Consultoría: interventoría, Estudios, Diseños, Asesorías, vulnerabilidad sísmica, patología, reforzamiento; y Construcción. Proyectos como: puentes vehiculares y peatonales de concreto reforzado, prees forzado y metálicos; edificios de concreto reforzado y metálicos; estadios, coliseos, iglesias, auditorios, polideportivos, cubiertas, institucionales, educativos, colegios, universidades; tanques para almacenamiento de agua de gran volumen, plantas de tratamiento, viviendas multifamiliares, unifamiliares y otras estructuras especiales.

Experiencia como docente universitario en áreas de ingeniería de estructuras y vías en diferentes universidades. Gestor de la aprobación del registro calificado, docente y coordinador de la Especialización en "Ingeniería de Estructuras" y "Geotecnia Vial y Pavimentos" de la Universidad Santo Tomas de Tunja (2008). Director de proyectos de investigación y de grado, ponente en seminarios, y activa participación en congresos y seminarios del área de consultoría en diseño, patología, vulnerabilidad sísmica, reforzamiento de estructuras y de construcción, entre otros.

Socio, Representante legal y gerente de la empresa "Ingeniería y Consultoría Estructural S.A.S." Nit. 900.411.406-5, constituida en febrero de 2011, con la ejecución de diversos proyectos civiles y viales en Consultoría: interventoría, Estudios, Diseños, Asesorías, vulnerabilidad sísmica, patología, reforzamiento; y Construcción.

DATOS PERSONALES

NOMBRE	ALVARO NIÑO GONZALEZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	7.169.412.de Tunja
MATRÍCULA PROFESIONAL ING. TRANSPORTE Y VÍAS	01100-0568 CPITV
MATRÍCULA PROFESIONAL ING. CIVIL	2502-243395 CND
PASAPORTE	AR035102
LIBRETA MILITAR	7169412 Distrito Militar No 55
FECHA DE NACIMIENTO	15 de Diciembre de 1974
LUGAR DE NACIMIENTO	Tunja- Boyacá
ESTADO CIVIL	Casado
DIRECCIÓN	Calle 58D #1A-27Este, Tunja
CELULAR	3123979668
CELULAR	3202759047
E- MAIL	alv.nino@gmail.com

ESTUDIOS REALIZADOS

INSTITUCIÓN	FECHA	TITULO OBTENIDO
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	24/09/1998	INGENIERO EN TRANSPORTES Y VÍAS
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	18/09/1999	MAGISTER EN INGENIERÍA CIVIL - ÁREA ESTRUCTURAS
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA	22/07/2005	ESPECIALISTA EN GESTIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL
UNIVERSIDAD AGRARIA DE COLOMBIA	14/12/2012	INGENIERO CIVIL
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA	4/10/2019	ESPECIALISTA EN PATOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	terminación académica	DOCTORADO EN INGENIERÍA Y CIENCIA DE LOS MATERIALES

SEMINARIOS SIMPOSIOS CURSOS Y DEMAS			
TITULO OBTENIDO	**FECHA**	**INSTITUCIÓN**	**INTENSIDAD**
SEMINARIO DE TRANSPORTE Y SEMAFORIZACIÓN	3/10/1996	DIRECCIÓN DE TRANSITO DE BUCARAMANGA	16 HORAS
SIMPOSIO SOBRE INGENIERÍA DE PAVIMENTOS	4/06/1997	ESCUELA COLOMBIAN DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO	25 HORAS
XI SIMPOSIO COLOMBIANO SOBRE INGENIERÍA DE PAVIMENTOS	9/07/1997	ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA "JULIO GARAVITO "Y LA CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE ASFALTOS EN EL SECTOR TRANSPORTE E INDUSTRIAL	32 HORAS
2º SEMINARIO INTERNACIONAL DE TRANSPORTE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE URBANO	9/07/1997	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA ESPAÑA	24 HORAS
XIII JORNADAS ESTRUCTURALES DE LA INGENIERÍA DE COLOMBIA	30/09/1999	SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS Y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS ESTRUCTURALES	24 HORAS
CURSO DE CUALIFICACIÓN DE TUTORES	12/12/2000	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA Y EN SU NOMBRE EN INSTITUTO DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA	8 HORAS
XIV JORNADAS ESTRUCTURALES DE LA INGENIERÍA DE COLOMBIA	19/09/2001	SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS	24 HORAS
SEMINARIO PRACTICO CONSTRUCCIÓN EN CONCRETO PREES FORZADO	26/02/2004	INSTITUTO DE CONCRETO	20 HORAS
SEMINARIO PRACTICO EVALUACIÓN Y DIAGNOSTICO DE LAS ESTRUCTURAS EN CONCRETO	22/04/2004	INSTITUTO DE CONCRETO	20 HORAS
SEMINARIO PRACTICO CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA CON SISTEMAS INDUSTRIALIZADOS DE MUROS EN CONCRETO	1/07/2004	INSTITUTO DEL CONCRETO	20 HORAS
CURSO DE SISTEMAS INDUSTRIALIZADOS PARA LA PRODUCCIÓN DE VIVIENDA	5/08/2004	INSTITUTO COLOMBIANO DE PRODUCTORES DE CEMENTO	18 HORAS
SEMINARIO PRÁCTICO REHABILITACIÓN, REFUERZO Y PROTECCIÓN DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO	28/10/2004	INSTITUTO DE CONCRETO	20 HORAS
CURSO GENERALIDADES TÉCNICAS DE LAS MEZCLAS ASFÁLTICAS	10/11/2004	CORPORACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE ASFALTOS EN EL SECTOR TRANSPORTE E INDUSTRIAL CORASFALTOS	16 HORAS
BASIC LEVEL ENGLISH COURSE HELD IN TUNJA	20/06/2005	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA	40 HORAS
JORNADA DE CAPACITACIÓN INTERSEMESTRAL SOBRE COMPETENCIAS Y CRÉDITOS ACADÉMICOS	5/07/2005	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA	40 HORAS
SEMINARIO PRACTICO EN MANEJO Y CONTROL DEL CONCRETO EN LA OBRA	8/09/2005	INSTITUTO DE CONCRETO	20 HORAS
SEMINARIO PRACTICO INTRODUCCIÓN A LA PATOLOGÍA DE LAS ESTRUCTURAS EN CONCRETO	23/02/2006	INSTITUTO DE CONCRETO	20 HORAS
CURSO DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE BASES ESTABILIZADAS CON CEMENTO	20/04/2006	INSTITUTO COLOMBIANO DE PRODUCTORES DE CEMENTO	20 HORAS
SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN EN INGENIERÍA CIVIL - 2 DO SEMINARIO DE HIDRÁULICA E HIDROLOGÍA	1/11/2006	UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA	24 HORAS
SEMINARIO PRACTICO INGENIERÍA SÍSMICA EL CONCRETO Y LOS TERREMOTOS, CONCEPTOS, COMPORTAMIENTO	9/11/2006	INSTITUTO DE CONCRETO	20 HORAS
SEMINARIO PRACTICO CONCRETO APLICADO A SISTEMAS CONSTRUCTIVOS: NUEVAS TECNOLOGÍAS	15/05/2008	INSTITUTO DE CONCRETO	20 HORAS
INSTITUTO DEL CONCRETO	24/05/2008	DIPLOMADO EN PATOLOGÍA DE LAS ESTRUCTURAS EN CONCRETO REFORZADO	
SEMINARIO ESPECIALIZADO QUE ESTA PASANDO EN LA NORMATIVIDAD DE CONCRETO	16/09/2008	INSTITUTO DE CONCRETO	16 HORAS
REUNIÓN DEL CONCRETO	17/09/2008	INSTITUTO DE CONCRETO	24 HORAS
TALLER PRACTICO DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE JUNTAS EN PAVIMENTOS DE CONCRETO	13/08/2009	INSTITUTO DE CONCRETO	10 HORAS
SEMINARIO PRACTICO INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA Y CARCELARIA	27/08/2009	INSTITUTO DE CONCRETO	20 HORAS
SIMPOSIO CASOS PRÁCTICOS DE PATOLOGÍA Y REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EN CONCRETO	8/10/2009	INSTITUTO DE CONCRETO	20 HORAS

SEMINARIOS SIMPOSIOS CURSOS Y DEMAS

TITULO OBTENIDO	FECHA	INSTITUCIÓN	INTENSIDAD
CURSO DE PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS CON MICROSOFT PROYECT	31/10/2009	LA SOCIEDAD DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS S.B.I.A	30 HORAS
SEMINARIO NUEVO REGLAMENTO COLOMBIANO DE CONSTRUCCIÓN SISMORRESISTENTE (NSR -10)	19/08/2010	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIERÍA SÍSMICA AIS	8 HORAS
TALLER DE ACTUALIZACIÓN DE LA NSR - 10	21/09/2010	INSTITUTO DE CONCRETO	16 HORAS
REUNIÓN DEL CONCRETO	22/09/2010	INSTITUTO DE CONCRETO	24 HORAS
DIPLOMADO CONTRATACIÓN ESTATAL	12/10/2011	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA ESAB TERRITORIAL BOYACÁ - CASANARE	120 HORAS
TALLER PEDAGÓGICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, ENFOCADO A LA CONSTRUCCIÓN	7/07/2011	COMITÉ DE SALUD OCUPACIONAL DE TUNJA	4 HORAS
COMPUTERS & STRUCTURES, Inc. - CARIBE	22/08/2011	DIPLOMADO -II INTERNACONAL DE ANÁLISIS Y DISEÑO DE PUENTES-	
1 SEMINARIO INTERNACIONAL, INNOVACIÓN EN MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	21/10/2012	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA	
XIX JORNADAS ESTRUCTURALES DE LA INGENIERÍA DE COLOMBIA	23/11/2012	SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS Y LA ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS ESTRUCTURALES	20 HORAS
CAPACITACIÓN ACCIÓN DE FORMACIÓN AVANZADO EN TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	26/10/2013	CENTRO DE ENTRENAMIENTO PARA TRABAJO SEGURO EN ALTURAS RESCATE CON CUERDAS Y ACCESO POR CUERDAS	40 HORAS
DISEÑO SISMO RESISTENTE DE ESTRUCTURAS PREFABRICADAS DE CONCRETO: EDIFICACIONES Y PUENTES	26/08/2014	INSTITUTO DEL CONCRETO	
SEMINARIO PRESENTACIÓN DE LA NORMA COLOMBIANA DE DISEÑO DE PUENTES LRFD CCP 14	26/11/2014	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIERÍA SÍSMICA	8 HORAS
SEMINARIO SUPERVISIÓN TÉCNICA EN LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO	6/06/2014	INSTITUTO DEL CONCRETO	20HORAS
SEMINARIO USO DE FIBRAS EN ESTRUCTURAS EN CONCRETO	1/08/2014	INSTITUTO DEL CONCRETO	20HORAS
REUNIÓN DEL CONCRETO	26/09/2014	ASOCRETO	3 DÍAS
SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN EN CONTRATACIÓN ESTATAL	11/03/2016	CÁMARA DE COMERCIO	8 HORAS
CONGRESO INTERNACIONAL DE PATOLOGÍA DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO	27/07/2016	ASOCRETO	3 DÍAS
TRABAJO SEGURO EN ALTURAS NIVEL AVANZADO	7/09/2016	INGEPROY 360 LTDA	8 HORAS
REUNIÓN DEL CONCRETO RC-2018	14/09/2018	ASOCRETO	16 HORAS

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN	FECHA INICIO	CARGO DESEMPEÑADO	FECHA FIN
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS CENTRO UNIDAD ACADÉMICA BOGOTÁ - IBAGUÉ	21/02/2019	DOCENTE ESPECIALIZACIÓN EN PATOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN ASIGNATURA VULNERABILIDAD SÍSMICA	28/03/2019
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS CENTRO UNIDAD ACADÉMICA IBAGUÉ	5/10/2018	DOCENTE ESPECIALIZACIÓN EN PATOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN ASIGNATURA VULNERABILIDAD SÍSMICA	13/11/2018
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS CENTRO UNIDAD ACADÉMICA MEDELLÍN	11/09/2015	DOCENTE ESPECIALIZACIÓN EN PATOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN ASIGNATURA VULNERABILIDAD SÍSMICA	12/09/2015
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS CENTRO UNIDAD ACADÉMICA PASTO	6/06/2015	DOCENTE ESPECIALIZACIÓN EN PATOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN ASIGNATURA CONCEPTUALIZACIÓN ESTRUCTURAL	7/06/2015
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS CENTRO UNIDAD ACADÉMICA ARMENIA	8/05/2015	DOCENTE ESPECIALIZACIÓN EN PATOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN ASIGNATURA CONCEPTUALIZACIÓN ESTRUCTURAL	9/05/2015
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS CENTRO UNIDAD ACADÉMICA BOGOTÁ	24/04/2015	DOCENTE ESPECIALIZACIÓN EN PATOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN ASIGNATURA CONCEPTUALIZACIÓN ESTRUCTURAL	25/04/2015
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS CENTRO UNIDAD ACADÉMICA VILLAVICENCIO	10/04/2015	DOCENTE ESPECIALIZACIÓN EN PATOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN ASIGNATURA CONCEPTUALIZACIÓN ESTRUCTURAL	11/04/2015

EXPERIENCIA DOCENTE			
INSTITUCIÓN	**FECHA INICIO**	**CARGO DESEMPEÑADO**	**FECHA FIN**
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	8/08/2014	DOCENTE CATEDRÁTICO EXTERNO ESPECIALIZACIÓN EN ESTRUCTURAS ASIGNATURA ELECTIVA PUENTES	30/08/2014
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AGRARIA DE COLOMBIA - BOGOTÁ	4/02/2013	DOCENTE CATEDRÁTICO EXTERNO ADSCRITO AL PROGRAMA DE INGENIERA CIVIL. 8 HORAS SEMANALES.	1/06/2013
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	1/08/2012	DOCENTE OCASIONAL DE MEDIO TIEMPO ADSCRITO A LA ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL	30/11/2012
UNIVERSIDAD DE BOYACÁ - TUNJA	28/01/2012	CATEDRÁTICO EXTERNO ADSCRITO AL PROGRAMA DE INGENIERÍA SANITARIA EN LA ASIGNATURA DE CONSTRUCCIÓN.	2/06/2012
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA	1/06/2008	COORDINADOR DE LAS ESPECIALIZACIONES EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS E INGENIERÍA DE ESTRUCTURAS	15/12/2008
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA	9/03/2008	DOCENTE CATEDRÁTICO INTENSIDAD 78 HORAS PARA ESTUDIANTES DE LA ESPECIALIZACIÓN EN INGENIERÍA DE ESTRUCTURAS	2/08/2008
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA	1/08/2008	DOCENTE MEDIO TIEMPO 80 HORAS MES	30/11/2008
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA	1/02/2007	DOCENTE MEDIO TIEMPO 80 HORAS MES	30/11/2007
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA	1/08/2006	DOCENTE TIEMPO COMPLETO 160 HORAS MES	30/11/2006
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA	1/02/2006	DOCENTE MEDIO TIEMPO 80 HORAS MES	31/07/2006
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA	1/02/2005	DOCENTE TIEMPO COMPLETO 160 HORAS MES	30/11/2005
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA	26/07/2004	DOCENTE TIEMPO COMPLETO 160 HORAS MES	2/12/2004
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA	2/02/2004	DOCENTE CATEDRÁTICO 48 HORAS MES	17/06/2004
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA	3/02/2003	DOCENTE TIEMPO COMPLETO 160 HORAS	4/12/2003
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA	19/07/2002	DOCENTE MEDIO TIEMPO 80 HORAS MES	4/12/2002
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA	4/02/2002	DOCENTE CATEDRÁTICO 48 HORAS MES	19/06/2002
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA	24/07/2001	DOCENTE CATEDRÁTICO 36 HORAS MES	7/12/2001
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	21/02/2004	CATEDRÁTICO EXTERNO ADSCRITO A LA FACULTAD DE ESTUDIOS TECNOLÓGICOS Y A DISTANCIA DEL PROGRAMA DE OBRAS CIVILES	19/06/2004
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	26/02/2002	DOCENTE OCASIONAL DE MEDIO TIEMPO ADSCRITO A LA ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL	26/12/2002
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	22/08/2001	DOCENTE OCASIONAL DE MEDIO TIEMPO ADSCRITO A LA ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL	15/12/2001
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	15/02/2001	DOCENTE OCASIONAL DE MEDIO TIEMPO ADSCRITO A LA ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL	30/06/2001
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	17/02/2000	DOCENTE OCASIONAL DE TIEMPO COMPLETO ADSCRITO A LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y TRANSPORTES Y VÍAS	24/07/2000
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	25/08/1999	DOCENTE OCASIONAL DE TIEMPO COMPLETO ADSCRITO A LA FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL TRANSPORTES Y VÍAS	10/12/1999
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA	15/02/1999	DOCENTE CATEDRÁTICO EXTERNO ADSCRITO A LA ESCUELA DE INGENIERA CIVIL	2/06/1999
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA- INSTITUTO DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA IDEAD	1/08/2000	TUTOR DEL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN OBRAS CIVILES	30/11/2000
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA UNIDAD DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y CONSULTORÍAS FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA	18/06/2005	CONFERENCISTA EN EL SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN EN ESTRUCTURAS Y CONCRETOS	18/06/2005
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA		CONFERENCISTA : LA IMPORTANCIA DE LOS SISMOS.	16/09/2002
COOPERATIVA NACIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y DESARROLLO DE ENTIDADES TERRITORIALES LTDA. CONGETER LTDA.		CAPACITACIÓN A LOS PROFESIONALES DE LA EMPRESA CONGETER LTDA, EN EL ÁREA DE ESTRUCTURAS METÁLICAS Y DE CONCRETO PARA OBRAS CIVILES: EDIFICIOS Y TANQUES, Y OBRAS VIALES: PUENTES, MUROS DE CONTENCIÓN, Y ACTUALIZACIÓN DE LAS NORMAS SISMORRESISTENTES VIGENTES. CON UNA INTENSIDAD DE 50 HORAS	30/05/2002
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA UNIDAD DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y CONSULTORÍAS FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA	18/06/2005	CONFERENCISTA: PROCEDIMIENTO DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN SISMO RESISTENTE DE EDIFICACIONES SEGÚN LAS NORMAS NSR98.	18/08/2000

EXPERIENCIA INVESTIGATIVA Y DIRECTOR DE PROYECTOS DE GRADO		
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS	ESTUDIO DE PATOLOGÍA ESTRUCTURAL PARA UNA EDIFICACIÓN DE CINCO PISOS, GENERADA POR UNA EXPLOSIÓN, CON SISTEMA ESTRUCTURAL DE MUROS DE CARGA, LOCALIZADO EN EL BARRIO LA FLORIDA DE LA CIUDAD DE TUNJA - BOYACÁ	11/06/2019
UNIVERSIDAD AGRARIA DE COLOMBIA	SOFTWARE PARA EL DISEÑO ESTRUCTURAL DE BOX CULVERT EN CONCRETO REFORZADO	4/10/2012
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA	ELABORACIÓN DE UN SIMULADOR DE SISMOS. ÁREA DE ESTRUCTURAS, ING. CIVIL. DISEÑO MECÁNICO, ING. MECÁNICA. INSTRUMENTACIÓN ELECTRÓNICA, ING. ELECTRÓNICA	30/11/2007
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	EVALUACIÓN ECONÓMICA DEL DISEÑO ESTRUCTURAL DE PUENTES URBANOS.	30/06/1999
UNIVERSIDAD SANTO TOMAS SECCIONAL TUNJA	DIRECTOR DE PROYECTO DE GRADO "PROPUESTA DE UN MODELO DE INNOVACIÓN CON BASE EN EL DISEÑO DE UNA CÉLULA ESTRUCTURAL". ÁREA ESTRUCTURAS ING. CIVIL.	30/05/2004
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA ESCUELA DE INGENIERA CIVIL	DIRECTOR DE PROYECTO DE GRADO "GUÍA PARA EL DISEÑO DE TANQUES RECTANGULARES SUPERFICIALES DE CONCRETO REFORZADO PARA ZONAS DE AMENAZA SÍSMICA INTERMEDIA Y CAPACIDAD MENOS O IGUAL A 400 M3"	13/05/2003
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA ESCUELA DE INGENIERA CIVIL	DIRECTOR DE PROYECTO DE GRADO "ESTUDIO Y DISEÑO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA URBANIZACIÓN LOS MUISCAS"	12/03/2003
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA ESCUELA DE INGENIERA TRANSPORTES Y VÍAS	DIRECTOR DE PROYECTO DE GRADO "ESTUDIOS Y DISEÑOS PUENTE PEATONAL SOBRE EL RIO CHICAMOCHA (ENTRE LOS MUNICIPIOS DE PAZ DE RIO Y TASCO)"	28/02/2003
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA ESCUELA DE INGENIERA TRANSPORTES Y VÍAS	DIRECTOR PROYECTO "RECTIFICACIÓN DEL DISEÑO GEOMÉTRICO VIAL, DISEÑO DE PAVIMENTOS Y OBRAS DE ARTE DE LA VÍA CALDAS LA LÍNEA".	12/03/2002
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA ESCUELA DE INGENIERA TRANSPORTES Y VÍAS	DIRECTOR PROYECTO DE GRADO "TRAZADO Y DISEÑO DE PAVIMENTOS DE LA VÍA QUE COMUNICA LA CABECERA MUNICIPAL DE MAPIRIPAN Y LA VEREDA LA COOPERATIVA SECTOR EL MORRO PELAO ERN EL DEPARTAMENTO DEL META"	22/10/2001
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA ESCUELA DE INGENIERA CIVIL	DIRECTOR PROYECTO DE GRADO "ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA EN EL MUNICIPIO DE TIBASOSA".	29/06/2000
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA ESCUELA DE INGENIERA CIVIL	JURADO DE LOS PROYECTOS DE GRADO "DISEÑO DE SUPERESTRUCTURAS PARA PUENTES DE LUCES PEQUEÑAS EN PLACAS MACIZAS Y ALIGERADAS NE CONCRETO PREES FORZADO", Y "ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA DE EDIFICIOS PARA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE TUTA".	1/12/2000
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA ESCUELA DE INGENIERA CIVIL	JURADO DE LOS PROYECTOS DE GRADO DEL PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN OBRAS CIVILES "DISEÑO DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR EDIFICIO SAN JOSÉ BARRIO JORGE ELIECER GAITÁN", "VIVIENDA UNIFAMILIAR PROYECTO DOCTOR ARMANDO SUESCUN MONROY", Y "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA FAMILIAR EN EL CONJUNTO RESIDENCIAL TERRAZAS DE SANTA INÉS".	1/12/2000
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA ESCUELA DE INGENIERA CIVIL	CODIRECTOR DE LA TESIS DE GRADOS TITULADA ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA PARA LA CIUDADELA INDUSTRIAL DE DUITAMA	1/12/1999



EXPERIENCIA PROFESIONAL						
ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATISTA	OBJETO DEL CONTRATO	CARGO	ALCANCE	FECHA	
					INICIO	FIN
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS (CONSORCIO ALVARO NIÑO GONZALEZ Y ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ)		REALIZAR LA CONSULTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE VEHICULAR CON UNA LUZ DE 28M Y UN ANCHO DE 10.9M, CON MATERIAL EN CONCRETO PREESFORZADO. LA CONSULTORÍA INCLUYE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE: LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, GEOLOGÍA, HIDROLOGÍA, HIDRÁULICA, SOCAVACIÓN, DISEÑO GEOMÉTRICO VIAL Y SEÑALIZACIÓN, ESTUDIO GEOTÉCNICO, ESTUDIO ESTRUCTURAL, ESTUDIO AMBIENTAL, CANTIDADES DE OBRA Y ESPECIFICACIONES DE CONTRACCIÓN, ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS Y PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO.	ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL PUENTE CURISÍ EN LA CARRETERA SOGAMOSO-AGUAZUL		17-may-01	1-ago-01
MUNICIPIO DE NOBSA		ESTUDIO TECNICO-PATOLOGICO, QUE CUENTE CON LOS LEVANTAMIENTOS ARQUITECTONICO Y ESTRUCTURAL DE LA CUBIERTA LA EVALUACION TIPOLOGIA Y LA FORMA CONSTRUCTIVA, EN EL ANAISIS DESCRIPTIVO DE LOS ANTECEDENTES, EL INVENTARIO DE LOS COMPONENTES, LA EVALUACION ESTRUCTURAL, EL DIAGNOSTICO, EL DISEÑO DE LA ALTERNATIVA DE INTERVENCION Y E PRESUPUESTO DE LA CUBIERTA DE LA IGLOESIA DEL MUNICIPIO DE NOBSA.	DIRECTOR DE ESTUDIOS			30-dic-05
CONSORCIO POSSO		INTERVENTTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A PRECIO UNITARIO CON AJUSTE DE PRECIO AL CONTRATO DE LA LICENCIA PUBLICA 001/2005 Y CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DEL ESTADIO GENERAL SANTANDER DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.	DIRECTOR DE INTERVENTORIA		10-nov-05	15-feb-06
H. A. P. INGENIERIA CIVIL		DESEMPAÑAR LAS FUNCIONES DE DIRECTOR DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL A PRECIO GLOBAL FIJO PARA EL ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN BOGOTÁ. CONTRATO N. IDU-UEL-11-129-00-2001	DIRECTOR DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL A PRECIO GLOBAL FIJO PARA EL ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS EN LA LOCALIDAD DE SUBA EN BOGOTÁ. CONTRATO N. IDU-UEL-11-129-00-2001		30-abr-01	30-sep-01
H. A. P. INGENIERIA CIVIL		DESEMPAÑAR LAS FUNCIONES DE DIRECTOR DE INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL A PRECIO GLOBAL FIJO PARA LOS ESTUDIOS DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ALAMEDA SANTAFÉ TRAMO 3- EL PORVENIR.	DIRECTOR DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL A PRECIO GLOBAL FIJO PARA LOS ESTUDIOS DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA ALAMEDA SANTAFÉ TRAMO 3- EL PORVENIR. CONTRATO N. 004/2001 IDU.		15-feb-01	10-jun-01
H. A. P. INGENIERIA CIVIL		DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES DE DIRECTOR DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA A PRECIO GLOBAL FIJO PARA LA COMPLEMENTACIÓN DE CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR (GRUPO LL). CONTRATO 203-99 IDU.	DIRECTOR DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA A PRECIO GLOBAL FIJO PARA LA COMPLEMENTACIÓN DE CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIÓN DE VÍAS EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR (GRUPO LL). CONTRATO N. 203-99 IDU.		30-sep-00	30-nov-00
JOSE MARTIN LUNA G.		DESEMPEÑAR ACTIVIDADES DE INGENIERO AUXILIAR.	INGENIERO AUXILIAR , EL CONTRATO DE OBRA N.01-0159-0-97, ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y REPARACIÓN DE PUNTOS CRÍTICOS EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL KM 05 HASTA EL 262 DE LA LÍNEA FÉRREA BOGOTÁ- BELENCITO REGIONAL CENTRAL.		5-sep-97	30-nov-97
APP CONTROL INGENIERIA S.A.S.		DISEÑOS DE MITIGACION Y DE PROTECCIÓN POR LA AMENAZA DE INUNDACIÓN DEL CONJUNTO DOÑA LIMBANIA EN LA CIUDAD DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.	DISEÑOS DE MITIGACION Y DE PROTECCIÓN POR LA AMENAZA DE INUNDACIÓN DEL CONJUNTO DOÑA LIMBANIA EN LA CIUDAD DE TUNJA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.			

FIRMA: ALVARO NIÑO GONZALEZ



Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4269899

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ALVARO NIÑO GONZALEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 7169412, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-243395 desde el 18 de Enero de 2013, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 89.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiseis (26) días del mes de Enero del año dos mil veintiseis (2026).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

La Fundación Universitaria Agraria de Colombia

-Uniagraria-

Personería Jurídica No. 2599 del 13 de marzo de 1986

En nombre de la República de Colombia
y mediante autorización del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

Alvaro Niño González

cédula de ciudadanía No. 7.160.412 de Tunja

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución
y las disposiciones legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Ingeniero Civil

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma en
Bogotá, D.C., el 14 de Diciembre del año 2012

EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DE TUNJA
CERTIFICA QUE ESTA FOTOCOPIA FUE
COMPARADA CON SU ORIGINAL
Y ES AUTENTICA.
19 JUN 2015
Notaría 2ª
Carlos Elías Rojas Lozano
Notario

Secretaría General "Uniagraria"
Registro del título No. [illegible] Libro 12 Folio 13
Bogotá, D.C. 14 de Diciembre del año 2012

El Rector

El Vicerrector Académico

El Director

El Secretario General

Fundación Universitaria Agraria de Colombia

Uniagraria

Acta de Grado

N° 4911-02-2012

En la ciudad de Bogotá D. C., a los catorce (14) días del mes de Diciembre del año dos mil doce (2012), de conformidad con los estatutos de la **Fundación Universitaria Agraria de Colombia – Uniagraria** –, la Resolución número 0007 12 de abril 20 de 1993 del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior - Icfes –, los Acuerdos números 0012 del 8 de Noviembre de 1986, 179 del 3 de junio de 1998, 199 del 21 de diciembre de 1999 y 224 del 9 de mayo de 2001 del Consejo Superior de la Institución, y la Resolución número 0930 del 14 de diciembre de 2012 emanada de la Rectoría de la Institución, en sesión solemne presidida por el señor Rector, se realizó la ceremonia de grado del alumno **Alvaro Niño González**, identificado con cédula de ciudadanía número 7.169.412 de Tunja. El alumno presentó el trabajo de grado titulado **"Software para el diseño estructural de Box Culvert en concreto reforzado"**, el cual fue calificado como **aprobado** por el jurado conformado por la profesora, ingeniera **Martha Lissette Sánchez**.

Acto seguido, el señor Rector tomó el siguiente juramento al alumno: **"¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria y a la Fundación Universitaria Agraria de Colombia –Uniagraria– cumplir leal y fielmente la Constitución, las leyes de la República y los deberes y obligaciones que os impone la profesión?"** Al manifestar cumplir estas obligaciones le hizo entrega del diploma que lo acredita para ejercer la profesión de:

Ingeniero Civil

En fe de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron.

Jorge Gaitán Arciniegas
Rector

Alvaro Ramírez Rubiano
Secretario General

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

SANTAFÉ DE BOGOTÁ D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

EL SUSCRITO NOTARIO CUARTO DEL CIRCULO DE TUNJA
CERTIFICA QUE ESTA FOTOCOPIA FUE COMPARADA CON
SU ORIGINAL Y ES AUTENTICA.
06 SEP 2010
Notario (a) Encargado(a)
TUNJA-BOYACA

El Consejo Directivo y el Rector de la Universidad de los Andes

con las debidas autorizaciones legales y teniendo en cuenta que

Alvaro Niño González

C.C. 7169412

ha cumplido con los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorgan, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, el presente diploma de

Magister en Ingeniería Civil

El Presidente del Consejo Directivo — El Rector — El Decano de la Facultad — La Secretaria General

REGISTRADO

LIBRO 11 FOLIO 01

7525

Santafé de Bogotá D.C., 18 de septiembre de 1999

P.J. Resolución N° 28 del 23 de febrero del Ministerio de Justicia

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE INGENIERIA
DEPARTAMENTO DE INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL

Bogotá, abril 25 de 2001

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La presente tiene por objeto certificar que el Ingeniero **ALVARO NIÑO GONZALEZ,** identificado con cédula de ciudadanía No. 7.169.412 de Tunja, obtuvo el título de Magíster en Ingeniería Civil en el área de *Estructuras,* en septiembre de 1999.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado.

Cordialmente,

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
Facultad de Ingeniería
Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental

Dr. DIEGO ECHEVERRY CAMPOS
Director
Departamento de Ingeniería Civil y Ambiental

CARTA DE COMPROMISO

Tunja, 17 de diciembre de 2025

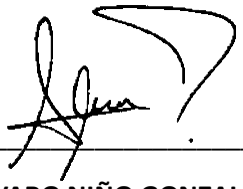
Señores:
MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ– BOYACÁ

REFERENICA: CONTRATO DE OBRA No. 259 DE 2025 CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."

Cordial saludo;

El suscrito, **ÁLVARO NIÑO GONZALEZ,** profesional en ingeniería civil, manifiesta su compromiso de hacer parte del equipo de trabajo de **APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S.** para el contrato de Obra **No.259 DE 2025**, como **ASESOR ESTRUCTURAL** de acuerdo con los requisitos y dedicación exigidos en los pliegos de condiciones para la elaboración y entrega a satisfacción del producto.

Atentamente;



ÁLVARO NIÑO GONZALEZ
C.C. No. 7.169.412 de Tunja
M.P: 2502-243395 CND

CARTA DE COMPROMISO

Tunja, 17 de diciembre de 2025

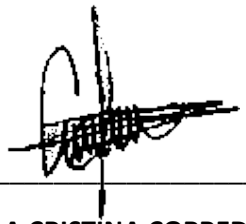
Señores:
MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ– BOYACÁ

REFERENICA: CONTRATO DE OBRA No. 259 DE 2025 CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."

Cordial saludo;

La suscrita, **CAROLA CRISTINA CORREDOR TAPIAS,** profesional en ingeniería ambiental, manifiesta su compromiso de hacer parte del equipo de trabajo de **APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S.** para el contrato de Obra **No.259 DE 2025**, como **PROFESIONAL SST** de acuerdo con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones con una dedicación del 100%, requerida para la elaboración y entrega a satisfacción del producto.

Atentamente;



CAROLA CRISTINA CORREDOR TAPIAS
C.C. No. 1.055.333.260 de Tuta
M.P:041021-0530740 BYC

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE CONSORCIO IE MERCEDES

NIT 901736175-8

HACE CONSTAR QUE:

La ingeniera **CAROLA CRISTINA CORREDOR TAPIAS,** identificada con la cedula de ciudadanía **N° 1.055.333.260 de Tuta** y matricula profesional **N°041021-0530740 BYC** desempeño el cargo de **INSPECTOR SISO** en el siguiente proyecto;

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA UVITA
N° CONTRATO: GC -CT-2023-114
OBJETO: MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS RURALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE MUNICIPIO DE LA UVITA ENMARCADO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2165 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA UVITA Y LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ.
VALOR DEL CONTRATO: $ 624,015,645.00
FECHA DE INICIO:01/08/2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 29/12/2024

Para constancia se firma en Tunja a los 30 días del mes de diciembre del 2024

Atentamente,

RAZÓN SOCIAL: CONSORCIO IE MERCEDES

NIT: 901736175-8
R.L: SEBASTIÁN TOLEDO MOYA
C.C. 1.049.638.727 de Tunja

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S

NIT 900.446.925-7

HACE CONSTAR QUE:

La ingeniera **CAROLA CRISTINA CORREDOR TAPIAS,** identificada con la cedula de ciudadanía **N° 1.055.333.260 de Tuta** y matricula profesional **N°041021-0530740 BYC** desempeño el cargo de **INSPECTOR SISO** en el siguiente proyecto;

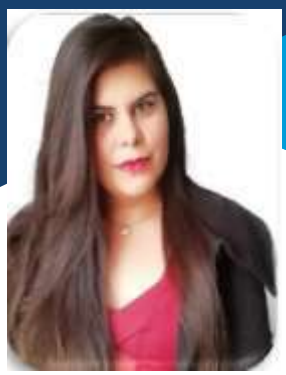
ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE LA UVITA
N° CONTRATO: GC-CT-2023-128
OBJETO: MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO ENTRE LAS (CALLE 8ª ENTRE CRA 4ª Y 6ª Y CARRERA 6 ENTRE CALLE 7ª Y 8ª) EN EL MUNICIPIO DE LA UVITA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
VALOR DEL CONTRATO: $ 811.019.836,99
FECHA DE INICIO:27/09/2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 16/02/2024

Para constancia se firma en Tunja a los 16 días del mes de febrero del 2024

Atentamente,



RAZÓN SOCIAL: APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S
NIT: 900.446.925-7
R.L: SEBASTIÁN TOLEDO MOYA
C.C. 1.049.638.727 de Tunja
DIRECCIÓN: CALLE 43# 8ª-06
CIUDAD: TUNJA
CELULAR: 3208145547
E-MAIL: www.appcontrolingenieria.com



Carola Cristina Corredor Tapias

Ingeniera Ambiental, Esp. Seguridad y Salud en el Trabajo

Calle 17D N°1 – 26. Tunja, Boyacá. Colombia

Documento de Identidad: 1.055'333.260 **Teléfono celular: 310 302 3313**

E-mail: carola.corredor17@gmail.com **Licencia de conducción: A2**

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniera Ambiental, Especialista en Seguridad y Salud en el trabajo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia – UPTC, formada con liderazgo, honestidad, respeto y responsabilidad, con conocimientos en manejo de Sistemas de Información Geográfica (SIG), elaboración e implementación de Planes de Manejo Ambiental (PMA) y PAGA, Estudios de Impacto (EIA) e Informes de Cumplimiento Ambiental (ICA), diseño, desarrollo e implementación de sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, sistemas HSEQ de obra e interventoría, aplicación de herramientas ambientales y ofimáticas.

Con experiencia profesional en Consultoría Ambiental, Asesoramiento en Gestión y Educación ambiental en el sector público y privado.

FORMACIÓN ACADÉMICA

2020 - 2021

POSGRADO

Especialización en Seguridad y Salud en el Trabajo

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

2014 - 2019

PREGRADO

Ingeniería Ambiental

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

HABILIDADES

Español (Nativo):	●●●●●
Inglés:	●●○○○
ArcGis:	●●●●○
AutoCad:	●●○○○
Paquete Office:	●●●●●

EXPERIENCIA LABORAL

De febrero de 2021 a la fecha

APP CONTROL INGENIERIA S.A.S

- ***Cargo:*** *Ingeniera Ambiental Esp. SST*
- ***Funciones:*** *Formulación, desarrollo y seguimiento de Estudios de Impacto Ambiental y PMA, PAGA, PGIO. Elaboración de Informes de cumplimiento, inplementación SG-SST Conceptos técnicos, entre otros.*

Contacto: 320 814 5547

De mayo de 2022 a septiembre de 2023

CONSORCIO INTER CAR 2021

- ***Cargo:*** *Ingeniera Ambiental Esp. SST*
- ***Funciones:*** *Formulación, implementación y seguimiento del sistema HSEQ de interventoría y verificacion de cumplimiento de obra.*

Contacto: *320 814 5547*

CURSOS Y TALLERES

Diciembre 2020

Curso de Capacitación Virtual de Cincuenta (50) horas – SG-SST
Fundación Unipymes

Agosto 2020

Congreso Conferencia Colombiana de Usuarios Esri 2018 (CCU 2018)
Duración: 72 horas
Esri Colombia

REFERENCIA PERSONAL

Laura Lizeth Lache
Ingeniera Civil
Cel. 310 482 8105



CAROLA CRISTINA CORREDOR TAPIAS
C.C. 1.055'333.260 de Tuta
Cel. 310 302 3313
MP N°041021-0530740 BYC

EXPERIENCIA LABORAL

De noviembre 2020 a la fecha

LAINSCO INGENIERIA S.A.S

- ***Cargo:*** *Especialista HSEQ*
- ***Funciones:*** *Formulación, implementación y seguimiento del Plan de Manejo Ambiental y SG-SST de proyectos*
- ***Contacto:*** *310 482 8105*

De agosto de 2021 a julio de 2024

PSI INGENIEROS S.A.S

- ***Cargo:*** *Asesora Ambiental y SST*
- ***Funciones:*** *Asesoría en el diseño y ejecución de planes de Manejo Ambiental (PMA - PAGA) y SG-SST de proyectos.*
- ***Contacto:*** *313 830 7269*

De enero 2022 a diciembre de 2024

YAMID ANTONIO CORTÉS FORERO

- ***Cargo:*** *Asesora Ambiental y SST*
- *Funciones: Formulación, implementación y seguimiento del Plan de Manejo Ambiental y SG-SST de proyectos.*
- ***Contacto:*** *320 340 2122*

De julio a noviembre de 2022

UNION TEMPORAL PQ SAN MIGUEL

- ***Cargo:*** *Profesional SST - Ambiental*
- ***Funciones:*** *Formulación, implementación y seguimiento del Plan de Manejo Ambiental Y SG-SST de la obra.*
- ***Contacto:*** *313 830 7269*

De febrero a mayo de 2022

CONSORCIO RIS 2021

- ***Cargo:*** *Profesional SST - Ambiental*
- ***Funciones:*** *Formulación, implementación y seguimiento del Plan de Manejo Ambiental Y SG-SST de la obra.*
- ***Contacto:*** *311 258 6187*

De diciembre de 2020 a junio de 2022

CONSORCIO INTERSUTA 2020

- ***Cargo:*** *Profesional SST - Ambiental*
- ***Funciones:*** *Formulación, implementación y seguimiento del sistema HSEQ de interventoría y verificacion de cumplimiento de obra.*
- ***Contacto:*** *312 411 32*

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4269971

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CAROLA CRISTINA CORREDOR TAPIAS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1055333260, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 041021-0530740 BYC desde el 12 de Agosto de 2020, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2020031529.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiseis (26) días del mes de Enero del año dos mil veintiseis (2026).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Uptc®
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Carola Cristina Corredor Tapias

C. C. Nº 1.055.333.260 de Tuta

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Ingeniero Ambiental

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 16 días del mes de julio de 2020

Admisiones y Control
de Registro Académico
Diploma No. 123737
Libro de Registro No. 58
Folio No. 186
Fecha 16-07-2020

Rector

Secretaria General

Decano

Coordinador

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Uptc
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Carola Cristina Corredor Tapias

C. C. Nº 1.055.333.260 de Tuta

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 25 días del mes de febrero de 2021

Admisiones y Control de Registro Académico
Diploma No. 129225
Libro de Registro No. 39
Folio No. 404
Fecha 25-02-2021

Rector

Secretario General

Decano

Coordinador

MATRICULA PROFESIONAL

041021-0530740 BYC

R2020031529

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

INGENIERIA AMBIENTAL



CAROLA CRISTINA
CORREDOR TAPIAS

ID: 1055333260

UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y
TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC

CARTA DE COMPROMISO

Tunja, 17 de diciembre de 2025

Señores:
MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ– BOYACÁ

REFERENICA: CONTRATO DE OBRA No. 259 DE 2025 CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."

Cordial saludo;

El suscrito, **JULIÁN FELIPE BUSTAMANTE CAMARGO,** tecnólogo en obras civiles, manifiesta su compromiso de hacer parte del equipo de trabajo de **APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S.** para el contrato de Obra **No.259 DE 2025**, como **MAESTRO OFICIAL** de acuerdo con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones con una dedicación del 100%, requerida para la elaboración y entrega a satisfacción del producto.

Atentamente;



JULIÁN FELIPE BUSTAMANTE CAMARGO
C.C. No. 7.182.495 de Tunja
M.P:091037-0535413 CND

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S

NIT 900.446.925-7

HACE CONSTAR QUE:

El tecnólogo en obras civiles **JULIÁN FELIPE BUSTAMANTE CAMARGO,** identificado con la cedula de ciudadanía **N° 7.182.495 de Tunja** y matricula profesional **N°091037-0535413 CND** desempeño el cargo de **MAESTRO OFICIAL** en el siguiente proyecto;

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE BOYACÁ
N° CONTRATO: 120-21-03-09-2019
OBJETO: MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE BOYACA -BOYACA.
VALOR DEL CONTRATO: $ 68.274.539
FECHA DE INICIO:29/08/2019
FECHA DE TERMINACIÓN: 28/10/2019

Para constancia se firma en Tunja a los 30 días del mes de octubre del 2019

Atentamente,

RAZÓN SOCIAL: APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S
NIT: 900.446.925-7
R.L: JOSÉ LEONARDO ÁLVAREZ FONSECA
C.C. 1.049.608.025 de Tunja
DIRECCIÓN: CALLE 43# 8ª-06
CIUDAD: TUNJA
CELULAR: 3208145547
E-MAIL: www.appcontrolingenieria.com

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S

NIT 900.446.925-7

HACE CONSTAR QUE:

El tecnólogo en obras civiles **JULIÁN FELIPE BUSTAMANTE CAMARGO,** identificado con la cedula de ciudadanía **N° 7.182.495 de Tunja** y matricula profesional **N°091037-0535413 CND** desempeño el cargo de **MAESTRO OFICIAL** en el siguiente proyecto;

ENTIDAD CONTRATANTE: MUNICIPIO DE NOBSA
N° CONTRATO: 465 del 06 de septiembre de 2023
OBJETO: MANTENIMIENTO SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE NOBSA
VALOR DEL CONTRATO: $ 297.353.846
FECHA DE INICIO:18/09/2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 17/11/2023

Para constancia se firma en Tunja a los 19 días del mes de noviembre del 2023

Atentamente,

RAZÓN SOCIAL: APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S
NIT: 900.446.925-7
R.L: JOSÉ LEONARDO ÁLVAREZ FONSECA
C.C. 1.049.608.025 de Tunja
DIRECCIÓN: CALLE 43# 8ª-06
CIUDAD: TUNJA
CELULAR: 3208145547
E-MAIL: www.appcontrolingenieria.com



JULIAN FELIPE BUSTAMANTE CAMARGO

INGENIERO CIVIL
ESP. GEOTECNIA
M.P 091037-0535413 CND

CONTACTO

312-4105936

jufelguitar@gmail.com

Tunja, Colombia

PERFIL

Profesional especializado con más de 10 años de experiencia en laboratorio de suelos, con reconocimiento por la calidad del trabajo realizado y los resultados entregados; con alta capacidad técnica para la generación de soluciones creativas y prácticas a problemas geotécnicos, así como para la ejecución de proyectos geotécnicos y/o infraestructura.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ | 2019

Laboratorista de Suelos, Tunja

Toma y procesamiento de muestras de suelos

INGEO SPACIAL INGENIERÍA| 2018 – 2019

Laboratorista de Suelos, Tunja

Toma y procesamiento de muestras de suelos

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ| 2017

Laboratorista de Suelos, Tunja

Toma y procesamiento de muestras de suelos

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ| 2016

Auxiliar de Topografía y formulación de Proyectos, Tunja

Apoyo en levantamientos topográficos

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ| 2010-2015

Laboratorista de Suelos, Tunja

Toma y procesamiento de muestras de suelos

REFERENCIAS

ING. JULIAN ANDRÉS HERNÁNDEZ
Ingeniero Geólogo
UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO
Teléfono: 3103057649

ING. LILIANA QUIÑONEZ ZUÑIGA
Ingéniera Civil esp Estructuras
Telefono: 3125833861

ING. CESAR DAVID LOPEZ
Ingéniero Geólogo
Telefono: 3124511268

ING. IVAN ALEJANDRO MEJÍA
Ingéniero de Vias
Telefono: 3103289079

EDUCACIÓN

2023 | Tunja, Boyacá, Colombia

ESPECIALIZACIÓN EN GEOTECNIA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

2015| Bogotá D.C
INGENIERO CIVIL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

2010| Tunja, Boyacá, Colombia

TECNÓLOGO EN OBRAS CIVILES

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

OTROS ESTUDIOS

2012| Tunja, Boyacá, Colombia

DIPLOMADO EN INTERVENTORÍA Y CONTRATACIÓN DE OBRAS CIVILES
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

2012| Tunja, Boyacá, Colombia

DIPLOMADO EN SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Julian Felipe Bustamante Camargo

C. C. Nº 7.182.495 de Tunja (Boyacá)

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Tecnólogo en Obras Civiles

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 6 días del mes de diciembre de 2012

Admisiones y Control de Registro Academico
Diploma No. 76568
Libro de Registro No. 47
Folio No. 284
Fecha 06-12-2012

Rector

Secretario General

Decano

Coordinador

CARTA DE DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA

Tunja 17 de diciembre de 2025

Referencia: Certificación de Disponibilidad

CONTRATO DE OBRA No. 259 DE 2025 CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."

De mi consideración:

Yo, **JORGE ALBERTO BOADA SERRANO**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 7.163.059 de Tunja**, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa **B Y V INGENIERIA LTDA NIT. 820.003.424-8,** mediante la presente manifiesto el compromiso formal y firme de nuestra compañía para poner a disposición de la empresa **APP CONTROL INGENIERIA S.A.S NIT: 900.446.925-7** la maquinaria necesaria para la ejecución del proyecto de la referencia.

BYV INGENIERÍA se compromete formalmente a garantizar una **disponibilidad del cien por ciento (100%)** del equipo relacionado a continuación, durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato y hasta su liquidación final, asegurando que estos permanecerán vinculados prioritariamente a las necesidades del frente de obra de **APP CONTROL INGENIERIA S.A.S.**

Relación de Equipo Garantizado:

- **Equipo:** Volqueta de placa WLN496
- **Capacidad:** 17000 Kg/PSJ
- **Estado:** Operativo y en óptimas condiciones de mantenimiento.

Esta carta constituye un compromiso vinculante de capacidad operativa por parte de **B Y V INGENIERIA LTDA** en favor de **APP CONTROL INGENIERIA S.A.S.**

Cordialmente,



JORGE ALBERTO BOADA SERRANO
R/L B&V INGENIERIA LTDA
C.C: 7.163.059 de Tunja

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10009198711

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
WLN496	FREIGHTLINER	M2 106	2015

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
6400	AZUL	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
VOLQUETA	PLATON	DIESEL	17000

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
906980C1078896	N	3ALHCYCS2FDGN5113

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	3ALHCYCS2FDGN5113	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
B & V INGENIERIA LTDA	NIT 8200034248

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	280

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
192014000131256	I	28/11/2014	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
19/03/2015	19/03/2015	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

ITBOY - DIST TTO NO 1/COMBITA



LT02003077501

CARTA DE DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA

Tunja 17 de diciembre de 2025

Referencia: Certificación de Disponibilidad

CONTRATO DE OBRA No. 259 DE 2025 CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."

De mi consideración:

Yo, **JORGE ALBERTO BOADA SERRANO**, identificado con cedula de ciudadanía **No. 7.163.059 de Tunja**, actuando en calidad de Representante Legal de la empresa **B Y V INGENIERIA LTDA NIT. 820.003.424-8,** mediante la presente manifiesto el compromiso formal y firme de nuestra compañía para poner a disposición de la empresa **APP CONTROL INGENIERIA S.A.S NIT: 900.446.925-7** la maquinaria necesaria para la ejecución del proyecto de la referencia.

BYV INGENIERÍA se compromete formalmente a garantizar una **disponibilidad del cien por ciento (100%)** del equipo relacionado a continuación, durante todo el tiempo que dure la ejecución del contrato y hasta su liquidación final, asegurando que estos permanecerán vinculados prioritariamente a las necesidades del frente de obra de **APP CONTROL INGENIERIA S.A.S.**

Relación de Equipo Garantizado:

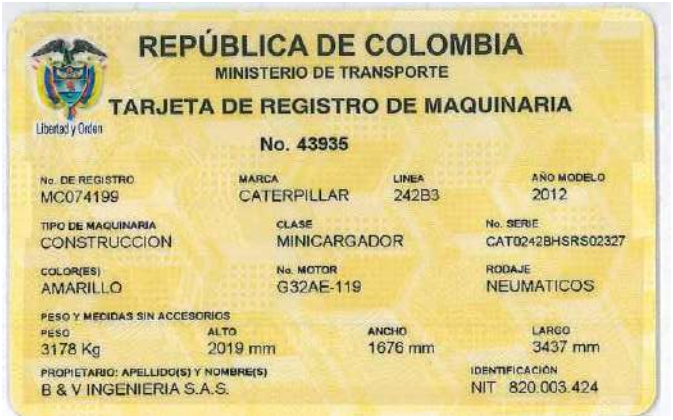
- **Equipo:** Minicargador CAT0242BHSRS02327
- **Estado:** Operativo y en óptimas condiciones de mantenimiento.

Esta carta constituye un compromiso vinculante de capacidad operativa por parte de **B Y V INGENIERIA LTDA** en favor de **APP CONTROL INGENIERIA S.A.S.**

Cordialmente,



JORGE ALBERTO BOADA SERRANO
R/L B&V INGENIERIA SAS
C.C: 7.163.059 de Tunja



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

No. 43935

No. DE REGISTRO	MARCA	LINEA	AÑO MODELO
MC074199	CATERPILLAR	242B3	2012

TIPO DE MAQUINARIA	CLASE	No. SERIE
CONSTRUCCION	MINICARGADOR	CAT0242BHSRS02327

COLOR(ES)	No. MOTOR	RODAJE
AMARILLO	G32AE-119	NEUMATICOS

PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS

PESO	ALTO	ANCHO	LARGO
3178 Kg	2019 mm	1676 mm	3437 mm

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
B & V INGENIERIA S.A.S.

IDENTIFICACIÓN
NIT 820.003.424



LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)

IDENTIFICACIÓN

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
STRIA TTEYTTO ENVIGADO

FECHA REGISTRO	FECHA EXPEDICIÓN	FECHA VENCIMIENTO
09-04-2018	09-04-2018	******

ORIGEN	DEC. IMPORTACIÓN	FECHA DE LEVANTE
IMPORTACIÓN	482018000219412	04/04/2018

ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

TM03000031367

CARTA DE DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA

Tunja 17 de diciembre de 2025

Referencia: Certificación de Disponibilidad y Propiedad de Maquinaria

CONTRATO DE OBRA No. 259 DE 2025 CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."

A quien interese:

Por medio de la presente, yo **SEBASTIÁN TOLEDO MOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.049.638.727 de Tunja, actuando en calidad de Representante Legal de **APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S** certifico que, para la ejecución de las obras del contrato de la referencia, mi representada dispone y garantiza la utilización de la siguiente maquinaria:

Especificaciones del Equipo

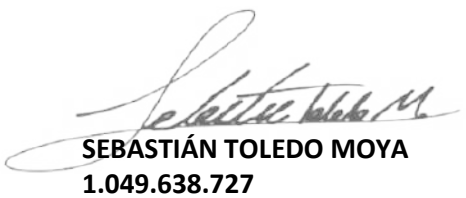
- **Equipo:** Mezcladora de concreto
- **Capacidad:** 1.5 bultos
- **Estado:** Operativo y en óptimas condiciones de mantenimiento.

DECLARACIONES ADICIONALES:

1. **PROPIEDAD:** Certifico bajo la gravedad de juramento que la mencionada mezcladora de concreto es de **propiedad exclusiva del contratista**, según consta en la documentación contable y comercial pertinente.
2. **CUMPLIMIENTO TÉCNICO:** Manifiesto que el equipo descrito cumple estrictamente con los requisitos técnicos exigidos en los pliegos de condiciones y especificaciones del contrato para garantizar la calidad en la elaboración de mezclas de concreto.
3. **DISPONIBILIDAD:** El equipo estará disponible de manera inmediata y permanente durante el tiempo que la ejecución de la obra lo requiera.

Se firma la presente a los 17 días del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,



SEBASTIÁN TOLEDO MOYA
1.049.638.727
REPRESENTANTE LEGAL
APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 3b7d5f4f6eba5023210153d5b430f48027761c6927840a1f28b12d97b26149266799147313 80fb679b7367038987fa88

Número de Factura: FE2-68758
Fecha de Emisión: 12/10/2023
Fecha de Vencimiento: 12/10/2023
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: FERRETERIA LN Y CIA SAS
Nombre Comercial: FERRETERIA LN Y CIA SAS
Nit del Emisor: 830060901
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica:

País: Colombia
Departamento: Cundinamarca
Municipio / Ciudad: Chipaque
Dirección: CR 25 13 96
Teléfono / Móvil: 7566615
Correo: avargas@lnmaquinaria.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 900446925
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: Colombia
Departamento:
Municipio / Ciudad: Tunja
Dirección: CL 43 8 A 06
Teléfono / Móvil: 3124113265
Correo: appcontrolingenieria@hotmail.com

Detalles de Productos

								IMPUESTOS				Precio unitario de venta
Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IVA	%	INC	%	
1	0290001000040	MEZCLADORA 1 1/2 BTO LN LLANTA REG	94	1,00	$ 3.067.226,89	$ 0,00	$ 0,00	$ 582.773,11	19.00			$ 3.067.226,89
2	0010101000006	MOTOR DIE. 10 HP 3600 RPM ROSCA/CUÑA EJE 1	94	1,00	$ 1.428.571,43	$ 0,00	$ 0,00	$ 271.428,57	19.00			$ 1.428.571,43
3	0280009000010	POLEA HIERRO 4	94	1,00	$ 42.016,81	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.983,19	19.00			$ 42.016,81
4	0280034000002	CORREAS GENERAL LN2	94	2,00	$ 21.008,40	$ 0,00	$ 0,00	$ 7.983,19	19.00			$ 42.016,81

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

SERIE N TP8623021520

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2023-10-12 16:19:41
Documento generado el: 2023-10-12 16:19:40
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal		4.579.831,94
Descuento detalle		0,00
Recargo detalle		0,00
Total Bruto Factura		4.579.831,94
IVA		870.168,06
INC		0,00
Bolsas		0,00
Otros impuestos		0,00
Total impuesto (=)		870.168,06
Total neto factura (=)		5.450.000,00
Descuento Global (-)		0,00
Recargo Global (+)		0,00
Total factura (=)	**COP $**	$ 5.450.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	114.495,80
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764043949917 Rango desde: 60761 Rango hasta: 70000 Vigencia: 2024-02-06

ACTA

ACTA DE COMITÉ
Actas de Inicio contratación derivada

CONTRATO N° 264 de 2025 **COMITÉ DE OBRA N° 001**

SUMINISTRO **CONSULTORIA** **OBRA X** **DISEÑO Y CONSTRUCCION**

I. PARTICIPANTES	FIRMA DE LOS PARTICIPANTES
ING. JUAN ALEJANDRO TORRES CUBIDES SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTÉ SUPERVISOR	
ING. SEBASTIAN TOLEDO MOYA R/L A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S NIT. 900.446.925-7 CONTRATISTA	
ING. ELIANA PATRICIA SARMIENTO R/L INTEROBRAS SC S.A.S NIT. 901.245.192 INTERVENTORIA	

II. OBJETIVO DE LA REUNION

Realizar la revisión técnica y administrativa del personal y visita de reconocimiento del proyecto objeto del Contrato de Obra N° 264 de 2025.

III. TEMAS A TRATAR

A. INFORMACION GENERAL DEL PROYETO

La información general del proyecto en ejecución es la siguiente:

N° DE CONTRATO: 264 DE 2025.
OBJETO DEL CONTRATO: "MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA"."
INVERSIÓN DEL CONTRATO: SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS CON TRES CENTAVOS ($ 727.189.197,03) M/CTE

CONTRATISTA: A.P.P CONTROL INGENIERIA S.A.S
INTERVENTORIA: INTEROBRAS SC S.A.S
ESTADO ACTUAL: INICIO DE OBRA EJECUCION
FECHA DE INICIO: 26 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION ACTUAL: 26 DE MARZO DE 2026

B. DESCRIPCION DEL ALCANCE DEL PROYECTO

El alcance del proyecto de mantenimiento, mejoramiento y adecuación de la Institución Educativa Antonio Nariño – Sede Anexa del municipio de Moniquirá, Boyacá, bajo la supervisión de la Alcaldía, comprende la ejecución integral de obras dirigidas a garantizar condiciones óptimas de seguridad, salubridad y funcionalidad en la infraestructura escolar. Las actividades incluyen el cambio de cubiertas en el restaurante y comedor, aplicación de estuco y pintura general en aulas y áreas comunes, reemplazo de ventanas, mejoramiento de baterías sanitarias con instalación de nuevos aparatos y acabados que aseguren condiciones de asepsia, así como el cambio de enchapes y pañetes en zonas de circulación. Se contempla igualmente la construcción y/o reparación del cerramiento perimetral y la realización de obras preliminares como demoliciones controladas, excavaciones y disposición adecuada de escombros. La interventoría contratada para tal fin velará por el cumplimiento de las especificaciones contractuales, la utilización de materiales certificados, la correcta ejecución de procedimientos constructivos y el control de calidad en cada etapa, asegurando que los espacios intervenidos cumplan con la normatividad vigente en materia educativa, sanitaria y de seguridad. Como resultado, la institución contará con instalaciones seguras, dignas y funcionales que permitan a estudiantes y docentes desarrollar sus actividades en ambientes adecuados para el aprendizaje, la alimentación y la convivencia escolar, fortaleciendo así el bienestar de la comunidad educativa.

C. DESARROLLO DEL COMITÉ DE OBRA

Siendo las 02:30 p.m. del día veintiséis (26) del mes de diciembre de 2025, se da inicio al Comité de Obra, con la participación del Supervisor del contrato y el Contratista de obra e interventoría, con el fin de revisar el convenio vigente del municipio con gobernación para poder solicitar el inicio de actividades de ejecución de la contratación derivada a fin de solicitar una prórroga al convenio 7953369 DE 2025.

Intervención del Contratista de Obra:

Se informa a la entidad contratante que el equipo responsable cuenta con el personal técnico y operativo requerido para la ejecución de las actividades contempladas en el contrato, así como lo hace evidenciar el informe inicial presentado, junto con la documentación técnica, administrativa y contractual requerida para el inicio de las actividades. De igual manera, se comunica que se dispondrá de la señalización vial reglamentaria frente a la Institución Educativa Antonio Nariño – Sede Anexa, como parte de las obras preliminares, con el propósito de garantizar la seguridad de los peatones y la adecuada gestión del tránsito durante el desarrollo de la obra. Estas medidas se implementarán conforme a la normatividad vigente en materia de seguridad industrial y tránsito, asegurando un entorno controlado y seguro para la comunidad educativa y la ciudadanía en general.

Intervención de la Interventoría:

La interventoría manifiesta que cuenta con el profesional idóneo, con la experiencia y competencias necesarias para ejercer el control técnico, administrativo y de calidad sobre la ejecución del contrato, brindando a la entidad la tranquilidad de que se velará por el cumplimiento estricto de los parámetros de seguridad, estabilidad y calidad en cada fase de la obra.

La interventoría manifiesta que, una vez revisada la documentación técnica, administrativa y contractual presentada por el contratista, se evidencia el cumplimiento de los requisitos necesarios para el inicio de las actividades del contrato.

En este sentido, la interventoría autoriza el inicio de las actividades de obra, incluyendo las actividades preliminares, en el marco de lo establecido en el contrato y los documentos del proceso.

Así mismo, se indica que, durante la ejecución, se deberá continuar con el seguimiento técnico, incluyendo el ajuste y balance detallado de las cantidades de obra y el reconocimiento integral de las áreas a intervenir, como parte del control y la adecuada planeación del proyecto.

Intervención de la Supervisión

La Secretaría de Infraestructura, en su calidad de supervisión del contrato de obra para el mantenimiento, mejoramiento y adecuación de la Institución Educativa Antonio Nariño – Sede Anexa, manifiesta que se ejercerá un control permanente sobre las actividades a desarrollar, con el fin de garantizar que el contratista y la interventoría cumplan cabalmente con las obligaciones contractuales y normativas aplicables.

De igual manera, se constatará que la interventoría cuente con el profesional idóneo y con la experiencia necesaria para asegurar la correcta ejecución de los trabajos, velando por la calidad, estabilidad y seguridad de la obra. La supervisión enfatiza que, previo al inicio de las actividades preliminares, deberá realizarse un ajuste y balance detallado de las cantidades de obra, la revisión del presupuesto y el reconocimiento integral de las áreas a intervenir, con el propósito de garantizar transparencia, precisión técnica y adecuada planeación. En consecuencia, la Secretaría de Infraestructura ejercerá su rol de supervisión asegurando que cada fase del proyecto se ejecute conforme a las especificaciones técnicas, a los estándares de calidad y a la normatividad vigente, con el objetivo de entregar a la comunidad educativa una infraestructura segura, digna y funcional.

En concordancia con lo anterior, la supervisión acoge la autorización emitida por la interventoría y avala el inicio de las actividades contractuales, en el marco de las condiciones verificadas durante el presente comité.

IV. DECISIONES Y COMPROMISOS

COMPROMISO	RESPONSABLE
Suscribir el acta de inicio del contrato	Contratista de Obra/Interventoría/Supervisión
Realizar el informe de balance de cantidades	Contratista de Obra/Interventoría

V. LECTURA Y ARPOBACION DEL COMITÉ.

Se da lectura al contenido completo de la presente acta, la cual es revisada y aprobada por los asistentes, dejando constancia de su conformidad con las decisiones adoptadas. Se expide copia de la presente acta para cada una de las partes intervinientes.

VI. CIERRE.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta en el municipio de Moniquirá, a los diez (26) días del mes de diciembre de 2025, bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervinieron.

Moniquirá, 26 de diciembre de 2025

INTEROBRAS SC S.A.S
R/L Eliana Patricia Sarmiento Cifuentes
INTERVENTORÍA

CTO.0264/2025 OF 001

Referencia: Contrato de Obra No. 264 de 2025 Objeto: MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ"

ASUNTO: Informe 0

Cordial saludo,

En atención a las obligaciones derivadas del contrato de la referencia, me permito presentar formalmente la solicitud de inicio de las actividades contractuales, a partir del día 26 de diciembre de 2025.

La presente solicitud se fundamenta en lo establecido en el acápite 8.1 “Información para el control de la ejecución de la obra” del pliego de condiciones que dio origen al contrato en mención.

En consecuencia, solicito respetuosamente se adelante la verificación correspondiente por parte de la interventoría y, de ser procedente, se proceda con la suscripción del Acta de Inicio.

Así mismo, se adjunta la documentación correspondiente, junto con el Informe No. 0, en el cual se consolida la información previa al inicio de las actividades contractuales.

Sin otro particular, quedo a su disposición.

SEBASTIAN TOLEDO MOYA
R/L APP CONTROL INGENIERÍA SAS

APP CONTROL INGENIERÍA S.A.S.

Contactos:
Tel: (038) 747 4417
Cel: 320 814 5547
Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá
www.appcontrolingenieria.com

Moniquirá, 30 de diciembre de 2025

INTEROBRAS SC S.A.S
R/L Eliana Patricia Sarmiento Cifuentes
INTERVENTORÍA

CTO.0264/2025 OF 002

OBJETO: MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONJQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

Asunto: Solicitud de suspensión contrato de obra No.264 de 2025.

Cordial saludo,

De manera atenta, y en pro del adecuado cumplimiento del contrato de obra objeto de la referencia, me permito solicitar la suspensión temporal del contrato, a partir del 30 de diciembre de 2025 y hasta el 13 de enero de 2026, por un término de catorce (14) días calendario, contados desde la fecha indicada. La presente solicitud se fundamenta en las siguientes causales:

Durante la temporada decembrina, se ha evidenciado una limitación significativa en la disponibilidad de mano de obra no calificada, situación que ha dificultado la vinculación del personal requerido para el desarrollo normal de las actividades programadas en el proyecto. Esta circunstancia ha repercutido de manera directa en los rendin1ientos de obra inicialmente proyectados, imposibilitando la ejecución eficiente y continua de las labores contractuales.

En este sentido, la suspensión solicitada tiene como finalidad evitar afectaciones al cronograma general del proyecto, garantizar condiciones adecuadas para la reanudación de las actividades y preservar el equilibrio técnico y operativo del contrato.

Por lo anterior, solicitamos la suspensión en tanto se restablecen las condiciones normales de contratación de mano de obra no calificada, y así garantizar el cumplimiento del alcance físico y financiero de la obra dentro del marco contractual establecido.

Sin otro particular,

SEBASTIAN TOLEDO MOYA
R/L APP CONTROL INGENIERÍA SAS

CONTROL INGENIERÍA S.A.S.

Contactos:
Tel: (038) 747 4417
Cel: 320 814 5547
Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá
www.**appcontrolingenieria**.com

Moniquirá Boyacá, 26 De Diciembre Del 2025

Alcaldía municipal de Moniquirá, Secretaria de infraestructura

Por medio del presente oficio, me dirijo con la finalidad de informar formalmente que se ha llevado a cabo la instalación de la valla informativa referente al MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA; con la finalidad de dar estricto cumplimiento a los lineamientos establecidos contractualmente.

Se deja constancia que la previa instalación de la valla informativa se dio el día de hoy 26 de diciembre del 2025 fecha en la cual se suscribe la correspondiente acta de inicio del contrato en referencia.
Una vez finalizada la instalación, se realizó una inspección técnica ocular conjunta con el área de seguridad y salud en el trabajo, verificando que la misma haya quedado debidamente amarrada o anclada evitando contra tiempos.

Adjunto a la presente, Registro fotográfico que corrobora lo anteriormente descrito y evidenciándose la localización de la valla informativa la cual corresponde a la fachada principal con frente a la vía de mayor afluencia, para la información de los interesados.

FACHADA DE LA SEDE ANEXA



AUTOR FUENTE PROPIA: fotografía de la instalación de la valla informativa

Atentamente,

SEBASTIAN TOLEDO MOYA
R/L APP CONTROL INGENIERÍA SAS

Contactos:
Tel: (038) 747 4417
Cel: 320 814 5547
Calle 43 # 8a - 06 Tunja - Boyacá
www.**appcontrolingenieria**.com

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES N° 39-44-101178275 ANEXO (0) Y PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N° 39-40-101046904 ANEXO (0) emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.

En el municipio de Moniquirá - Boyacá, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025). Se realiza revisión de la póliza de seguro de cumplimiento Entidad Estatal, expedidas a nombre de la empresa **INTEROBRAS SC SAS** con NIT 901245192-6, representada legalmente por la señora, **ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES**. Identificada con cedula de ciudadanía N° 1.049.611.640 de Tunja.

A los dieciséis (16) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025), el municipio de Moniquirá, realizó **CONTRATO 256 DE 2025** con la empresa **INTEROBRAS SC SAS** con NIT 901245192-6, representada legalmente por la señora, **ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES**. Identificada con cedula de ciudadanía N° 1.049.611.640 de Tunja, Que el objeto es el **"INTERVENTORÍA TÉCNICA. ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA", CLAUSULA 17** GARANTÍAS

17.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Interventor deberá presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los **DOS (02) días hábiles** contados a partir de la firma del contrato y requerirá de su aprobación de la entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ – BOYACA identificada con NIT 800.099.662 -3</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>30% del valor del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

APROBACIÓN DE POLIZAS

Característica	Condición		
	pecuniaria que se le impongan		
	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	Plazo del contrato y tres (3) años más.	30% del valor del contrato
	Calidad del Servicio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado.	Vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de Garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.	30% del valor del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o un Consorcio, se debe incluir el nombre de la estructura plural, el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Interventor conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Interventor, para lo cual se deberá relacionar claramente los miembros, su identificación y el porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria	• Número y año del contrato • Objeto del contrato		

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-57 Parque Simón Bolívar, Código Postal 154260

Característica	Condición
dentro de la póliza	• Firma del representante legal del Interventor • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Interventor está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliarlas en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía por parte del Interventor o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

El Contratista se compromete a mantener vigente la garantía durante todo el tiempo de ejecución del contrato.

Que, en virtud de lo anterior, el contratista presenta la póliza que corresponden a, **PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES 39-44-101178275 ANEXO (0) Y PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N° 39-40-101046904 ANEXO (0) emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, para la correspondiente aprobación.

Que, según las prescripciones legales, es procedente impartirles aprobación a las garantías de las obligaciones del contrato en mención.

Que, como consecuencia de lo anteriormente mencionado.

RESUELVE

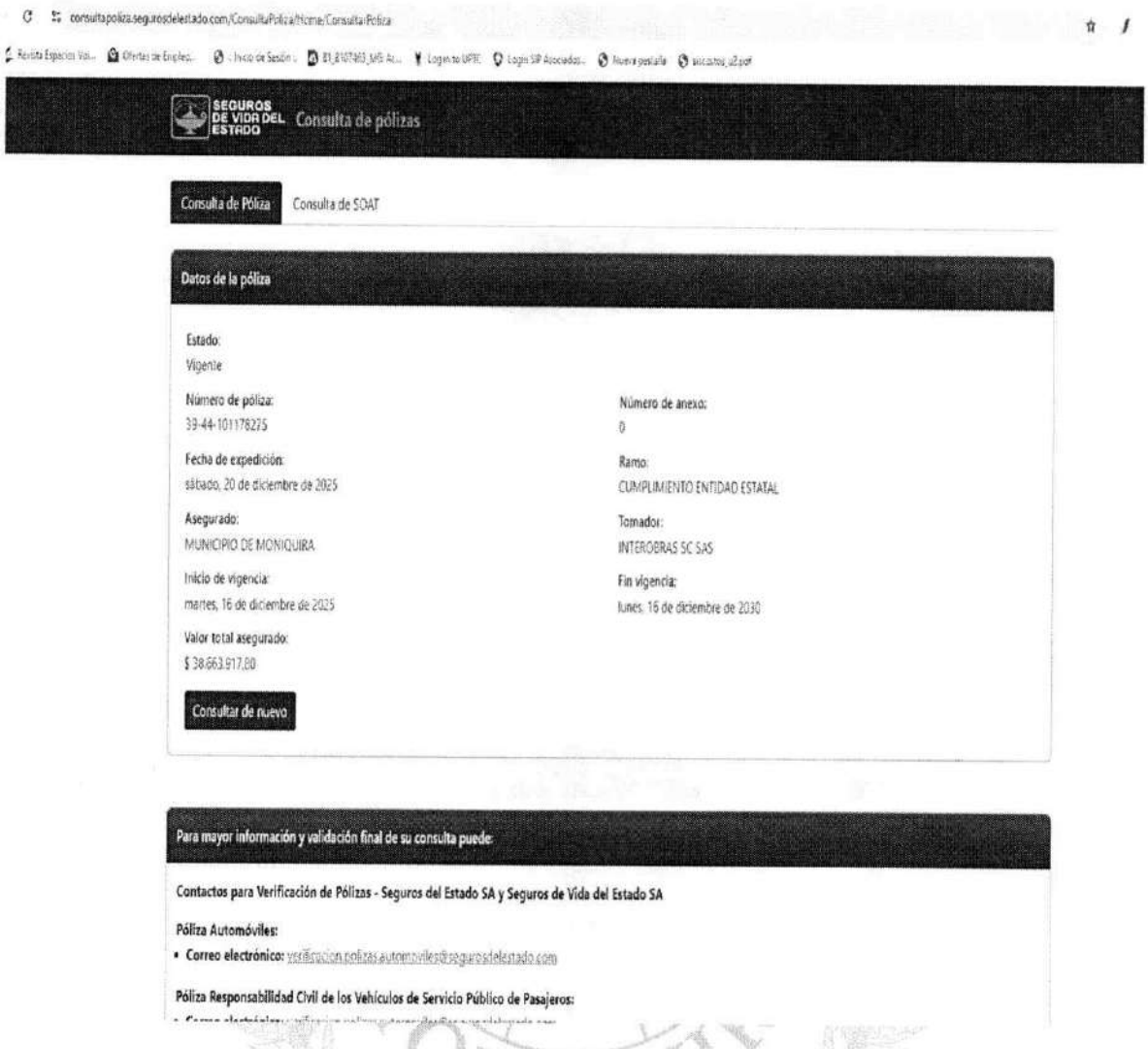
ARTÍCULO ÚNICO: aprobar la, **PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES 39-44-101178275 ANEXO (0) Y PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL N° 39-40-101046904 ANEXO (0) emitida por SEGUROS DEL ESTADO S.A.;** La cual fue suscrita con la empresa **INTEROBRAS SC SAS** con NIT 901245192-6, representada legalmente por la señora, **ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES**. Identificada con cedula de ciudadanía N° 1.049.611.640 de Tunja. Cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA. ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA".** Que incluye los siguientes amparos:

APROBACIÓN DE POLIZAS

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ACTUAL ASEGURADO
Cumplimiento general del contrato.	16/12/2025	25/07/2026	$12.887.972,60
Calidad del servicio	16/12/2025	16/12/2030	$12.887.972,60
Pago de salarios y prestaciones sociales	16/12/2025	25/03/2029	$12.887.972,60
Responsabilidad Civil Extracontractual	16/12/2025	25/03/2026	$284.700.000

Además, se verificó en el portal de la aseguradora la respectiva póliza presentada por el contratista.

APROBACIÓN DE POLIZAS



consultapoliza.segurosdelestado.com/ConsultaPoliza/Home/ConsultaPoliza

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO Consulta de pólizas

Consulta de Póliza | Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
39-44-101178275

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
sábado, 20 de diciembre de 2025

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
MUNICIPIO DE MONIQUIRA

Tomador:
INTEROBRAS SC SAS

Inicio de vigencia:
martes, 16 de diciembre de 2025

Fin vigencia:
lunes, 16 de diciembre de 2030

Valor total asegurado:
$ 38.663.917,80

Consultar de nuevo

Para mayor información y validación final de su consulta puede:

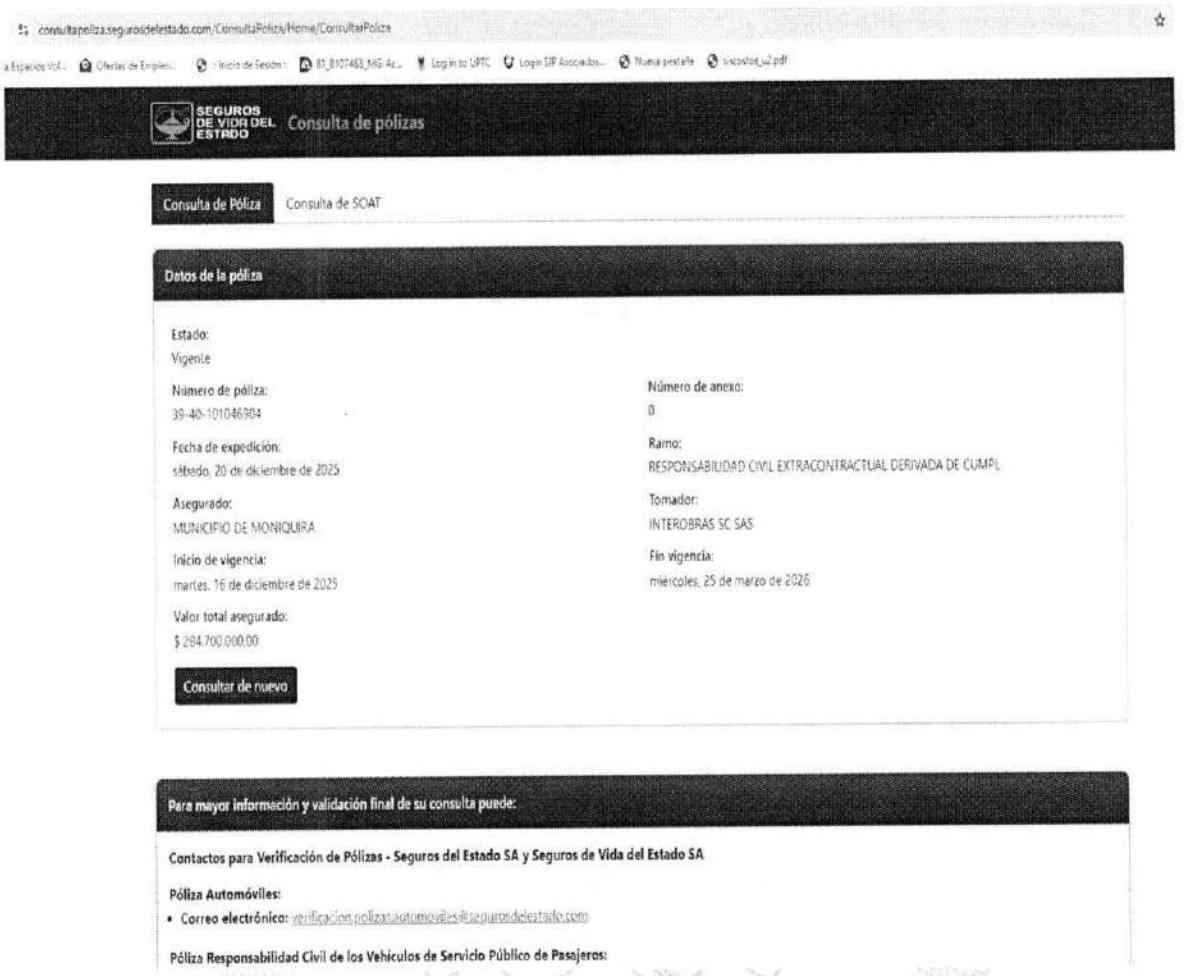
Contactos para Verificación de Pólizas - Seguros del Estado SA y Seguros de Vida del Estado SA

Póliza Automóviles:

- **Correo electrónico:** verificacion.polizas.automoviles@segurosdelestado.com

Póliza Responsabilidad Civil de los Vehículos de Servicio Público de Pasajeros:

APROBACIÓN DE POLIZAS



COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Moniquirá a los veintiséis (26) días de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Dra. LINA YINEDT OLMOS FAJARDO

Secretaria De Compras Públicas Y Abastecimiento Estratégico

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Julieth Tatiana González Fajardo	Dra. Lina Yinedt Olmos Fajardo – Secretaria de Compras Públicas y Abastecimiento Estratégico	Ing Juan Alejandro Torres Cubides secretario de Infraestructura y Medio Ambiente

ACTA DE INICIO

ACTA DE INICIO

NÚMERO DE CONTRATO:	256 de 2025
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONIQURÀ NIT: 800.099.662-3
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA. ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA"."
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 42.959.908,68) M/CTE
No DE CDP	DIS- 2025000397
No DE RP	RES- 2025001268
CONTRATISTA	INTEROBRAS SC S.A.S NIT:901.245.192 R/L: ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES C.C.: 1.049.611.640 DE TUNJA
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES
FECHA DE CELEBRACIÓN	DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE DE 2025
DEPENDENCIA	INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE
SUPERVISOR	JUAN ALEJANDRO TORRES CUBIDES

En el Municipio de Moniquirá se reunieron en la oficina de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE ,el ingeniero JUAN ALEJANDRO TORRES CUBIDES en su calidad de supervisor del contrato de la referencia de acuerdo con designación de supervisión de fecha 16 de diciembre de 2025, por parte del Municipio de Moniquirá, y por otra parte, la señora ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES, identificado con cedula de ciudadanía 1.049.611.640 de Tunja, actuando como Representante Legal de INTEROBRAS SC S.A.S con NIT: 901.245.192 en su calidad contratista, con el fin de dar inicio al contrato de la referencia, previas las siguientes consideraciones:

1. Que, entre el municipio de Moniquirá y el CONTRATISTA, celebraron el contrato No 256 de 2025, que tiene por objeto " INTERVENTORÍA TÉCNICA. ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO

NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA"."

2. El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual EL PROPONENTE se compromete a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto y las obligaciones contractuales Será de tres (03) meses.

3. Que, el contrato se perfecciona al acuerdo del objeto, la contraprestación y una vez se eleva a escrito y para su ejecución se estableció: 1) La existencia de la disponibilidad presupuestal. 2) El registro presupuestal. 3) El pago respectivo de las demás contribuciones fiscales y/o parafiscales a que el contrato de lugar, requisitos que deberán ser cumplidos en el término estipulado para el pago. 4) Acreditar el cubrimiento o afiliación a los sistemas de salud, pensiones, ley 789 de diciembre de 27 de 2002.

4. Que el contrato se encuentra respaldado por el CDP DIS- 2025000397 de 30 de julio de 2025

5. Que, por parte de la Secretaria de Hacienda se expidió el Registro Presupuestal No. RES- 2025001268 de 16 de diciembre de 2025.

6. Que el CONTRATISTA. Certificó que se encuentra cumpliendo con el pago de los aportes mensuales por concepto de salud, riesgos profesionales y pensión.

7. Que las partes DECLARAN que las obligaciones inherentes para iniciar la ejecución del contrato se han cumplido a cabalidad en la forma que determina en la ley y los términos del contrato.

8. Que se encuentran revisados todos los requisitos de perfeccionamiento para iniciar la ejecución de este contrato, por lo cual se suscribe la presente acta de inicio.

ACTA DE INICIO

De acuerdo con lo expuesto las partes dan inicio al contrato hoy veintiséis (26) del mes de diciembre de 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella a los veintiséis (26) del mes de diciembre de 2025.

JUAN ALEJANDRO TORRES CUBIDES
Secretario de Infraestructura y Medio Ambiente
C.C 1.054.682.632 de Moniquirá
SUPERVISOR

R/L: ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES
C.C.: 1.049.611.640 DE TUNJA
INTEROBRAS SC S.A.S
NIT:901.245.192
CONTRATISTA

	Proyectó		Revisó	Aprobó
Nombre	Juan Alejandro Torres Cubides		Juan Alejandro Torres Cubides	Juan Alejandro Torres Cubides
Firma				
TRD	Código		Dependencia	Infraestructura y Medio Ambiente

ACTA DE SUSPENSIÓN

ACTA SUSPENSIÓN No 1 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 256 DE 2025

N° CONTRATO	256 de 2025
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
CONTRATISTA	INTEROBRAS SC S.A.S NIT:901.245.192 R/L: ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES C.C.: 1.049.611.640 DE TUNJA
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA. ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA"
VALOR INICIAL	CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 42.959.908,68) M/CTE
PLAZO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES
FECHA DE CONTRATO	DIECISEIS (16) DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2025
PRORROGAS	N/A
ADICIONES	N/A
PLAZO FINAL	TRES (3) MESES
VALOR FINAL DEL CONTRATO	CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 42.959.908,68) M/CTE
FECHA DE TERMINACION	VEINTICINCO (25) DE MARZO DE 2026
SUPERVISOR	JUAN ALEJANDRO TORRES CUBIDES

En el municipio de Moniquirá – Boyacá, a los treinta y un (31) días del mes de diciembre de 2025, en las instalaciones de la Alcaldía municipal se reunieron, **ING. JUAN ALEJANDRO TORRES CUBIDES** en su calidad de Secretario de Infraestructura y Medio Ambiente y SUPERVISOR del presente contrato No 256 de 2025, celebrado con la señora **ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES,** identificado con cedula de ciudadanía 1.049.611.640 de Tunja, actuando como Representante Legal de **INTEROBRAS SC S.A.S** con NIT: 901.245.192, en su calidad de Contratista, acordamos de común acuerdo suscribir el presente documento en el que consta la Suspensión No. 01 del contrato de interventoría No **256 de 2025** previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que el día 16 de diciembre de 2025, se suscribió el CONTRATO 256 de 2025 cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA TÉCNICA. ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL**

CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA" con la señora **ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES**, identificado con cedula de ciudadanía 1.049.611.640 de Tunja, actuando como Representante Legal de **INTEROBRAS SC S.A.S** con NIT: 901.245.192

2. Que el contrato de Interventoría No. **256 de 2025** dentro del objeto contempla **"INTERVENTORÍA TÉCNICA. ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA"**

3. Que de acuerdo a el acta de inicio este contempla una duración de tres (3) meses, el cual contempla su inicio el día 26 de diciembre de 2025.

4. Que dicho contrato tiene como fecha de finalización el día 25 de marzo de 2026.

5. Que el día 26 de diciembre 2025 el contratista ejecutor de la interventoría bajo el contrato No 256 de 2025, la señora **ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES**, identificado con cedula de ciudadanía 1.049.611.640 de Tunja, actuando como Representante Legal de **INTEROBRAS SC S.A.S** con NIT: 901.245.192 hace llegar **SOLICITUD DE SUSPENSION**, en la cual se especifica lo siguiente:

(...)

De acuerdo con la solicitud presentada por el contratista de Obra No 254-2025, y considerando esta Interventoría a través del contrato No 256-2025, se aprueba la suspensión temporal de ambos contratos (Obra e Interventoría) por un término de catorce (14) días calendario, contados a partir del 30 de diciembre de 2025 hasta el 13 de enero de 2026.

La suspensión se fundamenta en la limitación significativa en la disponibilidad de mano de obra no calificada durante la temporada decembrina, situación que ha afectado directamente los rendimientos de obra inicialmente proyectados. Esta circunstancia ha imposibilitado la ejecución eficiente y continua de las labores contractuales, lo que podría generar retrasos y afectaciones al cronograma general del proyecto.

La Interventoría ha verificado la situación y considera que la suspensión es necesaria para evitar mayores impactos en el desarrollo del proyecto y garantizar condiciones adecuadas para la reanudación de las actividades. La medida busca preservar el equilibrio técnico y operativo del contrato, asegurando que las obras se ejecuten de manera eficiente y dentro del marco contractual establecido y de acuerdo al cronograma y tiempos establecidos en los contratos.

Por lo anterior, se solicita de manera comedida a la supervisión realizar los trámites correspondientes a:

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolivar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

- *Se solicita a la entidad suspender ambos contratos (Obra No 254 e Interventoría No 256) a partir del 31 de diciembre de 2025 hasta el 13 de enero de 2026.*
- *El contratista deberá garantizar que se restablezcan las condiciones normales de contratación de mano de obra no calificada antes de la reanudación de las actividades.*
- *La Interventoría deberá realizar seguimiento al cumplimiento de las condiciones establecidas para la reanudación de las obras.*

(...)

6. Mencionado lo anterior el supervisor recomienda Suspender el **CONTRATO 256 de 2025** cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA TÉCNICA. ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA**" a partir de la fecha de suscripción del acta de suspensión No.1 por un término de catorce (14) días calendario.

7. *Que el supervisor del contrato de interventoría No* **256 de 2025** *avala la supervisión en virtud de los hechos que la sustentan.*

Con base en lo anterior,

LAS PARTES ACUERDAN:

1. Suspender el plazo de ejecución del *contrato de interventoría No* **256 de 2025** cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA. ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES "MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA"** a partir de la fecha de suscripción del presente documento por un término de catorce (14) días calendario.

2. Una vez se supere el tiempo de catorce (14) días se deberá reanudar las actividades del contrato mediante la suscripción del acta de reinicio en el cual se dejará constancia de la nueva fecha de terminación del mismo.

ACTA DE SUSPENSIÓN

3. Las partes aclaran que esta suspensión no genera ninguna indemnización, lucro cesante y/o daño emergente en beneficio del contratista y demás; la entidad no aplicara las cláusulas referentes a terminación, modificación e interpretación unilateral y multas y sanciones respectivas, mientras se encuentra suspendido el contrato.

4. Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión, el contratista, asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

5. El contratista renuncia a solicitar compensaciones o el pago de mayores costos, como consecuencia de la suspensión toda vez que del análisis respectivo se establece que la suspensión no generará mayores costos y el mismo está de acuerdo con ello.

Para constancia de lo anterior se firma en Moniquirá el día treinta y uno (31) de diciembre de 2025 por lo que intervinieron.

R/L: ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES
C.C.: 1.049.611.640 DE TUNJA
INTEROBRAS SC S.A.S
NIT:901.245.192
CONTRATISTA

ING. JUAN ALEJANDRO TORRES CUBIDES
SD. Secretario de Infraestructura y Medio Ambiente
SUPERVISOR

FREDY IOVANNY PARDO PINZON
Alcalde Municipal Moniquirá Boyacá

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Juan Alejandro Torres Cubides	Lina Yinedt olmos Fajardo	Juan Alejandro Torres Cubides
Firma			
TRD	Código	Dependencia	Infraestructura y Medio Ambiente

INFORME DE INTERVENTORIA No. 0

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 256 DE 2025

OBJETO

INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATICA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES “MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA”

CONTRATISTA DE INTERVENTORIA

INTEROBRAS SC S.A.S
NIT. 901.245.192-6
R/L. ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES
CC. 1.049.611.640

CONTRATISTA DE OBRA

A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S
NIT. 900.446.925-7
R/L. SEBASTIAN TOLEDO MOYA
CC. 1.049.638.727

MONIQUIRÁ
DICIEMBRE, 2025

CONTENIDO

1. INFORMACION GENERAL 4
1.1. INTRODUCCIÓN 4
1.2. ALCANCE DEL PROYECTO 4
1.3. LOCALIZACIÓN 5
1.4. JUSTIFICACION DE LA INTERVENTORIA 5
1.5. DATOS DE GENERALES DE LOS CONTRATOS 6
1.6. COMPONENTE PRESUPUESTAL DE LOS CONTRATOS 8
1.6.1. COMPONENTE PRESUPUESTAL DEL CONTRATO DE OBRA 8
1.6.2. COMPONENTE PRESUPUESTAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 10
2. DOCUMENTACION DE CONTROL DE LA EJECUCION DE LA OBRA 11
2.1. PERSONAL CLAVE EVALUABLE 11
2.2. PROGRAMA DE INTERVENTORIA 12
2.2.1. MATRIZ DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE OBRA 12
2.2.2. ANALISIS DE RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO 16
2.2.3. CONTROL SOBRE LA CURVA “S” DEL PROYECTO 16
2.2.4. UTILIDAD DE LA MATRIZ DE SEGUIMIENTO 17
2.2.5. ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO 17
2.2.6. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA 17
2.2.7. TRAZABILIDAD Y CONTROL DOCUMENTAL 18
2.2.8. CONTROL DE CALIDAD Y CONTROL TECNICO 18
2.2.9. SEGUIMIENTO A SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST) 19
2.2.10. SEGUIMIENTO AL COMPONENTE AMBIENTAL (PMA) 21
2.2.11. GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO 22
2.2.12. SÍNTESIS DEL PROGRAMA DE INTERVENTORÍA Y ENFOQUE DE CONTROL INTEGRAL 23
2.3. CUMPLIMIENTO FACTOR DE SOSTENIBILIDAD – FICHA TÉCNICA DEL PAPEL 24
2.4. GARANTIAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 25
3. DOCUMENTOS TECNICOS ENTREGADOS POR LA ENTIDAD 26

3.1. RELACION DE DOCUMENTOS SUMINISTRADOS POR LA ENTIDAD 26
3.2. ANALISIS TECNICO DE LA DOCUMENTACION SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD . 27
4. REVISION Y APROBACIÓN DE LA DOCUMENTACION DEL CONTRATISTA DE OBRA..... 30
4.1. CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA – REVISIÓN DE HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL30
4.2. CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA – REVISIÓN DE MAQUINARIA MINIMA..... 33
4.3. CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA – REVISIÓN DE LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS 33
4.4. CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA – REVISION DEL PROGRAMA DE OBRA 34
4.5. CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA – REVISION DE GARANTIAS DEL CONTRATO DE OBRA 35
4.5.1. CUADRO DE VERIFICACION DE GARANTIAS CONTRACTUALES..... 35
5. CONCLUSIONES 36

1. INFORMACION GENERAL

1.1. INTRODUCCIÓN

El presente Informe de Interventoría No. 0 se elabora con el propósito de documentar la etapa de planeación, revisión, validación y alistamiento del Contrato de Obra No. 264 de 2025, cuyo objeto corresponde al "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

En este documento, la interventoría INTEROBRAS SC S.A.S consolida el proceso de verificación integral de los aspectos técnicos, administrativos, jurídicos y financieros, correspondientes a los requisitos previos necesarios para la suscripción del acta de inicio y la ejecución del contrato, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones, el anexo técnico y la normativa vigente aplicable.

Así mismo, el presente informe tiene como finalidad dejar constancia del estado de cumplimiento de las obligaciones iniciales por parte del contratista, así como de la revisión de la información suministrada por la entidad contratante, identificando observaciones, recomendaciones y/o ajustes necesarios para garantizar la adecuada ejecución del proyecto.

En este sentido, el informe constituye un instrumento de control y seguimiento que permite establecer las condiciones iniciales del contrato, así como las consideraciones técnicas que deberán ser atendidas durante la etapa de ejecución, con el fin de asegurar el cumplimiento del objeto contractual bajo criterios de calidad, eficiencia y responsabilidad técnica.

1.2. ALCANCE DEL PROYECTO

El alcance del presente proyecto comprende la ejecución de las actividades necesarias para el "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", de conformidad con lo establecido en el contrato de obra, los estudios y diseños, el pliego de condiciones, el anexo técnico y la propuesta presentada por el contratista.

Las intervenciones contemplan el desarrollo de obras civiles orientadas al mejoramiento de las condiciones de seguridad, funcionalidad, salubridad y habitabilidad de la infraestructura educativa, incluyendo la construcción y/o adecuación del cerramiento perimetral, el mejoramiento de fachadas, la intervención de las baterías sanitarias, la adecuación de las áreas de cocina y comedor, la reposición y mejoramiento de pisos en aulas, así como la ejecución de actividades de mantenimiento general de la edificación. Igualmente, comprende el suministro de materiales, mano de obra, equipos, herramientas y demás recursos necesarios para la correcta ejecución del proyecto.

El proyecto tiene como finalidad garantizar condiciones adecuadas para la prestación del servicio educativo, beneficiando a la comunidad académica conformada por estudiantes, docentes y personal

administrativo, en concordancia con los principios de calidad, eficiencia y sostenibilidad en la inversión de los recursos públicos.

En el marco de la interventoría, el alcance comprende el ejercicio de control integral sobre la ejecución del contrato de obra, abarcando los componentes técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico, ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

En este sentido, la interventoría velará por el cumplimiento del objeto contractual dentro de los parámetros de calidad, oportunidad y eficiencia, garantizando la correcta ejecución de los recursos públicos, la observancia de la normativa vigente, la adecuada gestión de riesgos y la transparencia en el desarrollo del contrato, mediante actividades de seguimiento, control, verificación y acompañamiento permanente durante todas las etapas del proyecto.

1.3. LOCALIZACIÓN

El proyecto "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" se desarrolla en la sede anexa de la Institución Educativa Antonio Nariño, ubicada en el casco urbano del municipio de Moniquirá, departamento de Boyacá.

La intervención se localiza específicamente sobre la carrera 9, entre las calles 16 y 17, en un sector consolidado del área urbana, lo cual facilita el acceso al predio, la logística de obra y el desarrollo de las actividades constructivas.

La ubicación del proyecto permite su adecuada articulación con el entorno inmediato y garantiza condiciones favorables para la ejecución de las obras, en concordancia con las características del sector y la infraestructura existente.

1.4. JUSTIFICACION DE LA INTERVENTORIA

La ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ" requiere la implementación de un esquema de interventoría que garantice el adecuado control y seguimiento de las actividades contractuales, en atención a la naturaleza de los recursos públicos involucrados y la necesidad de asegurar el cumplimiento del objeto contractual bajo criterios de calidad, eficiencia, transparencia y responsabilidad.

La necesidad de la interventoría se fundamenta en las condiciones actuales de la infraestructura educativa, la cual presenta un deterioro progresivo que afecta la seguridad, salubridad y funcionalidad de los espacios, evidenciado en deficiencias del cerramiento perimetral que comprometen el control de acceso, condiciones inadecuadas en las baterías sanitarias que no cumplen con criterios normativos ni de funcionalidad para la población infantil, deterioro en las áreas de cocina y comedor

que incide en condiciones de salubridad, así como afectaciones en aulas y espacios comunes derivadas del desgaste de materiales, humedades y falta de mantenimiento general.

En este contexto, la interventoría se constituye en un mecanismo esencial de control integral, orientado a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la correcta ejecución de las actividades constructivas, el adecuado manejo de los recursos, el cumplimiento de los plazos contractuales y la observancia de la normativa vigente, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, así como demás disposiciones concordantes en materia de contratación estatal.

Así mismo, la interventoría permite identificar oportunamente desviaciones, riesgos o inconsistencias durante la ejecución del proyecto, facilitando la adopción de medidas preventivas y correctivas que garanticen la calidad, estabilidad y durabilidad de las obras, así como la adecuada inversión de los recursos públicos.

En consecuencia, la interventoría resulta indispensable para asegurar que las intervenciones proyectadas respondan efectivamente a las necesidades de la comunidad educativa y se ejecuten en condiciones técnicas, administrativas y financieras óptimas, contribuyendo al logro del objeto contractual y al fortalecimiento de la infraestructura educativa del municipio.

1.5. DATOS DE GENERALES DE LOS CONTRATOS

CONTRATO DE OBRA No.	264 DE 2025
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO NARIÑO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA
FECHA DEL CONTRATO	23 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR DEL CONTRATO:	SETECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS CON TRES CENTAVOS ($727.189.197,03) M/CTE
CONTRATISTA:	A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S
NIT:	900.446.925-7
REPRESENTANTE LEGAL	SEBASTIAN TOLEDO MOYA
CEDULA:	1.049.638.727
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES

CDP No.	DIS-2025000323
RP No.	RES-2025001313
INTERVENTORIA:	INTEROBRAS SC S.A.S
NIT:	901.245.192-6
REPRESENTANTE LEGAL	ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES
CEDULA:	1.049.611.640
SUPERVISOR:	ING. JUAN ALEJANDRO TORRES CUBIDES.
CARGO	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE.

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.	256 DE 2025
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES “MEJORAMIENTO Y ADECUACION PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA ANTONIO SEDE ANEXA DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA”
FECHA DEL CONTRATO	16 DE NOVIEMBRE DE 2025
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS ($42.959.908,68) M/CTE
CONTRATISTA:	INTEROBRAS SC S.A.S
NIT:	901.245.192-6
REPRESENTANTE LEGAL	ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES
CEDULA:	1.049.611.640
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES
CDP No.	DIS-2025000397
RP No.	RES-2025001268

SUPERVISOR:	ING. JUAN ALEJANDRO TORRES CUBIDES.
CARGO	SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE.

1.6. COMPONENTE PRESUPUESTAL DE LOS CONTRATOS

1.6.1. COMPONENTE PRESUPUESTAL DEL CONTRATO DE OBRA

CONTRATO DE OBRA No. 264 DE 2025						
Nº	**ÍTEM DE PAGO**	**DESCRIPCIÓN**	**UND.**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	**REALIZAR CERRAMIENTO Y FACHADA**					
1.01	1.02.27	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO CON RANA	Metro cubico	109,22	$ 26.276,00	$ 2.869.864,72
1.02	1.01.63	DESMONTE MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS	Metro Cuadrado	227,90	$ 16.159,00	$ 3.682.636,10
1.03	1.01.33	DEMOLICIÓN MUROS LADRILLO E = 0.15 mts.	Metro Cuadrado	148,13	$ 16.159,00	$ 2.393.632,67
1.04	1.05.13	PAÑETE LISO MUROS 1:4	Metro Cuadrado	421,20	$ 9.863,00	$ 12.578.295,60
1.05	1.18.06	ESTUCO Y PINTURA DE FACHADAS HASTA 3 METROS	Metro Cuadrado	537,84	$ 6.279,00	$ 8.755.497,36
1.06	1.18.07	ESTUCO Y PINTURA DE FACHADAS ALTURA MAYOR A 3 METROS	Metro Cuadrado	672,93	$ 22.206,00	$ 14.943.083,58
1.07	1.15.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA LAMINA CAL. 18 CON VIDRIO INC. ANTICORR.	Metro Cuadrado	227,90	$ 283.100,00	$ 64.518.490,00
1.08	PRECIO REF	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO GALVANIZADO DE 2 1/2 X 2mm PARA CERRAMIENTO	Metro lineal	1.450,40	$ 90.540,00	$ 131.319.216,00
1.09	6.03.02.	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	Kilogramo	6.248,93	$ 8.250,00	$ 51.553.672,50
1.10	1.02.24	MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO DE 21 MPa - 3000 PSI 1.01MTS H 2.00MTS	Metro cubico	53,17	$ 1.200.550,00	$ 63.833.243,50
1.11	1.02.17.	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	Metro cubico	166,77	$ 61.580,00	$ 10.269.696,60
1.12	1.02.33.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC D=4" DRENAJE SIN FILTRO	Metro lineal	125,81	$ 34.576,00	$ 4.350.006,56
1.13	3.03.02.	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGUN NORMA INVIAS, SIN EXCAVACION, INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000	Metro cubico	60,95	$ 273.337,00	$ 16.659.890,15
1.14	1.02.28.	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS 14MPa (2000PSI)	Metro Cuadrado	84,65	$ 41.052,00	$ 3.475.051,80

1.15	1.02.20	LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 21 MPa - 3000 PSI H=10 CM	Metro Cuadrado	42,32	$ 120.280,00	$ 5.090.249,60
1.16	PRECIO REF	PUERTA EN MALLA ESLABONADA CALIBRE 10 MM (INCLUYE TUBO AGUA NEGRA DE 2" Y ANGULO DE 1'X1'X3/16 H+2,10	Metro Cuadrado	18,75	$ 245.145,00	$ 4.596.468,75
1.17	1.05.02	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	Metro lineal	322,26	$ 11.681,00	$ 3.764.319,06
SUBTOTAL						**$ 404.653.314,55**
2	**CONSTRUIR BAÑOS**					
2,01	1.01.24	DEMOLICIÓN ENCHAPE CERAMICO	Metro Cuadrado	65,56	$ 11.321,00	$ 742.204,76
2,02	1.01.28	DEMOLICIÓN MESON CONCRETO (INCLUYE RETIRO)	Metro Cuadrado	3,84	$ 39.569,00	$ 151.944,96
2,03	1.01.33	DEMOLICIÓN MUROS LADRILLO E = 0.15 mts.	Metro Cuadrado	40,63	$ 16.159,00	$ 656.540,17
2,04	1.04.13	MURO EN BLOQUE No.4 E=0.10 MTS	Metro Cuadrado	11,10	$ 55.575,00	$ 616.882,50
2,05	1.05.13	PAÑETE LISO MUROS 1:4	Metro Cuadrado	6,60	$ 29.863,00	$ 197.095,80
2,06	1.04.08	MESONES EN CONCRETO A=0.60 mts. 17.5 MPa - (2500PSI) INC. REFUERZO E:0.10	Metro Cuadrado	1,93	$ 213.896,00	$ 412.819,28
2,07	1.10.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN PORCELANA OLIMPIA 20X20 O SIMILAR	Metro Cuadrado	78,51	$ 90.516,00	$ 7.106.411,16
2,08	1.16.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL MEDIANO COMPLETO. GRIF TRADICIONAL CROMO	Unidad	3,00	$ 419.246,00	$ 1.257.738,00
2,09	1.15.17	DIVISIÓN PARA BATERIA SANITARIA EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20 REF. 304 SATINADO	Metro Cuadrado	57,37	$ 850.150,00	$ 8.773.105,50
2,10	1.20.04	ACABADO MESON PARA BAÑOS Y COCINA EN MARMOL	Metro Cuadrado	4,77	$ 213.737,00	$ 1.019.525,49
2,11	1.16.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS SOBREPONER ENNA COLOR BLANCO INC. GRIFERIA	Unidad	6,00	$ 348.833,00	$ 2.092.998,00
2,12	1.09.13	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS	Metro Cuadrado	115,15	$ 19.397,00	$ 2.233.564,55
2,13	1.11.44	PISO CERÁMICA 51*51 CM	Metro Cuadrado	65,56	$ 112.220,00	$ 7.357.143,20
2,14	1.01.38	DEMOLICIÓN PLACA DE PISO E= 10 cm.	Metro Cuadrado	40,03	$ 66.116,00	$ 2.646.623,48
2,15	2.05.09	PUNTO DE DESAGUES PVC 3" Y 4"	Unidad	8,00	$ 133.922,00	$.071.376,00
2,16	2.04.56	PUNTO HIDRAULICO 1/2"	Unidad	17,00	$ 133.471,00	$ 2.269.007,00
2,17	APU	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO CON TANQUE TIPO ACUAPLUS CORONA O SIMILAR	Unidad	11,00	$ 369.030,00	$.059.330,00
2,18	1.02.20	LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 21 MPa - 3000 PSI H=10 CM	Metro Cuadrado	40,03	$ 120.280,00	$ 4.814.808,40

2,19	1.13.06	CIELO RASO EN DRYWALL 1/2	Metro Cuadrado	131,12	$ 95.270,00	$ 2.491.802,40
2,20	1.16.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS ACUACER BLANCO DE COLGAR INC. GRIFERIA	Unidad	2,00	$ 154.327,00	$ 308.654,00
SUBTOTAL						**$ 100.279.574,65**
3	**REALIZAR ACTIVIDADES DE PINTURA**					
3,01	1.09.13	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS	Metro Cuadrado	4.671,51	$ 19.397,00	$ 90.613.279,47
3,02	1.13.06	CIELO RASO EN DRYWALL 1/2	Metro Cuadrado	429,18	$ 95.270,00	$ 40.887.978,60
3,03	1.09.12.	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS BAJO PLACA	Metro Cuadrado	429,18	$ 30.828,00	$ 13.230.761,04
3,04	1.11.24.	PISO VINILO PISOPAK 1.6MM	Metro Cuadrado	407,62	$ 85.892,00	$ 35.011.297,04
3,05	1.11.39.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA VINISOL 7 CM	Metro lineal	218,00	$ 23.779,00	$.183.822,00
SUBTOTAL						**$ 184.927.138,15**
4	**REALIZAR COCINA Y COMEDOR**					
4,01	1.01.55	DESMONTE DE CUBIERTA LAMINA	Metro Cuadrado	229,98	$ 10.423,00	$ 2.397.081,54
4,02	3.13.34	PINTURA DE LA ESTRUCTURA METALICA	Kilogramo	761,87	$ 3.958,00	$ 3.015.481,46
4,03	1.12.47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA THERMOACUSTICA TIPO TRAPEZOIDAL a 360	Metro Cuadrado	270,14	$ 84.833,00	$ 22.916.786,62
4,4	1.09.13	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS	Metro Cuadrado	463,98	$ 19.397,00	$ 8.999.820,06
SUBTOTAL						**$ 37.329.169,68**
VALOR TOTAL (INCLUYE IVA Y AIU)						**$ 727.189.197,03**

1.6.2. COMPONENTE PRESUPUESTAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 256 DE 2025								
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT.**	**UND.**	**TIEMPO**	**PRESTAC.**	**% DISPONIB.**	**BÁSICO**	**VALOR TOTAL**
1.0	**PERSONAL PROFESIONAL Y ESPECIALIZADO**							

1.01	DIRECTOR INTERVENTORIA: PROFESIONAL CATEGORIA 4 (EXPERIENCIA PROFESIONAL MINIMO 6 AÑOS - EXPERIENCIA ESPECIFICA MINIMO 4 AÑOS) (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)	1	MES	3.00	157.19%	30.0%	$ 8,388,316.33	$ 11,867,035.00
1.02	5.01.30 PROFESIONAL CATEGORIA 8 (EXPERIENCIA PROFESIONAL HASTA 2 AÑOS) (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)	1	MES	3.00	157.19%	83.58%	$ 4,076,585.66	$ 16,067,381.59
1.03	5.01.30 PROFESIONAL CATEGORIA 8 (EXPERIENCIA PROFESIONAL HASTA 2 AÑOS) (INCLUYE SALARIO BASE + FACTOR PRESTACIONAL DEL 72.81%)	1	MES	3.00	157.19%	20.0%	$ 4,076,585.66	$ 3,844,791.00
TOTAL PERSONAL ADMINISTRATIVO								**$ 31,779,207.59**

2.0	**EQUIPOS GENERALES, MOVILIZACIÓN E INSTALACIÓN**					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND.**	**CANT.**	**TIEMPO**	**TARIFA**	**VALOR TOTAL**
2.01	Elaboración y reproducción de planos e informes	Und * mes	1.00	3.00	$ 680,518.67	$ 2,041,556.01
2.02	Ensayos de resistencia a la compresión del concreto NTC 673	Und	36.00	1.00	$ 30,000.00	$ 1,080,000.00
2.03	Alquiler de oficina	Mes	1.00	3.00	$ 400,000.00	$ 1,200,000.00
TOTAL EQUIPOS GENERALES, MOVILIZACIÓN E INSTALACIÓN						**$ 4,321,556.01**

	SUBTOTAL INTERVENTORÍA	$ 36,100,763.60
	IVA 19%	$ 6,859,145.08
	TOTAL INTERVENTORÍA	**$ 42,959,908.68**

2. DOCUMENTACION DE CONTROL DE LA EJECUCION DE LA OBRA

2.1. PERSONAL CLAVE EVALUABLE

En atención a lo establecido en el acápite 3.9.2 “Exigencias mínimas de experiencia y formación académica del equipo de trabajo (personal clave evaluable)” del pliego de condiciones, se presenta la relación del personal profesional designado para la interventoría, el cual cumple con los requisitos de formación académica y experiencia exigidos para el desarrollo del contrato:

CARGO	NOMBRE	TITULO PROFESIONAL	TITULO POSGRADO
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	EDGAR FERNANDO FORERO TORRES	INGENIERO CIVIL	Esp. en Gerencia de Proyectos / Mag. en Gerencia de Proyectos

RESIDENTE DE INTERVENTORIA	FREDY FERNANDO MEDINA MEDINA	INGENIERO CIVIL	Esp. en Geotecnia vial
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	DANIEL MAURICIO ROJAS VALBUENA	INGENIERO CIVIL	Esp. en Estructuras / Esp. en Gerencia de Proyectos

El personal relacionado desempeña funciones acordes con sus perfiles profesionales y las responsabilidades asignadas contractualmente, asegurando una adecuada planificación, seguimiento y control técnico de la obra, así como el cumplimiento de las disposiciones normativas vigentes aplicables.

Las hojas de vida del personal previamente relacionado se anexan al presente informe como soporte documental, mediante el cual se acredita el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones en lo referente a la formación académica, tanto a nivel de título profesional como de posgrado cuando aplica, así como la experiencia general y la experiencia específica relacionada con el objeto contractual. De igual manera, se verificó que los profesionales cuentan con las matrículas profesionales vigentes y las certificaciones requeridas, en concordancia con la normativa aplicable, lo cual respalda su idoneidad para el adecuado cumplimiento de las funciones asignadas.

2.2. PROGRAMA DE INTERVENTORIA

En desarrollo de la etapa de alistamiento, la interventoría efectuó la revisión integral del programa de obra presentado por el contratista, verificando su coherencia técnica, lógica constructiva, correspondencia con el alcance contractual y consistencia con el plazo establecido.

Como resultado de dicha revisión, se concluye que la programación es viable y adecuada para la ejecución del proyecto, razón por la cual se adopta como línea base para el seguimiento y control de la obra, en cumplimiento de los principios de planeación, economía y responsabilidad establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015.

En ese sentido, la interventoría implementará un esquema de control basado en el seguimiento periódico del avance físico y financiero del proyecto, comparando lo programado frente a lo ejecutado, con el fin de identificar desviaciones y adoptar las acciones correctivas a que haya lugar.

2.2.1. MATRIZ DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE OBRA

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	AVANCE PROGRAMADO (%)	AVANCE EJECUTADO (%)	DESVIACIÓN (%)	AVANCE FINANCIERO (%)	ESTADO	OBSERVACIONES
1	**REALIZAR CERRAMIENTO Y FACHADA**									
1.01	1.02.27	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO CON RANA	Metro cubico	109,22	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**		ACTIVIDAD NO INICIADA
1.02	1.01.63	DESMONTE MARCOS, PUERTAS Y VENTANAS	Metro Cuadrado	227,90	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**		ACTIVIDAD NO INICIADA
1.03	1.01.33	DEMOLICIÓN MUROS LADRILLO E = 0.15 mts.	Metro Cuadrado	148,13	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**		ACTIVIDAD NO INICIADA
1.04	1.05.13	PAÑETE LISO MUROS 1:4	Metro Cuadrado	421,20	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**		ACTIVIDAD NO INICIADA
1.05	1.18.06	ESTUCO Y PINTURA DE FACHADAS HASTA 3 METROS	Metro Cuadrado	537,84	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**		ACTIVIDAD NO INICIADA
1.06	1.18.07	ESTUCO Y PINTURA DE FACHADAS ALTURA MAYOR A 3 METROS	Metro Cuadrado	672,93	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**		ACTIVIDAD NO INICIADA
1.07	1.15.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN VENTANA LAMINA CAL. 18 CON VIDRIO INC. ANTICORR.	Metro Cuadrado	227,90	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**		ACTIVIDAD NO INICIADA
1.08	PRECIO REF	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBO GALVANIZADO DE 2 1/2 X 2mm PARA CERRAMIENTO	Metro lineal	1.450,40	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**		ACTIVIDAD NO INICIADA
1.09	6.03.02.	SUMINISTRO FIGURADA Y AMARRE DE ACERO 60000 PSI 420 Mpa	Kilogramo	6.248,93	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**		ACTIVIDAD NO INICIADA
1.10	1.02.24	MURO DE CONTENCIÓN EN CONCRETO DE 21 MPa - 3000 PSI 1.01MTS H 2.00MTS	Metro cubico	53,17	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**		ACTIVIDAD NO INICIADA
1.11	1.02.17.	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN (INCLUYE RETIRO)	Metro cubico	166,77	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**		ACTIVIDAD NO INICIADA
1.12	1.02.33.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERIA PVC D=4" DRENAJE SIN FILTRO	Metro lineal	125,81	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**		ACTIVIDAD NO INICIADA
1.13	3.03.02.	CONSTRUCCION DE FILTROS A CUALQUIER	Metro cubico	60,95	**0%**					

		PROFUNDIDAD, CON MATERIAL FILTRANTE SEGUN NORMA INVIAS, SIN EXCAVACION, INCLUYE GEOTEXTIL NT 2000				**0%**	**0%**	**0%**		ACTIVIDAD NO INICIADA
1.14	1.02.28.	SOLADO CONCRETO ESPESOR E=0.05MTS 14MPa (2000PSI)	Metro Cuadrado	84,65	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**		ACTIVIDAD NO INICIADA
1.15	1.02.20	LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 21 MPa - 3000 PSI H=10 CM	Metro Cuadrado	42,32	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**		ACTIVIDAD NO INICIADA
1.16	PRECIO REF	PUERTA EN MALLA ESLABONADA CALIBRE 10 MM (INCLUYE TUBO AGUA NEGRA DE 2" Y ANGULO DE 1'X1'X3/16 H+2,10	Metro Cuadrado	18,75	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**		ACTIVIDAD NO INICIADA
1.17	1.05.02	FILOS Y DILATACIONES EN PAÑETES	Metro lineal	322,26	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**		ACTIVIDAD NO INICIADA
2	**CONSTRUIR BAÑOS**									
2,01	1.01.24	DEMOLICIÓN ENCHAPE CERAMICO	Metro Cuadrado	65,56	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**		ACTIVIDAD NO INICIADA
2,02	1.01.28	DEMOLICIÓN MESON CONCRETO (INCLUYE RETIRO)	Metro Cuadrado	3,84	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**		ACTIVIDAD NO INICIADA
2,03	1.01.33	DEMOLICIÓN MUROS LADRILLO E = 0.15 mts.	Metro Cuadrado	40,63	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**		ACTIVIDAD NO INICIADA
2,04	1.04.13	MURO EN BLOQUE No.4 E=0.10 MTS	Metro Cuadrado	11,10	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**		ACTIVIDAD NO INICIADA
2,05	1.05.13	PAÑETE LISO MUROS 1:4	Metro Cuadrado	6,60	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**		ACTIVIDAD NO INICIADA
2,06	1.04.08	MESONES EN CONCRETO A=0.60 mts. 17.5 MPa - (2500PSI) INC. REFUERZO E:0.10	Metro Cuadrado	1,93	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**		ACTIVIDAD NO INICIADA
2,07	1.10.05	SUMINISTRO E INSTALACION DE ENCHAPE EN PORCELANA OLIMPIA 20X20 O SIMILAR	Metro Cuadrado	78,51	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**		ACTIVIDAD NO INICIADA
2,08	1.16.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL MEDIANO COMPLETO. GRIF TRADICIONAL CROMO	Unidad	3,00	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**		ACTIVIDAD NO INICIADA
2,09	1.15.17	DIVISIÓN PARA BATERIA SANITARIA EN	Metro Cuadrado	57,37	**0%**					ACTIVIDAD NO INICIADA

		ACERO INOXIDABLE CALIBRE 20 REF. 304 SATINADO				**0%**	**0%**	**0%**		
2,10	1.20.04	ACABADO MESON PARA BAÑOS Y COCINA EN MARMOL	Metro Cuadrado	4,77	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**		ACTIVIDAD NO INICIADA
2,11	1.16.12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS SOBREPONER ENNA COLOR BLANCO INC. GRIFERIA	Unidad	6,00	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**		ACTIVIDAD NO INICIADA
2,12	1.09.13	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS	Metro Cuadrado	115,15	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**		ACTIVIDAD NO INICIADA
2,13	1.11.44	PISO CERÁMICA 51*51 CM	Metro Cuadrado	65,56	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**		ACTIVIDAD NO INICIADA
2,14	1.01.38	DEMOLICIÓN PLACA DE PISO E= 10 cm.	Metro Cuadrado	40,03	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**		ACTIVIDAD NO INICIADA
2,15	2.05.09	PUNTO DE DESAGUES PVC 3" Y 4"	Unidad	8,00	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**		ACTIVIDAD NO INICIADA
2,16	2.04.56	PUNTO HIDRAULICO 1/2"	Unidad	17,00	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**		ACTIVIDAD NO INICIADA
2,17	APU	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO CON TANQUE TIPO ACUAPLUS CORONA O SIMILAR	Unidad	11,00	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**		ACTIVIDAD NO INICIADA
2,18	1.02.20	LOSA MACIZA CIMIENTO CONCRETO 21 MPa - 3000 PSI H=10 CM	Metro Cuadrado	40,03	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**		ACTIVIDAD NO INICIADA
2,19	1.13.06	CIELO RASO EN DRYWALL 1/2	Metro Cuadrado	131,12	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**		ACTIVIDAD NO INICIADA
2,20	1.16.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS ACUACER BLANCO DE COLGAR INC. GRIFERIA	Unidad	2,00	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**		ACTIVIDAD NO INICIADA
3	**REALIZAR ACTIVIDADES DE PINTURA**									
3,01	1.09.13	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS	Metro Cuadrado	4.671,51	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**		ACTIVIDAD NO INICIADA
3,02	1.13.06	CIELO RASO EN DRYWALL 1/2	Metro Cuadrado	429,18	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**		ACTIVIDAD NO INICIADA
3,03	1.09.12.	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS BAJO PLACA	Metro Cuadrado	429,18	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**		ACTIVIDAD NO INICIADA
3,04	1.11.24.	PISO VINILO PISOPAK 1.6MM	Metro Cuadrado	407,62	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**		ACTIVIDAD NO INICIADA
3,05	1.11.39.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GUARDAESCOBA VINISOL 7 CM	Metro lineal	218,00	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**		ACTIVIDAD NO INICIADA

4	**REALIZAR COCINA Y COMEDOR**									
4,01	1.01.55	DESMONTE DE CUBIERTA LAMINA	Metro Cuadrado	229,98	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**		ACTIVIDAD NO INICIADA
4,02	3.13.34	PINTURA DE LA ESTRUCTURA METALICA	Kilogramo	761,87	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**		ACTIVIDAD NO INICIADA
4,03	1.12.47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TEJA THERMOACUSTICA TIPO TRAPEZOIDAL a 360	Metro Cuadrado	270,14	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**		ACTIVIDAD NO INICIADA
4,4	1.09.13	ESTUCO Y VINILO TRES MANOS EN MUROS	Metro Cuadrado	463,98	**0%**	**0%**	**0%**	**0%**		ACTIVIDAD NO INICIADA

- **CRITERIOS DE EVALUACION (SEMAFORO DE CONTROL) DE MATRIZ DE SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE OBRA**

	CUMPLE	Desviación entre ±10% respecto a lo programado
	ALERTA	Desviación entre ±10% y ±20%
	NO CUMPLE	Desviación mayor a ±20%
	NO APLICA	Actividad no programada en el periodo evaluado

2.2.2. ANALISIS DE RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

Con base en la información registrada en la matriz de control, la interventoría realiza el análisis técnico del comportamiento del proyecto, identificando:

- Actividades que presentan cumplimiento conforme a la programación.
- Actividades con desviaciones que requieren ajustes operativos.
- Actividades críticas que afectan la ruta crítica del proyecto.
- Posibles impactos en plazo y costo.

La interventoría deja constancia de que cualquier desviación significativa deberá ser atendida por el contratista mediante la formulación e implementación de planes de acción correctiva, los cuales serán objeto de seguimiento en los comités de obra.

2.2.3. CONTROL SOBRE LA CURVA “S” DEL PROYECTO

Como complemento al seguimiento, la interventoría realizará control sobre la curva S del proyecto, verificando la correspondencia entre:

- Avance físico acumulado programado
- Avance físico acumulado ejecutado
- Avance financiero acumulado

Este análisis permitirá identificar tendencias de retraso o sobreejecución, garantizando la toma oportuna de decisiones y el cumplimiento del equilibrio contractual.

2.2.4. UTILIDAD DE LA MATRIZ DE SEGUIMIENTO

La información consignada en la matriz de seguimiento constituye soporte técnico para:

- Elaboración de actas parciales de obra
- Validación de cantidades ejecutadas
- Recomendaciones sobre ajustes contractuales (mayores y menores cantidades)
- Control del cumplimiento del plazo contractual

2.2.5. ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO

Teniendo en cuenta que el presente documento corresponde al Informe Cero (0) de Interventoría, se deja constancia de que, a la fecha de corte del presente informe, no se registra avance físico ni financiero en la ejecución del contrato de obra.

En consecuencia, la matriz de seguimiento se presenta en estado inicial (0%) para la totalidad de las actividades, constituyéndose como la herramienta base de control que será utilizada por la interventoría para el seguimiento técnico, administrativo y financiero del proyecto durante su ejecución.

2.2.6. ALCANCE DEL SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA

El seguimiento al programa de obra por parte de la interventoría comprende, entre otros, los siguientes aspectos:

- Verificación en campo del avance físico de las actividades ejecutadas.
- Control y validación de cantidades de obra ejecutadas.
- Seguimiento al cumplimiento del cronograma aprobado.
- Evaluación del rendimiento de las actividades constructivas.
- Control del avance financiero del contrato.
- Identificación y análisis de desviaciones frente a la programación.
- Requerimientos al contratista para la implementación de acciones correctivas.
- Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato de obra, las cuales hacen parte integral de la documentación contractual, incluyendo planos, memorias, análisis de precios unitarios y demás documentos técnicos que definen las condiciones de calidad, materiales, procesos constructivos y criterios de aceptación de las actividades ejecutadas.

La interventoría garantizará que la ejecución de las actividades se realice conforme a dichas especificaciones, verificando que los procedimientos constructivos, materiales empleados y resultados obtenidos cumplan con lo establecido contractualmente y con la normativa técnica aplicable.

Lo anterior se desarrollará en el marco de las obligaciones de vigilancia, control y seguimiento integral del contrato, asegurando la calidad, funcionalidad y estabilidad de la obra.

2.2.7. TRAZABILIDAD Y CONTROL DOCUMENTAL

La interventoría garantizará la trazabilidad del seguimiento al programa de obra mediante el registro sistemático de la información en informes periódicos (mensuales), actas de comité de obra, actas parciales y demás soportes técnicos, los cuales constituirán evidencia del control ejercido sobre la ejecución del contrato.

2.2.8. CONTROL DE CALIDAD Y CONTROL TECNICO

La interventoría implementará un esquema de control de calidad y control técnico orientado a garantizar que la ejecución de la obra cumpla con las especificaciones técnicas, los diseños aprobados y la normativa vigente aplicable.

Este control se ejercerá mediante inspecciones en campo, verificación de procesos constructivos, validación de cantidades de obra y seguimiento a la calidad de los materiales utilizados, asegurando la correspondencia entre lo ejecutado y lo contratado.

De igual manera, se realizará control sobre los materiales y elementos incorporados a la obra, verificando su cumplimiento frente a las exigencias técnicas, así como su correcta utilización en los procesos constructivos.

En cumplimiento del Contrato de Interventoría No. 256 de 2025, se ejecutarán ensayos de laboratorio, especialmente ensayos de resistencia a la compresión del concreto conforme a la NTC 673, cuyos resultados servirán como soporte para la aprobación técnica de las actividades ejecutadas.

La interventoría dejará registro de todas las verificaciones mediante informes, actas y soportes técnicos, los cuales constituirán base para la aprobación de obra y el trámite de pagos.

2.2.8.1. MATRIZ DE CONTROL DE CALIDAD Y SEGUIMIENTO TÉCNICO

MATRIZ DE CONTROL DE CALIDAD Y SEGUIMIENTO TÉCNICO						
ELEMENTO	**CRITERIO DE CONTROL**	**RESULTADO DE VERIFICACION0**	**ESTADO**	**ACCION REQUERIDA**	**RESPONSABLE**	**SOPORTE**
CONCRETOS	Cumplimiento de resistencia (NTC 673)	Pendiente / Conforme / No conforme		Ensayo / Revisión / Rechazo	Interventoría	Resultados laboratorio
EXCAVACIONES	Dimensiones y niveles	Conforme / No conforme		Ajuste en campo	Contratista de obra / Interventoría	Bitácora / Registro fotográfico
ACERO DE REFUERZO	Diámetro, cantidad y disposición según planos	Conforme / No conforme		Corrección previa al vaciado	Contratista de obra	Bitácora / Registro fotográfico

MAMPOSTERIA	Alineación, plomo y nivelación	Conforme / No conforme		Ajustes constructivos	Contratista de obra	Bitácora / Registro fotográfico
INSTALACIONES HIDRÁULICAS	Pendientes, conexiones y funcionamiento	Conforme / No conforme		Corrección / Prueba hidráulica	Contratista de obra	Bitácora / Registro fotográfico
ACABADOS	Calidad, adherencia y uniformidad	Conforme / No conforme		Reparación o reposición	Contratista de obra	Registro fotográfico
ELEMENTOS METALICOS	Instalación y anclaje	Conforme / No conforme		Ajuste	Contratista de obra	Bitácora / Registro fotográfico

- **CRITERIOS DE EVALUACION (SEMAFORO DE CONTROL) A LA MATRIZ DE CONTROL DE CALIDAD Y SEGUIMIENTO TÉCNICO**

	CUMPLE	Actividad ejecutada conforme a especificaciones técnicas y normativa aplicable.
	ALERTA	Se presentan observaciones menores que no afectan la calidad estructural o funcional, pero requieren corrección.
	NO CUMPLE	La actividad no cumple con las especificaciones técnicas, requiere intervención correctiva o posible rechazo.
	NO APLICA	Actividad no ejecutada o ensayo no realizado

2.2.9. SEGUIMIENTO A SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y del marco normativo vigente, la interventoría realizará seguimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) implementado por el contratista de obra, con el fin de garantizar condiciones seguras para el desarrollo de las actividades constructivas.

Este seguimiento se fundamenta en lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y demás disposiciones aplicables en materia de riesgos laborales en el sector de la construcción.

La interventoría verificará que el contratista cuente con la documentación y soportes exigidos para la ejecución de actividades en obra, incluyendo, entre otros, el plan de trabajo en SST, la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos (IPVR), afiliación del personal al sistema de seguridad social integral, y la designación del responsable del SG-SST.

Así mismo, se realizará control en campo sobre el cumplimiento de las medidas de prevención y protección, tales como el uso adecuado de elementos de protección personal (EPP), señalización de áreas de trabajo, delimitación de zonas de riesgo, implementación de procedimientos seguros y condiciones locativas adecuadas.

La interventoría verificará igualmente la ejecución de inducciones, capacitaciones y charlas de seguridad al personal, así como la implementación de protocolos para trabajo en alturas, manejo de herramientas, excavaciones y demás actividades críticas del proyecto.

En caso de evidenciarse condiciones inseguras o incumplimientos en materia de SST, la interventoría dejará las respectivas observaciones y requerirá al contratista la adopción inmediata de acciones correctivas, pudiendo recomendar la suspensión de actividades específicas cuando se identifiquen riesgos que comprometan la integridad del personal.

2.2.9.1. MATRIZ DE SEGUIMIENTO SST

MATRIZ DE SEGUIMIENTO SST					
ACTIVIDAD/ CONTROL	**CRITERIO DE VERIFICACIÓN**	**ESTADO**	**ACCION REQUERIDA**	**RESPONSABLE**	**SOPORTE**
AFILIACIÓN A SEGURIDAD SOCIAL	Personal afiliado a ARL, EPS y pensión		Regularización	Contratista de obra	Certificado de afiliación / Planillas
USO DE EPP	Uso adecuado según actividad		Corrección inmediata	Contratista de obra	Registro fotográfico
SEÑALIZACIÓN DE OBRA	Señalización preventiva		Instalación / ajuste	Contratista de obra	Registro fotográfico
ORDEN Y ASEO	Condiciones locativas seguras		Mejoramiento	Contratista de obra	Bitácora
TRABAJO EN ALTURAS (SI APLICA)	Cumplimiento de protocolos		Suspensión / ajuste	Contratista de obra	Verificación de EPP/ Registro fotográfico
INDUCCIONES Y CAPACITACIONES	Evidencia de socialización SST		Programar	Contratista de obra	Listas de asistencia
PREOPERACIONAL DE EQUIPOS	Condiciones adecuadas de funcionamiento		Corrección inmediata	Contratista de obra	Registro preoperacional de equipos

- **CRITERIOS DE EVALUACION (SEMAFORO DE CONTROL) A LA MATRIZ DE SEGUIMIENTO A SST**

	CUMPLE	Se evidencia el cumplimiento de las condiciones de seguridad exigidas, incluyendo uso adecuado de elementos de protección personal (EPP), aplicación de procedimientos seguros, señalización y control de riesgos. No se requieren acciones adicionales.
	ALERTA	Se identifican condiciones subestándares o incumplimientos menores que no representan un riesgo inminente, pero que deben ser corregidos para evitar la materialización de accidentes o incidentes. Requiere seguimiento y ajuste por parte del contratista.
	NO CUMPLE	Se evidencian condiciones inseguras que representan riesgo para la integridad del personal o terceros, tales como ausencia de EPP, trabajos sin

		medidas de protección, falta de señalización o incumplimiento de protocolos. Requiere corrección inmediata y podrá dar lugar a la suspensión de la actividad.
	NO APLICA	La actividad no se encuentra en ejecución en el momento de la verificación o no aplica dentro del periodo evaluado.

* Las actividades clasificadas en estado de alerta deberán ser corregidas en el corto plazo, mientras que aquellas en estado de incumplimiento requerirán intervención inmediata, dejando constancia en bitácora y pudiendo generar requerimientos formales al contratista.

2.2.10. SEGUIMIENTO AL COMPONENTE AMBIENTAL (PMA)

En desarrollo de las funciones de interventoría, se realizará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones ambientales derivadas del contrato de obra, con el fin de garantizar que la ejecución del proyecto se lleve a cabo minimizando los impactos negativos sobre el entorno.

Este control se fundamenta en la normativa ambiental vigente y en las buenas prácticas constructivas, verificando la implementación de medidas de manejo ambiental por parte del contratista durante todas las etapas de ejecución.

La interventoría verificará que el contratista adopte acciones orientadas al manejo adecuado de residuos de construcción y demolición (RCD), control de emisiones de material, manejo de aguas, control de ruido y protección de las áreas aledañas a la obra.

Así mismo, se realizará seguimiento a la disposición final de residuos, asegurando que se efectúe en sitios autorizados, y que se cuente con los respectivos soportes y registros.

Se verificará igualmente la implementación de medidas de orden y aseo en obra, almacenamiento adecuado de materiales, control de derrames y protección de redes existentes, evitando afectaciones al entorno urbano y a la comunidad.

En caso de evidenciarse incumplimientos ambientales, la interventoría dejará constancia de las observaciones correspondientes y requerirá la implementación de acciones correctivas por parte del contratista.

2.2.10.1. MATRIZ DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL

MATRIZ DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL					
ACTIVIDAD/ CONTROL	**CRITERIO DE VERIFICACIÓN**	**ESTADO**	**ACCION REQUERIDA**	**RESPONSABLE**	**SOPORTE**
MANEJO DE RCD	Clasificación, almacenamiento y disposición adecuada		Corrección / disposición	Contratista de obra	Bitácora / Registro fotográfico
DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS	Uso de sitios autorizados y/o escombrera		Ajuste inmediato	Contratista de obra	Certificado

CONTROL DE RUIDO	Cumplimiento de horarios y niveles permisibles		Ajuste operativo	Contratista de obra	Bitácora
MANEJO DE AGUAS	Evitar vertimientos inadecuados		Corrección inmediata	Contratista de obra	Registro fotográfico
ALMACENAMIENTO DE MATERIALES	Organización y protección		Ajuste	Contratista de obra	Registro fotográfico
ORDEN Y ASEO	Condiciones generales de limpieza		Mejora inmediata	Contratista de obra	Bitácora / Registro fotográfico

- **CRITERIOS DE EVALAUCION (SEMAFORO DE CONTROL) A LA MATRIZ DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL**

	CUMPLE	Las actividades se desarrollan conforme a las medidas de manejo ambiental establecidas, evidenciando adecuado control de residuos, emisiones, vertimientos, almacenamiento de materiales y protección del entorno. No se requieren acciones correctivas.
	ALERTA	Se evidencian desviaciones menores en la implementación de las medidas ambientales, tales como deficiencias en orden y aseo, manejo inadecuado temporal de residuos o control parcial de material particulado, que no generan un impacto significativo, pero requieren corrección oportuna.
	NO CUMPLE	Se presentan incumplimientos en las medidas de manejo ambiental que pueden generar afectaciones al entorno, tales como disposición inadecuada de residuos, vertimientos no controlados, emisión excesiva de polvo, afectación a áreas vecinas o incumplimiento de normativa ambiental. Requiere acción correctiva inmediata.
	NO APLICA	La actividad no se encuentra en ejecución o no aplica dentro del periodo evaluado.

* Las actividades clasificadas en estado de alerta deberán ser corregidas en el corto plazo, mientras que aquellas en estado de incumplimiento requerirán intervención inmediata por parte del contratista de obra, incluyendo la implementación de medidas correctivas y preventivas.

2.2.11. GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

En desarrollo de las funciones de interventoría, se realizará el seguimiento integral a la gestión contractual del Contrato de Obra No. 264 de 2025, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, así como la correcta ejecución desde el punto de vista legal, administrativo y financiero.

Este seguimiento se fundamenta en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, en el marco de los principios de planeación, transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva.

La interventoría verificará que el contrato de obra cuente con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, incluyendo la suscripción del acta de inicio, la aprobación de garantías, la disponibilidad presupuestal y el cumplimiento de las obligaciones previas al inicio de la ejecución.

Así mismo, se realizará seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista de obra, tanto en términos de plazo, alcance, calidad y condiciones técnicas, como en el cumplimiento de requisitos administrativos tales como la presentación de informes, soportes de pago, afiliación del personal y demás exigencias contractuales.

En el componente financiero, la interventoría verificará la correcta elaboración y trámite de las actas parciales de obra, validando las cantidades ejecutadas, los valores a reconocer y la correspondencia con el avance físico del proyecto, garantizando el adecuado uso de los recursos públicos.

De igual manera, la interventoría realizará seguimiento a las posibles modificaciones contractuales que se requieran durante la ejecución del proyecto, tales como actas de mayores y menores cantidades, prórrogas, suspensiones o adiciones, verificando su justificación técnica, legal y financiera, y emitiendo los respectivos conceptos.

La interventoría dejará constancia de todas las actuaciones contractuales mediante actas, informes y registros documentales, asegurando la trazabilidad del contrato y facilitando los procesos de control y auditoría.

En este sentido, la gestión contractual constituye un componente transversal del seguimiento de la interventoría, orientado a garantizar el cumplimiento del objeto contractual, la adecuada administración de los recursos y la protección de los intereses de la entidad contratante.

2.2.12. SÍNTESIS DEL PROGRAMA DE INTERVENTORÍA Y ENFOQUE DE CONTROL INTEGRAL

El Programa de Interventoría definido para el Contrato de Obra No. 264 de 2025 establece un esquema de seguimiento integral orientado a garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, financieras, ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) del proyecto, en concordancia con el marco normativo vigente aplicable a la contratación estatal.

En desarrollo de lo anterior, la interventoría ha estructurado herramientas de control basadas en matrices de seguimiento, esquemas de semaforización, control de programación de obra, verificación de especificaciones técnicas, control de calidad mediante ensayos, seguimiento ambiental y supervisión del cumplimiento del SG-SST del contratista de obra, permitiendo una trazabilidad completa del comportamiento del proyecto desde su inicio.

Este enfoque se fundamenta en los principios de planeación, responsabilidad, economía, transparencia y control establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015, asegurando que la ejecución contractual se desarrolle conforme a los fines del Estado y en protección de los recursos públicos.

Así mismo, el esquema de interventoría adoptado se encuentra alineado con lo dispuesto en el *Decreto Municipal No. 018 de 2022* del Municipio de Moniquirá, mediante el cual se adopta el Manual de

Contratación, Supervisión e Interventoría, el cual establece que la interventoría debe ejercer un control permanente, preventivo y correctivo sobre la ejecución del contrato, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la calidad de las obras ejecutadas, la adecuada inversión de los recursos y la observancia de la normatividad aplicable.

Finalmente, se deja constancia de que el presente Programa de Interventoría constituye la base metodológica para el seguimiento y control del contrato durante toda su ejecución, siendo un instrumento dinámico que podrá ser ajustado en función de las condiciones reales de obra, previa justificación técnica y en el marco de la normatividad vigente.

2.3. CUMPLIMIENTO FACTOR DE SOSTENIBILIDAD – FICHA TÉCNICA DEL PAPEL

En el marco de las obligaciones establecidas en el pliego de condiciones, específicamente en el numeral 3 del acápite 9.1., la interventoría verificó el cumplimiento del factor de sostenibilidad relacionado con el uso de papel, conforme a los criterios ambientales exigidos dentro del proceso contractual.

En ese sentido, se deja constancia de que el contratista de interventoría presentó la correspondiente ficha técnica del papel a utilizar en el desarrollo de sus actividades, la cual cumple con las condiciones de sostenibilidad establecidas, en términos de origen, procesos de fabricación y características ambientales del producto.

La interventoría manifiesta su compromiso de dar aplicación a lo señalado en el pliego de condiciones en materia de sostenibilidad, promoviendo el uso responsable de recursos, la reducción del impacto ambiental y la implementación de buenas prácticas en la gestión documental durante la ejecución del contrato.

Como soporte de lo anterior, la ficha técnica del papel se adjunta al presente informe, en cumplimiento de los requisitos establecidos dentro del proceso de selección.



Ilustración 1. Imágenes del papel a utilizar

2.4. GARANTIAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

En el marco del presente informe, se deja constancia de las garantías constituidas para el contrato de interventoría, las cuales fueron expedidas por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. y aprobadas por la Secretaría de Compras Públicas el día 26 de diciembre de 2025. En este sentido, el contratista presentó la póliza de cumplimiento No. 39-44-101178275, la cual ampara los riesgos de cumplimiento del contrato, calidad del servicio y pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones, con vigencias comprendidas entre el 16 de diciembre de 2025 y el 25 de julio de 2026 para el amparo de cumplimiento, hasta el 16 de diciembre de 2030 para calidad del servicio, y hasta el 25 de marzo de 2029 para el pago de obligaciones laborales, todos con una suma asegurada de $12.887.972,60.

De igual manera, se presenta la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 39-40-101046904, la cual cubre los amparos de predios, labores y operaciones, contratistas y subcontratistas, vehículos propios y no propios, responsabilidad civil patronal, daño emergente y lucro cesante, y perjuicios extrapatrimoniales, con una vigencia comprendida entre el 16 de diciembre de 2025 y el 25 de marzo de 2026, y un valor asegurado de $284.700.000,00 para cada uno de los amparos.

La anterior información se incorpora para efectos de registro y control dentro del presente informe de interventoría.

- **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**

No PÓLIZA	39-44-101178275	ANEXO No.	0 / 0	ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	FECHA APROB. SECRETARIA DE COMPRAS PUBLICAS	dd / 26	mm / 12	aaaa / 2025	**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**

DESCRIPCIÓN DE AMPAROS	**VIG. DESDE** dd	mm	aaaa	**VIG. HASTA** dd	mm	aaaa	**SUMA ASEGURADA**	**CUMPLE (SI/NO)**	**OBSERVACIONES**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	16	12	2025	25	07	2026	$12.887.972,60	N/A	-
CALIDAD DEL SERVICIO	16	12	2025	16	12	2030	$12.887.972,60	N/A	-
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMIZACIONES	16	12	2025	25	03	2029	$12.887.972,60	N/A	-

- **GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

No PÓLIZA	39-40-101046904	ANEXO No.	0 / 0	ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	FECHA APROB. SECRETARIA DE COMPRAS PUBLICAS	dd / 26	mm / 12	aaaa / 2025	**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**
				VIG. DESDE	**VIG. HASTA**					

DESCRIPCIÓN DE AMPAROS	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	SUMA ASEGURADA	CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIONES
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	16	12	2025	25	03	2026	$ 284.700.000,00	N/A	-
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	16	12	2025	25	03	2026	$ 284.700.000,00	N/A	-
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	16	12	2025	25	03	2026	$ 284.700.000,00	N/A	-
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	16	12	2025	25	03	2026	$ 284.700.000,00	N/A	-
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	16	12	2025	25	03	2026	$ 284.700.000,00	N/A	-
PERJUCIOS EXTRAPATRIMONIALES	16	12	2025	25	03	2026	$ 284.700.000,00	N/A	-

3. DOCUMENTOS TECNICOS ENTREGADOS POR LA ENTIDAD

3.1. RELACION DE DOCUMENTOS SUMINISTRADOS POR LA ENTIDAD

NOMBRE DEL DOCUMENTO	DESCRIPCION	No. FOLIOS
1. DISEÑO ARQUITECTONICO	Conjunto de planos que comprende la localización del proyecto, levantamiento del estado actual de las baterías sanitarias, redes hidráulicas y sanitarias existentes, propuesta arquitectónica de los baños, diseño del cerramiento, plantas arquitectónicas de los niveles primero y segundo, alzados generales, propuesta de mantenimiento y planos de elementos estructurales asociados al cerramiento.	1 carpeta comprimida (ZIP) con 8 archivos
2. DISEÑO ESTRUCTURAL	Documentación técnica que incluye el despiece de acero del muro de contención, el informe de "Investigación mínima del suelo (E.2.1.1, NSR-10)" con registro de sondeos realizados, y los planos estructurales correspondientes al sistema de cerramiento.	1 carpeta comprimida (ZIP) con 9 archivos
3. ESPECIFICACIONES TECNICAS	Documento que establece las especificaciones por cada actividad constructiva, incluyendo unidad de medida, alcance, procedimiento constructivo, tolerancias, ensayos requeridos, referencias normativas y forma de pago.	42 folios
4. MEMORIA DE CANTIDADES	Documento que contiene el cálculo detallado de las cantidades de obra, soportado mediante esquemas gráficos y registro fotográfico de las condiciones existentes.	48 folios

5. ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS	Relación de los ítems contractuales con sus respectivos análisis de costos, incluyendo la descomposición de materiales, mano de obra, equipos y rendimientos.	46 Folios

3.2. ANALISIS TECNICO DE LA DOCUMENTACION SUMINISTRADA POR LA ENTIDAD

En desarrollo de la revisión técnica de la documentación entregada por la Entidad, la interventoría realizó un análisis integral contrastando los diseños, especificaciones, memorias de cantidades, las observaciones presentadas por el contratista de obra y la verificación preliminar en sitio, evidenciando que, si bien la información constituye una base técnica válida para la ejecución del proyecto, se presentan aspectos susceptibles de ajuste que requieren revisión, sin que ello comprometa el alcance ni la viabilidad general de la obra.

A continuación, se presentan las principales consideraciones, organizadas por componentes:

- **CAPITULO 1. REALIZAR CERRAMIENTO Y FACHADA**

En este capítulo, la interventoría identificó que el soporte geotécnico del diseño estructural no corresponde a un estudio de suelos completo conforme a los lineamientos del Título H de la NSR-10, lo cual limita el nivel de confiabilidad del diseño planteado. Así mismo, durante la revisión preliminar y el análisis de las condiciones en sitio, se observa que el sistema propuesto para el muro de cerramiento podría presentar comportamientos asociados a inestabilidad, tales como posibles fenómenos de volcamiento o deslizamiento, especialmente considerando las condiciones del terreno, las características geométricas planteadas y los niveles de fundación contemplados.

En ese sentido, se considera técnicamente necesario realizar una revisión conjunta entre los profesionales responsables del diseño, el contratista de obra y la interventoría, con el fin de validar la solución estructural y, de ser requerido, ajustar criterios de diseño que garanticen la estabilidad y seguridad de la estructura, sin que ello implique modificaciones sustanciales del alcance contractual.

Así mismo, se identificaron diferencias entre la información contenida en los planos arquitectónicos, las memorias de cantidades y la configuración real de algunos espacios, lo que hace necesario realizar ajustes y precisiones técnicas que permitan garantizar coherencia entre los documentos contractuales y las condiciones existentes en sitio para ser consecuente con el alcance del proyecto.

Por último, en lo relacionado con los acabados exteriores, la interventoría considera que el uso de estuco a base de yeso no resulta técnicamente conveniente, debido a su limitada resistencia frente a la humedad y a las condiciones de intemperie. En su lugar, se recomienda la utilización de recubrimientos de mayor desempeño, tales como estucos acrílicos o sistemas de pintura

especializados para exteriores, que garanticen una mayor durabilidad, adherencia y protección de las superficies intervenidas.

- **CAPITULO 2. CONSTRUIR BAÑOS**

En relación con las baterías sanitarias, la interventoría verificó que la solución arquitectónica propuesta requiere ajustes para alinearse plenamente con la normativa vigente aplicable a infraestructura educativa, particularmente en lo relacionado con la disposición y localización de los elementos sanitarios que conforman las baterías, específicamente en lo correspondiente a los lavamanos, en cumplimiento de lo establecido en la NTC 4595:2025.

En este sentido, se identificó la necesidad de ajustar el diseño con el fin de garantizar que los servicios sanitarios, especialmente los destinados a la población femenina en niveles de educación básica primaria, cuenten con lavamanos integrados dentro del mismo ambiente, evitando configuraciones que impliquen el uso compartido entre géneros, conforme a los criterios funcionales y normativos establecidos.

No obstante, la interventoría considera que dichos ajustes pueden ser implementados mediante una optimización de la distribución arquitectónica existente, sin que ello genere afectaciones significativas en las cantidades de obra ni en el alcance contractual del proyecto.

De manera complementaria, se estima pertinente evaluar la configuración actual de los módulos sanitarios, incluyendo aquellos destinados a personas con movilidad reducida, con el fin de verificar su correspondencia con los requerimientos normativos. En este sentido, teniendo en cuenta que en los diseños se contempla un cubículo accesible por cada batería sanitaria (uno por género), la interventoría considera técnicamente viable analizar la implementación de un cubículo accesible de uso mixto, siempre que su localización, condiciones de acceso y señalización cumplan con la normativa aplicable.

Lo anterior permitiría optimizar la distribución espacial y facilitar la incorporación de lavamanos al interior de los servicios sanitarios, en cumplimiento de la NTC 4595:2025, sin generar una reducción significativa en el número de unidades sanitarias ni afectar las condiciones de accesibilidad exigidas.

Finalmente desde el punto de vista técnico-constructivo, se recomienda la implementación de soluciones acordes con las condiciones de humedad propias de estos espacios, tales como el uso de cielo raso en materiales resistentes a la humedad (tipo Drywall RH o PVC), con el fin de garantizar durabilidad, funcionalidad y adecuado desempeño en el tiempo.

CAPITULO 3. REALIZAR ACTIVIDADES DE PINTURA

En el presente capitulo, la interventoría realizó la revisión de la documentación técnica asociada no solo a las actividades de pintura, sino también a los acabados generales en muros, pisos y superficies

interiores de la edificación, evidenciando que el alcance de este capítulo trasciende la aplicación de recubrimientos, involucrando condiciones previas fundamentales para garantizar la calidad y durabilidad de las intervenciones.

Como resultado de dicha revisión, se identificó que las áreas contempladas en las memorias de cantidades no corresponden en su totalidad a las superficies reales a intervenir, lo cual puede derivar en desviaciones tanto en la ejecución física como en el control financiero del contrato. En consecuencia, se considera necesario efectuar un ajuste mediante balance de cantidades que permita establecer con precisión las áreas efectivamente objeto de intervención.

De igual manera, se evidenció que algunos de los materiales especificados en el proyecto no resultan completamente compatibles con las condiciones actuales de la infraestructura existente ni con los requerimientos de durabilidad del proyecto. Tal es el caso del piso vinílico tipo Pisopack, el cual presenta limitaciones frente al estado del soporte existente, recomendándose la evaluación de alternativas como sistemas vinílicos tipo SPC, que ofrecen mejores propiedades mecánicas, mayor estabilidad dimensional y mayor resistencia al tránsito y a la humedad. Adicionalmente, de acuerdo al análisis preliminar realizado en campo es importante mencionar que existen algunas aulas del segundo nivel en las cuales no es conveniente realizar intervención sin antes hacer una revisión de la estructura de entrepiso teniendo en cuenta que se observan posibles patologías que pueden generar un riesgo para la habilitación de estas áreas.

En ese orden de ideas, se concluye que, si bien el capítulo es viable desde el punto de vista técnico, requiere ajustes y precisiones que no comprometen el alcance contractual, pero sí resultan necesarios para asegurar la correcta ejecución, la calidad de los acabados y la durabilidad de las intervenciones en el tiempo.

Para finalizar es importante mencionar que se presentan filtraciones en la cubierta existente de toda la edificación, estas no hacen parte del alcance del contrato de obra, por lo que no se contemplan intervenciones; lo anteriormente mencionado puede afectar las condiciones de estabilidad y durabilidad de las intervenciones que se van a realizar, por lo que se recomienda que se de solución a dicha problemática.

CAPITULO 4. REALIZAR COCINA Y COMEDOR

En este capítulo, la interventoría realizó la revisión de la documentación técnica asociada a las áreas de cocina y comedor, verificando su correspondencia con las condiciones observadas en sitio.

Como resultado, se evidenció que en algunas zonas la información contenida en planos respecto a la cubierta no coincide plenamente con la realidad constructiva, identificándose espacios que actualmente se comportan como doble altura o que no cuentan con dicho elemento, por lo cual se considera pertinente su ajuste para garantizar la coherencia técnica del proyecto.

De igual manera, se considera necesario verificar el tipo y la calidad de la teja especificada para la intervención, con el fin de asegurar su idoneidad frente a las condiciones de uso, durabilidad y desempeño requeridas en este tipo de edificación.

Por otro lado, el alcance del proyecto contempla el mantenimiento de la estructura metálica de cubierta existente, mas no un reforzamiento para la nueva cubierta. Así mismo, de acuerdo al tipo de teja propuesto, este permite una luz máxima entre apoyos de 1 metro aproximadamente y las condiciones de las correas existentes son muy superiores, por lo tanto, se requiere el tipo de teja a instalar o un posible reforzamiento de la estructura, principalmente en el área del corredor.

En términos generales, el capítulo se considera viable, sujeto a precisiones técnicas menores que permitan una adecuada correspondencia entre el diseño y las condiciones reales del proyecto.

4. REVISION Y APROBACIÓN DE LA DOCUMENTACION DEL CONTRATISTA DE OBRA

En atención a lo mencionado en el acápite 8.1. dl pliego de condiciones que dio origen al contrato de obra 264 de 2025, Información para el control de la ejecución de la obra, la interventoría revisó lo relacionado con:

a) Hojas de vida del personal profesional.
b) Relación del equipo mínimo obligatorio.
c) Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica
d) Programa de obra.

4.1. CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA – REVISIÓN DE HOJAS DE VIDA DEL PERSONAL

Una vez realizada la revisión detallada de las hojas de vida del personal propuesto por el contratista de obra, la interventoría verificó que la documentación allegada cumple con los requisitos mínimos establecidos en el pliego de condiciones, en lo relacionado con:

- Formación académica (título profesional y, cuando aplica, título de posgrado).
- Experiencia general.
- Experiencia específica directamente relacionada con el objeto contractual.

De igual manera, se constató que los profesionales cuentan con matrícula profesional vigente y las certificaciones exigidas conforme a la normativa aplicable, las cuales fueron verificadas frente a los soportes aportados.

Así mismo, la interventoría realizó la verificación de los antecedentes profesionales, disciplinarios y demás que resulten aplicables, evidenciando que no se presentan inhabilidades o incompatibilidades que impidan su vinculación al proyecto.

En este sentido, la interventoría considera que el personal propuesto **CUMPLE** con los perfiles y condiciones exigidas, por lo cual emite concepto favorable para su aprobación y vinculación al proyecto, en el marco del inicio de actividades contractuales.

A continuación, se presenta la relación de los profesionales:

CARGO	NOMBRE DEL PROFESIONAL	TITULO PROFESIONAL	TITULO POSGRADO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIONES
DIRECTOR DE OBRA	LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA	INGENIERO CIVIL	Esp. en Gerencia de obra (Desde 1997)	CUMPLE	Profesional con más de 10 años de experiencia general desde la expedición de la matricula profesional, con posgrado equivalente al requerido y con experiencia especifica como director de obra en: 1. CONSTRUCCION OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, EDIFICACIONES (CENTRO DEPORTIVO, RECREATIVO Y CULTURAL, SAN LUIS), (UNIDADES BASICAS Y MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA) DEL MUNICIPIO DE SOCHA, DEPARTAMENTO DE BOYACA. Desde el 01/09/2015 al 15/02/2016 2. REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL LICEO HERMANO MIGUEL LA SALLE. Desde el 26/12/2005 al 01/03/2007
RESIDENTE DE OBRA	ALEX SIGIFREDO SANDOVAL PINZON	ARQUITECTO	Se aplica equivalencia con la experiencia general y especifica	CUMPLE	Profesional con más de 10 años de experiencia general desde la expedición de la matricula profesional, con posgrado en la rama de la ingeniería civil y con experiencia especifica como residente de obra en: 1. MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE BOYACA -BOYACA. Desde 29/08/2019 al 28/10/2019 2. MANTENIMIENTO SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE NOBSA. Desde 18/09/2023 al 17/11/2023

ASESOR ESTRUCTURAL	ALVARO NIÑO GONZALEZ	INGENIERO CIVIL	Mag. En Ingeniería Civil Área estructuras (Desde 1999)	CUMPLE	Profesional con más de 10 años de experiencia general desde la expedición de la matricula profesional, con posgrado en Estructuras y con experiencia especifica como asesor estructural en: 1. LA RESTAURACION, REMODELACION Y ADECUACION DEL ANTERIOR CONVENTO SANTO DOMINGO (DEFINIDO PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL), HOY UNIVERSIDAD SANTO TOMAS – TUNJA. Desde el 01/08/2002 al 01/03/2003 2. CONSTRUCCION DE LA CONCHA ACUSTICA COLEGIO NACIONALIZADO DEL MUNICPIO DE CERINZA. Desde el 07/10/2003 al 29/04/2004
PROFESIONAL SST	CAROLA CRISTINA CORREDOR TAPIAS	INGENIERA AMBIENTAL	Esp. en Seguridad y Salud en el Trabajo (Desde 2021)	CUMPLE	Profesional con mas de 4 años de experiencia general, con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo y con experiencia especifica como Inspector SISO en: 1. MEJORAMIENTO DE LAS INSTALACIONES ELECTRICAS RURALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES DE MUNICIPIO DE LA UVITA ENMARCADO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 2165 DE 2023 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA UVITA Y LA GOBERNACIÓN DE BOYACÁ. Desde 01/08/2023 al 29/12/2024 2. MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO ENTRE LAS (CALLE 8ª ENTRE CRA 4ª Y 6ª Y CARRERA 6 ENTRE CALLE 7ª Y 8ª) EN EL MUNICIPIO DE LA UVITA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ. Desde 27/09/2023 al 16/02/2024
MAESTRO DE OBRA	JULIAN FELIPE BUSTAMANTE CAMARGO	TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES	N/A	CUMPLE	Tecnólogo con mas de 4 años de experiencia general y con experiencia especifica como Maestro oficial en: 1. MANTENIMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA DE BOYACA -BOYACA. Desde 29/08/2019 al 28/10/2019 2. MANTENIMIENTO SEDES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE NOBSA. Desde 18/09/2023 al 17/11/2023

4.2. CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA – REVISIÓN DE MAQUINARIA MINIMA

En atención a lo establecido a la maquinaria mínima presentada por el contratista de obra, la interventoría realizó la revisión de la relación de maquinaria mínima presentada por el contratista de obra, así como de la documentación soporte asociada a la misma.

En el proceso de verificación, se constató que el contratista allegó la información correspondiente a los equipos requeridos, incluyendo volqueta doble troque, minicargador y mezcladora de concreto, junto con los documentos que acreditan su disponibilidad para la ejecución del proyecto, tales como compromisos de disponibilidad, documentos de propiedad o tenencia y soportes de las características técnicas de los equipos.

Así mismo, la interventoría verificó que la maquinaria relacionada cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas en el pliego de condiciones, en lo referente a capacidad operativa, características técnicas y destinación para las actividades del proyecto, evidenciando su idoneidad para el desarrollo de las labores constructivas previstas.

De igual manera, se constató la correspondencia entre la maquinaria presentada y las necesidades operativas del proyecto, garantizando el soporte logístico requerido para la ejecución de las actividades contempladas en el contrato de obra.

En virtud de lo anterior, la interventoría considera que la maquinaria mínima presentada por el contratista **CUMPLE** con los requisitos exigidos, por lo cual emite concepto favorable para su aprobación, en el marco del cumplimiento de los requisitos previos para el inicio del contrato.

No obstante, la interventoría se reserva el derecho de verificar en campo la disponibilidad efectiva y condiciones operativas de los equipos durante la ejecución del proyecto, así como de requerir su reposición o ajuste en caso de evidenciarse incumplimientos o deficiencias en su funcionamiento.

4.3. CONCEPTO DE LA INTERVENTORÍA – REVISIÓN DE LOS ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Una vez efectuada la revisión de los Análisis de Precios Unitarios (APU) presentados por el contratista de obra, la interventoría verificó que los mismos fueron elaborados para la totalidad de los ítems que conforman el presupuesto contractual, en cumplimiento de lo establecido en el pliego de condiciones y en el contrato de obra.

En el proceso de revisión, se constató que los APU incluyen de manera detallada los componentes de costos directos e indirectos (materiales, mano de obra, equipos, transporte, herramientas y demás factores asociados), evidenciando su adecuada estructuración técnica y económica.

Así mismo, la interventoría verificó la coherencia entre los APU presentados y los precios unitarios ofertados por el contratista en su propuesta económica, así como su concordancia con los valores de referencia definidos en el estudio de mercado que soportó el proceso de contratación, sin evidenciar inconsistencias relevantes.

De igual manera, se validó la correspondencia entre los APU y las cantidades de obra establecidas, garantizando su trazabilidad con el presupuesto contractual.

En virtud de lo anterior, la interventoría considera que los Análisis de Precios Unitarios (APU) **CUMPLE** con los requisitos técnicos y económicos exigidos, por lo cual emite concepto favorable para su aprobación, constituyéndose en soporte válido para la ejecución, control y seguimiento del contrato.

No obstante, la interventoría se reserva el derecho de solicitar ajustes o actualizaciones a los APU en caso de presentarse variaciones durante la ejecución contractual que así lo ameriten.

4.4. CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA – REVISION DEL PROGRAMA DE OBRA

Una vez efectuada la revisión del programa de obra presentado por el contratista, la interventoría verificó que el mismo cumple con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y en el contrato, constituyéndose en una herramienta adecuada para la planificación, seguimiento y control de la ejecución del proyecto.

En el proceso de revisión, se constató que el programa de obra contempla la totalidad de las actividades requeridas para la ejecución del contrato, debidamente organizadas bajo una secuencia lógica y constructiva, con definición de duraciones, fechas de inicio y terminación, identificación de la ruta crítica y asignación de recursos.

Así mismo, la interventoría validó la coherencia del cronograma frente a las cantidades de obra y los recursos propuestos, verificando que los rendimientos considerados para la ejecución de las actividades son técnicamente viables y acordes con las condiciones del proyecto, permitiendo el cumplimiento del plazo contractual sin evidenciar desviaciones significativas.

De igual manera, se verificó la consistencia del programa de obra con la propuesta presentada por el contratista y con las condiciones reales de ejecución del proyecto.

En virtud de lo anterior, la interventoría considera que el programa de obra **CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos, por lo cual emite concepto favorable para su aprobación, adoptándolo como instrumento base para el seguimiento, control y verificación del avance físico del contrato.

No obstante, la interventoría se reserva el derecho de solicitar ajustes al cronograma en caso de presentarse situaciones durante la ejecución que afecten la programación inicialmente aprobada.

4.5. CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA – REVISION DE GARANTIAS DEL CONTRATO DE OBRA

En el marco de la verificación de los requisitos para el inicio del contrato, la interventoría realizó la revisión de las pólizas de garantía presentadas por el contratista, correspondientes al amparo de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual (RCE), expedidas por la aseguradora SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.

Como resultado de dicha revisión, se constató que las garantías allegadas cumplen con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y en el contrato, en lo referente a amparos exigidos, vigencias y valores asegurados, cubriendo adecuadamente los riesgos inherentes a la ejecución del proyecto.

Así mismo, la interventoría verificó que las pólizas cuentan con la respectiva aprobación por parte de la entidad contratante, a través de la Secretaría de Compras Públicas y de Abastecimiento Estratégico, con fecha 26 de diciembre de 2025, requisito indispensable para la legalización e inicio del contrato.

De igual manera, se evidenció que las pólizas se encuentran vigentes y en debida forma, garantizando la cobertura de los riesgos contractuales durante las etapas de ejecución, liquidación y estabilidad de la obra, conforme a la normativa aplicable.

En virtud de lo anterior, la interventoría **EMITE VISTO BUENO** a las garantías presentadas por el contratista, considerándolas aptas para su aprobación por parte de la entidad contratante y como requisito habilitante para el inicio de las actividades contractuales.

4.5.1. CUADRO DE VERIFICACION DE GARANTIAS CONTRACTUALES

- **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**

No PÓLIZA	175257	ANEXO No.	0 2	ASEGURADORA	SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	FECHA APROB. SECRETARIA DE COMPRAS PUBLICAS	dd 26	mm 12	aaaa 2025	**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO**

DESCRIPCIÓN DE AMPAROS	**VIG. DESDE** dd mm aaaa			**VIG. HASTA** dd mm aaaa			**SUMA ASEGURADA**	**CUMPLE (SI/NO)**	**OBSERVACIONES**
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23	12	2025	23	07	2026	$ 145.437.839,40	SI	SIN OBSERVACIONES
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	23	12	2025	23	03	2029	$ 145.437.839,40	SI	SIN OBSERVACIONES
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	23	03	2026	23	03	2031	$ 218.156.759,10	SI	SIN OBSERVACIONES

- **GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

No PÓLIZA	18106	ANEXO No.	0 2	ASEGURADORA	SEGUREXPO DE COLOMBIA S.A.	FECHA APROB. SECRETARIA DE COMPRAS PUBLICAS	dd 26	mm 12	aaaa 2025	**GARANTIA DE RCE**

DESCRIPCIÓN DE AMPAROS	**VIG. DESDE**			**VIG. HASTA**			**SUMA ASEGURADA**	**CUMPLE (SI/NO)**	**OBSERVACIONES**
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa			
BASICO-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)	23	12	2025	23	03	2026	$ 284.700.000,00	SI	SIN OBSERVACIONES
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	23	12	2025	23	03	2026	$ 284.700.000,00	SI	SIN OBSERVACIONES
PATRONAL	23	12	2025	23	03	2026	$ 284.700.000,00	SI	SIN OBSERVACIONES
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	23	12	2025	23	03	2026	$ 284.700.000,00	SI	SIN OBSERVACIONES

5. CONCLUSIONES

Con base en la revisión integral realizada por la interventoría en la etapa de alistamiento del Contrato de Obra No. 264 de 2025, se deja constancia de que el proyecto cuenta con la documentación técnica y contractual suministrada por la entidad, incluyendo planos, especificaciones técnicas, memorias de cantidades y análisis de precios unitarios, los cuales constituyen un insumo técnico inicial para la ejecución del objeto contractual. Dicha información permite establecer un marco de referencia para el desarrollo del proyecto, sin perjuicio de los ajustes que puedan derivarse del proceso de revisión técnica y de la verificación en campo.

Así mismo, se verificó el cumplimiento de los requisitos previos por parte del contratista de obra, en lo relacionado con la presentación del personal profesional, programa de obra, análisis de precios unitarios, maquinaria mínima y garantías contractuales, los cuales fueron objeto de revisión por parte de la interventoría, emitiéndose los respectivos conceptos conforme a lo establecido en el pliego de condiciones y la normativa vigente aplicable. Lo anterior permite evidenciar que el contratista cuenta, en términos generales, con las condiciones técnicas, administrativas y operativas requeridas para la ejecución del contrato.

En cuanto al estado del proyecto, se deja constancia de que, a la fecha de corte del presente informe, no se registra avance físico ni financiero, en razón a que el contrato se encuentra en etapa previa al inicio de actividades. En este sentido, el presente informe se constituye como la línea base para el seguimiento y control de la ejecución, a partir de la cual la interventoría realizará el monitoreo del avance del proyecto en sus diferentes componentes.

No obstante, producto del análisis técnico de la documentación suministrada por la entidad, se

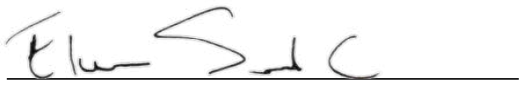
identifican aspectos que requieren revisión y ajuste, principalmente en lo relacionado con la coherencia entre los diferentes documentos técnicos, la validación de algunas soluciones estructurales, ajustes en la distribución arquitectónica de las baterías sanitarias conforme a la normativa vigente, y precisiones en cantidades de obra y especificaciones de materiales. Estas situaciones no comprometen la viabilidad general del proyecto; sin embargo, requieren ser abordadas de manera oportuna para evitar posibles afectaciones durante la etapa de ejecución.

De igual manera, se identifican condiciones existentes en la infraestructura, tales como filtraciones en cubierta y posibles patologías en algunos elementos constructivos, que si bien no hacen parte del alcance contractual, pueden incidir en el desempeño, durabilidad y calidad de las intervenciones proyectadas. En este sentido, se recomienda a la entidad contratante evaluar dichas condiciones y, de ser pertinente, adoptar las medidas necesarias para mitigar posibles riesgos asociados.

De igual manera, se precisa que la interventoría ejercerá un control permanente, preventivo y correctivo sobre la ejecución del contrato, orientado a garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas, contractuales y normativas, así como la calidad de las obras ejecutadas, la oportunidad en los plazos y la adecuada coordinación entre los actores del proyecto.

Finalmente, la suscripción del acta de inicio estará sujeta a la atención de las observaciones técnicas señaladas en el presente informe, así como a la validación de las condiciones reales de ejecución en sitio, en coordinación con la entidad contratante, el contratista de obra y la interventoría, con el fin de garantizar que el inicio de las actividades se realice bajo condiciones técnicas adecuadas y con la debida coherencia entre la documentación contractual y la situación existente del proyecto.

Cordialmente,



INTEROBRAS SC S.A.S.
R/L ELIANA SARMIENTO CIFUENTES
Interventoría

PROPAL | una empresa Carvajal

Papel de caña de azúcar

CARVAJAL PULPA Y PAPEL

FICHA TÉCNICA

PRODUCTO : **REPROGRAF NATURAL 72 GRS**
CÓDIGO : **220007208**
FECHA DE EMISIÓN : **28/09/2021**
ÚLTIMA REVISIÓN : **17/06/2020**

Características	Unidades	Método	LIMITE DE ESPECIFICACION		
			Máximo	Mínimo	Objetivo
CALIBRE	MICRA	T411	107.00	100.00	102.00
ENCOLADO	SEGUNDOS	T530	350.00	200.00	
HUMEDAD	%	T412	4.80	4.00	4.40
LISURA LM	SHEFFIELD		200.00	110.00	160.00
LISURA LF	SHEFFIELD	T538	200.00	110.00	160.00
PESO BASICO	GR/M2	T410	74.00	70.00	72.00
RIGIDEZ TAB CD	GRAMOS * CENTIMETRO	T489	1.70	0.70	1.40
RIGIDEZ TAB MD	GRAMOS * CENTIMETRO	T489	3.50	1.70	2.20
TONO AH TECN.	HUNTER	T524	2.50	-1.00	
TONO BH TECN	HUNTER	T524	16.00	8.00	
TONO LH TECN	HUNTER	T524	81.00	66.00	

icontec ISO 9001 Certificado N°SC1769-1
icontec ISO 14001 Certificado N°SA 251-1
icontec ISO 45001 Certificado N°OS156-1
BASC
BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE
Certificado No. COLCLO00006 - 1 - 14
Certificado No. COLCLO00260 - 1 - 8

El papel suministrado en la presentación de
ROLLOS tiene las siguientes tolerancias

DIMENSION	TOLERANCIA en mm
Ancho de Rollo	Ancho nominal + 3,0 mm
Diámetro	Diámetro nominal ± 50 mm

El papel suministrado en las presentaciones de **HOJAS**
tiene las siguientes tolerancias

FORMATO DE LA HOJA en centimetros		TOLERANCIA en milimetros	
LARGO	ANCHO	en el LARGO	en el ANCHO
Largo hasta 100 cm	Ancho hasta 120 cm	- 0,0 a + 2,0 mm	- 0,0 a + 1,0 mm
Largo hasta 130 cm		- 0,0 a + 2,5 mm	
Largo mayor a 130 cm		- 0,0 a + 3,0 mm	

NOTAS

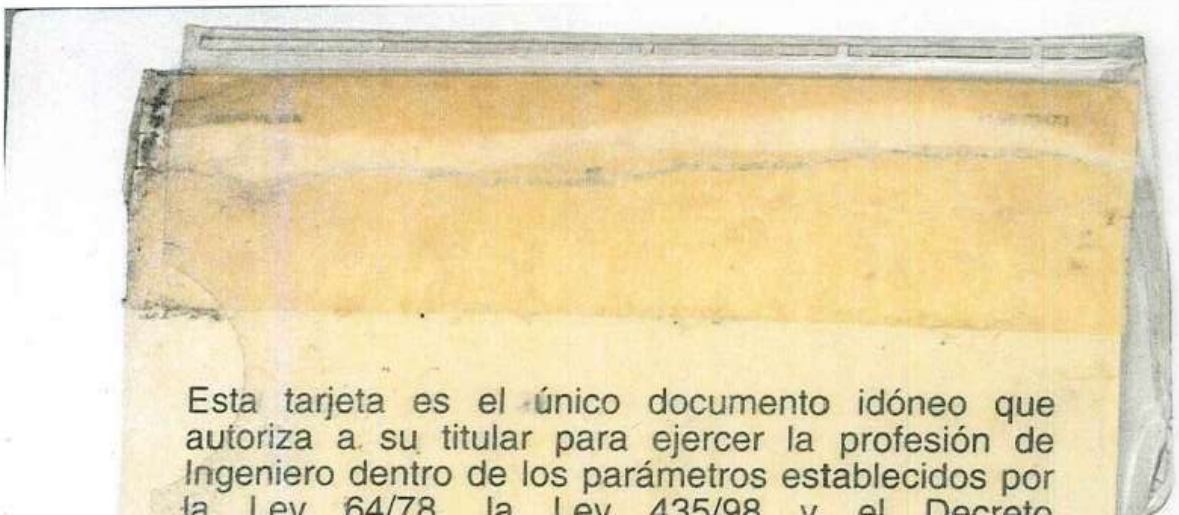
* Se recomienda usar en un tiempo no mayor a seis meses a partir del despacho de la planta de producción. Mantenerlo bajo condiciones óptimas de almacenamiento como son protegido de la humedad ambiental, de la luz solar y de los cambios fuertes de temperatura. En todo momento conservar el empaque original.

* Las fichas técnicas de producto contienen los valores estándares de nuestra producción con sus respectivos rangos de tolerancia. Los datos de producción se consideran que cumplen apropiadamente cuando el 95% de las veces están en el rango dado (95% de la probabilidad), según con la norma técnica Tappi T-1206. Nos reservamos el derecho a la modificación de las tolerancias de las pruebas del papel.

* Las mediciones son realizadas bajo condiciones controladas de temperatura a 23 ± 2 °C y Humedad relativa de 50 ± 5 % acorde con la norma técnica Tappi T-402. El usuario es responsable de la seguridad en los procedimientos cuando realice sus propias verificaciones en el producto. Recomendamos que contacte a CARVAJAL Pulpa y Papel - www.propal.com.co si tiene dudas sobre el tipo de uso que le debe dar al producto o sobre la seguridad para las evaluciones de este.



MATRICULA No. 2520277341CND
INGENIERO CIVIL
DE FECHA 1999-05-25
APELLIDOS
FORERO TORRES
NOMBRES
EDGAR FERNANDO
C.C 80,540,229
UNIV.DE LA SALLE



Esta tarjeta es el único documento idóneo que autoriza a su titular para ejercer la profesión de Ingeniero dentro de los parámetros establecidos por la Ley 64/78, la Ley 435/98 y el Decreto

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **80.540.229**

FORERO TORRES

APELLIDOS

EDGAR FERNANDO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-OCT-1975**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA **O-** G.S. RH **M** SEXO

07-FEB-1994 ZIPAQUIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00227067-M-0080540229-20100320 **0021**17445A 1 1150100224

AUTENTICACION DE COPIA DE CUALQUIER CLASE
Hasta Treinta (30) Folios
08 ABR 1999
NOTARIA

Personería Jurídica
Resolución 8591 del 12 de Febrero de 1965

EN ATENCION A QUE

Edgar Fernando Forero Torres

C.C. 80'540.329 de Fusagasugá

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA OPTAR EL GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

Ingeniería Civil

LE OTORGA
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL TITULO DE **Ingeniero Civil**

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

EN SANTA FE DE BOGOTA, D.C. A LOS 26 DIAS DEL MES DE Marzo AÑO DE 1999

Guillermo Pinzón Morales
SECRETARIO GENERAL

Registro Oficial 420
Anotado al Folio 131 Libro 3

AUTENTICACIÓN DE COPIA DE ORIGINAL
Como Notario Primero del Círculo de Zipaquirá, certifico que, previo el cotejo respectivo, la presente copia coincide exactamente con el original tenido a la vista.
3 AGO 2010
ARIEL LYONS BARRERA
NOTARIO

UNIVERSIDAD DE LA SALLE

COPIA ACTA DE GRADO No. 16730

En la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., el día 26 del mes de MARZO de 1999 se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por el señor Rector Hermano FABIO GALLEGO ARIAS, en el cual la Universidad de La Salle, autorizada para el efecto según Resolución 9574 del día 5 del mes de noviembre de 1976 del Ministerio de Educación Nacional y previo juramento reglamentario confirió el título de

INGENIERO CIVIL

a **EDGAR FERNANDO FORERO TORRES**

Identificado (a) con cédula de ciudadanía No.80.540.229 de Zipaquirá, quien cumplió con los requisitos académicos, con las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Universidad y con las normas legales, y le otorgó el Diploma No. 16301 que lo (a) acredita como Profesional, para lo cual presentó OCHO PROYECTOS MENORES. Calificado como APROBADO. En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de MARZO de 1999.

"El original de la presente Acta, se encuentra firmado por el Rector, y el Secretario General".

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Santafé de Bogotá, D.C. 26 de marzo de 1999

GUILLERMO PANQUEVA MORALES
Secretario General

UNIVERSIDAD DE LA SALLE
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD DE LA SALLE
Registro 420
Anotado al Folio 131 Libro 3
Santafé de Bogotá, D.C. República de Colombia
Día 26 Mes Marzo Año 1999

Elahyza

47

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

00450

GOBERNACION

En las instalaciones del Almacén de la Gobernación del Putumayo, se reunieron: SANDRO WALTER CRIOLLO TORRES, Representante legal de la COOPERATIVA NACIONAL DE MUNICIPIOS LIMITADA COOPNAL LTDA, Contratista con NIT 830.105.738-1, JESUS LIBARDO REVELO ROSERO, Secretario de Educación y Cultura Departamental Y JUAN CARLOS BURBANO RIVERA, Almacenista Departamental, con el objeto de liquidar el Contrato de la referencia, teniendo en cuenta que el contratista ha cumplido a satisfaccion con la COMPRA DE EQUIPOS PARA LAS INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO PARA MEJORAR EL SISTEMA EDUCATIVO EN DESARROLLO DE LOS SUBPROYECTOS "DOTACION DE EQUIPOS DE COMPUTO Y REDES PARA LA IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE RED EN LA I E Y C.E. EN EL DEPARTAEMNTO DEL PUTUMAYO " Y "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA MEJORAR EL SISTEMA EDUCATIVO EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", por lo tanto se liquida de acuerdo a la siguiente relación.

LIQUIDACION CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMPRAVENTA 077 DE DICIEMBRE 27 DE 2004

EJECUCION			
VALOR DEL CONTRATO		$ 3.190.330.704.00	
ANTICIPO	50%		$ 1.595.165.352.00
PAGO FINAL			$ 1.595.165.352.00
SUMAS IGUALES		$ 3.190.330.704.00	$ 3.190.330.704.00

El contratista construyó la póliza de cumplimiento y calidad y correcto funcionamiento, buen manejo del anticipo 1004324 de diciembre 27 de 2004, expedida por la Compañía de Seguros "LA PREVISORA S A "; y conforme al Artículo 50 de la ley 789/02, cumplió con sus aportes en salud, pensión y aportes parafiscales y con todos los requisitos del contrato Inter administrativo de Compraventa 077 de diciembre 27 de 2004.

Las partes contratantes se declaran a Paz y Salvo por todo concepto del contrato.

Mocoa, marzo 2 de 2005.

JESUS LIBARDO REVELO ROSERO
Secretario de Educación y Cultura Dptal

JUAN CARLOS BURBANO RIVERA
Almacenista Departamental

COOPERATIVA NACIONAL DE MUNICIPIOS LIMITADA COOPNAL LTDA
Contratista

NORA ELENA MONTEALEGRE
Secretaria Delegataria con funciones de Gobernadora del Putumayo
Decreto 0059 III-2-2005

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

75101301869



05 15

APELLIDOS Y NOMBRES
FORERO TORRES
EDGAR FERNANDO

PROFESION BACHILLER



...AS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

...es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:

- Tomar posesión de los empleos públicos o privados
- Ingresar a la carrera administrativa
- Obtener o refrendar el Pase o licencia para conducir vehículos
- Registrar título como profesional y ejercer la profesión
- Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
- Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa ...correspondiente el lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

GLORIA BONILLA DIAZ
CDE. [illegible]

16 FEB 93
FECHA EXP.

60

UNIMINUTO
Corporación Universitaria Minuto de Dios

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 153

La Suscrita Secretaria General de La Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.

Certifica:

Que en el municipio de Zipaquirá, departamento de Cundinamarca; el día primero (01) de Noviembre de dos mil diecisiete (2017), la ***Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO,*** *Institución de Educación Superior, reconocida por el Ministerio de Educación Nacional, previo el juramento reglamentario, confirió el título de* ***Especialista en Gerencia de Proyectos*** *a* ***Edgar Fernando Forero Torres*** *con cédula de ciudadanía No.* ***80.540.229*** *quien aprobó la opción de grado correspondiente y cumplió con las normas legales, los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los Estatutos y Reglamentos para el grado, y le otorgó el Diploma No* ***65584*** *que lo acredita como tal, registrado en el Folio* ***670*** *del Libro No.* ***007*** *de Registro de Títulos expedidos por la* ***Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO.***

La Corporación Universitaria Minuto de Dios – UNIMINUTO *está autorizada para conferir este título por la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992. El programa cuenta con Resolución de Registro Calificado según Código SNIES* ***90887*** *concedido por el Ministerio de Educación Nacional.*

En constancia de lo anterior se firma en el municipio de Zipaquirá, departamento de Cundinamarca; el día primero (01) de Noviembre de dos mil diecisiete (2017).

Alvaro Campo Cabal
Rector UVD

Linda Lucía Guarín Gutiérrez
Secretaria General

CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MD SECRETARÍA GENERAL MINUTO DE DIOS

Documento protegido con Marca de Agua Digital, verifique con SecureDoc

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-4191218

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que EDGAR FERNANDO FORERO TORRES, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 80540229, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-77341 desde el 25 de Mayo de 1999, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1574.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los uno (01) días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco (2025).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CONSORCIO INTERVENTORÍA CIC CHOACHI 2018
CRA 19ª # 116-19 OF 105
BOGOTA D.C.
Cel. 3204289337

CERTIFICAMOS QUE

El Ingeniero EDGAR FERNANDO FORERO TORRES, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.540.229, con matrícula profesional 25202-77341 CND presto sus servicios profesionales como Director de Interventoría del siguiente contrato:

CONTRATO DE CONSULTORÍA	001 DE 2018
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA (CIC) EN EL MUNICIPIO DE CHOACHI CUNDINAMARCA EN DESARROLLO DEL CONVENIO 1103 DE 2017 SUSCRITO CON MINISTERIO DEL INTERIOR – FONSECON"
VALOR DEL CONTRATO	$ 40.713.675
FECHA DE INICIO	PRIMERO (1) DE MARZO DE 2018
PLAZO TOTAL EJECUCIÓN	NUEVE (9) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN	DIEZ (10) DE DICIEMBRE DE 2018
AREA INTERVENIDA	1.350 m2

Se expide por solicitud del interesado a los veintidós (22) días del mes de Julio de 2019.

Calificación Del Servicio: **Excelente (X)** Satisfactorio () Regular ()

CONSORCIO INTERVENTORIA CIC CHOACHI 2018
R/L JENNIFER RODRÍGUEZ TENORIO
C.C. 1.022.965.452 de Bogotá

CONSORCIO INTERVENTORÍA CIC CHOACHI 2018

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE CHOACHÍ
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

ACTA DE TERMINACIÓN
CONTRATO DE CONSULTORIA No. 001 DE 2018

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE CHOACHÍ** NIT. 899999414-5
CONTRATISTA	**CONSORCIO INTERVENTORIA CIC CHOACHI 2018** NIT.: 901.152.410-7 **R/L: JENNIFER RODRIGUEZ TENORIO** C.C. 1.022.965.452
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA (CIC) EN EL MUNICIPIO DE CHOACHI CUNDINAMARCA EN DESARROLLO DEL CONVENIO 1103 DE 2017 SUSCRITO CON MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON
VALOR DEL CONTRATO	$ 40.713.675,oo
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01 DE FEBRERO DE 2018
FECHA DE INICIO	01 DE MARZO DE 2018
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	NUEVE (09) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA	10 DE DICIEMBRE DE 2018
SUPERVISOR DEL CONTRATO	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

En el Municipio de Choachí Cundinamarca, a los Diez (10) días del mes de Diciembre del año dos mil dieciocho (2018), en la Secretaria de Planeación y Obras Públicas, se reunieron la Arquitecta **JENNIFER RODRIGUEZ TENORIO** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.022.965.452 de Bogotá como Contratista y el Ingeniero **JUAN CARLOS MARTINEZ BARRERA** como supervisor del contrato, con el fin de dar por TERMINADO el Contrato de Consultoría No. 001 de 2018.

En constancia se firma por lo que en ella intervinieron.

Ing. JUAN CARLOS MARTINEZ BARRERA
Supervisor

CONSORCIO INTERVENTORIA CIC CHOACHI 2018
NIT.: 901.152.410-7
R/L: JENNIFER RODRIGUEZ TENORIO
Contratista

ELABORO: RAEB
REVISÓ Y APROBO: JCMB

ACTA DE LIQUIDACION
CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 001 DE 2018

NTRATANTE	**MUNICIPIO DE CHOACHÍ** NIT. 899999414-5
CONTRATISTA	**CONSORCIO INTERVENTORIA CIC CHOACHI 2018** NIT.: 901.152.410-7 **R/L: JENNIFER RODRIGUEZ TENORIO** C.C. 1.022.965.452 de Bogotá
OBJETO	**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA CONSTRUCCION DE UN CENTRO DE INTEGRACION CIUDADANA (CIC) EN EL MUNICIPIO DE CHOACHI CUNDINAMARCA EN DESARROLLO DEL CONVENIO 1103 DE 2017 SUSCRITO CON MINISTERIO DEL INTERIOR - FONSECON**
VALOR DEL CONTRATO	$40.713.675,oo
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01 DE FEBRERO DEL 2018
FECHA DE INICIO	01 DE MARZO DE 2018
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES
PLAZO SEGUN MODIFICATORIO 01	VEINTICINCO (25) DIAS
PLAZO SEGÚN MODIFICATORIO 02	UN (01) MES Y CINCO (05) DIAS - ESTO ES HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2018
PLAZO SEGÚN MODIFICATORIO 03	UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS – ESTO ES HASTA EL 15 DE OCTUBRE DE 2018
PLAZO SEGÚN MODIFICATORIO 04	DOS (02) MESES – ESTO ES HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2018
PLAZO TOTAL DE EJECUCION	NUEVE (09) MESES Y QUINCE (15) DIAS
SUPERVISOR DEL CONTRATO	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

En el Municipio de Choachí, a los NUEVE (09) días del mes de JULIO de 2019, se reunieron en la Secretaria de Planeación y Obras Públicas del Municipio, el Doctor **ÁLVARO GUTIÉRREZ PARDO** en calidad de Alcalde Municipal, la Arquitecta **JENNIFER RODRIGUEZ TENORIO** identificada con cédula de ciudadanía N° 1.022.965.452 de Bogotá en Representación Legal del **CONSORCIO INTERVENTORIA CIC CHOACHI 2018** con NIT: 901.152.410-7como contratista y el Ingeniero **JUAN CARLOS MARTINEZ BARRERA** como supervisor, con el Objeto de LIQUIDAR el **CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 001 DE 2018**, conforme al siguiente detalle:

ACTAS SUSCRITAS

ACTA DE INICIO : 01 DE MARZO DE 2018
ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA : 10 DE DICIEMBRE DE 2018

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

PAGOS REALIZADOS:

EGRESO Nº	FECHA	VALOR
EGR No. 2019000644	28/06/2019	$40.713.675,00
TOTAL PAGOS		**$40.713.675,oo**

SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO: **CERO (0)**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA: **CERO (0)**

CONSTANCIAS

En este estado las partes firmantes, manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos las siguientes constancias, de acuerdo con lo estipulado en el contrato:

a) Que la interventoría realizada por el **CONTRATISTA** fue recibida por el **MUNICIPIO**, a plena satisfacción.
b) Que el **CONTRATISTA** manifiesta que el MUNICIPIO cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el **MUNICIPIO**, en relación con el contrato y la presente liquidación.
c) Las partes se declaran **A PAZ Y SALVO**, en especial por las obligaciones surgidas en el presente contrato.

Para constancia se firma la presente por quienes intervinieron.

ALVARO GUTIERREZ PARDO
Alcalde

CONSORCIO INTERVENTORIA CIC CHOACHI 2018
NIT.: 901.152.410-7
R/L: JENNIFER RODRIGUEZ TENORIO
Contratista

Ing. JUAN CARLOS MARTINEZ BARRERA
Secretario de Planeación y Obras Públicas

INGESC SAS
NIT 900.301.466-5
CARRERA 32B # 5-12
MÓVIL 320-4259974

A QUIEN PUEDA INTERESAR

INGENIERÍA SOLUCIONES & CONSTRUCCIONES INGESC SAS identificada con NIT No. 900.301.466-5 por medio de la presente certifica al Ingeniero **EDGAR FERNANDO FORERO TORRES,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.540.229, con Matricula Profesional N° 25202-77341 CND presto sus servicios como Director de Interventoría en el siguiente Contrato:

Contrato de Obra N°	No. CM-2018003
Objeto	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DEL SALON MULTIFUNCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
Valor Total	$ 107.991.000
Valor en SMMLV	138.23
Fecha de Inicio	Veintitrés (23) de Julio de 2018
Plazo Inicial	Cinco (5) meses
Fecha de Terminación	Treinta y uno (31) de Diciembre de 2018
Área Intervenida	1.328 m2

El contrato de referencia se encuentra debidamente terminado y liquidado a la fecha.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los 02 días del mes de Julio de 2019.

INGESC SAS
NIT 900.301.466-5
R/L LEONARDO ANDRÉS ORDOÑEZ ORDOÑEZ
C.C. 1.121.901.352

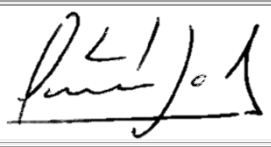
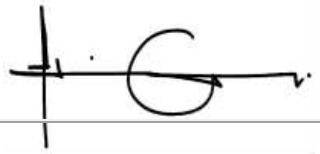
ACTA DE TERMINACIÓN Y RECIBO FINAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: CM-2018003	
FECHA CONTRATO:	**DIEZ (10) DE JULIO DE 2018**
OBJETO:	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN MULTIFUNCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."
PLAZO DE EJECUCIÓN	CINCO (05) MESES
FECHA DEL ACTA DE INICIACIÓN	VEINTITRÉS (23) DE JULIO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN	VEINTITRÉS (23) DE DICIEMBRE DE 2018
PLAZO MODIFICATORIO N° 1	OCHO (08) DÍAS
FECHA MODIFICATORIO N° 1	VEINTE (20) DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA PRESENTE ACTA	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2018
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($107.991.000,00)

	Rubro	**Fuente**
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 2018050019	Rubro 230505 FUENTE 310202 CONSTRUCCIÓN MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ARTÍSTICA Y CULTURAL FUENTE:R.B DESAHORRO FONPET CSF SECTOR RESERVA PENSIONAL	310202

CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA**	NIT. 899999467-5

CONTRATISTA	**INGENIERÍA SOLUCIONES & CONSTRUCCIONES INGESC SAS R/L LEONARDO ANDRÉS ORDOÑEZ ORDOÑEZ**	NIT 900.301.466-5 C.C 1.121.901.352
SUPERVISOR	**JULIO CESAR FUERTES VALENCIA**	C.C 79.570.439
ASUNTO	DAR POR TERMINADO EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA CM-2018003	

EN CALIDAD DE	**NOMBRE**	**FIRMA**
CONTRATISTA	INGENIERÍA SOLUCIONES & CONSTRUCCIONES INGESC SAS R/L LEONARDO ANDRES ORDOÑEZ ORDOÑEZ	
SUPERVISOR	JULIO CESAR FUERTES VALENCIA	



ARIEL DANILO BASTO TRUJILLO
ALCALDE MUNICIPAL

ANEXO No. 07 DE 2016
CERTIFICACIÓN CALIDAD DE OBRAS ANTERIORES

ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CHIPAQUE.
CONTRATISTA	INGENIERA SOLUCIONES & CONSTRUCCIONES INGESC SAS
No. DE CONTRATO Y FECHA :	No CM-2018003 10 de Julio de 2018
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DEL SALÓN MULTIFUNCIONAL DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
VALOR (MAS ADICIONES):	CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($ 107.991.000)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	CINCO (5) MESES
PLAZO DE EJECUCIÓN (MAS PRORROGAS):	CINCO (5) MESES Y OCHO (8) DÍAS
FECHA DE INICIO:	VEINTITRÉS (23) JULIO DE 2018
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2018
GRADO DE SATISFACCIÓN EJECUCIÓN DEL CONTRATO:(Marcar con una X el grado de satisfacción en la casilla correspondiente).	
Excelente:	
Bueno:	**X**
Regular:	
Aceptable:	
TERMINACIÓN DEL CONTRATO: (Marcar con una X la casilla correspondiente según la fecha de terminación del contrato).	
Antes del plazo de ejecución:	
Dentro del plazo de ejecución:	**X**
Después del plazo de ejecución:	
ÁREA INTERVENIDA CUBIERTA	**1.538 M2**
EL PRESENTE FORMULARIO SE DEBE ACOMPAÑAR DE LA COPIA DEL CONTRATO.	

La presente certificación es expedida a los veintisiete (27) días de marzo de 2019.

JULIO CESAR FUERTES VALENCIA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

INGENIERO JOSÉ CLIMACO HERNÁNDEZ.

CERTIFICO QUE:

El Ingeniero Civil **EDGAR FERNANDO FORERO TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.540.229, con matrícula profesional No. 25202-77341 CND, se desempeñó como Director de Interventoría en el siguiente contrato

Contrato No.	110-09
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ADE LA ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS UNIDADES DE PROTECCIÓN INTEGRAL Y OBRAS PARA COMEDORES COMUNITARIOS INSTITUCIONALES DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD IDIPRON UBICADOS EN EL OASIS, SAN FRANCISCO, LA RACADIA, LA 32, PERDOMO Y DE LOS COMEDORES COMUNITARIOS INSTITUCIONALES SAN CRISTÓBAL Y USME DE CONFORMIDAD CON LOS CONTRATOS COMERCIALES DE OBRA CIVIL No 099-09,100-09 Y 101-09 Y 102-09.
Valor Contrato:	$ 36.738.000,86
Fecha de Inicio:	10 de Diciembre de 2009
Fecha de Finalización:	09 de Enero de 2011
Calificación:	SOBRESALIENTE

Se expide a solicitud del interesado a los 11 días del mes de Marzo del 2.011.

JOSÉ CLIMACO HERNÁNDEZ BELTRÁN
C.C 80.276.465
M.P. 25202-113193 CND

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION CONTRATO COMERCIAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 110-2009 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA Y JOSÉ CLIMACO HERNÁNDEZ BELTRAN

CONTRATISTA: JOSÉ CLIMACO HERNÁNDEZ BELTRÁN
NIT: 80.276.465

CONTRATANTE: EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA
NIT. 830.021.022-3

OBJETO: Realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera de la adecuación y mejoramiento de la infraestructura física de la unidades de protección integral y obras para comedores comunitarios institucionales del Instituto Distrital para la protección de la Niñez y la Juventud "IDIPRON" ubicados en el Oasis, San Fco, La Arcadia, La 32, Perdomo y de los comedores comunitarios institucionales San Cristóbal y Usme, de conformidad con los contratos comerciales de obra civil No 099-09, 100-09, 101-09 y 104-09.

VALOR DEL CONTRATO : $31.000.000,oo

VALOR ADICIÓN No 1: $2.638.000,oo

VALOR ADICIÓN No 2: $3.100.000,oo

VALOR TOTAL CONTRATO: $36.738.000,oo

FECHA DE TERMINACIÓN INICIALMENTE PACTADA: 09 de Abril de 2.010

DURACIÓN PRÓRROGA Número 01 : dos (2) Meses.

DURACIÓN PRORROGA Número 02 : Tres (3) meses.

DURACIÓN PRORROGA Número 03 : Cuatro (4) meses.

FECHA DE TERMINACIÓN: 09 de Enero de 2011.

Sede Administrativa – Calle 26 51-53 Torre de Beneficencia Piso 3 Bogotá, D.C.
Tel. 7491537/1542/1640/1535 Fax 7491523
www.cundinamarca.gov.co e-mail inmobiliaria@cundinamarca.gov.co

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION CONTRATO COMERCIAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 110-2009 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA Y JOSÉ CLIMACO HERNÁNDEZ BELTRAN

En Bogotá D.C. a los catorce (14) días del mes de septiembre del año dos mil once (2011), se reunieron en las instalaciones de la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa, ubicada en la calle 26 No. 51-53 Torre Occidental piso 3, las siguientes personas: **EFRAÍN EDUARDO CONTRERAS RAMÍREZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.958.426 expedida en Bogotá, D.C., quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA**, en su calidad de gerente general, **ARQ. HAROL EDER FARA MONROY**, en su calidad de Jefe de la División de Inmuebles -Interventor de Contrato y el Ing. **JOSÉ CLIMACO HERNÁNDEZ BELTRÁN**, en su calidad de **CONTRATISTA,** con el propósito de Terminar y Liquidar el Contrato Comercial de prestación de servicios No. 110-2009, previo los siguientes considerandos:

La División Financiera de la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa para pagar los costos que ocasiono el presente contrato expidió el certificado de disponibilidad presupuestal Número 2009000849 del 07 de diciembre de 2009 y registro presupuestal No 2009001422 del 15 de diciembre de 2009, Adición a disponibilidad 2010000176 del 04 de enero de 2010 y registro presupuestal 2010000176 del 04 de enero de 2010; adición a disponibilidad 2010000009 del 22 de enero de 2010 y registro presupuestal 2010000265 del 27 de enero de 2010.

I. BALANCE FINANCIERO:

De conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta, **"VALOR** y **FORMA DE PAGO"** los siguientes son los valores cancelados al **CONTRATISTA:**

ORDEN DE PAGO Y FECHA	VALOR TOTAL	DESCUENTOS TOTALES	VALOR NETO A GIRAR
Orden de Pago 23619 15-12-2009	$ 9.300.000	$ 1.604.938	$ 7.695.062
Orden de Pago 24203 05-03-2010	$ 6.000.000	$ 1.038.660	$ 4.961.340
Orden de Pago 24805 08-06-2010	$ 7.000.000	$ 1.210.320	$ 5.789.680
Orden de Pago 25535 10-09-2010	$ 7.000.000	$ 1.210.320	$ 5.789.680
Orden de Pago 28344 14-09-2011	$ 7.438.000	$ 2.953.178	$ 4.484.822
TOTALES	**$ 36.738.000**	**$ 8.017.416**	**$ 28.720.584**

Sede Administrativa – Calle 26 51-53 Torre de Beneficencia Piso 3 Bogotá, D.C.
Tel. 7491537/1542/1540/1535 Fax 7491523
www.cundinamarca.gov.co e-mail inmobiliaria@cundinamarca.gov.co

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION CONTRATO COMERCIAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 110-2009 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA Y JOSÉ CLIMACO HERNÁNDEZ BELTRAN

ACTIVIDAD	VALOR
Valor total del contrato	$ 36.738.000.oo
Valores cancelados	$ 28.720.584.oo
Valor Descuentos	$ 8.017.416.oo
Valor Total Ejecutado	$ 36.738.000.oo
Saldo a favor de la EIC	$0.oo
Saldo a favor del Contratista.	$0.oo

II. CUMPLIMIENTO:

El interventor del contrato a liquidar deja de manifiesto que el contratista cumplió a cabalidad con el alcance del objeto contractual y acepta dar por terminado y liquidado el Contrato Comercial de Prestación de servicios No 110-2009.

Los recibidos a satisfacción del cumplimiento del objeto del Contrato Comercial de prestación de servicios No 110-2009, no exime al ejecutor ni al interventor de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante la suscripción del contrato Comercial de prestación de servicios ni de las acciones civiles y penales por las actuaciones u omisiones realizadas durante la ejecución de la orden, de conformidad con los artículos 52 y 53 Ley 80 / 1.993.

Se liquida el presente contrato, teniendo como base los recibidos a satisfacción expedidos por el interventor del contrato y sustentado en la ejecución financiera de la misma, en los términos del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y Decreto Departamental No. 007 del 17 de enero de 2006.

Con base a lo anteriormente expuesto las partes declaran que se encuentran a paz y salvo por todo concepto, libres de toda divergencia y desacuerdo y que a partir de la fecha no existe relación contractual entre las mismas.

Sede Administrativa – Calle 26 51-53 Torre de Beneficencia Piso 3 Bogotá, D.C.
Tel. 7491537/1542/1540/1535 Fax 7491523
www.cundinamarca.gov.co e-mail inmobiliaria@cundinamarca.gov.co

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACION CONTRATO COMERCIAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 110-2009 CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA Y JOSÉ CLIMACO HERNÁNDEZ BELTRAN

III. GARANTIAS

Para tal efecto se deja constancia que el contratista otorgó a favor de la EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA la póliza de seguro de cumplimiento a favor de Entidades Estatales, estableciendo los siguientes amparos definitivos:

ASEGURADORA	No PÓLIZA	AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
			DESDE	HASTA	
SEGUROS CONDOR S.A.	3000017135	Cumplimiento	10-12-2009	30-09-2011	$3.673.800,oo
		Calidad del Servicio	10-12-2009	30-05-2014	$7.347.600,oo
		Buen manejo e inversión del pago anticipado	10-12-2009	30-11-2011	$9.300.000,oo

IV. Remítase copia de la presente acta a la División Financiera de la entidad para realizar los ajustes presupuéstales pertinentes.

POR LA INMOBILIARIA

EFRAÍN EDUARDO CONTRERAS RAMÍREZ
Gerente General

EL CONTRATISTA

JOSÉ CLIMACO HERNÁNDEZ BELTRAN
C.C. 80.276.465 Villeta- Cundinamarca

INTERVENTOR

ARQ. HAROL EDER FARA MONROY
Jefe División Inmuebles

Proyectó: Janneth H

4

Departamento de CUNDINAMARCA
INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA

EL SUSCRITO: JUAN CARLOS ESPINOSA CRUZ,
EN CALIDAD DE: Representante legal de **LA EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA, Nit: 830.021.022-3.**

CERTIFICA

QUE: El Señor **JOSÉ CLÍMACO HERNÁNDEZ BELTRÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 80.276.465** de Villeta suscribió y ejecuto el Contrato Comercial de Prestación de Servicios No. 110-09, por un valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. ($36.738.000,00).**

QUE EL OBJETO CONTRACTUAL ES: Realizar la interventoria técnica, administrativa y financiera de la adecuación y mejoramiento de la infraestructura física de las unidades de protección integral y obras para comedores comunitarios institucionales del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud "IDIPRON" ubicados en el Oasis, San Francisco, La Arcadia, la 32, Perdomo y de los comedores comunitarios institucionales San Cristóbal y Usme, de conformidad con los contratos comerciales de obra civil No. 099-09, 100-09 y 104-09. Contrato comercial de Prestación de Servicios No. 110-09, celebrado entre la EMPRESA INMOBILIARIA CUNDINAMARQUESA y JOSE CLÍMACO HERNÁNDEZ BELTRÁN

Fecha de inicio: 10 de Diciembre de 2009
Fecha de terminación: 09 de Enero de 2011
Estado Actual del Contrato: Ejecutado y liquidado

Que de acuerdo con las clasificaciones establecidas en el decreto 4881 de 2.008, el objeto contractual corresponde a las siguientes actividades y especialidades:

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD
02. CONSULTORES	**10. Otros Grupos.** **Grupo 04: Gestión de proyectos.** Asistencia técnica y asesorías de servicios, seguimiento y evaluación de proyectos, asesoría en financiación de proyectos e interventoria.

La presente se expide en Bogotá, D.C., a los trece (13) días del mes de Julio de 2012, a solicitud del interesado con destino a la Cámara de Comercio- RUP- Registro Único de Proponentes, para los fines pertinentes y/o para las entidades que lo requieran.

JUAN CARLOS ESPINOSA CRUZ
C.C. 79.842.025 expedida en Bogotá
Representante Legal

Firma

Proyecto: Neyla Robles
Reviso: Harol Fara

INTEGRAL RESOURCES S.A.S.
NIT: 800.144.369-2

CERTIFICO QUE

El Ingeniero **EDGAR FERNANDO FORERO TORRES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 80.540.229, con matrícula profesional 25202-77341 CND; presto sus servicios profesionales como DIRECTOR DE INTERVENTORÍA del siguiente contrato:

No.	INTERVENTORÍA No. 01 -2014
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE NIT: 899.999-330-5
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA CUYOS OBJETOS SON: ADECUACION Y TERMINACION POLIDEPORTIVO EL CAMPIN, Y AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA MANTENIMIENTO ESCUELAS MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 98.815.900
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	CINCO (5) MESES
ADICIONAL RECURSOS	$ 19.763.180
ADICIONAL EN TIEMPO	DOS (2) MESES
FECHA DE INICIO:	DOS (2) DE JULIO DE 2014.
FECHA DE TERMINACIÓN:	DOS (2) DE FEBRERO DE 2015.
VALOR DEL TOTAL EJECUTADO:	$ 118.579.080.
AREA INTERVENIDA	53.874 M2

Calificación Del Servicio: **Excelente (X)** Satisfactorio () Regular ()

La presente se expide en Bogotá a los cinco (05) días del mes de Mayo del año dos mil quince (2015)

INTEGRAL RESOURCES S.A.S
NIT. 800.144.369-2
R/L ANDRES GARZON MEDINA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE
NIT. 899999330-5

ACTA DE TERMINACIÒN

CONTRATO INTERVENTORIA N°	01 DE 2014
CONTRATISTA	INTEGRAL RESOURCES S.A.S
NIT	800.144.369-2
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRES GARZON MEDINA
CÉDULA	79.751.339
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA, CUYOS OBJETOS SON: ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN POLIDEPORTIVO EL CAMPIN Y AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA MANTENIMIENTO DE ESCUELAS MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE, CUNDINAMARCA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 98.815.900
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	CINCO (5) MESES
ACTA DE INICIACIÓN	2 DE JULIO DE 2014
ADICIONAL No. 1 RECURSOS	$ 19.763.180
ADICIONAL No. 1 TIEMPO	UN (1) MES
ADICIONAL No. 2 TIEMPO	UN (1) MES
VALOR TOTAL EJECUTADO	$118.579.080,00
ACTA DE TERMINACIÓN FINAL	**2 DE FEBRERO DE 2015**
INTERVENTOR	**OFICINA DE PLANEACION MUNICIPAL**

En el municipio de Lenguazaque, Cundinamarca a los dos (2) días del mes de Febrero de Dos Mil quince (2015), se reunieron en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Lenguazaque, la Ing. **CLARISA DIAZ GARCIA,** Secretaria de Planeación Municipal, y el Ing. **ANDRES GARZON MEDINA** Representante legal del **INTEGRAL RESOURCES S.A.S**, como **CONTRATISTA**, con el fin de realizar de común acuerdo el acta de terminación.

Para constancia, se firma por quienes intervinieron

ANDRES GARZON MEDINA
R.L. INTEGRAL RESORCES S.A.S
Contratista

Ing. CLARISA DIAZ GARCIA
Secretaria de Planeación Municipal

ACTA DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 01 DE 2014

CONTRATO INTERVENTORIA N°	01 DE 2014
CONTRATISTA	INTEGRAL RESOURCES S.A.S
NIT	800.144.369-2
REPRESENTANTE LEGAL	ANDRES GARZON MEDINA
CÉDULA	79.751.339
OBJETO	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA, CUYOS OBJETOS SON: ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN POLIDEPORTIVO EL CAMPIN Y AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA MANTENIMIENTO DE ESCUELAS MUNICIPIO DE LENGUAZAQUE, CUNDINAMARCA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 98.815.900
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	CINCO (5) MESES
ACTA DE INICIACIÓN	2 DE JULIO DE 2014
ADICIONAL No. 1 RECURSOS	$ 19.763.180
ADICIONAL No. 1 TIEMPO	UN (1) MES
ADICIONAL No. 2 TIEMPO	UN (1) MES
VALOR TOTAL EJECUTADO	$118.579.080,00
ACTA DE TERMINACIÓN FINAL	**2 DE FEBRERO DE 2015**
ACTA DE LIQUIDACIÓN	**10 DE JUNIO DE 2015**
INTERVENTOR	**OFICINA DE PLANEACION MUNICIPAL**

En el municipio de Lenguazaque, Cundinamarca a los diez (10) días del mes de Junio del año Dos Mil Quince (2015), se reunieron en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Lenguazaque, el señor Alcalde **FRANCISCO HILDEBRANDO SANCHEZ DUARTE**, la Ing. **CLARISA DIAZ GARCIA,** Secretaria de Planeación Municipal, y el Ing. **ANDRES GARZON MEDINA** Representante legal del **INTEGRAL RESOURCES S.A.S**, como **CONTRATISTA**, con el fin de realizar de común acuerdo la liquidación del contrato de la referencia, conforme los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERA: Que la Ley 80 de 1993, en el artículo 60, prevé la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que la requieran. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y por ende, en el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder quedar a paz y salvo.

SEGUNDA: Que a la presente diligencia se hicieron presentes las partes, tanto la CONTRATANTE como la CONTRATISTA.

TERCERA: Que de común acuerdo se verificó la terminación del contrato por la extinción de su duración y el cumplimiento efectivo de la obligaciones contraídas en el acuerdo contractual suscrito por las partes.

CUARTA: Que atendiendo a la cláusula cuarta del contrato de Interventoría No. 01 de 2014, se deja constancia que se entregaron y recibieron a satisfacción las obras ejecutadas, se cumplió con el objeto del contrato.

QUINTA: Que se realizó el proyecto de liquidación del contrato objeto de la presente diligencia, en los términos y condiciones aquí previstas y que se relacionan a continuación:

ACTAS SUSCRITAS

DOCUMENTOS	FECHA
ACTA DE INICIACIÓN	2 DE JULIO DE 2014
ACTA DE TERMINACIÓN	2 DE FEBRERO DE 2015
ACTA DE LIQUIDACIÓN	10 DE JUNIO DE 2015

ESTADO FINANCIERO

VALOR DEL CONTRATO	$118.579.080,00
PAGO 1 COMP 956 DEL 14/08/2014	$ 19.763.180,00
PAGO 2 COMP 1308 DEL 06/11/2014	$ 19.763.180,00
PAGO 3 COMP 1443 DEL 26/11/2014	$ 19.763.180,00
PAGO 4 COMP 1573 DEL 18/12/2014	$ 19.763.180,00
PAGO 5 COMP 1694 DEL 31/12/2014	$ 16.449.540,00
PAGO 5 COMP 1695 DEL 31/12/2014	$ 3.313.640,00
PAGO 6 FINAL COMP 711 DEL 10 DE JUNIO DE 2015	$ 19.763.180, 00
VALOR EJECUTADO	$ 118.579.080,00
SALDO	0

ESTADO JURIDICO

Suspensiones	NO	
Prorrogas	SI	2 MESES

Adiciones	**SI**	**$ 19.763.180**
Multas	**NO**	
Incumplimiento	**NO**	
Sanciones	**NO**	

GARANTIAS

ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**		
POLIZA	No de póliza	Desde	Hasta
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25-44-101069874	01/07/2014	01/06/2015
CALIDAD DEL SERVICIO	**25-44-101069874**	01/07/2014	01/07/2019
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	**25-44-101069874**	01/07/2014	01/02/2018

SÉXTO: Que el Interventor del contrato deja constancia que el ejecutor se encuentra a paz y salvo con todo lo relacionado a pago de personal, proveedores de materiales y equipos utilizados durante la ejecución de la obra. Se dejó constancia mediante certificación que se encuentra al día en pago de parafiscales y seguridad social, previa revisión del asesor Jurídico.

SÉPTIMO: De conformidad con lo antes manifestado, las partes del contrato imparten la aprobación a la presente liquidación.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes del presente acto contractual dan por LIQUIDADO el contrato enunciado, declarándose a **PAZ Y SALVO**, libre de todo apremio o desobediencia, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes intervinieron, a los diez (10) días del mes de Junio de Dos Mil Quince (2015).

ANDRES GARZON MEDINA
R.L. INTEGRAL RESORCES S.A.S
Contratista

Ing. CLARISA DIAZ GARCIA
Secretaria de Planeación Municipal

FRANCISCO HILDEBRANDO SANCHEZ DUARTE
Alcalde Municipal

CERTIFICACIÓN

El suscrito, certifica al Ingeniero EDGAR FERNANDO FORERO TORRES, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.540.229, con matricula profesional No. 25202-77341 CND se desempeñó como Director de Interventoría en el siguiente contrato:

CM-001 DE 2014	CM-001 DE 2014
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA TERMINACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL COLEGIO FIDEL LEÓN TRIANA DEL MUNICIPIO DE VERGARA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
VALOR INICIAL	$ 49.999.944
VALOR ADICIONAL	$ 24.000.000
VALOR TOTAL	$ 73.999.944
FECHA DE INICIO	06 DE NOVIEMBRE DE 2014
PLAZO	02 MESES Y OCHO DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN 1	14 DE ENERO DE 2015
SUSPENSIÓN (35 DÍAS)	22 DE DICIEMBRE DE 2014
REINICIO 1	26 DE ENERO DE 2015
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	17 DE FEBRERO DE 2015
OTRO SI 1 (1 MES Y 4 DÍAS)	12 DE FEBRERO DE 2015
FECHA DE TERMINACIÓN 2	20 DE MARZO DE 2015
OTRO SI 2 (4 MESES)	20 DE MARZO DE 2015
FECHA DE TERMINACIÓN 3	19 DE JULIO DE 2015
OTRO SI 3 (3 MESES)	19 DE JULIO DE 2015
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	18 DE OCTUBRE DE 2015
OTRO SI 4 (2 MESES)	03 DE SEPTIEMBRE DE 2015
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	18 DE DICIEMBRE DE 2015
AREA INTERVENIDA	22.548 M2

Se expide a petición del interesado a los treinta y un (31) días del mes de Agosto de dos mil diecisiete (2.017)

Cordialmente,



RENE BORJA GARCÍA
Ingeniero Civil
M.P. 2520260925 CND

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
ALCALDÍA MUNICIPAL VERGARA
NIT: 899.999.448-5

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE VERGARA

CERTIFICA

Que el contratista Ing. RENE BORJA GARCIA, identificado con Cedula de Ciudadanía N° 79.634.557 de Bogotá, cumplió con lo establecido en el CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° CM-001 DE 2014 cuyo objeto fue INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA TERMINACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL COLEGIO FIDEL LEÓN TRIANA DEL MUNICIPIO DE VERGARA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.

VALOR INICIAL	**$ 49.999.944**
VALOR ADICIONAL	**$ 24.000.000**
VALOR TOTAL	**$ 73.999.944**
FECHA DE INICIO	06 DE NOVIEMBRE DE 2014
PLAZO	02 MESES Y OCHO DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN 1	14 DE ENERO DE 2015
SUSPENSIÓN (35 DÍAS)	22 DE DICIEMBRE DE 2014
REINICIO 1	26 DE ENERO DE 2015
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	17 DE FEBRERO DE 2015
OTRO SI 1 (1 MES Y 4 DÍAS)	12 DE FEBRERO DE 2015
FECHA DE TERMINACIÓN 2	20 DE MARZO DE 2015
OTRO SI 2 (4 MESES)	20 DE MARZO DE 2015
FECHA DE TERMINACIÓN 3	19 DE JULIO DE 2015
OTRO SI 3 (3 MESES)	19 DE JULIO DE 2015
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	18 DE OCTUBRE DE 2015
OTRO SI 4 (2 MESES)	03 DE SEPTIEMBRE DE 2015
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	18 DE DICIEMBRE DE 2015
AREA INTERVENIDA	22.548 M2

La presente certificación se expide por solicitud del interesado (a) a los veintiocho (28) días del mes de Diciembre del año dos mil Quince (2015)

CESAR EDUARDO SIMANCAS ROBLES
Secretario de Planeación y Obras Públicas

INGESC SAS
NIT 900.301.466-5
CARRERA 34 # 4B 13
APTO 302
MOVIL 315-6710121

A QUIEN PUEDA INTERESAR

INGENIERÍA SOLUCIONES & CONSTRUCCIONES INGESC SAS identificada con NIT No. 900.301.466-5 por medio de las presente certifica al Ingeniero **EDGAR FERNANDO TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.540.229, con Matricula Profesional No. 25202-77341 CND se desempeñó como Director de Interventoría del contrato CM-20150007 DE 2015 Objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° LP 20150011 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA CIC EN LA VEREDA DE CEREZOS GRANDES DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Valor Total	$ 28.145.065 M/CTE
Valor en SMMLV	40.82 SMMLV
Fecha de Inicio	2 de Diciembre de 2015
Plazo de Ejecución	Siete (07) Meses
Fecha de Terminación	30 de Mayo de 2016
Fecha de Liquidación	12 de Septiembre de 2016
Area Intervenida	1.258 m^2

El contrato de referencia se encuentra debidamente terminado y liquidado a la fecha.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los 15 días del mes de Febrero de 2017.

INGESC SAS
NIT 900.301.466-5
R/L HÉCTOR LEONARDO PABÓN NOVOA
C.C. 1074.130.603

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA NÚMERO

CM-20150007

En Chipaque Cundinamarca a los doce (12) días del mes de septiembre de 2016, se reunieron el Dr. ARIEL DANILO BASTO TRUJILLO, Alcalde del Municipio de Chipaque identificado con la C.C. No. 2.997.300 expedida en Chipaque, INGENIERÍA SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES INGESC S.A.S R/L HÉCTOR LEONARDO PABÓN identificado con el NIT: 900301466, en calidad de CONTRATISTA y el Arq. RONALD MARTIN GÓMEZ PLAZA, Secretario de Planeación, en calidad de SUPERVISOR, hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación del CONTRATO número CM-20150007, suscrito entre EL MUNICIPIO DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA, y INGENIERÍA SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES INGESC S.A.S R/L HÉCTOR LEONARDO PABÓN identificado con el NIT: 900301466 y que tiene por objeto **"INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO DE OBRA PUBLICA N°LP 20150011 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA CIC EN LA VEREDA CEREZOS GRANDES DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" .**

Previos los siguientes antecedentes.

ANTECEDENTES DEL CONTRATO.

CONTRATO	**CONTRATO DE OBRA Nº CM 20150007**
OBJETO:	**"INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO DE OBRA PUBLICA N°LP 20150011 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA CIC EN LA VEREDA CEREZOS GRANDES DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA "**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA.
CONTRATISTA:	INGENIERÍA SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES INGESC S.A.S R/L HÉCTOR LEONARDO PABÓN identificado con el NIT: 900301466
VALOR DEL CONTRATO:	$ 28.145.065.00
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO:	$ 28.145.065.00
VALOR POR EJECUTAR	$ 0

FORMA DE PAGO:	Una vez cumplidos los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato, el Municipio pagará: el cien por ciento (100%) del valor total del contrato previa presentación de la cuenta de cobro o factura presentada por el contratista, junto con el acta de recibo final suscrita por el supervisor del contrato y el visto bueno del supervisor,informe,planos,memorias de cálculo y demás obligaciones contraídas en el contrato y con los soportes de cumplimiento de las obligaciones en materia de sistema seguridad social,concelara el cien por ciento (100%),del valor contratado.
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE 2015
FECHA DE INICIO	DOS (02) DE DICIEMBRE DE 2015
FECHA DE TERMINACIÓN	PRIMERO (01) DE ABRIL DE 2016
PRORROGA 01	OCHO (08) DE MARZO DE 2016
TIEMPO DE ADICIÓN	DOS (02) MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN Y RECIBO FINAL	TREINTA (30) DE MAYO DE 2016
SUPERVISOR DEL MUNICIPIO:	ARQ. RONALD MARTIN GÓMEZ PLAZA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 2015070038	RUBRO 23040111 FUENTE 8110103 MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSTRUCCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS FUENTE: CON 396 DE 2015 FONSECON CIC VDA CEREZOS GRANDES
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2016
FECHA DE LA PRESENTE ACT	DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2016
SUPERVISOR	SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

BALANCE FINANCIERO.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO.		$28.145.065
ADICIONES.	$ 0	$0
ACTAS PARCIALES Nº 1	$28.145.065.00	
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0	$ 0
SUMAS IGUALES	$ 28.145.065.00	$ 28.145.065.00

ANEXOS.

Documentos que forman parte integral de la presente acta:

- Acta de recibo final del contrato.
- Copia seguridad Social
- Informe y Registro

OBSERVACIONES.

1. **EL SUPERVISOR** deja constancia expresa de lo siguiente:

Se deja constancia que en Chipaque Cundinamarca a los doce (12) días del mes de septiembre de 2016:

SE ACUERDA:

1. Que dentro del término legal se procede a liquidar el contrato de interventoría No CM-20150007 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA y INGENIERÍA SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES INGESC S.A.S R/L HECTOR LEONARDO PABÓN identificado con el NIT: 900301466,que tiene por objeto **"INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO DE OBRA PUBLICA N°LP 20150011 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRATION CIUDADANA CIC EN LA VEREDA CEREZOS GRANDES DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**, con un VALOR DE $28.145.065.00, y declárese cancelada la suma adeudada al CONTRATISTA las partes quedarán a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato.

2. De acuerdo con el balance económico final acordado y por concepto del Acta de terminación se ordenó el pago a favor del contratista INGENIERÍA SOLUCIONES Y

CONSTRUCCIONES INGESC S.A.S R/L HECTOR LEONARDO PABÓN identificado con el NIT: 900301466 de Bogotá, la suma de ($28.145.065.00 INGENIERÍA SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES INGESC S.A.S R/L HECTOR LEONARDO PABÓN identificado con el NIT: 900301466, Contratista de INTERVENTORIA, no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

En constancia se firma en Chipaque Cundinamarca a los doce (12) días del mes de septiembre de 2016

Dr. ARIEL DANILO BASTO TRUJILLO
Alcalde Municipal de Chipaque

INGESC S.A.S R/L HÉCTOR PABÓN
Contratista

ARQ. RONALD MARTIN GÓMEZ PLAZA
Secretario de Planeación e Infraestructura
Supervisor del contrato

ELIANA P. SARMIENTO CIFUENTES

Ingeniera Civil

LA SUSCRITA ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES

CERTIFICA

Que el ingeniero EDGAR FERNANDO FORERO TORRES identificado con c.c. N° 80.540.229, con matrícula profesional 25202-77341 CND presto sus servicios profesionales como **DIRECTOR DE INTERVENTORÍA** del siguiente contrato:

CONTRATO N°	MTEN-CM-004-2017
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA CONTRATO MTEN-LP- 004-2017 CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS RURALES PREFABRICADAS EN EL MUNICIPIO DE TENZA DEPARTAMTENTO DE BOYACÁ TENZA"
CONTRATISTA	ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES CC. N° 1.049.611.640
PLAZO	SEIS (06) MESES
VALOR	$30.284.173,36
FECHA DE INICIO	01 de enero de 2018
FECHA DE SUSPENSION 1	26 de marzo de 2018
FECHA DE REINICIO 1	26 de agosto de 2018
FECHA DE TERMINACION	28 de diciembre de 2018

La presente se expide a solicitud del interesado a los quince (15) días del mes de abril de 2019.

ELIANA SARMIENTO CIFUENTES
C.c. N° 1.049.611.640 de Tunja
Cel: 3222167102

ACTA DE RECIBO FINAL

FECHA PRESENTE ACTA:	28 de Diciembre de 2018
CONTRATO No.	MTEN-CM-004-2017
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA CONTRATO MTEN-LP- 004-2017 CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS RURALES PREFABRICADAS
CONTRATISTA:	ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES
NIT/C.C.:	1.049.611.640
PLAZO:	SEIS (06) MESES
VALOR TOTAL:	$30.284.173,36
VALOR ACTA PARCIAL No. 1:	$20.189.448,90
VALOR PRESENTA ACTA:	$10.094.724,46
SUPERVISION:	RICARDO BENAVIDES CORONADO
FECHA DE INICIO:	1/01/2018
FECHA SUSPENSIÓN No. 1:	26/03/2018
PLAZO DE SUSPENSIÓN (DÍAS):	30
FECHA SUSPENSIÓN No. 2:	26/04/2018
PLAZO DE SUSPENSIÓN (DÍAS):	30
FECHA SUSPENSIÓN No. 3:	25/05/2018
PLAZO DE SUSPENSIÓN (DÍAS):	30
FECHA SUSPENSIÓN No. 4:	26/06/2018
PLAZO DE SUSPENSIÓN (DÍAS):	60

ALCALDIA MUNICIPAL DE TENZA
CALLE 5 # 5-57 TELEFAX: (098) 7527177
Email: alcaldia@tenza-boyaca.gov.co
PLANEACION MUNICIPAL
Email: planeacion@tenza-boyaca.gov.co
COD POSTAL: 153201

ACTA DE RECIBO FINAL

FECHA REINICIO No. 1: 26/08/2018

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/12/2018

SEGÚN SUSPENSIONES

FECHA DE TERMINACIÓN REAL: 28/12/2018

En el Municipio de Tenza, nos reunimos en el sitio de ejecución del **CONTRATO: MTEN-CM-004-2017, JHON ALEXANDER LOPEZ MENDOZA**, Alcalde Municipal, **ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES**, contratista y **RICARDO BENAVIDES CORONADO**, Supervisor del Contrato.

Con la presente Acta de Recibo Final del **CONTRATO** estamos recibiendo y entregando respectivamente en forma definitiva las transferencias pactados en el objeto contractual:

Balance Económico del **CONTRATO** a la fecha

DESCRIPCION	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR A PAGAR
1, VALOR INICIAL DEL CONTRATO.	$30.284.173,36		
2. VALOR ANTICIPO	$00		
3, VALOR DE ADICIONES.	$00		
4, VALOR EJECUTADO (1+2).		$30.284.173,36	
5. PAGOS PARCIALES	$00	$20.189.448,90	
6, VALOR NO EJECUTADO.	$00		
7, SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA.		$10.094.724,46	$10.094.724,46
8, SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO.	$00		

ALCALDIA MUNICIPAL DE TENZA
CALLE 5 # 5-57 TELEFAX (098) 7527177
Email: alcaldia@tenza-boyaca.gov.co

PLANEACION MUNICIPAL
Email: planeacion@tenza-boyaca.gov.co

COD POSTAL: 153201

ACTA DE RECIBO FINAL

Con el pago del saldo a favor del contratista se puede proceder a suscribir la respectiva acta de liquidación del contrato por estar a paz y salvo por todo concepto; para constancia, se firma la presente acta en original por los que en ella intervinieron, a los veinte y ocho (28) días del mes de Diciembre de dos mil dieciocho (2018).

JHON ALEXANDER LOPEZ MENDOZA
Alcalde Municipal

ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES
R/LEGAL Contratista

RICARDO BENAVIDES CORONADO
Supervisor

ALCALDIA MUNICIPAL DE TENZA
CALLE 5 # 5-57 TELEFAX: (098) 7527177
Email: alcaldia@tenza-boyaca.gov.co

PLANEACION MUNICIPAL
Email: planeacion@tenza-boyaca.gov.co

COD POSTAL: 153201

MUNICIPIO DE TENZA	ACTA DE LIQUIDACIÓN	CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA ACTA Pagina 1 de 1

CONTRATO NUMERO	MTEN-CM-004-2017	FECHA DEL CONTRATO	29/12/2017

CLASE DE CONTRATO(En este espacio seleccione la clase de contrato)

Contrato de consultoría	☐	Convenio interadministrativo	☐
Contrato de prestación de servicios	☐	Contrato de suministro	☐
Contrato de compraventa	☐	Otros	☑
Contrato de Obra Publica	☐		

OBJETO CONTRACTUAL (Transcriba el objeto contractual tal y como se encuentra en el contrato a liquidar)

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA CONTRATO MTEN-LP- 004-2017 CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS RURALES PREFABRICADAS EN EL MUNICIPIO DE TENZA DEPARTAMTENTO DE BOYACÁ TENZA

CONTRATISTA (Utilice el espacio para señalar los datos de identificación del contratista)

Nombre y/o razón social:

ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES

VALOR(En este espacio escriba el valor total del contrato, tanto en números como en letras)

Valor en números: $30.284.173,36

Valor en letras: TREINTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($30.284.173,36)

ADICIONES EN VALOR (Escriba el valor total de las adiciones al valor)

PLAZO	ADICIONES AL PLAZO
6 MESES	

INTERVENTOR

SUPERVISOR

Nombre: RICARDO BENAVIDES CORONADO

Dependencia: SecretarIO de Planeación e Infraestructura

ASUNTO (Complete los espacios vacios y amplie la información cuando lo considere necesario)

CLAUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato en mención, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993 y articulo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA SEGUNDA:** Que la ejecución del contrato se efectuó a entera satisfacción del Municipio, tal como lo hace constar, con su firma el supervisor y/o Interventor del contrato. **CLAUSULA TERCERA:** Que el mencionado contrato presenta a la fecha el siguiente estado financiero:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$ 30.284.173,36**
VALOR ADICIONADO:	**$ 0,00**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 30.284.173,36**
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO	**$ 0,00**
VALOR RECIBIDO POR EL CONTRATISTA:	**$ 20.189.448,90**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	**$ 10.094.724,46**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	**$ 0,00**

CLAUSULA SEGUNDA: La entidad deja constancia que El Supervisor y/o Interventor del Contrato, efectuó la verificación del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007

CLAUSULA TERCERA Las partes contratantes se declaran a PAZ Y SALVO por concepto emanado o derivado del contrato objeto de la presente liquidación. En constancia se firma a los veinte y ocho (28) días del mes de Diciembre de 2018.

JHON ALEXANDER LOPEZ MENDOZA
Alcalde Municipal

ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES
R/LEGAL CONTRATISTA

"DICIENDO Y CUMPLIENDO"



Hoja de vida

Datos personales

Daniel Mauricio Rojas Valbuena

ingdanro@gmail.com

313 360 6006

Transversal 53D # 129-78
Bogotá

Hombre

Colombiana

Habilidades

AutoCAD 2D

REVIT

Microsoft Office

PMP

Dirección de Proyectos

SAP 2000

ETABS

DC CAD

Idiomas

Español

Ingles

Perfil

Ingeniero Civil y Especialista en Estructuras con **10 años de experiencia** en diseño, consultoría y construcción de infraestructura vial y edificaciones. Especialista en Gerencia de Proyectos (alineado PMP) con capacidad para liderar equipos multidisciplinarios, controlar presupuestos y asegurar la calidad técnica en proyectos complejos como puentes, sistemas de transporte masivo y reforzamientos estructurales (BIC

Formación

2024 - 2024
Especialista en Gerencia de Proyectos
Universidad ean, Bogotá
PMP alineado con los estándares del PMI (Project Management Institute).

2014 - 2014
Especialista en ingenieria de estructuras
Universidad Santo Tomás, Tunja

2014 - 2014
Ingeniero Civil
Universidad Santo Tomás, Tunja

2006 - 2006
Bachiller Académico
Colegio Seminario Diocesano, Duitama

Experiencia

ene 2020 - presente
DIRECTOR Y FUNDADOR
INGDIMO SAS, Bogotá

- Fundador y creador de la Firma Ingdimo Ingenieros Civiles , dedicada a las consultorias en edificaciones y construccion de proyectos de ingenieria civil

mar 2025 - nov 2025
ESPECIALISTA RESIDENTE DE EDIFICACIONES
HMV, Bogotá

- Especialidad residente de estructuras de edificaciones, para la de etapa de construcción para el contrato de interventoría IDU no. 1404 de 2023 interventoría integral al diseño, suministro, montaje, puesta en Funcionamiento y mantenimiento del componente electromecánico, y obra Civil de un sistema de transporte de pasajeros por cable aéreo tipo Monocable desenganchable en la localidad de san Cristóbal en Bogotá

oct 2022 - dic 2023
ESP EN ESTRUCTURAS
Caja de la vivienda Popular - Secretaria Habitat, Bogotá

- Diseño de soluciones de refuerzo estructural para viviendas seleccionadas en el marco del Plan Terrazas, impulsado por la Secretaría Distrital de Hábitat.

Pasatiempos e intereses

- Deportes
- música
- senderismo
- cine

jul 2020 - jul 2022

RESIDENTE DE EDIFICACIONES
Consorcio aero palonegro 2020, Bucaramanga

- Realizar la rehabilitación de la pista y calle de rodaje; adecuación de los canales y zonas de seguridad y mantenimiento rutinario de las áreas de lado aire y lado tierra del aeropuerto palonegro de bucaramanga

jul 2021 - dic 2021

ESP EN ESTRUCTURAS
ESTRUCTURA INGENIEROS CONSULTORES SAS, Bogotá

- Prestación de servicios profesionales como ingeniero civil especialista en estructuras de infraestructura vial en proyecto del corredor vial Bogota-villavicencio realizando diseños como (protocolos de pruebas de carga para puentes vehiculares y peatonales, muros de contención, protección y demás obras complementarias del corredor vial); en el proyecto vial Avenida Américas Pereira, diseño de pasos de fauna a desnivel tipo túnel y box culvert

feb 2021 - jun 2021

ESP EN ESTRUCTURAS
RAPITEST, Boyacá

- Estudios y diseños a nivel Fase III para la construcción de dos (2) puentes vehiculares en el departamento de Boyacá para el contrato de consultoría 3711 de 2020.

ago 2020 - ene 2021

APOYO A LA SUPERVISIÓN CONTRATOS
ALCALDIA LOCAL DE LOS MARTIRES BOGOTA D. C., Bogotá

- Desarrollar la supervisión de los proyectos de infraestructura pública de la localidad de los Mártires, como también la supervisión de la construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura vial

nov 2019 - ago 2020

ESP EN ESTRUCTURAS
MUROOZ SAS, Bogotá

- Prestación de servicios profesionales como ingeniero civil especialista en estructuras, para la construcción y ejecución a todo costo de puente vehicular y obras de protección sobre caño (Urbanismo externo la Maria Etapa II Licencia construccion No. 50001-1-15-0213) para constructora AMARILO SAS

jul 2019 - dic 2019

ESP ESTRUCTURAS
Gobernación de Boyacá, Tunja

- Desarrollar proyectos de la infraestructura pública del departamento de Boyacá, cálculos y

diseños de estructuras para vías, revisión de proyectos estructurales de los municipios del Departamento de Boyacá. Logros : Coordinar y diseñar en Etapa 1 el estadio de Sogamoso

mar 2019 - jun 2019

ESP EN ESTRUCTURAS
Alcaldía de Moniquirá, Moniquirá

- Revisar los proyectos para obtención de licencia de construcción radicados en la Secretaria de Planeación del municipio de Moniquirá

sep 2018 - mar 2019

ESP EN ESTRUCTURAS
MUROOZ SAS, Bogotá

- Prestación de servicios profesionales como ingeniero civil especialista en estructuras, para la construcción y ejecución a todo costo de CONSTRUCCION DE LOS MODULOS 1.2.3.4.5.6.7 Y LA ZANJA DE CORONACION DEL MURO No.15 UBICADO EN EL KM71+600 Y KM72+000 DE LA UNIDAD FUNCIONAL 5 DE LA NUEVA CALZADA DEL SECTOR CHIRAJARA. para la empresa TECNIFICANDO SAS

oct 2017 - abr 2018

APOYO SUPERVISIÓN DE CONTRATOS
Alcaldía Local Candelaria, Bogotá

- Realizar planeación, formulación, evaluación, seguimiento y control de los proyectos de infraestructura publica de inversión local de la alcaldía local

ene 2016 - dic 2016

REVISOR ESTRUCTURAL
Instituto de Patrimonio Cultural IDPC, Bogotá

- Revision de proyectos estructurales en el Area de Sub direccion técnica de los proyectos declarados como bienes de interes cultural (BIC ´s) en la ciudad de Bogota D.C

ago 2015 - dic 2015

ESP EN ESTRUCTURAS
IHT, Bogotá

- Diseño de estructuras especiales (Cámaras – Lumbreras), para proyectos de acueducto y alcantarillado utilizando elementos finitos

mar 2015 - jul 2015

ESP EN ESTRUCTURAS
Aycardi Estructural, Bogotá

- Diseño y calculo estructural de edificaciones siguiendo los lineamientos de la norma Sismo resistente colombiana del 2010 (NSR-10), de media (10 pisos y 2 sótanos) a alta dificultad (22 pisos y cuatro sótanos) para distintas constructoras en el país de acuerdo a los lineamientos dados por el Director de Proyectos

de la Empresa Ferrestructuras

ene 2015 - mar 2015

ESP EN ESTRUCTURAS
Moreno SAS, Bogotá

- Diseño y calculo estructural de estructuras metálicas siguiendo los lineamientos de la norma sismo resistente colombiana del 2010 (NSR-10) , realización de cubiertas metálicas para coliseos del centro de integración ciudadana (CIC) realizado en perfiles tipo Angulo de diferentes secciones, supervisados por la entidad FINDETER. Logros : Diseño estructural de Escalera elicoidal para Torre de control en el Aeropuerto el Dorado

sep 2014 - ene 2015

ING APOYO
Restrepo y Uribe, Bogotá

- Realización y presentación de informes semanales, mensuales, de verificación de estudios y diseños, y de obra de proyectos de interventoría del contrato No.2131907 y No.1301117. Control de presupuestos y revisión del control del anticipo de Obras de infraestructura: Edificaciones, vías, alcantarillado, acueducto y plantas de tratamiento

Cursos

ene 2019 — **LEAN PRODUCTION PROJECT MANAGEMENT**

ene 2020 — **REVIT – BIM**



FECHA DE NACIMIENTO 07-ABR-1989

TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

02-MAY-2007 DUITAMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0700100-00442332-M-1052387303-20130623 0033581480A 1 38044730



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.052.387.303

ROJAS VALBUENA
APELLIDOS

DANIEL MAURICIO
NOMBRES

FIRMA

INGENIERO CIVIL



República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Daniel Mauricio Rojas Valbuena

C.C. Nº. 1.052.387.303 de Duitama

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Ingeniero Civil

En constancia se firma y sella en Tunja
a los 17 días del mes de Octubre de 2014

El Rector General

El Rector Seccional

El Decano de Facultad

El Secretario Seccional

Registro Interno No. 497.227.17-10-2014

Libro 14T Folio 15



https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/WaterMarkmethod?CertificateNumber=15202-289009%20

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

Daniel Mauricio Rojas Valbuena

C.C. N°. 1.052.387.505 de Duitama

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Ingeniería de Estructuras

En constancia se firma y sella en Tunja

a los 12 días del mes de Diciembre de 2014

El Rector General

El Rector Seccional

El Decano de Facultad

El Secretario Seccional

Registro Interno No. 652.234.12-12-2014

Libro 14T Folio 16

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ean universidad
Vigilada Mineducación

Personería Jurídica Resolución N° 2898 del 16 de Mayo de 1969 del Ministerio de Justicia

Otorga el Título de:

Especialista en Gerencia de Proyectos

A:

DANIEL MAURICIO ROJAS VALBUENA

Documento de Identidad C.C. N° 1.052.387.303 expedido en Duitama

Quien aprobó y cumplió con los requisitos exigidos en el programa académico de la Universidad.

Ceremonia de Graduación realizada en la ciudad de Bogotá D.C. el 28 de mayo de 2024, en testimonio firmamos y sellamos.

Rectora | Secretaria General | Decano | Coordinadora Registro Académico

Digitally signed by: ETITULO UNIVERSIDAD EAN -
Date: 25 abr. 2024 19:11:26 UTC
https://etitulo.com/validate/v/D271B3F1-1972-426D-B543-5DEFF0BBB63F

Registro de Titulado:
Anotado en el Libro de Registro de Títulos de la Ean N° 3 FIN
Folio N° 86 Registro N° 4282 Acta de Grado N° 111

©Universidad Ean | SNIES 2812 |

Código de Seguridad: 2812-BB-038800

COPIA · · ELECTRÓNICA · · · AUTENTICA · · ·

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3426867

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DANIEL MAURICIO ROJAS VALBUENA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1052387303, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 15202-289009 desde el 06 de Noviembre de 2014, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1675.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA - ESTUDIOS No. 136 DEL 4 DE AGOSTO DE 2017

CERTIFICACIÓN

El señor **ARCADIO CASTAÑEDA CRUZ**, como Secretario de Planeación e Infraestructura del municipio de Ambalema, departamento del Tolima, en su calidad de supervisor del contrato certifica que el **CONSORCIO PATRIMONIO AMBALEMA** identificado con NIT 901103373-3; conformado por **INDICE GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS SAS** identificado con NIT 900725687-6 y con una participación del 95% del contrato y **HERNANDO SANDOVAL GUZMAN** identificado con NIT 79268184-5, y con una participación del 5%; ejecutó el Contrato de Consultoría N° 136 de 2017 con la Alcaldía Municipal de Ambalema, Departamento del Tolima, cumpliendo con las obligaciones contenidas en este y cuyas características se relacionan a continuación.

CONTRATISTA:	CONSORCIO PATRIMONIO AMBALEMA
OBJETO:	CONTRATAR LOS ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS DE LA CASA INGLESA DEL MUNICIPIO DE AMBALEMA – DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$397.219.962
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$397.219.962
VALOR EN SMMLV:	538.44
ÁREA TOTAL:	17.000 M2
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	4 de agosto de 2017
ACTA DE INICIO DEL CONTRATO:	1 de septiembre de 2017
PLAZO INICIAL:	3 meses y 15 días
PLAZO FINAL:	3 meses y 15 días
FECHA DE TERMINACIÓN:	10 de noviembre de 2017
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN:	100 %
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Ambalema – Tolima
CALIDAD DE LA CONSULTORIA:	Excelente
INTERVENTORIA:	**Contrato de interventoría N° 056 de 2017**
ESTADO DEL CONTRATO:	**Totalmente cumplido y ejecutado. Liquidado.**
DECLARATORIA DEL INMUEBLE:	Bien de interés Cultural del ámbito Nacional *(Monumento Nacional)*, declarado mediante decreto 776 de 1980, con zona de influencia delimitada mediante resolución 022 de1997.

Scanned by CamScanner

CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA - ESTUDIOS No. 136 DEL 4 DE AGOSTO DE 2017

Listado de profesionales que participaron dentro del Contrato de Consultoría No. 136 de 2017.

	CARGO	NOMBRE	FECHA INICIO	FECHA FINAL
1	Director de consultoría	Andrés Mauricio Narváez García	01/09/2017	10/11/2017
2	Arquitecto residente	Rubén David Soto Castro	01/09/2017	10/11/2017
3	Restaurador mueble	María Alejandra Malagón Quintero	01/09/2017	10/11/2017
4	Ingeniero civil – especialista en ingeniería de estructuras	Daniel Mauricio Rojas Valbuena	01/09/2017	10/11/2017
5	Ingeniero civil – laboratorio de suelos y pavimentos	Gonzalo Avendaño Prieto	01/09/2017	10/11/2017
6	Ingeniero Electricista	Jann Harry Bohórquez Lara	01/09/2017	10/11/2017
7	Historiador	Henan Clavijo Ocampo	01/09/2017	10/11/2017
8	Ingeniero hidráulico	Carlos Mario Ayala Morales	01/09/2017	10/11/2017
9	Ingeniero Forestal	Héctor Misael Rojas León	01/09/2017	10/11/2017
10	Profesional en Arqueología	José Leonardo Patiño Romero	01/09/2017	10/11/2017

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

ÍTEM	ACTIVIDADES
	ESTUDIOS TÉCNICOS
1,1	Investigación histórica e investigación tipológica.
1.2	Registro fotográfico y memoria del proyecto.
2,1	Levantamiento arquitectónico general y detallado
2,2	Levantamiento topográfico
3,1	Estudio patológico y diagnóstico del inmueble. (*Incluye fichas de Calificación con fotografías y descripción de los deterioros de acuerdo al sistema constructivo*). Incluir información de exploraciones constructivas y de cimentación según se requiera.
3,2	Calas de exploración cromática para muros y carpinterías así como los materiales de pega y morteros, según el caso.
3,3	Calas estratigráficas para determinar posible existencia de pintura mural.
4,1	Estudio y concepto posibles hallazgos arqueológicos.
4,2	Estudio de sanidad de maderas. (*Diagnóstico y recomendaciones*).
4,3	Evaluación y diagnóstico del estado del sistema de hidrosanitaria. (*Incluye planos y ubicación redes de disposición*).
4,4	Evaluación y diagnóstico del estado del sistema eléctrico y de iluminación ambiental. (*Incluye planos*).
5,1	Estudio y concepto geotécnico (*Suelos*).
5,2	Estudio de vulnerabilidad sísmica y evaluación estructural, incluye pruebas de laboratorio según se requiera.
6,1	Proyecto de instalaciones eléctricas, de iluminación, de sonido, red análoga y teléfonos.
6,2	Proyecto de seguridad y control (*alarmas, seguridad física, cortafuegos, evacuación, ascensor, montacargas, etc.*), según normativa existente.
6,3	Proyecto de instalaciones hidráulicas, sanitarias y red contra incendios. Drenajes.

Scanned by CamScanner

CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORIA - ESTUDIOS No. 136 DEL 4 DE AGOSTO DE 2017

6,4	Proyecto arquitectónico de restauración Integral.
6,5	Proyecto de intervención estructural.

CÓDIGOS DE CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES, OBRAS O SERVICIOS (UNSPSC) QUE ACREDITA DE ACUERDO AL OBJETO EJECUTADO EN ESTE CONTRATO:

CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO UNSPSC	CÓDIGO UNSPSC
72101500	72121400	72153400
72154000	80101500	80101600
80101604	80111600	80111617
80161500	81100000	81101500
81101505	81101508	81101513
81101700	81102500	81141500
81141501	81141805	81141806
81141807	81151705	90151502
93141700	93141707	93141713
93142000	93142001	93142006
93142007	93142009	93151516
94101605	95000000	95121700
95121713	95121800	

La presente certificación se firma a los treinta (30) días del mes de julio de 2018.

Cabe resaltar el hecho que los documentos soporte reposan en la Secretaria de Planeación de la Alcaldía Municipal de Ambalema, en la carpeta del contrato No. 136 de 2017.

ARCADIO CASTAÑEDA CRUZ
Secretario de Planeación
Supervisor del contrato 136 de 2017

Scanned by CamScanner

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
EN CALIDAD DE DELEGADA DE LA DIRECCION GENERAL
DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

CERTIFICA:

Que la **CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**, identificada con **Nit. 899.999.074-4** celebró contrato con el señor **DANIEL MAURICIO ROJAS VALBUENA**, identificado con cédula de ciudadanía Nº **1052387303** y de conformidad con lo solicitado se refrendan los principales aspectos del mismo:

Modalidad Contractual:	CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES	
Número de Contrato:	686	**Vigencia:** 2022
Objeto:	Prestar los servicios profesionales para realizar el diseño y valoración estructural de los proyectos del Plan terrazas, que permitan adelantar el trámite de expedición de actos de reconocimiento ante la curaduría publica social en las diferentes etapas requeridas por la Dirección de Mejoramiento de Vivienda.	
Obligaciones Específicas:	**1-** Elaborar los diseños estructurales de cada una de las viviendas asignadas en el marco de la Norma Sismo Resistente NSR-10 y metodologías alternas, avaladas por la Comisión Asesora Permanente. **2-** Dar trámite oportuno a cada uno de los requerimientos y/o observaciones estructurales que le sean requeridas por parte de la Curaduría Pública Social en el proceso de radicación de cada uno de los proyectos arquitectónicos estructurados. **3-** Realizar las visitas que le sean asignadas para la verificación de las condiciones de estabilidad estructural de las viviendas y su entorno, relacionados con los hogares beneficiados en el marco del Proyecto Plan Terrazas. **4-** Emitir los conceptos técnicos que le sean requeridos en el transcurso de ejecución del programa plan terrazas y asistir a las reuniones a las cuales sea convocado **5-** Realizar los comités internos con el diseñador arquitectónico con el fin de determinar parámetros y estrategias de diseño. **6-** Realizar la valoración de los documentos técnicos de la etapa de prefactibilidad, relacionados con los hogares beneficiados en el marco del Proyecto Plan Terrazas, con el fin de determinar el inicio del proceso de diseño **7-** Diligenciar cada uno de las herramientas de control que le sean asignadas para verificar la línea de tiempo de cada uno de los proyectos estructurados y radicados ante la Curaduría Publica Social. **8-** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean inherentes a la misma.	
Valor Total del Contrato:	$ 27.844.688	
Duración:	4 MESES 5 DIAS	
Fecha de Inicio:	10-10-2022	

Fecha de Finalización:	14-02-2023
Estado Actual:	EJECUTADO

La presente certificación se expide conforme al sistema interno de contratación acorde con las vigencias de la Entidad. (1)

Por tratarse del Contrato de Prestación de Servicios, regido por la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista.

La presente certificación se expide a los (13) días del mes de febrero de 2024

MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO
Directora de Gestión Corporativa
Caja de la Vivienda Popular

Elaboró: Rocío Martínez Arias - Contratista Dirección Gestión Corporativa

(1) Vigencias menores del 2012 se verifican conforme el expediente contractual.
Vigencias entre 2013 y 2015 se verifican conforme el expediente contractual y el Sistema de Contratación - SISCO.
Vigencias mayores del 2016 se verifican conforme Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP I y II.

NIT. 900725687-6
Cel. 3163748410
indicproyectos@gmail.com
Bogotá D.C

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE INDICE GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS SAS

NIT 900.725.687-6

CERTIFICA:

Que de conformidad con la información que reposa en nuestro archivo y en la base de datos, **DANIEL MAURICIO ROJAS VALBUENA**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 1.052.387.303, suscribió, ejecutó y cumplió totalmente el contrato cuyas características se relacionan a continuación:

CONTRATO No.	004-2017
CONTRATISTA:	DANIEL MAURICIO ROJAS VALBUENA
CONTRATANTE:	INDICE GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS SAS
OBJETO DEL CONTRATO:	EL CONTRATISTA actuando con sus propios medios, bajo su cuenta y riesgo y con autonomía técnica y administrativa, se obliga para con EL CONTRATANTE a desarrollar el -*componente estructural*- en el módulo sísmico, de vulnerabilidad y reforzamiento estructural para la "*Casa Inglesa del Municipio de Ambalema – Departamento del Tolima*", con el fin de realizar el proyecto de diseño integral de sobrecubierta, estudio de vulnerabilidad sísmica y proyecto de intervención estructural, en el marco de los contratos No. 107 y No. 136 del diecisiete (17) de julio y cuatro (04) de agosto de 2017 respectivamente, suscritos con la Alcaldía Municipal de Ambalema, cuyos objetos son "*Contratar la construcción de sobrecubierta de la Casa Inglesa del Municipio de Ambalema" y "Contratar los estudios complementarios de la Casa Inglesa del Municipio de Ambalema – Departamento del Tolima*".
ÁREA TOTAL:	17.000 M2
VALOR TOTAL:	$ 21.000.000
FECHA DE INICIO:	15 DE SEPTIEMBRE DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE JULIO DE 2018
ESTADO DEL CONTRATO:	Cumplido y ejecutado, a la espera de observaciones por parte de la Gobernación del Tolima *(propietario del inmueble)* y del Ministerio de Cultura.

NIT. 900725687-6
Cel. 3163748410
indicproyectos@gmail.com
Bogotá D.C

De igual forma, el ingeniero Rojas Valbuena se encuentra ejecutando actualmente el contrato que se referencia a continuación:

CONTRATO No.	003-2021
CONTRATISTA:	DANIEL MAURICIO ROJAS VALBUENA
CONTRATANTE:	INDICE GESTIÓN INTEGRAL DE PROYECTOS SAS
OBJETO DEL CONTRATO:	EL CONTRATISTA actuando con sus propios medios, bajo su cuenta y riesgo y con autonomía técnica y administrativa, se obliga para con EL CONTRATANTE a adelantar la *Elaboración y construcción de los estudios de suelos, vulnerabilidad sísmica y reforzamiento estructural de los inmuebles localizados en la Calle 13 N° 1-57 y Carrera 2 N° 12-84, en la ciudad de Bogotá de acuerdo con los parámetros exigidos por las entidades patrimoniales (anteproyectos de intervención en BIC), así como las respectivas gestiones ante las entidades competentes (IDPC y Mincultura), con base en la propuesta técnica, ensayos de laboratorio, estudio de suelos, diseños de estructura de cimentación y demás actividades contenidas en la propuesta COT-145-2021, del pasado 1 de abril de 2021, la cual hace parte integral de este documento y que hacen parte de los entregables del proceso*
ÁREA TOTAL:	143,92 M2
VALOR TOTAL:	$ 4.100.000
FECHA DE INICIO:	5 DE ABRIL DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	EN EJECUCIÓN
ESTADO DEL CONTRATO:	En ejecución

La presente certificación se expide por solicitud del contratista, de acuerdo con la información que reposa en el expediente del contrato a la fecha de expedición de esta, a los doce (12) días del mes de julio de 2021.

ANDRÉS MAURICIO NARVÁEZ GARCÍA
CC. 80.135.391
Representante legal
Índice Gestión Integral de Proyectos S.A.S
Calle 159 N° 54-65 IN 5 AP 1003
Bogotá D.C.

LA SUSCRITA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA
EN CALIDAD DE DELEGADA DE LA DIRECCION GENERAL
DE LA CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR

CERTIFICA:

Que la **CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR**, identificada con **Nit. 899.999.074-4** celebró contrato con el señor **DANIEL MAURICIO ROJAS VALBUENA**, identificado con cédula de ciudadanía Nº **1052387303** y de conformidad con lo solicitado se refrendan los principales aspectos del mismo:

Modalidad Contractual:	CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES	
Número de Contrato:	196	**Vigencia:** 2023
Objeto:	Prestar los servicios profesionales para realizar el diseño y valoración estructural de los proyectos del Plan terrazas, que permitan adelantar el trámite de expedición de actos de reconocimiento ante la curaduría publica social en las diferentes etapas requeridas por la Dirección de Mejoramiento de Vivienda.	
Obligaciones Específicas:	**1-** Elaborar los diseños estructurales de cada una de las viviendas asignadas en el marco de la Norma Sismo Resistente NSR-10 y metodologías alternas, avaladas por la Comisión Asesora Permanente. **2-** Dar trámite oportuno a cada uno de los requerimientos y/o observaciones estructurales que le sean requeridas por parte de la Curaduría Pública Social en el proceso de radicación de cada uno de los proyectos arquitectónicos estructurados. **3-** Realizar las visitas que le sean asignadas para la verificación de las condiciones de estabilidad estructural de las viviendas y su entorno, relacionados con los hogares beneficiados en el marco del Proyecto Plan Terrazas. **4-** Emitir los conceptos técnicos que le sean requeridos en el transcurso de ejecución del programa plan terrazas y asistir a las reuniones a las cuales sea convocado **5-** Realizar los comités internos con el diseñador arquitectónico con el fin de determinar parámetros y estrategias de diseño. **6-** Realizar la valoración de los documentos técnicos de la etapa de prefactibilidad, relacionados con los hogares beneficiados en el marco del Proyecto Plan Terrazas, con el fin de determinar el inicio del proceso de diseño **7-** Diligenciar cada uno de las herramientas de control que le sean asignadas para verificar la línea de tiempo de cada uno de los proyectos estructurados y radicados ante la Curaduría Publica Social. **8-** Realizar transferencias de conocimientos y documentación sobre las actividades realizadas o sistemas de información **9-** Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que sean inherentes a la misma.	
Valor Total del Contrato:	$ 65.260.866	

Duración:	9 MESES 23 DIAS
Fecha de Inicio:	08-03-2023
Fecha de Finalización:	30-12-2023
Estado Actual:	EJECUTADO

La presente certificación se expide conforme al sistema interno de contratación acorde con las vigencias de la Entidad. (1)

Por tratarse del Contrato de Prestación de Servicios, regido por la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes, no se genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista.

La presente certificación se expide a los (13) días del mes de febrero de 2024

MARTHA JANETH CARREÑO LIZARAZO
Directora de Gestión Corporativa
Caja de la Vivienda Popular

Elaboró: Rocío Martínez Arias - Contratista Dirección Gestión Corporativa

(1) Vigencias menores del 2012 se verifican conforme el expediente contractual.
Vigencias entre 2013 y 2015 se verifican conforme el expediente contractual y el Sistema de Contratación - SISCO.
Vigencias mayores del 2016 se verifican conforme Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP I y II.

Bogotá D.C agosto 16 de 2022

Que el señor **DANIEL MAURICIO ROJAS VALBUENA** identificado con cedula de ciudadanía No 1.052.387.303 de Duitama, se desempeñó como **INGENIERO CIVIL RESIDENTE DE ESTRUCTURAS** en el siguiente proyecto.

Objeto del Contrato:	REALIZAR LA REHABILITACION DE LA PISTA Y CALLE DE RODAJE; ADECUACION DE LOS CANALES Y ZONAS DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS AREAS LADO AIRE Y LADO TIERRA DEL AEROPUERTO PALONEGRO DE BUCARAMANGA
Contratante:	CONSORCIO AERO PALONEGRO 2020 Nit. 901.347.117-1
Fecha de Inicio:	31 de julio de 2020
Cuantía Definitiva:	$29.358.880.105. Peso colombiano
Fecha finalización:	31 de julio de 2022

Saludos,

GABRIEL JAIME VALBUENA QUIROGA
Gerente de Contratación.
CONSORCIO AEROPALONEGRO 2020
Tel: 312034542

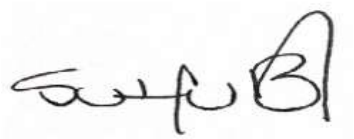
HMV INGENIEROS LTDA
(NIT.860.000.656-1)

CERTIFICA

Que el señor **DANIEL MAURICIO ROJAS VALBUENA**, identificado con cédula de ciudadanía No 1.052.387.303 laboró para nuestra empresa desde el 20 de marzo de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025, el último cargo desempeñado fue el de **PROFESIONAL 1 EN LA ESPECIALIDAD RESIDENTE DE ESTRUCTURAS DE EDIFICACIONES**.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado dada en Bogotá D.C., a los 30 días del mes noviembre del año 2025.

Cordialmente,



Sandra Milena Blandón Vélez
Directora de Desarrollo Humano
HMV INGENIEROS LTDA



PERFIL PROFESIONAL

Ingeniero Civil, especialista en Geotecnia Vial, 25 años de experiencia profesional general en diseño, construcción e interventoría de obras civiles, supervisión de construcción e interventoría; control de calidad (QA/QC) y Geotecnia en los sectores Vial e hidrocarburos. Conocimientos teórico-prácticos, aptitudes y experiencia en diseño, cálculo, interventoría y supervisión de obras civiles como Estructuras de concreto reforzado y metálicas, Obras de Contención, Cimentaciones Superficiales y Profundas, Edificaciones, Vías, Puentes, Acueductos y Alcantarillados, Obras Hidráulicas y sanitarias, Obras Biomecánicas (Control de erosión), Infraestructura Vial, Levantamientos Topográficos, Trabajos de campo, Digitalización de planos arquitectónicos, estructurales, topográficos y geográficos. Formulación de proyectos de Inversión. Programación de obra y presupuestos para Proyectos, Contratación pública y privada.

MANEJO DE SOFTWARE

- Excel
- Word
- Power Point
- Proyect
- Autocad 2D y 3D
- AutoCad Civil 3D
- Etabs
- Sap2000
- Cypecad
- Geo5
- Suite Rocscience

CONTACTO

311 272 4387 – 311 816 0615

fmedina124@yahoo.com

Jenesano (Boy.)
Cra 4 No. 4 – 40
Bogotá D.C
Calle 25 No. 32A-41 In 3 Apto 502

FREDY HERNANDO MEDINA MEDINA

Ingeniero Civil
Especialista en Geotecnia Vial

ÁREAS DE CONOCIMIENTO

- **Geotecnia:** Estudios de suelos, estabilidad de taludes y análisis de cimentaciones.
- **Infraestructura Vial:** Diseño y mejoramiento de vías rurales (CBR, PDC) y pavimentación.
- **Diseño Estructural:** Pórticos resistentes a momentos, estructura metálica, Mampostería Estructural y otros sistemas de diseño.
- **Sistemas Hidráulicos:** Redes de acueducto, alcantarillado y sistemas de bombeo.
- **Gestión de Proyectos:** Elaboración de memorias de cálculo, planes de calidad y supervisión de obra.
- **Interventoría:** Obras Civiles Públicas y Privadas.

EXPERIENCIA PROFESIONAL RECIENTE

Consultor de Geotecnia e Infraestructura | *Independiente / Proyectos Regionales* | **2023 – Actualidad**

- **Estudio Geotécnico (Turmequé, Boyacá):** Análisis de estabilidad de taludes y diseño de cimentaciones para proyectos residenciales, cumpliendo estrictamente con la NSR-10.
- **Mejoramiento Vial (Sativanorte, Boyacá):** Desarrollo del estudio de suelos para vías rurales mediante ensayos PDC y CBR, optimizando el diseño de la estructura del pavimento según normas INVIAS.
- **Diseño Estructural Residencial:** Cálculo y diseño Estructural, bajo la norma NSR-10 y análisis asistido por computador.
- **Diseño Hidráulico Residencial:** Cálculo y diseño de sistemas de bombeo e instalaciones hidrosanitarias para edificaciones multinivel bajo la norma NTC 1500.

EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA

- **Residente de interventoría** construcción de Hotel y locales comerciales - Jenesano Boyacá 2024 – 2025
- **Residente de Interventoría** contrato de estudio diseño y construcción sacúdete al parque 1 – Municipio de Firavitoba 2023
- **Residente de Interventoría** contrato de construcción de viviendas rurales prefabricadas – Municipio de Tenza 2018
- **Residente de Obra** construcción de andenes peatonales – Jenesano Boyacá 2017 – 2018
- **Residente de Interventoría** contrato de construcción de viviendas rurales prefabricadas – Municipio de Tenza 2018
- **Residente de Interventoría** contrato de construcción de centro de integración ciudadana – Municipio de Chipaque 2016

FORMACIÓN ACADÉMICA

- **Ingeniería Civil:** | Universidad de la Salle Bogotá D.C. | Graduado 2001 |
- **Especialización:** | Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia UPTC Sogamoso | Geotecnia Vial | 2019 |
- **Curso de Especialización:** | Inesatech Barcelona Sp. | Ingeniería Estructural y Sismoresistente | 2024 |


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 79.959.700
MEDINA MEDINA
APELLIDOS
FREDY HERNANDO
NOMBRES
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 07-MAR-1977
TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.77
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
25-MAR-1995 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
A-0721700-00402393-M-0079959700-20120927
0031267324G 1
25233606


MATRICULA PROFESIONAL
25202-085608
2360
REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería
INGENIERIA CIVIL
FREDY HERNANDO
MEDINA MEDINA
ID: 79959700
UNIVERSIDAD DE LA SALLE

LA UNIVERSIDAD DE LA SALLE

Personería Jurídica
Resolución 0597 del 12 de Febrero de 1965

EN ATENCION A QUE

Fredy Hernando Medina Medina

C.C. 79'959.700 de Santafé de Bogotá, D.C.

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA OPTAR EL GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

Ingeniería Civil

LE OTORGA
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

EL TITULO DE

Ingeniero Civil

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA

EN SANTA FE DE BOGOTA, D.C. A LOS 23 DIAS DEL MES DE febrero AÑO DE 2001

Fabio Gallego Arias, f.s.c.
RECTOR

Humberto Caicedo López
DECANO

Guillermo Pangueva Morales
SECRETARIO GENERAL

Nº 019370

Registro Oficial 691
Anotado al folio 139 Libro 3
Santa Fe de Bogotá, D. C., República de Colombia
Día 23 Mes Febrero Año 2001

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Uptc®
Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

La Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Creada mediante Decreto 2655 de 1953 y Ley 73 de 1962

Teniendo en cuenta que:

Fredy Hernando Medina Medina

C. C. Nº 79.959.700 de Bogotá D.C.

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos, le confiere el título de

Especialista en Geotecnia Vial

En testimonio de ello, otorga el presente DIPLOMA

en Tunja, a los 25 días del mes de julio de 2019

Admisiones y Control
de Registro Académico
Diploma No. 118698
Libro de Registro No. 56
Folio No. 882
Fecha 25-07-2019

Rector

Secretario General

Eduardo Avendaño f.
Decano

Coordinador

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-4074064

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que FREDY HERNANDO MEDINA MEDINA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 79959700, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-085608 desde el 26 de Abril de 2001, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 2360.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de Noviembre del año dos mil veinticinco (2025).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

ELIANA P. SARMIENTO CIFUENTES

Ingeniera Civil

LA SUSCRITA ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES

CERTIFICA

Que el ingeniero FREDY HERNANDO MEDIDA MEDINA identificado con N° 79.959.700 de Bogotá, con matrícula profesional 25202-085608 CND presto sus servicios profesionales como **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA** del siguiente contrato:

CONTRATO N°	MTEN-CM-004-2017
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA CONTRATO MTEN-LP- 004-2017 CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS RURALES PREFABRICADAS EN EL MUNICIPIO DE TENZA DEPARTAMTENTO DE BOYACÁ TENZA"
CONTRATISTA	ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES CC. N° 1.049.611.640
PLAZO	SEIS (06) MESES
VALOR	$30.284.173,36
FECHA DE INICIO	01 de enero de 2018
FECHA DE SUSPENSION 1	26 de marzo de 2018
FECHA DE REINICIO 1	26 de agosto de 2018
FECHA DE TERMINACION	28 de diciembre de 2018

La presente se expide a solicitud del interesado a los cinco (05) días del mes de febrero de 2019.

ELIANA SARMIENTO CIFUENTES
C.c. N° 1.049.611.640 de Tunja
Cel: 3222167102

ACTA DE RECIBO FINAL

FECHA PRESENTE ACTA:	28 de Diciembre de 2018
CONTRATO No.	MTEN-CM-004-2017
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA CONTRATO MTEN-LP- 004-2017 CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS RURALES PREFABRICADAS
CONTRATISTA:	ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES
NIT/C.C.:	1.049.611.640
PLAZO:	SEIS (06) MESES
VALOR TOTAL:	$30.284.173,36
VALOR ACTA PARCIAL No. 1:	$20.189.448,90
VALOR PRESENTA ACTA:	$10.094.724,46
SUPERVISION:	RICARDO BENAVIDES CORONADO
FECHA DE INICIO:	1/01/2018
FECHA SUSPENSIÓN No. 1:	26/03/2018
PLAZO DE SUSPENSIÓN (DÍAS):	30
FECHA SUSPENSIÓN No. 2:	26/04/2018
PLAZO DE SUSPENSIÓN (DÍAS):	30
FECHA SUSPENSIÓN No. 3:	25/05/2018
PLAZO DE SUSPENSIÓN (DÍAS):	30
FECHA SUSPENSIÓN No. 4:	26/06/2018
PLAZO DE SUSPENSIÓN (DÍAS):	60

ALCALDIA MUNICIPAL DE TENZA
CALLE 5 # 5-57 TELEFAX: (098) 7527177
Email: alcaldia@tenza-boyaca.gov.co
PLANEACION MUNICIPAL
Email: planeacion@tenza-boyaca.gov.co
COD POSTAL: 153201

ACTA DE RECIBO FINAL

FECHA REINICIO No. 1: 26/08/2018

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/12/2018

SEGÚN SUSPENSIONES

FECHA DE TERMINACIÓN REAL: 28/12/2018

En el Municipio de Tenza, nos reunimos en el sitio de ejecución del **CONTRATO: MTEN-CM-004-2017, JHON ALEXANDER LOPEZ MENDOZA**, Alcalde Municipal, **ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES**, contratista y **RICARDO BENAVIDES CORONADO**, Supervisor del Contrato.

Con la presente Acta de Recibo Final del **CONTRATO** estamos recibiendo y entregando respectivamente en forma definitiva las transferencias pactados en el objeto contractual:

Balance Económico del **CONTRATO** a la fecha

DESCRIPCION	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR A PAGAR
1, VALOR INICIAL DEL CONTRATO.	$30.284.173,36		
2. VALOR ANTICIPO	$00		
3, VALOR DE ADICIONES.	$00		
4, VALOR EJECUTADO (1+2).		$30.284.173,36	
5. PAGOS PARCIALES	$00	$20.189.448,90	
6, VALOR NO EJECUTADO.	$00		
7, SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA.		$10.094.724,46	$10.094.724,46
8, SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO.	$00		

ALCALDIA MUNICIPAL DE TENZA
CALLE 5 # 5-57 TELEFAX (098) 7527177
Email: alcaldia@tenza-boyaca.gov.co

PLANEACION MUNICIPAL
Email: planeacion@tenza-boyaca.gov.co

COD POSTAL: 153201

ACTA DE RECIBO FINAL

Con el pago del saldo a favor del contratista se puede proceder a suscribir la respectiva acta de liquidación del contrato por estar a paz y salvo por todo concepto; para constancia, se firma la presente acta en original por los que en ella intervinieron, a los veinte y ocho (28) días del mes de Diciembre de dos mil dieciocho (2018).

JHON ALEXANDER LOPEZ MENDOZA
Alcalde Municipal

ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES
R/LEGAL Contratista

RICARDO BENAVIDES CORONADO
Supervisor

ALCALDIA MUNICIPAL DE TENZA
CALLE 5 # 5-57 TELEFAX: (098) 7527177
Email: alcaldia@tenza-boyaca.gov.co

PLANEACION MUNICIPAL
Email: planeacion@tenza-boyaca.gov.co

COD POSTAL: 153201

MUNICIPIO DE TENZA	ACTA DE LIQUIDACIÓN	CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA ACTA Pagina 1 de 1

CONTRATO NUMERO	MTEN-CM-004-2017	FECHA DEL CONTRATO	29/12/2017

CLASE DE CONTRATO(En este espacio seleccione la clase de contrato)

Contrato de consultoría	☐	Convenio interadministrativo	☐
Contrato de prestación de servicios	☐	Contrato de suministro	☐
Contrato de compraventa	☐	Otros	☑
Contrato de Obra Publica	☐		

OBJETO CONTRACTUAL (Transcriba el objeto contractual tal y como se encuentra en el contrato a liquidar)

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, Y FINANCIERA CONTRATO MTEN-LP- 004-2017 CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS RURALES PREFABRICADAS EN EL MUNICIPIO DE TENZA DEPARTAMTENTO DE BOYACÁ TENZA

CONTRATISTA (Utilice el espacio para señalar los datos de identificación del contratista)

Nombre y/o razón social:

ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES

VALOR(En este espacio escriba el valor total del contrato, tanto en números como en letras)

Valor en números: $30.284.173,36

Valor en letras: TREINTA MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($30.284.173,36)

ADICIONES EN VALOR (Escriba el valor total de las adiciones al valor)

PLAZO	ADICIONES AL PLAZO
6 MESES	

INTERVENTOR

SUPERVISOR

Nombre: RICARDO BENAVIDES CORONADO

Dependencia: SecretarIO de Planeación e Infraestructura

ASUNTO (Complete los espacios vacios y amplie la información cuando lo considere necesario)

CLAUSULA PRIMERA: Liquidar de común acuerdo el contrato en mención, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993 y articulo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA SEGUNDA:** Que la ejecución del contrato se efectuó a entera satisfacción del Municipio, tal como lo hace constar, con su firma el supervisor y/o Interventor del contrato. **CLAUSULA TERCERA:** Que el mencionado contrato presenta a la fecha el siguiente estado financiero:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$ 30.284.173,36**
VALOR ADICIONADO:	**$ 0,00**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**$ 30.284.173,36**
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO	**$ 0,00**
VALOR RECIBIDO POR EL CONTRATISTA:	**$ 20.189.448,90**
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	**$ 10.094.724,46**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	**$ 0,00**

CLAUSULA SEGUNDA: La entidad deja constancia que El Supervisor y/o Interventor del Contrato, efectuó la verificación del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007

CLAUSULA TERCERA Las partes contratantes se declaran a PAZ Y SALVO por concepto emanado o derivado del contrato objeto de la presente liquidación. En constancia se firma a los veinte y ocho (28) días del mes de Diciembre de 2018.

JHON ALEXANDER LOPEZ MENDOZA
Alcalde Municipal

ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES
R/LEGAL CONTRATISTA

"DICIENDO Y CUMPLIENDO"

INGESC SAS
NIT 900.301.466-5
CARRERA 34 # 4B 13
APTO 302

A QUIEN PUEDA INTERESAR

INGENIERÍA SOLUCIONES & CONSTRUCCIONES INGESC SAS identificada con NIT No. 900.301.466-5 por medio de las presente certifica al Ingeniero **FREDY HERNANDO MEDIDA MEDINA** identificado con C.c. N° 79.959.700 de Bogotá, con matrícula profesional 25202-085608 CND se desempeñó como Residente de Interventoría del contrato CM-20150007 DE 2015 Objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA Nº LP 20150011 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA CIC EN LA VEREDA DE CEREZOS GRANDES DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA."

Valor Total	$ 28.145.065 M/CTE
Valor en SMMLV	40.82 SMMLV
Fecha de Inicio	2 de Diciembre de 2015
Plazo de Ejecución	Siete (07) Meses
Fecha de Terminación	30 de Mayo de 2016
Fecha de Liquidación	12 de Septiembre de 2016
Area Intervenida	1.258 m^2

El contrato de referencia se encuentra debidamente terminado y liquidado a la fecha.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los 12 días del mes de enero de 2017.

INGESC SAS
NIT 900.301.466-5
R/L HÉCTOR LEONARDO PABÓN NOVOA
C.C. 1074.130.603

INGESC SAS
Ingeniería soluciones
y construcciones

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA NÚMERO

CM-20150007

En Chipaque Cundinamarca a los doce (12) días del mes de septiembre de 2016, se reunieron el Dr. ARIEL DANILO BASTO TRUJILLO, Alcalde del Municipio de Chipaque identificado con la C.C. No. 2.997.300 expedida en Chipaque, INGENIERÍA SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES INGESC S.A.S R/L HÉCTOR LEONARDO PABÓN identificado con el NIT: 900301466, en calidad de CONTRATISTA y el Arq. RONALD MARTIN GÓMEZ PLAZA, Secretario de Planeación, en calidad de SUPERVISOR, hemos convenido suscribir la presente acta de liquidación del CONTRATO número CM-20150007, suscrito entre EL MUNICIPIO DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA, y INGENIERÍA SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES INGESC S.A.S R/L HÉCTOR LEONARDO PABÓN identificado con el NIT: 900301466 y que tiene por objeto **"INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO DE OBRA PUBLICA N°LP 20150011 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA CIC EN LA VEREDA CEREZOS GRANDES DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA" .**

Previos los siguientes antecedentes.

ANTECEDENTES DEL CONTRATO.

CONTRATO	**CONTRATO DE OBRA Nº CM 20150007**
OBJETO:	**"INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO DE OBRA PUBLICA N°LP 20150011 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA CIC EN LA VEREDA CEREZOS GRANDES DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA "**
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA.
CONTRATISTA:	INGENIERÍA SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES INGESC S.A.S R/L HÉCTOR LEONARDO PABÓN identificado con el NIT: 900301466
VALOR DEL CONTRATO:	$ 28.145.065.00
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO:	$ 28.145.065.00
VALOR POR EJECUTAR	$ 0

FORMA DE PAGO:	Una vez cumplidos los requisitos de legalización y perfeccionamiento del contrato, el Municipio pagará: el cien por ciento (100%) del valor total del contrato previa presentación de la cuenta de cobro o factura presentada por el contratista, junto con el acta de recibo final suscrita por el supervisor del contrato y el visto bueno del supervisor,informe,planos,memorias de cálculo y demás obligaciones contraídas en el contrato y con los soportes de cumplimiento de las obligaciones en materia de sistema seguridad social,concelara el cien por ciento (100%),del valor contratado.
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE 2015
FECHA DE INICIO	DOS (02) DE DICIEMBRE DE 2015
FECHA DE TERMINACIÓN	PRIMERO (01) DE ABRIL DE 2016
PRORROGA 01	OCHO (08) DE MARZO DE 2016
TIEMPO DE ADICIÓN	DOS (02) MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN Y RECIBO FINAL	TREINTA (30) DE MAYO DE 2016
SUPERVISOR DEL MUNICIPIO:	ARQ. RONALD MARTIN GÓMEZ PLAZA
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 2015070038	RUBRO 23040111 FUENTE 8110103 MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSTRUCCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS FUENTE: CON 396 DE 2015 FONSECON CIC VDA CEREZOS GRANDES
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2016
FECHA DE LA PRESENTE ACT	DOCE (12) DE SEPTIEMBRE DE 2016
SUPERVISOR	SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

BALANCE FINANCIERO.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO.		$28.145.065
ADICIONES.	$ 0	$0
ACTAS PARCIALES Nº 1	$28.145.065.00	
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0	$ 0
SUMAS IGUALES	$ 28.145.065.00	$ 28.145.065.00

ANEXOS.

Documentos que forman parte integral de la presente acta:

- Acta de recibo final del contrato.
- Copia seguridad Social
- Informe y Registro

OBSERVACIONES.

1. **EL SUPERVISOR** deja constancia expresa de lo siguiente:

Se deja constancia que en Chipaque Cundinamarca a los doce (12) días del mes de septiembre de 2016:

SE ACUERDA:

1. Que dentro del término legal se procede a liquidar el contrato de interventoría No CM-20150007 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CHIPAQUE CUNDINAMARCA y INGENIERÍA SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES INGESC S.A.S R/L HECTOR LEONARDO PABÓN identificado con el NIT: 900301466,que tiene por objeto **"INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO DE OBRA PUBLICA N°LP 20150011 CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DEL CENTRO DE INTEGRATION CIUDADANA CIC EN LA VEREDA CEREZOS GRANDES DEL MUNICIPIO DE CHIPAQUE DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA"**, con un VALOR DE $28.145.065.00, y declárese cancelada la suma adeudada al CONTRATISTA las partes quedarán a paz y salvo por todo concepto derivado del contrato.

2. De acuerdo con el balance económico final acordado y por concepto del Acta de terminación se ordenó el pago a favor del contratista INGENIERÍA SOLUCIONES Y

CONSTRUCCIONES INGESC S.A.S R/L HECTOR LEONARDO PABÓN identificado con el NIT: 900301466 de Bogotá, la suma de ($28.145.065.00 INGENIERÍA SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES INGESC S.A.S R/L HECTOR LEONARDO PABÓN identificado con el NIT: 900301466, Contratista de INTERVENTORIA, no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, las partes renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

En constancia se firma en Chipaque Cundinamarca a los doce (12) días del mes de septiembre de 2016

Dr. ARIEL DANILO BASTO TRUJILLO
Alcalde Municipal de Chipaque

INGESC S.A.S R/L HÉCTOR PABÓN
Contratista

ARQ. RONALD MARTIN GÓMEZ PLAZA
Secretario de Planeación e Infraestructura
Supervisor del contrato

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE INTEROBRAS SC S.A.S
NIT: 901.245.192-6

CERTIFICA

Que el ingeniero FREDY HERNANDO MEDIDA MEDINA identificado con C.c. N° 79.959.700 de Bogotá, con matrícula profesional 25202-085608 CND prestó sus servicios profesionales como **RESIDENTE DE INTERVENTORÍA** del siguiente contrato:

CONTRATO N°	MFCM - 001 DEL 2023
FECHA CONTRATO	29 DE MARZO DE 2023
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA "ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCIÓN 1 DEL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."
CONTRATISTA	INTEROBRAS SC S.A.S NIT: 901.245.192-6 R/L ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES
PLAZO INICIAL	CINCO (05) MESES
VALOR	CIENTO CUARENTA MILLONES SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($147.071.999,00) M/CTE
FECHA DE INICIO	24 DE ABRIL DE 2023
FECHA PRORROGA 1	22 DE SEPTIEMBRE DE 2023
PLAZO ADICIONAL	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
PLAZO TOTAL	SIETE (07) MESES Y QUINCE (15) DÍAS
FECHA DE TERMINACION	07 DE DICIEMBRE DE 2023

Cabe anotar que la prestación del servicio de Residente de Interventoría inició el 02 de mayo de 2023, por lo tanto, se certifica una duración en el cargo de siete (07) meses y ocho (08) días.

La presente se expide a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de agosto de 2024.

Cordialmente,

INTEROBAS SC S.A.S.
R/L ELIANA SARMIENTO CIFUENTES
Contratista

CONTRATO CONCURSO DE MÉRITOS No. MFCM - 001 DEL 2023

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE FIRAVITOBA**
IDENTIFICACIÓN:	**NIT. 891856288-0**
R. LEGAL	**EMILIANO ALFONSO CHAPARRO FONSECA**
CONTRATISTA:	**INTEROBRAS SC S.A.S**
NIT:	**901245192-6**
R/L	**ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES**
IDENTIFICACIÓN	**C.C 1.049. 611. 614 de Tunja**
OBJETO	**"INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA "ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCIÓN 1 DEL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."**
VALOR:	**CIENTO CUARENTA MILLONES SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($147.071.999,00) M/CTE**
PLAZO:	**PARA EFECTOS DE ESTABLECER UN PLAZO MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE FIJA COMO PLAZO GENERAL EL DE CINCO (05) MESES. EL PLAZO TOTAL INCLUYE EL TRÁMITE DE LAS LICENCIAS Y PERMISOS A QUE HAYA LUGAR, ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.**
FECHA:	**VEINTINUEVE (29) DE MARZO DE 2023**

EMILIANO ALFONSO CHAPARRO FONSECA, identificado con la Cédula de ciudadanía No 4.119.786 de Firavitoba, en su calidad de Alcalde Municipal, obrando en nombre y representación del Municipio de Firavitoba, quien en adelante se denominará el **MUNICIPIO** y por otra parte **INTEROBRAS SC S.A.S. CON NIT 901245192-6** representada legalmente por **ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES CON** cédula de ciudadanía **1.049.611.614 de Tunja** y quién en adelante se denominará el **CONTRATISTA.** Hemos convenido celebrar el presente contrato de concurso de méritos previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1**)** El MUNICIPIO DE FIRAVITOBA por intermedio de la secretaria de gobierno y asuntos jurídicos y administrativos realizó la publicación en el portal único de contratación del Estado contratos.gov.co–del estudio previo de conveniencia y oportunidad, proyecto de pliego de condiciones, convocatoria pública, convocatoria a veedores, alcance, anexos y formularios, en los términos de la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, del Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas aplicables. **2**- Por orden de la Alcaldía Municipal adelantó el proceso concurso de méritos No. MFCM - 001 del 2023. Que mediante Resolución No. 064 de fecha 06 de MARZO del año 2023, se ordenó la apertura del proceso de contratación. **3.** Que el día 10 de marzo del año 2023, se llevó a cabo el cierre del proceso**. 4.** Que el comité evaluador del proceso realizó la verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes e informe de evaluación las cuales hacen parte de la presente acta. **5**. En el presente cierre se presentó un oferente al concurso de méritos No. MFCM 001 de 2023 donde se determinó que INTEROBRAS SC S.A.S., cumple con los requisitos habilitantes de orden jurídico, económico, técnico y financiero exigidos por la entidad. **6.** Para lo cual se procede a abrir el sobre de la propuesta económica presentada por INTEROBRAS SC S.A.S. NIT 901245192-6 representada legalmente por ELIANA PATRICIA SARMIENTO

CIFUENTES con cedula de ciudadanía 1.049.611.614 de Tunja, por un valor de **CIENTO CUARENTA MILLONES SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($147.071.999,00) M/CTE.** El cual cumple con todas las especificaciones técnicas y económicas. 7.Que mediante la resolución 105 del 28 de marzo de 2013 se ordena la adjudicación del proceso de concurso de méritos abierto.

Por lo señalado anteriormente **HEMOS ACORDADO** celebrar el presente contrato de **concurso de méritos** N° **MFCM - 001 de 2023** el cual se rige por las siguientes CLÁUSULAS: **PRIMERA: OBJETO**. - EL CONTRATISTA, se obliga a la "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA "ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCIÓN 1 DEL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.". SEGUNDA VALOR DEL CONTRATO:** para los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato asciende a la suma **CIENTO CUARENTA MILLONES SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($147.071.999,00) M/CTE** Con cargo a este valor el contratista asumirá los gastos que le correspondan por la suscripción y ejecución del contrato y los descuentos legales u ordenanzas que se generen a su cargo. **TERCERA. FORMA DE PAGO**: El valor del contrato se cancelará de la siguiente forma: a) El valor asignado a las actividades relacionadas con la etapa de estudios y diseños se cancelarán una vez se acredite su cumplimiento y se da la viabilidad técnica por parte de la interventoría y el ministerio del interior previa aprobación de licencia de construcción para dar inicio la obra; presentación del informe respectivo avalado por la Supervisión mediante certificación, suscripción del acta de recibo parcial por parte del contratista y el supervisor. b) El valor asignado a las actividades relacionadas con la etapa constructiva se cancelará mediante actas parciales de acuerdo al porcentaje de avance de la obra; previa presentación del informe parcial de ejecución del contrato de interventoría, avalado por la Supervisión mediante certificación, suscripción del acta de recibo parcial por parte del contratista y el supervisor; que cubrirán hasta el 90% del valor de cada una de las actividades. El 10% restante de la etapa constructiva del valor del contrato se cancelará previa suscripción del acta de recibo final y proyección del acta de liquidación del contrato de interventoría y presentación del informe final de ejecución del contrato aprobado por el supervisor mediante certificación. Para cada acta de pago y/o recibo se debe tener la acreditación por parte del contratista del cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social y parafiscales, en los términos de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1122 de 2007.**CUARTA: IMPUTACIÓN Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**. El valor estimado del contrato es de **CIENTO CUARENTA MILLONES SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($147.071.999,00) M/CTE**. Para lo cual la de conformidad con lo dispuesto en la ley 1882 de 2018, Articulo 6 parágrafo primero que establece; "No es obligatorio contar con disponibilidad presupuestal para realizar la publicación del proyecto de Pliego de Condiciones "Para efectos de establecer un plazo marco de ejecución del contrato, se fija como plazo general el de CINCO (05) MESES. El plazo indicado se ha distribuido de la siguiente manera: UN (1) mes para elaboración de estudios y diseños, revisión y aprobación de los mismos y obtención de la respectiva licencia de construcción. CUATRO (4) meses para ejecución de las obras. El plazo total incluye el trámite de las licencias y permisos a que haya lugar, ante las autoridades competentes. **SEXTO. SUSPENSIÓN PROVISIONAL:** En casos de fuerza mayor, caso fortuito o de común acuerdo las partes, podrán suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta en donde constará dicho evento y sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de esta suspensión. En este caso **EL CONTRATISTA** prorrogará la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. En el acta de suspensión se expondrán los motivos excepcionales que hayan dado lugar a la misma, la obligación del contratista de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión y se fijará la fecha en la cual se reiniciará. **SÉPTIMO. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. - 1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista se obliga para con el MUNICIPIO DE FIRAVITOBA a) Cumplir en forma oportuna y adecuada con el objeto del contrato b) ejecutar el objeto del contrato conforme con las características técnicas uniformes contratadas sin variar alguna que genere detrimento al MUNICIPIO DE FIRAVITOBA. 2) DEL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA: EL CONTRATANTE MUNICIPIO DE FIRAVITOBA se compromete a: a) Cancelar al Contratista la suma estipulada en la Forma de Pago de este contrato, b) Verificar la facturación presentada por el contratista, c) Asignar los recursos de acuerdo a los requerimientos expresados en la propuesta. d) Designar un supervisor para verificar el cumplimiento del objeto contractual, el cual se desarrollará de acuerdo a la oferta presentada por el oferente de la siguiente manera: a) Productos a entregar: A la finalización de la interventoría, se debe hacer entrega al Supervisor del Municipio, los siguientes elementos:

Bitácora de Obra, Informe Final del contrato de interventoría, Planos récord del proyecto. b) Resultados y/o productos esperados: Revisión y/o aprobación de: Iniciación de los trabajos, Referencias topográficas, Recursos necesarios, Ensayos y control de calidad, Aplicación de normas de Seguridad. Elaboración de: Actualización del archivo, Acta de recibo parcial, Informe de Seguimiento del avance del contrato, Informe de Estado técnico - financiero y legal del contrato, Informe Mensual, Revisiones periódicas, Concepto sobre modificaciones, Cambios o modificaciones en especificaciones iniciales del proyecto, Cambios o modificaciones en cantidades o productos del Contrato de Obra, Análisis, comparación y fijación de precios no previstos, Cambios o modificaciones en métodos constructivos, Reprogramaciones, Solicitudes de Adición y Prórroga, Visitas de Supervisión y/o de Control, Sugerencias, reclamaciones y consultas de contratista, Documentos para la liquidación del contrato de obra e interventoría, informe final, Recibo definitivo del contrato de obra donde conste el cumplimiento de cada una de las obligaciones del contratista, Recibo de la interventoría, El interventor deberá cumplir con el Código de Ética Profesional en el ejercicio de todas las actuaciones inherentes al desarrollo del contrato, El personal de la interventoría deberá portar un documento que los acredite, Como mínimo deben realizarse informes MENSUALES que deberán presentarse durante los primeros (5) días de cada mes y contendrán: 1. Descripción de actividades realizadas en el contrato de interventoría y en el contrato de obra vigilado en el periodo correspondiente; 2. Evaluación del avance físico y financiero del contrato u proyecto, describir actividades ejecutadas, cantidades, valores unitarios y totales; se deben relacionar las modificaciones realizadas, describir los problemas existentes y posibles soluciones, estado de pólizas y garantías, registro fotográfico, resultados de los ensayos de laboratorio realizados, descripción de las observaciones más importantes contenidas en la bitácora y copia de la misma firmada por el residente de obra y residente de interventoría, Presentar la evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, informar si existe solicitud de imposición de sanciones al contratista, relacionando la información pertinente, El Informe final de interventoría deberá contener como mínimo: a) Copia del contrato, de los otro si, adiciones, prórrogas, suspensiones y/o sanciones que tenga el contrato; b) Copia de la póliza única actualizada según lo estipulado en el contrato; e) Memoria descriptiva de la ejecución /desarrollo del contrato, registro fotográfico definitivo, bitácora de obra debidamente firmada; d) Actas de terminación, entrega y recibo final de contrato de obra, liquidación, pago final, modificaciones en ítems como en precios unitarios; e) Descripción de los trabajos, de situaciones técnicas encontradas, procedimientos aplicados, relación de metas físicas ejecutadas; f) Ensayos de laboratorio, en los casos en que haya habido lugar a ellos; g) Labor de interventoría; h) Actas suscritas; i) y demás actividades y obligaciones establecidas en los estudios previos y pliego de condiciones. j) Todos los demás documentos que se consideren pertinentes por parte del Municipio de Firavitoba. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: 1**. El Municipio pagará al CONTRATISTA el valor del contrato. **2.** Poner a disposición del contratista, los bienes y lugares que se requieran para el desarrollo del proyecto.**3.** Entregar al Contratista la información que éste requiera para el cabal cumplimiento de las actividades relacionadas, así como con las especificaciones técnicas de las mismas. **4.** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA de conformidad con los Pliegos de Condiciones del proceso de concurso de méritos abierto. **5.** Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley. **6.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:** Sin perjuicio de la supervisión que adelantara el Municipio de FIRAVITOBA ejercerá la supervisión a través de la secretaria de planeación, obras e infraestructura, quien velará por los intereses de la misma y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias y entre otras las siguientes: 1. Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos. 2. Certificar la ejecución del trabajo contratado dentro de las condiciones exigidas. 3. Elaborar oportunamente el acta de liquidación del contrato. 4. Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato. 5. Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes al sistema de seguridad social, en los términos que lo exige la Ley. 6. Las demás inherentes y estrechamente relacionadas con el adecuado cumplimiento del objeto contractual. **OCTAVO SUPERVISIÓN: EL CONTRATISTA** acepta el control técnico, administrativo y contable de la ejecución del contrato, que hará el MUNICIPIO a través del supervisor designado secretaria de planeación, obras e infraestructura, para el efecto, quien deberá suscribir el Acta de Iniciación, el cual además de velar por el cumplimiento de lo previsto por el artículo 4°. De la Ley 80 de 1993, las normas legales vigentes sobre la materia, cumplirá las obligaciones que se desprenden de la designación como supervisor**. NOVENO. GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA** deberá constituir a favor del Municipio de Firavitoba la garantía que avale los siguientes riesgos:

AMPARO	***VIGENCIA***	***VALORES ASEGURADOS***
Cumplimiento	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
Calidad del servicio	Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más

PARÁGRAFO PRIMERO: Antes del inicio de la ejecución del contrato y dentro del plazo de legalización señalado en el presente contrato, el MUNICIPIO aprobará la garantía, siempre y cuando reúna las condiciones legales y reglamentarias propias de cada instrumento y ampare los riesgos establecidos para cada caso. **PARÁGRAFO SEGUNDA:** INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y contra reclamaciones laborales de cualquier índole. En caso de que se entable demanda, reclamo o acción legal por este concepto EL CONTRATISTA será notificado por este concepto lo más pronto posible para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley a un arreglo de conflictos, entendiéndose que en caso de que EL MUNICIPIO sea condenado por tal concepto, es EL CONTRATISTA quien debe responder por la satisfacción de la condena y el pago pecuniario de la misma. **DÉCIMO: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, el MUNICIPIO podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que el MUNICIPIO pueda solicitar al **CONTRATISTA** la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. PARÁGRAFO: **El CONTRATISTA** autoriza que MUNICIPIO descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **DECIMO PRIMERO: RIESGOS DEL CONTRATO:** Se entienden incorporados al contrato los riesgos que a cargo de cada parte se señalan en el anexo de matriz de riesgo que hace parte integral del pliego de condiciones. **DÉCIMO SEGUNDO. MULTAS O CADUCIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL:** Es obligación contractual del contratista el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) por lo cual, el incumplimiento de ésta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación se observe la persistencia del incumplimiento por cuatro (4) meses EL MUNICIPIO dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. La presente cláusula se incorpora de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 50 de la ley 789 de 2002. **DÉCIMO TERCERO. CESIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del presente contrato a persona natural o jurídica nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso del MUNICIPIO pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar la cesión. **DÉCIMO CUARTO. INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA** mantendrá indemne al MUNICIPIO contra todo reclamo, demanda, acción legal y contra reclamaciones laborales de cualquier índole. En caso de que se entable demanda, reclamo o acción legal por este concepto **EL CONTRATISTA** será notificado por este concepto lo más pronto posible para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la Ley a un arreglo de conflictos, entendiéndose que en caso de que EL MUNICIPIO sea condenado por tal concepto, es **EL CONTRATISTA** quien debe responder por la satisfacción de la condena y el pago pecuniario de la misma. **DÉCIMO QUINTO. LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se liquidará de común acuerdo entre las partes dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la expiración del término previsto para su ejecución o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, de conformidad con el siguiente trámite: El supervisor procederá a elaborar el proyecto de acta de liquidación en la que se hará constar los informes presentados por **EL CONTRATISTA**, los pagos realizados **AL CONTRATISTA**, las multas y

sanciones impuestas por EL MUNICIPIO, las ampliaciones del plazo que se hubiese pactado, las revisiones, las adiciones, las transacciones y conciliaciones sobre controversias suscitadas, las compensaciones e indemnizaciones que se hubiesen concedido, los valores que resulten a cargo del **CONTRATISTA** y a favor DEL MUNICIPIO. Acto seguido el supervisor convocará al CONTRATISTA para su conocimiento, análisis y observaciones a que hubiese lugar. Si dentro de los cuatro (4) meses no se suscribe el acta de liquidación de común acuerdo, EL MUNICIPIO procederá a llevar a efecto la liquidación en forma unilateral, la cual se hará constar en resolución motivada susceptible del Recurso de Reposición ante el mismo funcionario. En la liquidación se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO PRIMERO**: Para la liquidación del contrato se requiere la presentación por parte del Supervisor de un informe completo y discriminado sobre los empleos directos e indirectos generados con ocasión del cumplimiento del contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: En la liquidación del contrato, se deberá dar estricta aplicación al artículo 50 de la ley 789 de 2002. El funcionario que no deje constancia de la verificación del cumplimiento de este requisito incurrirá en causal de mala conducta. **DÉCIMO SEXTO. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** En el evento de presentarse diferencias entre las partes con motivo del presente contrato, se acudirá a los mecanismos de solución de controversias contractuales de que trata el capítulo ocho (8) de la Ley 80 de 1.993. Sin perjuicio de acudir a la conciliación, amigable composición o transacción, en caso de surgir diferencias entre las partes por razón de la celebración del contrato y su ejecución, desarrollo, terminación o liquidación, que no se solucionen de manera directa, se someterá la controversia a la decisión de los árbitros. El arbitramento será en derecho. Los árbitros serán tres (3), designados por el centro de conciliación y arbitraje de la Cámara de Comercio de Sogamoso-Boyacá. **DÉCIMO SÉPTIMO. DOMICILIO Y LEYES:** Para todos los efectos, el Municipio declara su domicilio contractual, en la Alcaldía Municipal de Firavitoba. El CONTRATISTA declara su domicilio en la Carrera 2 No. 2-12 Firavitoba. El contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80/93, Ley 1150 de 2007 y su legislación complementaria y la normatividad civil y Comercial aplicable. **DÉCIMO OCTAVO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** EL presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere de la aprobación de la Garantía Única por parte del Municipio y la respectiva constitución del registro presupuestal por parte del Municipio. Una vez firmado el contrato, el **CONTRATISTA** deberá presentar debidamente aprobados por la entidad contratante: a.) La garantía única.

Para constancia se firma en Firavitoba, a los veintinueve (29) días del mes de MARZO del año dos mil veintitrés (2023).

EMILIANO ALFONSO CHAPARRO FONSECA
Alcalde Municipal

INTEROBRAS SC S.A.S
CON NIT: 901245192-6
R/L: ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES
C.C 1.049.611.614 de Tunja

PRORROGA No. 1 AL CONTRATO CONCURSO DE MÉRITOS No. MFCM - 001 DEL 2023 CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA DE FIRAVITOBA Y INTEROBRAS SC S.A.S

IDENTIFICACIÓN CONTRATANTE	NIT. 891856288-0
R. LEGAL	EMILIANO ALFONSO CHAPARRO FONSECA
CONTRATISTA	INTEROBRAS SC S.A.S
NIT	901245192-6
R/L	ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES
IDENTIFICACIÓN	C.C 1.049. 611. 614 de Tunja
OBJETO	PRORROGA No.1 AL CONTRATO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA "ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCIÓN 1 DEL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."
VALOR	CIENTO CUARENTA MILLONES SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($147.071.999,00) M/CTE
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	PARA EFECTOS DE ESTABLECER UN PLAZO MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE FIJA COMO PLAZO GENERAL EL DE CINCO (05) MESES. EL PLAZO TOTAL INCLUYE EL TRÁMITE DE LAS LICENCIAS Y PERMISOS A QUE HAYA LUGAR, ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	29 DE MARZO DE 2023
FECHA DE ACTA DE INICIO	24 DE ABRIL 2023
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO	DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS
PAZO TOTAL DEL CONTRATO	SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DIAS
FECHA PRORROGA	22 DE SEPTIEMBRE 2023

Entre los suscritos: **EMILIANO ALFONSO CHAPARRO FONSECA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.119.786 expedida en Firavitoba, actuando en su calidad de alcalde del Municipal, elegido popularmente para el periodo de 2020 a 2023, nombrado mediante ACTA DE POSESIÓN No. 004 del 26 de diciembre de 2019 ante el Notario Tercero de Sogamoso, con NIT 891.856.288-0, en uso de las facultades y funciones contenidas en la ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 1997 y el Decreto 1082 de 2015 y quien actúa en nombre y representación del MUNICIPIO DE FIRAVITOBA, BOYACÁ, identificada con NIT No. 891856288-0, por una parte y; por la otra parte, **INTEROBRAS SC S.A.S**, identificada con NIT. 901245192-6, Representada legalmente por ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES identificada con cédula de ciudadanía No. 1.049.611.614 de Tunja, quien para los efectos de la presente prórroga se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar la presente prorroga, previa las siguientes consideraciones:

1. Que la administración municipal de Firavitoba celebro contrato de concurso de méritos No. MFCM - 001 DEL 2023 cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA PARA "ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCIÓN 1 DEL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA

DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.", por un valor de CIENTO CUARENTA MILLONES SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($147.071.999,00) M/CTE, con el contratista INTEROBRAS SC S.A.S con fecha de inicio del 24 de abril 2023.

2. Que la administración municipal de Firavitoba celebro contrato de obra pública No. MF-LP-001-2023 – Bajo la modalidad llave en mano cuyo objeto es: ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCIÓN 1 DEL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ por un valor de $1.323.645.000; contratista UNION TEMPORAL COBING FIRA y acta de inicio del 24 de abril 2023.

3. Que, de acuerdo con las condiciones contractuales, para dar inicio de la etapa de obra se debía contar con la viabilidad técnica por parte del Ministerio del Interior, esto en base a la aprobación de los estudios y diseños, circunstancia que se dio el día 15 de junio de 2023.

4. Que, durante el periodo comprendido entre el 24 de mayo, fecha en la cual culminaba el plazo contractual de la etapa de estudios y diseños, y el 15 de junio de 2023, se debieron realizar revisiones y ajustes al presupuesto de obra, dado que excedía el valor contractual situación que no era posible por las condiciones del contrato suscrito.

5. Que hasta tanto se definiera el presupuesto de obra y por ende su alcance y especificaciones era posible adelantar la socialización a la comunidad, lo cual se llevó a cabo el día 26 de junio de 2023.

6. Que, de igual forma con el alcance definido, por parte del contratista se realizó en campo la localización y replanteo para que con la delimitación se adelantara la actividad de descapote a cargo del municipio, esto necesariamente previo al inicio de la obra.

7. Que mediante solicitud de prórroga por un tiempo de dos (02) meses y quince (15) días, recibida el día 21 de septiembre del 2023 por parte del contratista UNION TEMPORAL COBING FIRA y avalada por la interventoría donde expresa las razones de dicha solicitud de la siguiente manera:

a) El efecto climático de la zona se encuentra atípica, en cuanto a las precipitaciones diarias que se han presentado, lo cual ha afectado el rendimiento diario proyectado para los cortes proyectados, dificultando a ejecución de las actividades contractuales del presente contrato.

b) Que más del 70% de los recursos de obra se ejecutarán al aire libre, circunstancia por la cual tanto el terreno como los trabajadores van a estar expuestos directamente al medio ambiente, lo cual genera incertidumbre en

c) la productividad teniendo en cuenta la variación atípica en las condiciones climáticas, especialmente de tiempo de lluvia.

d) Que una vez finalizadas las obras se debe llevar a cabo el trámite de certificaciones RETIE Y RETILAP, las cuales dependen de la disponibilidad de tiempo de las empresas habilitadas, razón por la cual se considera necesario tener en cuenta un tiempo prudente dentro de la ejecución del contrato para las mismas.

7. Que, una vez revisadas las razones dadas por el contratista, la entidad considera necesario realizar la presente prorroga por un tiempo de dos (02) meses y quince (15) días, en aras de garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Teniendo en cuenta lo anterior la secretaria de planeación, obras e infraestructura considera necesario, conveniente y oportuno prorrogar en un tiempo de dos (02) meses y quince (15) días, al contrato de interventoría No. MFCM - 001 DEL 2023, en aras de garantizar la correcta vigilancia técnica, ambiental, administrativa, financiera, contable y jurídica del contrato de obra pública No. MF-LP-001-2023 cuyo objeto es: ESTUDIO, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1, OPCIÓN 1 DEL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

Cláusula 1: Prorrogar el contrato de concurso de méritos No. MFCM - 001 DEL 2023 del veintinueve (29) de marzo de 2023, por un término de dos (02) meses y quince (15) días.

Cláusula 2: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: La presente PRÓRROGA se considera aceptada en su totalidad y perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes, se firma a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2023.

Cláusula 3: Las demás estipulaciones contenidas en el contrato principal, que no hayan sido expresamente modificadas, mantienen su rigor y vigencia.

En constancia se firma el presente otro si en el municipio de Firavitoba, se firma a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2023.

Por la Entidad,

EMILIANO ALFONSO CHAPARRO FONSECA
Alcalde Municipal

Por el Contratista,

INTEROBRAS SC S.A.S
Nit. 901245192-6
RL ELIANA PATRICIA SARMIENTO CIFUENTES
CC No. 1.049.611.614 de Tunja

HUGO DAVID CRUZ PARRA
ARQUITECTO
CELULAR: 320 233 1531 E- Ger.arquitecturahorizonte@hotmail.com

Bogotá Dc. Septiembre 12 de 2025

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA HORIZONTE ARQUITECTURA Y DISEÑO S.A.S.

SE PERMITE CERTIFICAR:

Que el ingeniero Fredy Hernando Medina M. identificado con cédula de ciudadanía N° 79.959.700 de Bogotá, ingeniero civil con tarjeta profesional N° 25202-085608 ejerció el cargo de RESIDENTE DE INTERVENTORIA en marco de la ejecución de la obra que se relaciona a continuación:

CONTRATANTE / PROPIETARIO	Angel Castelblanco Velandia C.C. No. 79.885.517, expedida en Bogotá
OBJETO	Construcción vertical de uso mixto: Hotel y locales comerciales, proyecto Castello Bianco, ubicado en la zona urbana del municipio de Jenesano, Boyacá. Área total intervenida (720 M2).
VALOR OBRA	$ 1.350.000.000(Mil trescientos cincuenta millones de pesos) M/cte.
PLAZO	19 MESES
FECHA DE INICIO	ENERO 15 DEL AÑO 2024
FECHA DE TERMINACION	AGOSTO 15 DEL AÑO 2025

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 12 días del mes de septiembre de 2025.

Atentamente,

ARQ. HUGO DAVID CRUZ PARRA
CC. 1.026.566.642
R/L HORIZONTE ARQUITECTURA & DISEÑO S.A.S

Moniquirá, 26 de diciembre de 2025

INT 01 / 26-12-25

Señores

A.P.P. CONTROL INGENIERIA S.A.S
Contratista
Contrato No. 264 de 2025

Referencia: **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 256-2025**

Asunto: Citación comité N° 01 de carácter urgente verificación información contractual – Personal clave, requisitos de formación y experiencia, maquinaria mínima y legalización del Contrato No. 264 de 2025 previo al inicio del desarrollo de las actividades contractuales.

Cordial saludo,

Por medio del presente, en calidad de interventoría del **Contrato No. 264 de 2025**, me permito realizar la citación de carácter **URGENTE** para la realización del primer comité técnico conjuntamente entre las partes (Contratista de obra, Contratista de interventoría y Supervisión de los contratos) para el día de **hoy 26 de diciembre de 2026 Hora: 02:00 p.m**. con la finalidad de adelantar las revisiones observaciones y/o ajustes correspondientes en pro de la legalización del contrato y poder autorizar el inicio de la ejecución contractual.

Se debe tener en cuenta, que atendiendo que el contrato de obra se perfeccionó el pasado 23 de diciembre de 2025 se contó con el tiempo prudencial de la consolidación del informe 0, el cual se deberá presentar junto con todos los anexos correspondientes en marco del comité para adelantar las verificaciones que corresponden y poder suscribir acta de inicio del contrato de obra.

Se les recuerda que, de conformidad con lo establecido en el Documento Base, el Anexo Técnico, y teniendo en cuenta los compromisos adquiridos en la propuesta presentada dentro del proceso contractual, se debe aportar la siguiente información:

1. **Personal clave del proyecto – Literal 8.1 del Anexo Técnico**

De conformidad con el literal 8.1 – Personal Clave, se solicita allegar la información completa del personal clave. Adicionalmente, se deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos de formación académica y experiencia profesional, de conformidad con lo establecido en el numeral 8.2 del Anexo Técnico, para cada uno de los cargos profesionales ofertados.

- Un (1) director de Obra – Ingeniero Civil
- Un (1) Residente de Obra – Ingeniero Civil o Arquitecto
- Un (1) Asesor Estructural
- Un (1) Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SST)
- Un (1) Maestro Oficial

Para cada uno deberá anexarse:

- Hoja de vida
- Soportes de experiencia
- Copia de matrícula o tarjeta profesional

2. Maquinaria de obra – Literales 4.2.1 del documento base y 8.3 del Anexo Técnico

En cumplimiento del literal 4.2.1 – Disponibilidad y condiciones funcionales de la maquinaria de obra del documento base y del literal 8.3 – Maquinaria mínima del proyecto del anexo técnico, se solicita acreditar la disponibilidad y condiciones de la maquinaria mínima requerida, así:

- Una (1) Volqueta doble troque, modelo no menor a 2015, con capacidad de 12 m³
- Un (1) Minicargador, modelo no menor a 2010, con capacidad de 6 m³
- Una (1) Mezcladora de concreto, con capacidad de 1.5 bultos

Para lo anterior, se deberá allegar:

- Listado de maquinaria asignada al proyecto: modelo, año y capacidad.

3. Programación de obra

Se deberá anexar el programa de obra dado que este constituye la base para el control y seguimiento del avance físico, la verificación del cumplimiento de los plazos contractuales y la adecuada coordinación de actividades y recursos. Así mismo, permite identificar oportunamente desviaciones, sustentar decisiones técnicas y administrativas, y garantizar una correcta ejecución del contrato.

4. Análisis de precios unitarios (APU)

Se deben aportar los Análisis de precios unitarios (APU) teniendo en cuenta que estos constituyen el soporte técnico y económico para la verificación de los valores ofertados, el control de costos y la correcta ejecución de las actividades contractuales, permitiendo además validar rendimientos, insumos y coherencia con el presupuesto aprobado por la entidad en la escogencia del contratista.

5. Garantías del contrato

Se deberán aportar las garantías del contrato para la correcta verificación y aprobación, en cumplimiento de las condiciones establecidas, toda vez que estas respaldan el adecuado cumplimiento del contrato, amparan los riesgos asociados a su ejecución y constituyen un requisito indispensable para dar inicio formal a las actividades.

Agradecemos su atención y colaboración.

Cordialmente,



INTEROBAS SC S.A.S.
R/L ELIANA SARMIENTO CIFUENTES
Interventoría

Moniquirá, 31 de diciembre de 2025

INT 02 / 31-12-25

Señores
MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MEDIO AMBIENTE
ING JUAN ALEJANDRO TORRES CUBIDES
SUPERVISOR CONTRATO

Referencia: **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 256-2025**

Asunto: **APROBACION Y SOLICITUD DE SUSPENSION DE LOS CONTRATOS 254 Y 256 DE 2025**

Respetado ingeniero,

De acuerdo con la solicitud presentada por el contratista de Obra No 254-2025, y considerando esta lnterventoría a través del contrato No 256-2025, se aprueba la suspensión temporal de ambos contratos (Obra e interventoría) por un término de catorce (14) días calendario, contados a partir del 30 de diciembre de 2025 hasta el 13 de enero de 2026.

La suspensión se fundamenta en la limitación significativa en la disponibilidad de mano de obra no calificada durante la temporada decembrina, situación que ha afectado directamente los rendimientos de obra inicialmente proyectados. Esta circunstancia ha imposibilitado la ejecución eficiente y continua de las labores contractuales, lo que podría generar retrasos y afectaciones al cronograma general del proyecto.

La interventoría ha verificado la situación y considera que la suspensión es necesaria para evitar mayores impactos en el desarrollo del proyecto y garantizar condiciones adecuadas para la reanudación de las actividades. **L**a medida busca preservar el equilibrio técnico y operativo del contrato, asegurando que las obras se ejecuten de manera eficiente y dentro del marco

contractual establecido y de acuerdo al cronograma y tiempos establecidos en los contratos.

Por lo anterior, se solicita de manera comedida a la supervisión realizar los trámites correspondientes a:

- Se solicita a la entidad suspender ambos contratos (Obra No 254 e Interventoría No 256) a partir del 31 de diciembre de 2025 hasta el 13 de enero de 2026.
- El contratista deberá garantizar que se restablezcan las condiciones normales de contratación de mano de obra no calificada antes de la reanudación de las actividades.
- La Interventoría deberá realizar seguimiento al cumplimiento de las condiciones establecidas para la reanudación de las obras.

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

INTEROBAS SC S.A.S.
R/L ELIANA SARMIENTO CIFUENTES
Contratista